Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025" (PARTIDA 4, SINALOA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA, **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA ELENA ÁVILA CELIS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, a través de su Director General, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, con fundamento en los artículos 268, fracción III y 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 74,291 de 3 de julio de 2019, pasada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"**, para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para **"EL INSTITUTO"**, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"**, quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-19062019-180811, de 19 de junio de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, , suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el listado de administradores de contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron revisados por la persona titular de la División Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico en Contratos y Convenios, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, adscrita a la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número DGDJ/CCAD/2024/009 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitud de la

La revisión jurídica se efectuó en el procedimiento, fundamentos, términos y condiciones establecidos en la investigación de mercado correspondiente, en su caso, y en la circunstancias que determinan procedencia de esta modalidad de y/o contratante.

ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.5 De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Lic. Borsalino González Andrade**, **Titular de la Dirección de Administración**, con **R.F.C.** [redacted] facultado para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.6 De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, fracción I y 82 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1, del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social suscribe el presente instrumento el **Dr. Hermilo Domínguez Zárate, Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas**, con **R.F.C** [redacted] facultado para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.7 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**, **Titular de la Unidad de Adquisiciones**, con **R.F.C.** [redacted] facultado para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.8 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis fracción II, y 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 05 de junio de 2024, suscrita por el Titular de la División de Servicios Integrales dependiente de la Dirección de Administración de "**EL INSTITUTO**", documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

A través del Acta Administrativa para la Corrección de Fallo de fecha 11 de junio de 2024, la División de Servicios Integrales, hizo constar la corrección de errores mecanográficos al momento de integrar tanto las evaluaciones Legal – Administrativa y Técnica, como el Acto de fallo, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en su carácter de Unidad Administrativa Responsable del mismo, en consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DJDCC/ACDA/2024/009

La Revisión Jurídica se efectuó con base en la información y documentación proporcionada sobre la justificación, la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o técnicos y/o contractuales que determinaron procedentes las áreas requirentes.

Dirección Jurídica
Unidad Administrativa
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Disponibilidad Presupuestal Previo con Partida Presupuestaria número **33903**, solicitud número **0000389143-2024**, de fecha 17 de enero de 2024, emitido por el Coordinador Técnico de Administración del Gasto de Bienes y Servicios, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2025 quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.10 De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS2.HCT.280223/37.P.DPM**, emitido el 28 de febrero de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.11 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.12 Tiene establecido su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, a través de su Representante Legal, que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número **1,227** de fecha **29 de noviembre de 1979**, pasada ante la fe del Licenciado **Fernando Treviño Lozano**, Titular de la Notaría Pública número 55 de Monterrey, Nuevo León, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Monterrey, bajo el número 45, folio 231, volumen 232, libro 3, Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección de Comercio, denominada **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A.**

Mediante Escritura Pública número **2,193** de fecha **3 de noviembre de 1993**, pasada ante la fe del Licenciado **José Luis Treviño Manrique**, Titular de la Notaría Pública número 97 de Monterrey, Nuevo León, se realizó la transformación de la empresa para ser Sociedad Anónima de Capital Variable y quedar como **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. de C.V.**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Monterrey, bajo el número 6813, volumen 199-138, libro 4, Tercer Auxiliar, Actos y Contratos diversos, Sección de Comercio.

Por escritura número **28,849** de fecha **17 de mayo de 2019**, pasada ante la fe del Licenciado **José Luis Treviño Manrique**, Titular de la Notaría Pública número 97 de Monterrey, Nuevo León, se estableció la ampliación de su objeto social, para quedar, entre otros, la comercialización, suministro, almacenamiento y servicio de ingeniería técnica especializada como prestador del servicio integral para equipos e insumos de diagnóstico de laboratorio

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; por la persona titular de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos de Fiscalización de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7°, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 1, fracción I de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DC/DCCCA/AQ/2024/009

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio de la procedencia, términos y condiciones de la contratación, la justificación de la investigación de mercado correspondiente, ni de la validez sobre la(s) circunstancia(s) que determinan(n) la procedencia de la contratación, técnica y/o contractual.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos, de Asistencia a Órganos Fiscalizadores y Coordinación de Legislación y Consulta

clínico, banco de sangre, tomografía e imagenología que se requieran.

II.2 La **C. MARÍA ELENA ÁVILA CELIS**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Escritura Pública número **22,729** de fecha **19 de enero de 2015**, pasada ante la fe del Licenciado **José Luis Treviño Manrique**, Titular de la Notaria Pública número **97,** con ejercicio en el Primer Distrito Registral de Monterrey y Notario Público del Patrimonio del Inmueble Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey Nuevo León, con el folio mercantil electrónico número **15568*9**; misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **IEF7911291F4.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número DJ/DCC/UACAF/0024/2024, términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, de mercado correspondientes, ni se realiza sobre la investigación de mercado que determinen procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

federal.

II.6 Señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos al teléfono 5517190600, correos electrónicos: infomex@falconmx.com y m.avila@falconmx.com, domicilio ubicado en Calle José de Teresa número 188, Colonia Campestre, C.P. 01040, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

III. Declaran, **"LAS PARTES"**, por conducto de sus representantes legales, que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que a la fecha no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025" (PARTIDA 4, SINALOA)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la junta de aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.280223/37.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, precisiones a la Convocatoria, Acta de Fallo, Acta Administrativa para la Corrección de Fallo".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de los servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de 2024 y 2025 es por la cantidad de **$36,818,966.52 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **$5,891,034.64(CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.)**, que hace un total de **$42,710,001.16 (CUARENTA Y DOS MILLONES**

SETECIENTOS DIEZ MIL UN PESOS 16/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de 2024 y 2025 es por la cantidad de **$92,042,497.29 (NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **$14,726,799.57 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.)**, que hace un total de **$106,769,296.86 (CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2024 - 2025	Importe Máximo 2024 - 2025
Subtotal	$23,012,363.79	$57,525,391.68	$13,806,602.73	$34,517,105.61	$36,818,966.52	$92,042,497.29
IVA (Tasa 16%)	$3,681,978.21	$9,204,062.67	$2,209,056.43	$5,522,736.90	$5,891,034.64	$14,726,799.57
Total	**$26,694,342.00**	**$66,729,454.35**	**$16,015,659.16**	**$40,039,842.51**	**$42,710,001.16**	**$106,769,296.86**

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal de **2025** quedará sujeto para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025" (PARTIDA 4, SINALOA)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará los pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DAJ/SAOCOF/DJ/2024/0000

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

El pago se realizará de forma mensual, una vez que **"EL PROVEEDOR"** presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a la fecha del corte de los servicios, de conformidad con lo señalado en los apartados **"REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS PARA EFECTO DE PAGO"** y **"FORMA DE PAGO"**, de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en las áreas de Trámite de Erogaciones correspondientes, en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en el ámbito de sus atribuciones, con base en la razón realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Jurisdiccionales, en la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número 2/GDDCCJ/DDJC/0024/2009

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación de la investigación de mercado correspondiente, ni sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás y/o contenidos.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Jurisdiccionales
Coordinación de Legislación y Consulta

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en su carácter de autoridad normativa, o por la persona servidora pública en quien se delegue dicha facultad, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, ambas de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DGDJCCAFO/2324/2009

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancias que determinan procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en el ámbito de sus atribuciones, o por la persona servidora pública en quien se delegue dicha facultad, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en su carácter de Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DJ/DCC/ADQ/2024/000

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, así como del resultado de la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos, de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en ejercicio de la facultad delegada mediante el artículo 19, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Jurídicos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores de la Dirección Jurídica, en su calidad de Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número DJDDCC/[illegible]/2024/009

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, así como de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la junta de aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la junta de aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" prestará los servicios en los lugares establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**, mismo que forma parte de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)**; lo anterior, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo establecido en la junta de aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a más tardar el día 61 día natural contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025, en el entendido que si **"EL PROVEEDOR"** concluye la puesta a punto antes de los 60 días, podrá iniciar la prestación del servicio.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a los señalados en la junta de aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del **06 de junio de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en su calidad de Autoridad Normativa del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número DGJDJCCAJ/0324/2024

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza la verificación de circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos
de Asesoría a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

No obstante, lo anterior, la devolución y reposición de los Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, de igual forma se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o terceros, lo anterior, de acuerdo con el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** entregó junto con su propuesta técnica, una carta en escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por su representante legal, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, en la cual manifestó lo siguiente:

i. Que los equipos ofertados, tienen una fecha de fabricación no mayor a 6 (seis) años.

ii. Que contará con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, ser de tecnología de vanguardia, en óptimas condiciones y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y, para los bienes de consumo, considerar una vigencia de al

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Unidad de Asuntos Constitucionales
de Amparo y Responsabilidades
Coordinación de Legislación y Consulta

Dirección Jurídica

menos de 2 (dos) meses de caducidad (excepto los bienes de consumo compuestos por células sanguíneas, los cuales podrán tener una vigencia de 28 días) contado a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Los equipos y bienes de consumo que se oferten no serán reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o sin autorización para su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

iii. Se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.

iv. Cumple con lo establecido en los "Términos y Condiciones" y el "Anexo Técnico" de la convocatoria.

NOVENA. GARANTÍA

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponde.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en su carácter de Autoridad Normativa, con fundamento en el artículo 19, fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Amparos Contenciosos, de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien ejerce la facultad de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DGJDJCCAD/2024/009

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancias que determinan procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la División Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Procedimientos, Lo Contencioso y Coordinación de Delegaciones, ambas de la Coordinación Jurídica, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en calidad de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DJDCC/2025/0340/0

La División Jurídica se reserva el derecho de pronunciarse sobre la procedimientos, términos y condiciones de la contratación y del instrumento jurídico, la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancias que determinan precedentes las cuales motivaron, fundan y/o contrarían.

Unidad de Asuntos Jurídicos, de Gobierno y de Estudios Legislativos
Dirección Jurídica
de Asistencia a Órganos Fiscalizadores y
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el listado de administradores del contrato que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a la facultad establecida en el artículo 22, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y/o en la delegación realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III del mismo Reglamento, en consecuencia, se registró bajo el Número: DGJDDCCAOF/2023/

La Revisión Jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de mercado que determinaron procedentes las áreas requirentes, dentro de la Unidad Administrativa responsable de misma.

Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con alguno de los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, la persona que sustituya al servidor público en el cargo, tendrá el carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán en términos de lo establecido en el inciso H) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como a lo establecido en la junta de aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet". Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de las disposiciones aplicables a **"EL INSTITUTO"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la oficina jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Contenciosos, de la Coordinación de Legislación y Consulta, en términos del artículo 71, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DGDJOCC/ADQ/2021/[illegible]

La revisión jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás que determinaron procedentes las áreas requirentes y/o técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención de Legislación y Consulta
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional establecida en el inciso H) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, así como a lo establecido en la junta de aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en el ámbito de sus atribuciones, por lo que se emite opinión favorable para su firma, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, adscrita a la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en su calidad de área técnica responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DCJDJCCC-2024/009

La Revisión Jurídica se efectuó sin prejuicio sobre los aspectos técnicos, financieros y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de las especificaciones técnicas que determinen las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en su carácter de Autoridad Normativa, o por la persona servidora pública en quien se delegue dicha facultad, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en su carácter de Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DCDJCCC/ACQ/2024/[illegible]

La Revisión Jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 19, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en virtud de la suficiencia de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DJ/DCC/ADC/0324/2009

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza la procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo, o en el ejercicio fiscal de que se trate.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los servidores públicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7, fracción III, de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Normativos y Contenciosos, de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 7, fracción III, de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DGJ/DCC/UAC/0009/2009

La Revisión Jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de la investigación de mercado considerados para la contratación, ni del estudio que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la División Jurídica, en su carácter de Unidad Administrativa adscrita a la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Apoyo Jurídico Normativo del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Apoyo Jurídico Normativo del Instituto Mexicano del Seguro Social, titularidad de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DDJC/DCC/0024/009

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancia que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Libro Primero del Código Civil Federal.

GOBIERNO DE MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, adscrita a la Dirección Jurídica, en términos del artículo 7°, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y del artículo 1° del Acuerdo por el que se delegan facultades a diversos servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2009, así como

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **20 de junio de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F,
cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social

MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO
Director General
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en ejercicio de las facultades delegadas mediante oficio de delegación de facultades vigente, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en su carácter de área técnica especializada que determinan procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

La Revisión Jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que son competencia de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DGDJDCC/DJCC/2024/009

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos, de Atención a Órganos Fiscalizadores y Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
Titular de la Dirección de Administración
R.F.C. [redacted]

MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS
Titular de la Unidad de Adquisiciones
R.F.C. [redacted]

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DJ/DJCAFOA/0824/2024/009

GOBIERNO DE MÉXICO

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

La Revisión Jurídica se efectuó sin pronunciarse sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, así como tampoco se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I y 82 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1, del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

DR. HERMILO DOMÍNGUEZ ZÁRATE
Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas
R.F.C.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

POR "EL PROVEEDOR"
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.
R.F.C.: **IEF7911291F4**

C. MARIA ELENA AVILA CELIS
Representante Legal

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; con fundamento en el artículo 19, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan facultades en diversos servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2010; así como en el artículo 22, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, por la Dirección Jurídica a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección Jurídica, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DJ/DJOC/AJCC/2024/009

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, término y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos, Contratos y Convenios
Coordinación de Legislación y Consulta

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. SERGIO SANTANA PUENTES
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Sinaloa
R.F.C.: [redacted]

RSR/HRJ/JMLM/LNRC

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento citado, la Unidad de Asuntos Jurídicos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en la Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que determinan procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Unidad de Asuntos Jurídicos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Dirección Jurídica
Coordinación de Legislación y Contratos

Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DJ/DCC/CC/0324/2024

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número **050GYR988T00724-007-00**

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.280223/37.P.DPM".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000386143 - 2024

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Banco de Sangre

Fecha Impresión: 17/01/2024 Fecha Validación: 16/01/2024

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 2,332,665,011.00		33903 Servicios integrales

Importes mensuales de referencia

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
134,080.5	179,159.0	169,073.5	191,149.2	306,793.1	209,191.3	160,711.2	243,583.9	192,349.5	208,616.0	183,286.0	292,269.6

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE $ 2,332,665,011.00

DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL ONCE PESOS 00/100 MN

MTRO. DANIEL ESTEBAN RAMÍREZ GARCÍA

Autorizó

COORDINADOR TÉC. DE ADMÓN DEL GASTO DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

149

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ 306

Ciudad de México, 28 de febrero de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.280223/37.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264 fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 128, de fecha 27 de febrero de 2023, así como del dictamen de los Comités de Prestaciones Médicas y de Presupuesto, del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión extraordinaria conjunta celebrada el día 27 del mes y año citados, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 24 meses, del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, por un monto global máximo de hasta $5,708,606,512.02 (CINCO MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 02/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $1,902,868,837.34 (MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.), b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $2,854,303,256.01 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.), y c) en el ejercicio fiscal 2025, la cantidad de $951,434,418.67 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 67/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de

H. Consejo Técnico

..vta.

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, las cantidades correspondientes al periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.

- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero, Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICOCO)*

GAZG/MAPR/MACC

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

Partidas 1 y 4

ANEXO TÉCNICO

Información que de conformidad al numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá contener el presente documento.

Glosario

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Adecuación Área Física: Modificaciones ambientales de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de las unidades médicas para la instalación, manejo y adecuada conservación de los equipos y sus bienes que permita asegurar el óptimo rendimiento de los mismos, cumpliendo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, "Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos", publicada el 26 de octubre de 2012, la NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, "Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos", publicada el 27 de marzo de 2012, la NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, "Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada", publicada el 8 de enero de 2013 y Normas de Seguridad e Higiene del Instituto de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes, a cargo de los licitantes adjudicados.

Administrador del Contrato: persona servidora pública del IMSS con nivel jerárquico:

- En OOAD: Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos y
- En UMAE: Los Directores y los Jefes de División que dependan directamente de la Dirección de la UMAE o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

Conforme al numeral 5.3.15 de POBALINES, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como lo establecen los artículos 2 fracción III Bis y 84. penúltimo párrafo, del RLAASSP, así como el numeral 1 *"Definiciones y siglas"* del MAAGAASSP.

Aféresis: procedimiento automatizado mediante el cual se extrae selectivamente, de un donante o paciente, uno o más componentes sanguíneos y en la misma sesión se reinfunde el remanente no recolectado al propio donante o paciente.

Amplificación de Ácidos Nucleicos (NAAT, Nucleic Acid Amplification Test): Estudio de amplificación de Ácidos Nucleicos para la identificación de enfermedades infecciosas (VIH, VHC y VHB) que se pueden transmitir por transfusión.

Anexo Técnico: Los Anexos que corresponden a la descripción técnica médica y técnica informática del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre a solicitar.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Área Contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS), Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (CTBS) y División de Servicios Integrales (DSI).

Área Requirente: área en el IMSS a que se refiere el artículo 2 fracción II del RLAASSP, aquella que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará; en este proyecto, los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (incluidas las UMAE), mismas que remiten sus requerimientos, por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA) al Área Contratante.

Área Técnica. Para la evaluación técnico-médica será la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) con el apoyo de personal operativo de los OOAD (incluidas las UMAE). Para la evaluación de los aspectos técnico-informáticos de todas las partidas, será la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA). En su caso, la CPSMA concentrará, para su envío a la CTBS, las evaluaciones elaboradas por cada una de las áreas técnicas anteriormente enunciadas, las cuales emitirán y suscribirán cada evaluación respecto a los aspectos de su competencia, en términos del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asistencia técnica: Servicio técnico otorgado por los licitantes adjudicados para garantizar la resolución de fallas en los plazos establecidos en los Términos y Condiciones y en el presente Anexo Técnico para los equipos e insumos de Banco de Sangre y del sistema de información y programas y equipos de cómputo asociados, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado y sin cargo para el Instituto.

Banco de Sangre: Aquel que promueve la donación de sangre, sus componentes o células troncales hematopoyéticas; recolecta, fracciona, estudia, distribuye y coordina la entrega y distribución de sangre y sus componentes; administra las existencias y promueve la redistribución de excedentes; realiza actividades docentes y de investigación; asesora la operación de los Centros de Colecta, dentro de su área de responsabilidad por regionalización; realiza hemovigilancia; resuelve y analiza problemas transfusionales; practica terapia transfusional ambulatoria; realiza estudios o procedimientos de producción especializada; efectúa disposición de aféresis y de células troncales hematopoyéticas.

Banco de Sangre Concentrador: Aquel que realiza los estudios de biología molecular (NAT) de las Unidades de Sangre Total obtenidas en los Bancos de Sangre y Centros de Colecta, realiza los estudios confirmatorios de las muestras reactivas a pruebas de serología y efectúa los estudios de control de calidad a las unidades de sangre total, hemocomponentes y aféresis de acuerdo con la NOM-253-SSA1-2012.

Bienes de Consumo: Son aquellos bienes muebles que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan tienen un desgaste parcial o total, por lo tanto, no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, son controlados a través de un registro global en los inventarios, dada su naturaleza y finalidad en éste, en el IMSS se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico (insumos para la salud) y No Terapéutico.

Bolsa de Sangre: Artículo de uso médico, estéril, elaborado con materiales plásticos, metálicos y látex, atóxico, libre de pirógenos y no reactivo tisular. Consiste en una serie de bolsas unidas entre sí, mediante tubos de dimensiones apropiadas, una de las cuales puede contener una solución

Durango Nº 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México.
Tel. 55 5728 1300, Ext. 34617. www.imss.gob.mx

aditiva. La bolsa principal debe contener un anticoagulante y estar unida a un tubo transportador primario equipado con aguja.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CDI: Coordinación Delegacional de Informática en los OOAD (excluyendo UMAE).

CEE: Certificado de uso de los equipos y reactivos expedido por la Comunidad Económica Europea.

Células troncales hematopoyéticas (CTH): células primitivas pluripotenciales capaces de autorenovarse y diferenciarse en las diferentes células maduras en todos los linajes de las células sanguíneas.

Centros de Colecta: Aquellos que promueven el programa de donación de sangre y sus componentes y de células troncales hematopoyéticas; recolecta, estudia parcialmente al donante, envía unidades de sangre y muestras sanguíneas del donante al Banco de Sangre, del cual depende para su estudio y procesamiento, también realiza actividades docentes y de investigación; puede efectuar obtención de aféresis, de contar con la infraestructura y personal adecuado para tal fin y realiza hemovigilancia.

CNTS: Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

COFEPRIS. Comisión Federal Para la Prevención de Riesgos Sanitarios.

CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes.

Contrato: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

Control de calidad: son las actividades y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos.

Control de Calidad de Hemocomponentes: actividades y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos en la NOM-253-SSA1-2012.

Control de Calidad Externo (CCE): Procedimiento realizado por los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión y evaluado por un organismo externo para la certificación de la calidad de acuerdo con la NOM-253-SSA1-2012.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Control de Calidad Interno (CCI). Procedimiento llevado a cabo por los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión con el propósito de garantizar la calidad de los resultados, conforme a la NOM-253-SSA1-2012.

CPSMA: Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

CSDISA: Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.

CTSMI: Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

CTSDIS: Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud.

CTSI: Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información.

CTT: Coordinación Técnica de Telecomunicaciones.

Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

DIB: División de Ingeniería Biomédica en las UMAE.

DIDT: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

DPM: Dirección de Prestaciones Médicas.

DSDICDS: División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud.

Equipo complementario: Equipo necesario para la toma de muestras sanguíneas, dispensación o trasvasado, producción de hemocomponentes, para la realización de estudios o complementación de estos y preservación de muestras y reactivos, así como equipo indispensable para el correcto funcionamiento de los equipos del Banco de Sangre.

Equipos de Banco de Sangre: Equipos necesarios para llevar a cabo los procesos de la obtención de la sangre total, producción de hemocomponentes, procedimientos de aféresis, recolección de células troncales hematopoyéticas, estudios pretransfusionales, estudios de trasplantes y estudios para pacientes.

Equipo de Cómputo: Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual.

FDA: Food & Drug Administration. Administración de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos de Norteamérica.

Hemocomponentes: fracción celular o líquida del tejido hemático, separada de una unidad de sangre total por sedimentación, centrifugación, filtración, congelación o recolectada por aféresis.

Hemovigilancia: Conjunto de procedimientos organizados de seguimiento de los eventos de donación y transfusionales y complicaciones o reacciones adversas inesperadas que se pueden

Durango N° 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 54017, www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

manifestar en los donantes o en los receptores, con el fin de tratar o prevenir su aparición o recurrencia.

HL7 (Health Level 7): Conjunto de estándares que permiten el intercambio de información clínica entre sistemas de información.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISO: International Organization for Standardization. Organización Internacional para la Estandarización, que regula una serie de normas para fabricación, comercio y comunicación, en todas las ramas industriales.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Licitante Adjudicado: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mantenimiento correctivo: Es el servicio que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

Mantenimiento preventivo: Es el servicio programado que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo, conforme a las especificaciones de los fabricantes, a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Norma Institucional: Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

Only Exportation: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de estos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a las de fabricación normal.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Regionales, Estatales y de la Ciudad de México, incluidas las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE).

Partida: Es la suma de los requerimientos de cada paquete conformado a su vez por el grupo de procedimientos, por OOAD que correspondan a cada región.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Procedimiento: para efecto de pago en esta licitación se entenderá, a la obtención de Bolsa de Sangre, Unidad de Aféresis, pruebas de trasplante o estudios de pacientes, que se realicen en el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre en las Unidades Médicas del Instituto.

Puesta a Punto: Actividades requeridas para iniciar la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sangre Total: Unidad con tejido hemático no fraccionado, suspendido en una solución anticoagulante, con o sin soluciones aditivas y a la cual no se le han realizado los estudios de serología infecciosa que marca la normativa vigente.

Sangre Total Segura: Unidad con tejido hemático, suspendido en una solución anticoagulante con o sin soluciones aditivas, que se fracciona en hemocomponentes y a la cual se le ha realizado todos los estudios que marca la ley, la NOM-253-SSA1-2012 y que la política institucional solicita.

Servicio Médico Integral (SMI): es una alternativa de contratación de servicios para la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las unidades médicas del Instituto den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de esta. Los servicios médicos integrales estarán conformados por el equipo médico y sus accesorios, el instrumental quirúrgico y los bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, serán los necesarios y suficientes para la unidad de medida establecida, motivo de la contratación, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y los sistemas de información necesarios para el control de estos.

Servicios de Red LAN:, El equipamiento informático y de Red (router, switches, hubs, racks, cableado estructurado, nodos, fase plate y todo lo necesario para proveer los servicios de red) que permitirá la correcta operación de los Equipos de Cómputo, Servidores, Periféricos y todos aquellos insumos del ámbito de las TIC´s que forman parte de la solución propuesta por el proveedor del servicio. Este Servicio de Red LAN, podrá integrarse con la red Institucional.

Servicio de Transfusión: Establecimiento autorizado para el manejo, conservación y aplicación de sangre humana y sus componentes, obtenidos de un banco de sangre.

SLA (Service Level Agreement). Nivel de Servicio Establecido. Es un compromiso entre un proveedor de servicios y un cliente. El proveedor del servicio y el usuario del servicio acuerdan aspectos particulares del servicio (calidad, disponibilidad, responsabilidades).

Tratados: Los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito por los Estados Unidos Mexicanos con los gobiernos de otros países a que se refiere el artículo 2 de la Ley que cuenten con un capítulo o título de compras del sector público.

UMAE: Unidad Médica del Alta Especialidad.

Unidad Médica: Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar (UMF), Hospitales Generales de Zona (HGZ), Hospitales Generales Regionales (HGR), Hospitales Generales de Subzona (HGSZ), Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar (HGZMF) y UMAE.

Ubicación: Av. Cuauhtémoc No. 330, Piso 6, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
Tel: 55 5210 7000 Ext. 54687 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere de la prestación del **Servicio Médico Integral de Banco de Sangre**, que permita atender la demanda de procedimientos de los **Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión**, distribuidos en **2 Regiones**, de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"** conformado por **un Paquete** que incluye lo siguiente: **Paquete I** Sangre Total Segura/Aféresis; para los procesos de obtención de Sangre Total Segura, Hemocomponentes, Procedimientos de Aféresis en los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión del Instituto.

El **catálogo de procedimientos/estudios** y la conformación del paquete se presentan en la siguiente tabla:

Paquete	Gpo	Nombre Gpo	Clave Procedimiento	Nombre de procedimiento
I	1	Sangre Total Segura	50.01.01	Sangre Total Segura
	2	Aféresis	50.02.01	Aféresis eritrocitaria
			50.02.02	Aféresis plaquetaria

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre a **UN SOLO PARTICIPANTE POR PARTIDA (2 partidas)**, los proveedores podrán participar en más de una partida.

Para el **Servicio Médico Integral de Banco de Sangre (SMI BS)**, el Instituto requiere de procedimientos para los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, **clave CUCOP 33900012, clave CUCOP+ 33903-12 producto** "Servicio Médico" y **concepto** "Banco de Sangre", los cuales se detallan en el **Anexo TI (uno) "Requerimiento del SMI de BS"**, y cuyos totales por Paquete, Región, Partida y por OOAD se establecen a continuación:

Resumen por Paquete, por Región, por OOAD

					Año 2024		Año 2025		Periodo 2024 - 2025	
Clave OOAD-UMAE	OOAD/UMAE	Unidad	Clave Proced	Procedimiento	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	50.01.01	Sangre Total Segura	7,840	19,600	4,704	11,760	12,544	31,360
2	Baja California	HGZ 30 Mexicali	50.01.01	Sangre Total Segura	3,867	9,667	2,319	5,799	6,187	15,467
2	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	40	100	24	60	64	160
2	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	50.02.02	Aféresis plaquetaria	640	1,600	384	960	1,024	2,560
2	Baja California	HGZ 30 Mexicali	50.02.02	Aféresis plaquetaria	154	383	92	230	245	613
3	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	50.01.01	Sangre Total Segura	3,721	9,301	2,233	5,580	5,954	14,881
3	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	50.02.02	Aféresis plaquetaria	147	367	88	220	235	587
27	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	50.01.01	Sangre Total Segura	4,550	11,375	2,730	6,825	7,280	18,200
27	Sonora	HGZ 5 Nogales	50.01.01	Sangre Total Segura	1,057	2,642	634	1,585	1,691	4,227
27	Sonora	HGSMF 12 Aguaprieta	50.01.01	Sangre Total Segura	410	1,025	246	615	656	1,640

27	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	63	158	38	95	101	253
27	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	50.02.02	Aféresis plaquetaria	43	108	26	65	69	173
27	Sonora	HGZ 5 Nogales	50.02.02	Aféresis plaquetaria	47	118	28	70	75	187
27	Sonora	HGZ 14 Hermosillo	50.02.02	Aféresis plaquetaria	160	400	96	240	256	640
4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HES 2 CMN Noroeste	50.01.01	Sangre Total Segura	3,433	8,583	2,060	5,150	5,493	13,733
4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HES 2 CMN Noroeste	50.02.02	Aféresis plaquetaria	167	417	100	250	267	667
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	50.01.01	Sangre Total Segura	1,303	3,258	782	1,955	2,085	5,213
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	50.02.02	Aféresis plaquetaria	167	417	100	250	267	667
19	Nayarit	HGZ 1 Tepic	50.01.01	Sangre Total Segura	3,203	8,007	1,921	4,804	5,124	12,811
19	Nayarit	HGZ 1 Tepic	50.02.02	Aféresis plaquetaria	97	239	58	144	155	383
26	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	50.01.01	Sangre Total Segura	11,311	28,280	6,787	16,968	18,098	45,248
26	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	50.01.01	Sangre Total Segura	2,033	5,083	1220	3,050	3,253	8,133
26	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	50.01.01	Sangre Total Segura	2,537	6,342	1,522	3,805	4,059	10,147
26	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	50.02.02	Aféresis plaquetaria	467	1,167	280	700	747	1,867
26	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	50.02.02	Aféresis plaquetaria	50	125	30	75	80	200
26	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	100	250	60	150	160	400
					47,607	**119,012**	**28,562**	**71,405**	**76,169**	**190,417**

Los licitantes en su Propuesta Técnica deberán incluir la solución al 100% de la(s) partida(s) en la(s) que desee participar, debiendo cotizar el total de PROCEDIMIENTOS que integran a cada una de ellas, de acuerdo con lo siguiente: se entenderá por **PARTIDA**, a la suma total de los **requerimientos del Paquete I por región (Partidas 1 y 2),** respectivamente, adjudicando a un solo licitante a cada partida, pudiendo participar en más de una partida.

Las **Regiones** y **Partidas** se componen de la siguiente forma:

Paquete I **Sangre Total Segura/Aféresis**	**Partidas**
Región A Baja California, Baja California Sur, Sonora y UMAE HE Obregón	1
Región D Sinaloa, Nayarit y Jalisco (HGZ 42)	4

Durango Nº 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14017. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Los licitantes adjudicados, en un plazo **no mayor a 7 (siete) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la fecha de emisión y notificación del fallo, deberán acordar con la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), la fecha y sede donde se desarrollará la **presentación del SMI de BS, logística y pormenores técnicos del servicio adjudicado**, misma que deberá realizarse dentro de los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la fecha de emisión y notificación del fallo. En dicha presentación deberá atenderse los temas y lineamientos del programa de actividades que sean necesarias para el inicio del servicio; una vez se tenga la fecha y sede, la CPSMA notificará a los Administradores del Contrato y estos a su vez notificarán a los Jefes o Encargados de los Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Trasfusión de cada Unidad Médica para su asistencia obligatoria en la fecha establecida. Esto podría llevarse a cabo por videoconferencia, en casos de fuerza mayor, lo que será comunicado en caso de presentarse. Cabe señalar que para la presentación del SMI de BS se deberá invitar a un representante del Órgano Interno de Control.
Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a más tardar a partir del **61 día natural** contado a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el **30 de abril de 2025.**

Condiciones de la prestación del servicio

La prestación del servicio deberá iniciar a más tardar el **día 61 natural** contado a partir de la emisión y notificación de la notificación y hasta el **30 de abril de 2025**.

La unidad de medida que regulará la prestación del servicio es "**PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO**", debiendo considerar los licitantes como parte del servicio, lo siguiente:

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.
2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.
3. EQUIPO DE BANCO DE SANGRE.
4. BIENES DE CONSUMO.
5. CONTROL DE CALIDAD.
6. TRASLADO DE MUESTRAS, SANGRE TOTAL Y HEMOCOMPONENTES.
7. BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES.
8. CONTROL DE CALIDAD A SANGRE TOTAL, HEMOCOMPONENTES Y AFÉRESIS.
9. MANTENIMIENTOS.
10. CAPACITACIÓN.
11. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.
12. ASISTENCIA TÉCNICA.
13. CONTINGENCIA.
14. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.
15. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.

Para conformar la Sangre Total Segura y Aféresis, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

Elementos que conforman la Sangre Total y Aféresis (para los proveedores que participen por las Partidas 1 y 4).

Rubro	Porcentaje de unidades (Sangre Total/Aféresis) que deben cumplir con el rubro	Sangre Total	Aféresis
Sistema de información	El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberán instalar un sistema de información, que cumpla con las especificaciones técnicas definidas en la ETIMSS 5640-023-002 vigente, en la totalidad de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de la(s) partida(s) adjudicada(s), servicios que deberán estar comunicados para la consulta en tiempo real de la información que se ingrese en cada unidad médica respecto de la numeración consecutiva asignada a las unidades de sangre y componentes sanguíneos que se obtienen. Del mismo modo el licitante(s) adjudicado(s) será el responsable de enlazar al sistema los equipos de los paquetes ya adjudicados del procedimiento de licitación LA-50-GYR-050GYR988-T-8-23, con el fin de dar trazabilidad a la totalidad del proceso.		
Insumos necesarios para toma de muestra y asepsia/antisepsia de la donación, en prueba individual	100%	Sí	Sí
Citometría hemática (merma 40%, predonantes rechazados)	100%	Sí	Sí
Bolsa cuádruple Top & bottom. Opcional Top & Top. (4% de merma permitido)	100%	Sí	N/A
Bolsa cuádruple con filtro integrado para leucorreducir (o filtro para leucorreducir compatible con la bolsa cuádruple)	25 %	Sí	N/A
Equipo de Aféresis (3% de merma permitido)	100%	N/A	Sí
Bolsas de transferencia de 150 ml, 300 ml y para fracciones pediátricas	20%	Sí	N/A
Grupo sanguíneo ABO y Rh(D)	100%	Sí	Sí
Rastreo/Detección de anticuerpos irregulares	30%	Sí	Sí
Serología: VIH (Ac. VIH 1 y 2 y antígeno p24), AgHBs, anticuerpos contra VHC, Chagas, Sífilis, conforme al numeral 9.4 NOM-253-SSA1-2012.	100%	Sí	Sí

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Prueba serología para brúcela conforme al numeral 9.4 NOM-253-SSA1-2012.	100%	Sí	Sí
Prueba de serología para malaria para zonas endémicas (Sinaloa) conforme al numeral 9.4 NOM-253-SSA1-2012.	100%	SI	SI
Control de calidad hemocomponentes (plasma): **FVIII coagulante**	Cada tres meses, mínimo diez unidades	Sí	N/A
Control de calidad hemocomponentes (crioprecipitado): **FVIII coagulante y Factor de von Willebrand**	Cada dos meses, mezcla de unidades, durante el primer mes de almacenamiento y mezcla de unidades durante el último mes de vigencia.	Sí	N/A
Control de calidad hemocomponentes (crioprecipitado): **Fibrinógeno**	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	N/A
Control de calidad hemocomponentes: **Cuenta plaquetaria** (plasma), **leucocitaria** (concentrado eritrocitario, aféresis eritrocitaria, plasma) y **eritrocitos** (plasma), **hemoglobina y hematocrito** (concentrado eritrocitario).	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	Sí
Control de calidad hemocomponentes: **Cuenta plaquetaria** (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria), **leucocitaria** (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 1% o diez unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	Sí
Control de calidad hemocomponentes: **pH** (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	Sí
Control de calidad hemocomponentes: **Proteínas Totales** (plasma)	Mínimo 10 unidades al mes	Sí	N/A

Control de calidad hemocomponentes: **Hemoglobina libre** (concentrado eritrocitario, aféresis eritrocitaria)	Mínimo cuatro unidades al mes	Sí	N/A
Control Microbiológico hemocomponentes aeróbico, anaeróbico y levaduras (concentrado eritrocitario)	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	N/A
Control Microbiológico hemocomponentes aeróbico, anaeróbico y levaduras (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 5% o veinte unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	Sí
Cultivos microbiológicos **control a los gabinetes de bioseguridad** (Campana de flujo laminar vertical)	100%	Sí	Sí
Sistema Informático (insumos etiquetas plásticas, tóner y papelería)	100%	Sí	Sí

- N/A= no aplica
- Las pruebas serológicas deberán atender los requisitos establecidos en la NOM-253-SSA1-2012 en su apartado número 9.
- Para el caso de la determinación de Chagas podrá ofertarse por metodología Quimioluminiscencia o ELISA y el licitante adjudicado deberá ofrecer las alternativas necesarias para cumplir con el algoritmo diagnóstico para su confirmación siguiendo las recomendaciones de la OMS.

PRUEBAS CONFIRMATORIAS

Prueba confirmatoria para detección de anticuerpos contra Virus de inmunodeficiencia humana tipo 1
Prueba confirmatoria para detección de antígeno de superficie del Virus de la Hepatitis B en suero o plasma por neutralización.
Anticuerpos vs Core de Hepatitis B *
Prueba confirmatoria de la presencia del anticuerpo contra Hepatitis C por técnica de Inmunoblot recombinante.
Prueba suplementaria para detección anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi, técnica distinta a la del tamizaje.
Prueba confirmatoria para la presencia de anticuerpos específicos anti-Treponema pallidum por aglutinación.
Prueba confirmatoria para anticuerpos anti-brucella de clase IgG e IgA °°
Prueba de Inmunofluorescencia para investigación del parásito con naranja de acridina **

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

* Se deberá asignar este equipo en el caso de que el equipo de inmunoensayo no realice todas las pruebas requeridas.
** Estas pruebas podrán ser enviadas a Laboratorios de Referencia para obtención del resultado.
°° Técnica de hemaglutinación, antígeno constituido por cepa 99s de B. abortus (0.45%), inactivación de IgM mediante el empleo de 2-mercaptoetanol. tiempo de duración de 24 horas. kit que contiene un frasco con 5.0 ml de antígeno, un frasco con 5.5 ml de 2-mercaptoetanol, y placa de 96 pozos. Para las muestras solicitadas.

El licitante adjudicado a cada Partida deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todo el equipamiento y los bienes de consumo, los cuales se describen en los siguientes **Anexos T3 "Equipamiento del SMI de BS" y T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, correspondientes a cada Partida.
LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Para la preparación de su propuesta técnica, los licitantes deberán considerar la ubicación de las Unidades Médicas conforme al **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"** en donde se realizarán las adecuaciones del área física, la entrega e instalación del equipamiento y entrega de bienes de consumo de acuerdo a las Partidas en las que desee participar, así como del sistema de información, hardware y programas de cómputo asociados conforme a la **Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre vigente** (ETIMSS 5640-023-002), mediante el uso del estándar HL7, e interfaces, así como insumos, hojas para impresión, tóner y etiquetas para tubos y bolsas.

2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.

La adecuación de las áreas físicas, entrega de equipos, instalación y puesta en operación del equipo para Bancos de sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión debe realizarse dentro de los **60 (sesenta) días naturales** siguientes contados a partir del día siguiente de la fecha de emisión y notificación del fallo, en los domicilios establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**, para la realización de los procedimientos motivo de este Servicio Médico Integral que se pretende contratar.
Es preciso señalar que las maniobras de transportación, instalación y puesta a punto correrán a cargo de los licitantes adjudicados.

- **Visita a Sitio**: en caso de que los proveedores deseen realizar una visita a sitio de la(s) unidad(es) médica(s) de la(s) partida(s) en las que desea participar, el Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, proporcionará a los proveedores las facilidades e información, con el propósito de que estos identifiquen las áreas donde se instalarán los equipos para la prestación del servicio y las adecuaciones que serán necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos que proponga como parte de su propuesta técnica para la prestación del servicio. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y como guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del proveedor.

Los proveedores **deberán entregar en su Propuesta Técnica carta en escrito libre** en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se **compromete a realizar las adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.

Durango N° 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14617 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

En la visita a sitio que en su caso decidan realizar los proveedores a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Encargado/Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión), deberá llevar a cabo la **formalización de una minuta** que deberá ser firmada por los licitantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Director de la unidad médica, Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral **14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Encargado/Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión) deberá enviar al personal del Órgano Interno de Control (OIC), copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones** de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado, tampoco deberá incluirse como parte de la propuesta técnica de las licitantes.

- **Entrega de Área Física.** El Instituto **a partir del día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo**, facilitará a los licitantes adjudicados a cada Partida los **espacios físicos a título gratuito, con suministro de agua, electricidad, que serán sujetos de adecuación** para la instalación de los equipos ofertados, sistema de información, equipo de cómputo, nodos de red y aire acondicionado tipo minisplit (en caso de requerirlo para el funcionamiento de los equipos) y esté en condiciones de iniciar la prestación del servicio a más tardar el **día 61 (noventa y uno) natural** siguiente a la fecha de emisión y notificación del fallo, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, a través del **Administrador del Contrato** con la finalidad de formalizar dicha entrega, para lo cual utilizará el formato contenido en el **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a punto", apartado A** y de manera inmediata inicie con los trabajos que considere necesarios, en coordinación con el Jefe de Conservación de cada Unidad Médica.

Los **proveedores (salientes)** con contrato vigente para el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre y los Licitantes que resulten Adjudicados, deberán de realizar una **transición ordenada y sin la interrupción del servicio para el Instituto**, la cual deberá ser coordinada por el Director de la Unidad Médica (o a quien este designe), el Jefe de Conservación y el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, según sea el caso; en caso de tratarse de una UMAE la transición deberá ser coordinada por el **Director Médico (o a quien este designe), el Ingeniero Biomédico y el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión**, según sea el caso.
Asimismo, el Instituto a través del Administrador del Contrato hará la **entrega del espacio el cual podrá adecuarse por los Licitantes Adjudicados, de tal forma que puedan hacer uso como almacén para la guarda y custodia de los Bienes de Consumo** como parte del servicio, durante la vigencia de la prestación del servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

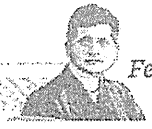

- **Adecuación del Área Física**. Los Licitantes Adjudicados a las Partidas se obligan a realizar sin costo adicional para el Instituto, las adecuaciones en cada uno de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión incluidos en las partidas adjudicadas a cada proveedor, de acuerdo con el **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**, para el funcionamiento óptimo de los equipos y periféricos propuestos para la prestación del servicio. Formalizando el **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto", apartado B,** dentro de los **7 (siete) días hábiles** contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del área por parte del Instituto.

3. EQUIPO DE BANCO DE SANGRE.

Los Licitantes Adjudicados para cada Partida, deberán ofertar el equipo de banco de sangre, equipo complementario necesarios para realizar los procedimientos conforme al **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de BS"**, **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS"**, considerando las especificaciones contenidas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, incluyendo la entrega, instalación, verificación, mantenimientos preventivos y correctivos, asistencia técnica y capacitación al personal del Instituto, enlace y comunicación con el sistema de información que incluye programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, equipos de regulación de energía (UPS), periféricos, lectores de códigos de barras, etiquetas e impresoras necesarios, para el control del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, en los mismos Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**.
El Licitante Adjudicado a cada partida deberá **entregar, instalar y poner a punto los equipos** acordes al **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS"**, dentro de los **60 (sesenta) días naturales** contados a partir del día siguiente de la fecha de emisión y notificación del fallo, considerando que **podrá iniciar con la prestación del servicio antes de que concluya el plazo señalado**. Los equipos por instalar para la prestación del servicio en los Bancos de Sangre, Centro de Colecta y Servicios de Transfusión deberán ser compatibles entre sí y garantizar la trazabilidad de los procesos para la disposición de sangre y sus componentes entre las unidades médicas de una misma partida.
Los **equipos** deberán ser de **tecnología de punta**, para lo cual se requiere de equipos **nuevos** o en **óptimas condiciones (equipos ya utilizados)**, con **fecha de fabricación para ambos casos no mayor a 6 (seis) años (2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023),** (se podrán aceptar equipos nuevos cuyo embalaje original sea del año 2016), y ensamblados de manera integral en el país de origen. **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos **reconstruidos**, ni de bienes correspondientes a **saldos**, y deberán cumplir las especificaciones establecidas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**.

Es importante señalar que **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos médicos correspondientes a **saldos** o **remanentes** o que ostenten las leyendas **"Only Export"** ni **"Only Investigation"**, equipos **reconstruidos**, **descontinuados** o cuyo uso **no se autorice en el país de origen**, o que cuenten con **alertas médicas** o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas o de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

- **Recepción de equipo de banco de sangre y complementario.** La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, quienes deberán constatar que los equipos entregados sean los ofertados por el proveedor en su propuesta técnica para esa Partida, verificando la fecha de fabricación de los equipos y la documentación que acompaña a dicho equipo, para

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14617. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

proceder a la formalización de la recepción, debiendo requisitar, por cada equipo recibido el correspondiente **Anexo T4 "Cédula de Recepción de Equipos"** y **T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, con lo que autoriza se proceda a su instalación.

- **Instalación. La instalación y puesta a punto** de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del presente, **será estricta responsabilidad del Licitante Adjudicado** a cada Partida, cuya supervisión estará a cargo de la **Persona designada como enlace por el Licitante Adjudicado** a cada Partida y del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, verificando las condiciones de instalación y operación del equipo, para lo cual se utilizará el formato contenido en el **T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, verificando la realización de los estudios y procedimientos conforme a la Normatividad vigente y a lo solicitado en el presente Anexo Técnico.

  El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá elaborar para cada equipo, el **Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto"** debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, dentro de los **30 (treinta) días naturales** contados a partir del siguiente día de iniciado el servicio, mismo que deberá **entregar en original** al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión **y en copia digital a la CPSMA/CTSMI** al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx. El Licitante Adjudicado a cada partida deberá entregar los **manuales de operación** completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y digital (opcional de manera digital y, a solicitud expresa, de manera física) al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.

  Los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo instalados deberán cumplir con los niveles de servicio para el proceso de los procedimientos de los bancos de sangre, centros de colecta o servicios de transfusión en equipos automatizados, semiautomatizados o manuales, conforme a lo especificado en los **Anexos T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"** y **T3 "Equipamiento del SMI de BS"**, considerando que se deberá entregar por cada equipo, reguladores de energía (UPS) que soporte mínimo 30 minutos para asegurar la continuidad del procesamiento de procedimientos/estudios y que deberán estar de acuerdo a las características de cada equipo.
  En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento, se levantará el **Acta Informativa** para dejar constancia de los motivos y razones de la no aceptación del equipo, firmando la misma por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión y el Ing. Biomédico, considerándose como notificado el Licitante Adjudicado de la Partida correspondiente a partir de ese momento, a través de la persona que haya designado y ante quien se realice la verificación en comento. La falta de firma por parte del personal de enlace del proveedor no invalida el contenido del Acta Informativa. Por lo anterior el Licitante Adjudicado deberá proceder a la **sustitución inmediata** de los equipos con las mismas características y realizar de nueva cuenta las pruebas de verificación una vez instalado. Lo cual deberá realizarse **dentro del plazo de los 60 (sesenta) días naturales** establecidos para el inicio de la prestación del servicio.
  Los reactivos, controles, calibradores y consumibles utilizados para la **verificación de los equipos** de acuerdo con los protocolos establecidos por el fabricante serán suministrados por el Licitante Adjudicado y no se considerarán como parte de la dotación para los procedimientos requeridos.
  Las acciones correspondientes para resolver los **problemas identificados en la puesta en operación del servicio no imputables al Instituto o al Licitante Adjudicado a cada Partida**,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

éste deberá **reportarlo por escrito al Administrador del Contrato a más tardar al tercer día natural en que ocurran**, adjuntando su acreditación, para evaluar la procedencia a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y a fin de dar por recibido el equipo cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

- **Mejora Tecnológica.** En caso de que, durante la puesta a punto o durante la vigencia de la prestación del servicio, se requiera realizar una mejora tecnológica en aluno(s) de los equipos instalados, se podrá realizar bajo alguno de los siguientes supuestos:
  - Cambio de equipo de menor rendimiento (procesamiento de más bajo volumen de estudios) a mayor rendimiento (procesamiento de más alto volumen de estudios);
  - Cambio de metodología a una de mayor sensibilidad/especificidad (analítica y/o diagnóstica) en el procedimiento;
  - Cambio por presentar más de 2 (dos) reportes de fallas imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos en un período de 30 días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales;
  - Cambio por pérdida de vigencia del Registro Sanitario;
  - Actualización o sustitución de hardware o software de los equipos considerados en el Anexo T3 "Equipamiento".

El Administrador del Contrato, en caso de presentarse alguno de los supuestos anteriormente enlistados, solicitará mediante oficio a la CPSMA/CTSMI la Mejora Tecnológica, adjuntando el **Anexo T10 "Mejora Tecnológica"**, la CTSMI notificará al licitante adjudicado, le necesidad de reemplazar el equipo por otro de los evaluados en su propuesta técnica u otro que cumpla como mínimo lo correspondiente al **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, para lo que se solicitará realice una propuesta de marca y modelo, así como el tiempo estimado para la instalación del equipo, aportando la documentación necesaria para la revisión; en caso de ser procedente la solicitud de Mejora Tecnológica, se notificará al Licitante Adjudicado y al Administrador del Contrato para que procedan a realizar el cambio del(los) equipo(s), instalación, verificación, enlace con el sistema de información del proveedor adjudicado, suministro de los bienes de consumo necesarios para su operación, y la capacitación al personal del Instituto, **sin modificar el Precio Unitario del procedimiento, sin costo adicional para el Instituto, en el periodo de tiempo acordado, sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.**

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá elaborar para cada equipo sustituido por Mejora Tecnológica, el **Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto"** debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, dentro de los **30 (treinta) días naturales** contados a partir del siguiente día de instalado, mismos que deberá entregar en original al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión y en **copia digital a la CPSMA/CTSMI** al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx.

- **Gestor de turnos.** Los Licitantes Adjudicados a las partidas correspondientes deberán considerar la instalación de un gestor de turnos automatizado para los siguientes Bancos de Sangre y Centros de Colecta:

Región	OOAD	Unidad médica

Durango N° 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel: 55 5628 1700, Ext. 14017. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

A	2	Baja California	HGOMF 7 Tijuana
D	26	Sinaloa	HGR 1 Culiacán

4. BIENES DE CONSUMO.

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá **entregar los bienes de consumo** para la realización de los procedimientos/estudios del SMI de Banco de Sangre, establecidos en el **Catálogo de procedimientos/estudios**, el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de BS"**, las cuales podrán ajustarse de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica, durante la vigencia de la prestación del servicio en términos de lo establecido en los manuales de los equipos que oferte, siendo el responsable de su recepción periódica el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión mediante el **Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo"**. Los **horarios de recepción** de los bienes de consumo serán de **lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto**.
Debiendo considerar como Bienes de Consumo los siguientes:

- Reactivos.
- Controles.
- Calibradores.
- Consumibles.

Todos los Bienes de Consumo, que el Licitante Adjudicado considere en su propuesta para cada Partida, deberán ser **originales y presentarse listos para ser utilizados (se aceptan bienes que requieren hidratar, previa capacitación para su manejo así como la dotación de los instrumentos e insumos para ello)**, los cuales **deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio** y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto.
Para los bienes de consumo, los Licitantes Adjudicados, deberán considerar una vigencia de al menos **2 (dos) meses de caducidad,** a excepción de aquellos que tengan como componente células sanguíneas (controles) para los cuales la vigencia deberá ser de al menos **28 (veintiocho) días.**
En el caso que los licitantes propongan **bienes de consumo que requieran temperaturas de conservación en rangos de temperatura de refrigeración o congelación** deberán considerar y proporcionar el equipo **refrigerador/congelador necesario para este fin**, de tamaño y capacidad de acuerdo con las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio.
Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **"Only Export" ni "Only Investigation"**, ser **descontinuados** o **no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.
Entrega Inicial. La **primera dotación** de bienes de consumo corresponderá en cantidad para la realización de la cantidad máxima de **procedimientos/estudios** que se realizan en **45 (cuarenta y cinco) días**, conforme se establece en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de BS"** y que deberá entregarse como mínimo antes de **7 (siete) días hábiles previos** a la puesta en operación de los equipos y al inicio de la prestación del servicio, en las Unidades Médicas del **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**.
Entregas Subsecuentes. Se deberán realizar conforme a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

stock inicial para 45 días; los licitantes en su propuesta para la prestación del servicio deben considerar mínimo **14 (catorce) entregas** de bienes de consumo durante la vigencia de la prestación del servicio a realizarse los **primeros 7 (siete) días hábiles de cada mes**.

Bienes de Consumo para Pruebas de Control de Calidad Interno y Externo. Para las pruebas de Control de Calidad Interno y Externo, los Licitantes Adjudicados a cada Partida deberán considerar lo siguiente:

- Para el Control de Calidad Interno, deberá entregar los insumos necesarios, considerando cuando menos una corrida diaria o de acuerdo con las recomendaciones del fabricante del equipo/reactivo y a la productividad de cada Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.
- Para el Control de Calidad Externo, deberá entregar los viales del panel en las condiciones de temperatura, traslado y tiempos indicadas por el fabricante, para cada grupo de estudios, con la periodicidad que establezca el Programa al que se inscriba.
- Considerar todo lo señalado en el numeral 5 CONTROL DE CALIDAD del presente Anexo Técnico.

Los insumos señalados anteriormente para el Control de Calidad Interno y Externo, **no se considerarán como parte de la dotación de inicio ni subsecuente** para los procedimientos/estudios requeridos y no tendrán costo adicional para el Instituto.

Visita de monitoreo. Los Licitantes Adjudicados a cada Partida deberán realizar visitas de monitoreo durante la vigencia de la prestación del servicio, con una **frecuencia mínima cada 7 (siete) días naturales**, de lunes a viernes en un horario entre las 09:00 horas y las 14:00 horas en los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas del **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**, en los cuales otorgará el apoyo logístico del servicio cuando así se requiera y cotejará la productividad registrada verificando además la existencia de los bienes de consumo, a fin de **asegurar la prestación del servicio sin interrupciones por falta de insumos**.

Entregas urgentes: Los Licitantes Adjudicados deberán realizar, conforme a las necesidades de cada Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión de las Unidades Médicas en la(s) Partida(s) adjudicada(s), la **entrega de los bienes de consumo de aquellos que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación** consideradas en las entregas subsecuentes, a solicitud del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión dentro de las **24 (veinticuatro) horas siguientes** al de la hora de la solicitud realizada; en caso de no contar con los bienes de consumo necesarios para realizar los procedimientos/estudios en sitio, el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar el traslado, procesamiento de las unidades de sangre/muestras y entrega de componentes sanguíneos/resultados conforme a lo señalado en el **numeral 7 "Bancos de Sangre Concentradores"** establecido en el presente Anexo Técnico.

Lugar y Horario de Entrega. Las entregas deberán realizarse en los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas, en los domicilios señalados en **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**, mediante el **Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo"**. Los **horarios de recepción** de los bienes de consumo serán de **lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto**.

Bienes de consumo desperdiciados. El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá reponer los bienes de consumo desperdiciados derivado de alguna falla en el proceso o en los equipos, en un lapso no mayor a **24 (veinticuatro) horas** contadas a partir de la notificación por parte del Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, a través del formato contenido en el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos"**.

Devolución y Reposición de Bienes de Consumo. El Instituto solicitará al Licitante Adjudicado a cada Partida, la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos a

Durango N° 291, Piso 15, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel.: 55 5726 1700 Ext. 14492 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega, o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio conforme al **Anexo T6.1 "Devolución y reposición",** y a su vez se notificará al **Licitante Adjudicado** por escrito y correo electrónico a **la persona designada** por este, a través del **Administrador del Contrato,** el cual contará a partir del día hábil siguiente a la notificación, con un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, para realizar la reposición de los bienes de consumo, sin que las sustituciones impliquen su modificación y a entera satisfacción del Instituto, en caso contrario el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar el traslado, procesamiento de los estudios y entrega de resultados conforme a lo señalado en el **numeral 7 "Bancos de Sangre Concentradores"** establecido en el presente Anexo Técnico.

Suspensión/Inhabilitación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de alguno de los bienes de consumo ofertados por algún Licitante Adjudicado, el Instituto procederá a la devolución o canje en términos de los establecido en el punto anterior, lo cual aplicará para los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión en donde se hayan entregado dichos bienes de consumo para la realización de los procedimientos o estudios motivo de este servicio.

En caso de que el Licitante Adjudicado no pueda reponer los bienes de consumo compatibles con los equipos instalados de acuerdo a su oferta, deberá sustituir el equipo, equipo complementario y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a **45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir de su notificación, de la misma manera, deberá realizar el traslado, procesamiento de los estudios y entrega de resultados conforme a lo señalado en el **numeral 7 "Bancos de Sangre Concentradores"** establecido en el presente Anexo Técnico, que permita continuar con el otorgamiento del servicio y el funcionamiento de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión.

En caso de que alguno de los equipos o bienes de consumo ofertados y aceptados durante la licitación, **pierda la vigencia del Registro Sanitario** correspondiente durante la vigencia de la prestación del servicio y el Licitante Adjudicado a cada partida deberá **sustituir** el equipo, equipo complementario y/o accesorios por otro de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio o informar al Administrador del Contrato para que realice el trámite de Mejora Tecnológica, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a **45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir de su notificación.

Daños y/o perjuicios. El Licitante Adjudicado a cada Partida se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

La transportación de los Bienes de Consumo, las maniobras de carga y descarga en el lugar que se determine por el Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, correrá a cargo y cuenta del Licitante Adjudicado a cada Partida y sin costo adicional para el Instituto.

El desempeño de los bienes de consumo a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo con lo manifestado por el fabricante del producto.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **"Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados** o **no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias y deberán ser de origen nacional o de los países miembros de

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5628 1565, Ext. 11612 www.imss.gob.mx
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

los Tratados de Libre Comercio vigentes, con capítulo de compras gubernamentales, suscritos por México.
En caso de no estar en condiciones de operar alguno de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta o Servicios de Transfusión, por la falta de bienes de consumo, imputable al **Licitante Adjudicado a cada partida**, este prestará el servicio a través de los Bancos de Sangre Concentradores o de otro Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión del Instituto por un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, de común acuerdo con ambos Jefes o Encargados de los servicios involucrados, sin costo adicional para el Instituto.

5. CONTROL DE CALIDAD.

Los Licitantes Adjudicados, durante la vigencia de la prestación del servicio, **analizarán periódicamente** en conjunto con los Jefes o Responsables del Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, los **resultados** que deriven de la aplicación del **control de calidad interno** (Hematología, Serología, Coagulación, etc), así como de la participación a los Programas de **control de calidad externo** a los que sean inscritos por parte del Licitante Adjudicado a cada partida (Serología, Hematología, Coagulación, Microbiología), así como los resultados de la participación al **Programa de Control de Calidad del CNTS**, a fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la **NOM-253-SSA1-2012**.

Control de Calidad Interno

El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá dotar de los insumos para la realización del control de calidad interno para cada uno de los equipos analizadores que proporcione, antes de la puesta en operación de los equipos y al inicio de la prestación del servicio, de acuerdo con la asignación en el **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS"**.

El Licitante Adjudicado, deberá considerar mínimo para una corrida por día:

i. Control de calidad interno propio de cada equipo, para los estudios de:
   - Antígeno de superficie del Virus B de la Hepatitis
   - Anticuerpos contra el Virus C de la Hepatitis
   - Anticuerpos contra el Virus de la Inmunodeficiencia Humana tipos 1 y 2 y antígeno p24
   - Anticuerpos contra Treponema pallidum
   - Anticuerpos contra Trypanosoma cruzi
   - Anticuerpos contra Brucella
   - Anticuerpos contra Plasmodium

ii. Para las pruebas de serología, deberá entregar controles: **negativo** y **positivo.**

iii. Para los estudios de VIH, VHBs, VHC, Treponema y Trypanosoma, deberá entregar adicional a lo anterior, un **control débil positivo** (matrices individuales, no deberá ser mayor de 3 veces el valor de punto de corte).

iv. El control de calidad deberá cumplir con los numerales 9.4.9.1, 9.4.10.1, 9.4.11.1, 9.4.12.1, 9.4.14.1 y a la tabla 40 de la **NOM-253-SSA1-2012**, que serán utilizados al inicio de cada corrida o cuando se considere necesario.

v. De forma adicional, el Licitante Adjudicado deberá considerar la dotación del control de calidad interno para los demás equipos analizadores (hematología, coagulación) y la inscripción a su respectivo control de calidad externo.

El Instituto podrá realizar durante la vigencia de la prestación del servicio, evaluaciones analíticas y de atributos a los equipos y reactivos con los que se esté proporcionando los

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5628 1700, Ext. 11617 www.imss.gob.mx

servicios, para aceptar aquellos que cumplan con las especificaciones requeridas y rechazar aquellos que se encuentren fuera de especificaciones.

Control de Calidad Externo

El Licitante Adjudicado a cada partida del **Paquete I,** deberán inscribir a los Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores y Servicios de Transfusión incluidos en la(s) partida(s) adjudicada(s) conforme al **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**, a un programa de Control de Calidad Externo (Hematología, Serología, Coagulación, Microbiología), debiendo **entregar la constancia de inscripción** al Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Servicio de Transfusión, **a más tardar el día 60 (sesenta) natural** contados a partir del día siguiente de la fecha de emisión y notificación del fallo.

El Licitante Adjudicado a cada partida del **Paquete I,** deberán inscribir de manera anual durante la vigencia de la prestación del servicio, a un programa de Control de Calidad Externo (para los Paquetes I: Hematología, Serología, Coagulación, microbiología), debiendo **entregar la constancia de inscripción** al Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Servicio de Transfusión, **a más tardar el día 60 (sesenta) natural** de cada año. (Opcional acreditación del Reino Unido (UKAS) y/o ISO 174043:2010)

El Licitante Adjudicado a cada Partida de los **Paquetes I (serología),** deberán asegurar el **pago de inscripción cada año** para todos los Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores y Servicios de Transfusión en la(s) partida(s) adjudicada(s) conforme al **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"**, según corresponda y conforme a la NOM-253-SSA1-2012, en el momento en que los Responsables Sanitarios o Jefes o Encargados de los servicios realicen el trámite de inscripción al **programa de control de calidad externo que aplica el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS)**, para lo que deberá realizar el pago de la inscripción a dicho Programa, **a más tardar 15 (quince) días naturales** después de que le sea solicitado, con frecuencia anual, debiendo entregar la **constancia de pago** al Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Servicio de Transfusión. En caso de que el Responsable o Encargado o Jefe del servicio no realicen el trámite de inscripción, no será sancionable este nivel de servicio por ser una causa no imputable al Licitante Adjudicado.

Los proveedores de los Programas de control externo de calidad deberán contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación como proveedor de ensayos de aptitud.

Para todos los casos de inscripción a **programas de control de calidad externo, el Licitante Adjudicado a cada partida del Paquete I**, deberá **enviar a la CPSMA/CTSMI, copia digital de la constancia de inscripción** a la dirección electrónica ctsi.bs@imss.gob.mx a más tardar el día **60 (sesenta) natural** contados a partir del día siguiente de la fecha de emisión y notificación del fallo y de forma anual con cada inscripción que realicen; para el caso del pago de inscripción al Control de Calidad del CNTS, **el Licitante Adjudicado a cada Partida**, deberá **enviar a la CPSMA/CTSMI, copia digital del comprobante de pago de inscripción** a la dirección electrónica ctsi.bs@imss.gob.mx a más tardar el día **60 (sesenta) natural** contados a partir del día siguiente de la fecha de emisión y notificación del fallo y de forma anual cuando le sea solicitado.

El Licitante Adjudicado, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión, periódicamente para el Control de Calidad Interno, y en su caso, cada ciclo para el Control de Calidad Externo y del Programa del CNTS, los resultados derivados de las evaluaciones, con el fin de tomar medidas en su caso, registrando todas las medidas preventivas y correctivas efectuadas, para dar cumplimiento a la **NOM-253-SSA1-2012.**

6. TRASLADO DE MUESTRAS, SANGRE TOTAL Y HEMOCOMPONENTES.

Durango N° 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5628 1500, Ext. 15012. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

El Licitante Adjudicado a cada partida del **Paquete I** "Sangre Total Segura/Aféresis" deberá realizar el traslado de sangre, componentes sanguíneos, muestras y documentación respectiva de cada uno, en Coordinación con los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, con el fin de garantizar la trazabilidad de la sangre desde la obtención hasta su disposición, de acuerdo con las condiciones de embalaje, conservación y transporte establecidas en el numeral 13.5 "Traslado de unidades de sangre y componentes sanguíneos" de la NOM-253-SSA1-2012:

A. Trasladar las unidades de sangre y sus respectivas muestras biológicas desde los Centros de Colecta (CC) a los Bancos de Sangre (BS);
B. El traslado de muestras biológicas para pruebas confirmatorias de serología y muestras/unidades para el control de calidad, de los Bancos de Sangre (BS) a los Bancos de Sangre Concentradores (BSC).
C. El traslado de los componentes sanguíneos (concentrados eritrocitarios, concentrados plaquetarios, plasmas congelados, crioprecipitados y/o aféresis) de los Bancos de Sangre (BS) a los Servicios de Transfusiones (ST).

I. Grupo 1. Traslado a Bancos de Sangre (Envío)

A. Traslado a Bancos de Sangre (BS)

1. Personal adscrito al Centro de Colecta (CC)
   i. Indica al licitante adjudicado para realizar el traslado de las unidades de sangre, muestras y documentación al destino provisto.
   ii. Embala las unidades de sangre y muestras a transportar en los equipos correspondientes, de acuerdo con la temperatura que se indique (acorde a las especificaciones de cada bolsa de sangre con la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 para la disposición de sangre y componentes sanguíneos con fines terapéuticos).
   iii. Prepara y adjunta documentación requerida por el Banco de Sangre de destino.

2. Licitante Adjudicado que realiza el transporte y traslado
   i. Verifica el triple embalaje en colaboración con el personal del Centro de Colecta, que consiste en: bolsa de sangre como primer embalaje, bolsa de polipropileno (con cierre hermético) como segundo embalaje con material aislante y contenedor para transporte como tercer embalaje.
   ii. Realiza el traslado de sangre, muestras y documentación al Banco de Sangre de destino
   iii. Se responsabiliza por la custodia, conservación y seguridad de la sangre y muestras biológicas durante el traslado.

3. Personal adscrito al Banco de Sangre (BS)
   i. Recibe las unidades de sangre y muestras biológicas.
   ii. Verifica que las condiciones de transporte y traslado sean las requeridas por la NOM-253-SSA1-2012.
   iii. Notifica al Centro de Colecta sobre la recepción de las unidades.

B. Traslado a Bancos de Sangre Concentradores (BSC)

1. Personal adscrito al Banco de Sangre (BS)

i. Indica al licitante adjudicado para realizar el traslado de las muestras para muestras confirmatorias y muestras/unidades de control de calidad, al destino provisto.
ii. Embala las muestras y/o unidades a transportar.
iii. Prepara y adjunta documentación requerida por el banco de sangre destino.

2. Licitante Adjudicado que realiza el transporte y traslado
   i. Verifica el triple embalaje en colaboración con el personal del centro de colecta, que consiste en: tubo cerrado como primer embalaje, bolsa de polipropileno (con cierre hermético) como segundo embalaje, material aislante y contenedor para transporte como tercer embalaje.
   ii. Realiza el transporte de las muestras y/o unidades a su respectivo Banco de Sangre Concentrador (BSC).
   iii. Se responsabiliza por la custodia, conservación y seguridad de las muestras biológicas durante el traslado.
3. Personal adscrito al Banco de Sangre Concentrador (BSC)
   i. Recibe las muestras y/o unidades.
   ii. Notifica la recepción al Banco de Sangre que envía las muestras, verifica las condiciones del traslado en apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 para la disposición de sangre y componentes sanguíneos con fines terapéuticos.

II. Grupo 2. Traslado a Servicios de Transfusión (Retorno)

C. Traslado de componentes sanguíneos a Servicios de Transfusión

1. Personal adscrito al Servicio de Transfusiones:
   i. Realiza el pedido de componentes sanguíneos a ser surtidos por el Banco de Sangre (formato FBS-09)
2. Licitante Adjudicado que realiza el transporte y traslado:
   i. Acude al Banco de Sangre
3. Personal adscrito al Banco de sangre:
   i. Realiza el surtimiento de los componentes sanguíneos solicitados por el ST.
   ii. Embala los componentes sanguíneos a transportar en los equipos correspondientes, de acuerdo con la temperatura que se indique (acorde a las especificaciones de cada bolsa de sangre con la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 para la disposición de sangre y componentes sanguíneos con fines terapéuticos).
4. Licitante Adjudicado que realiza el transporte y traslado:
   i. Recibe el contenedor a trasladar.
   ii. Verifica el triple embalaje en colaboración con el personal del Centro de Colecta, que consiste en: bolsa de hemocomponentes como primer embalaje, bolsa de polipropileno (con cierre hermético) como segundo embalaje, material aislante y contenedor para transporte como tercer embalaje.
   iii. Realiza el traslado los componentes sanguíneos y la documentación a los Servicios de Transfusiones.
   iv. Se asegura de que durante el traslado (la cadena de frío) sea acorde a las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 para la disposición de sangre y componentes sanguíneos con fines terapéuticos.

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5226 1700, Ext. 14612 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

v. Entrega el pedido en el servicio de transfusión

5. Servicio de transfusiones:
   i. Recibe los componentes sanguíneos y documentación
   ii. Verifica las condiciones del traslado

Es preciso señalar que los vehículos en los que se realizará el traslado, y las maniobras de transportación correrán a cargo de los Licitantes Adjudicados al **Paquete I.**

Los proveedores, para cada partida deberán ofertar el equipo para el traslado de la sangre y sus insumos necesarios para realizar el servicio, conforme al **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento",** incluyendo verificación, mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, para el traslado entre los Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores, Centros de Colecta y Servicios de Transfusiones.

Los equipos deberán cumplir con la cantidad necesaria para cubrir las demandas del servicio que tienen estipulados en los procedimientos realizados en los **Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores, Centros de Colecta y Servicios de transfusiones**, considerando que se deberán tener los equipos necesarios para solventar el traslado y canje necesarios para brindar el servicio.

7. BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES.

Las **muestras doblemente reactivas a las pruebas de serología** y las de **control de calidad de sangre total, hemocomponentes y aféresis**, se procesarán en los Bancos de Sangre Concentradores, de acuerdo con el **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS", hoja Bancos Concentradores**.
El responsable de cada Banco de Sangre Concentrador notificará, a los responsables de los Bancos de Sangre, la documentación y condiciones de envío de las muestras para las Pruebas Confirmatorias, de control de calidad de sangre total, hemocomponentes y aféresis, para su traslado por parte de la empresa adjudicada al Paquete I.
Una vez validados los resultados, deberán registrarse en el sistema informático del proveedor adjudicado, dentro de las siguientes 24 horas para que puedan ser consultados por el Banco de Sangre que envió, y de esta manera se puedan liberar las unidades de sangre, hemocomponentes y aféresis que se encuentran en cuarentena. Además, deberán enviarse a la base de datos central del Instituto, acorde a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre según la **ETIMSS 5640-023-002** vigente.

8. CONTROL DE CALIDAD DE SANGRE TOTAL, HEMOCOMPONENTES Y AFÉRESIS.

Los Licitantes Adjudicados deberán considerar los estudios que se realizarán para el **control de calidad de las unidades de sangre total, hemocomponentes y aféresis**, las cuales se concentrarán para su realización en los Bancos de Sangre Concentradores en donde se recibirán de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS", hoja Bancos Concentradores**, debiendo registrarse esta solicitud de procesamiento en el sistema de información del proveedor adjudicado en cada Región, tanto del Banco de Sangre solicitante como en el que lo procesa, para lo cual, los sistemas de información deberán estar en red institucional.

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5628 1700, Ext. 56611. www.imss.gob.mx

Los estudios por realizar en las bolsas de sangre total y en cada componente, como mínimo, serán en las cantidades, frecuencia y estudios especificados en la **NOM-253-SSA1-2012**.

Control de calidad en hemocomponentes: actividades y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad a continuación establecidos:

a) Sangre total: peso/volumen, hemoglobina (en caso de usarse para transfusión), hemólisis al término de su vigencia y control bacteriológico (aerobios, anaerobios, hongos y levaduras) en caso de no ser fraccionada;
b) Concentrado eritrocitario: peso/volumen, hematocrito, hemoglobina (excepto concentrados eritrocitarios obtenidos por aféresis), leucocitos residuales, hemólisis al término de la vigencia y control bacteriológico (aerobios, anaerobios, hongos y levaduras) al final del procesamiento;
c) Concentrado de plaquetas unitarios, mezclas de unidades u obtenidas por aféresis: peso/volumen, contenido de plaquetas, leucocitos residuales, pH al término de su vigencia y control bacteriológico (aerobios, anaerobios, hongos y levaduras) al final de su procesamiento;
d) Plasma fresco: peso/volumen, proteínas totales, factor VIIIc (excepto unidades de plasma desprovistos de factores lábiles) y conteo de células residuales previo al congelamiento;
e) Unidades y mezclas de crioprecipitados: peso/volumen, factor VIIIc, fibrinógeno y Factor von Willebrand.

9. MANTENIMIENTOS.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá realizar los **mantenimientos preventivos y correctivos a la totalidad de los equipos** instalados, sin costo adicional al Instituto durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán considerar mano de obra especializada, refacciones originales, insumos y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados y de la interfaz de los equipos analizadores con el sistema de información.

Mantenimiento Preventivo

El Licitante Adjudicado a cada Partida, a más tardar el **día 60 (sesenta) natural** contados a partir del día siguiente de la fecha de emisión y notificación del fallo, entregará al Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"** (que se propone como ejemplo) de cada equipo entregado e instalado en el que especificará la(s) fecha(s) para la realización del(los) mantenimiento(s) preventivo(s) de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante.

El mantenimiento preventivo se deberá proporcionar de acuerdo al calendario previamente establecido en días y horas hábiles de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos (Protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos), en su caso reemplazo de partes originales y su calibración sin costo adicional para el Instituto, en un **plazo máximo de 10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha señalada en el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"**; el mantenimiento se podrá adelantar como máximo **10 (diez) días naturales** antes de la fecha establecida, sin que esto sea considerado como un incumplimiento al nivel de servicio.

Durango N° 291, Piso 1, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5265 4100 Ext. 14017 www.gob.mx/imss

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 8
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Es requisito para el Licitante Adjudicado a cada Partida, cumplir los mantenimientos preventivos con la finalidad de mantener el equipo instalado, en óptimas condiciones, a efecto de que el Instituto este en posibilidad de realizar sin interrupción, en tiempo y forma, y con resultados de calidad, los procedimientos requeridos en el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre.

Al finalizar el mantenimiento preventivo**, el Licitante Adjudicado a cada Partida deberá elaborar un reporte que asegure el cumplimiento del mantenimiento realizado en el equipo,** recabando el visto bueno del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, además de **registrar en la bitácora del equipo** y la **colocación de etiqueta en el equipo** que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

Mantenimiento Correctivo

El Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión reportará **fallas o descomposturas de los equipos** de Banco de Sangre, complementarios y de cómputo, periféricos o sistema de información al **enlace designado** por el Licitante Adjudicado de cada Partida, vía correo electrónico y/o telefónica al **soporte de asistencia técnica**, siendo obligación del prestador del servicio de cada Partida asignar el folio correspondiente, así mismo, el personal del Instituto, deberá registrar en la bitácora del equipo el reporte de falla, el cual deberá tener fecha y hora de reporte, persona que recibe el reporte, Paquete/Partida, equipo, equipo complementario, accesorio o periférico reportado, número de serie y el folio de reporte asignado, utilizando el formato contenido en el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos"**. Por su parte el Licitante Adjudicado deberá atender el reporte y efectuar las reparaciones necesarias, en un plazo máximo de **48 (cuarenta y ocho) horas** siguientes, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice. En caso de requerirse el reemplazo de partes o piezas por el desgaste o dañadas, deberán ser nuevas y originales y sin costo para el Instituto.

En caso de **reparaciones mayores**, el Licitante Adjudicado a cada Partida deberá realizar la **validación/verificación** del equipo que presentó la falla; si dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, el Licitante Adjudicado determina la necesidad de **sustituir el equipo y/o periférico**, lo deberá reponer dentro de los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin interrumpir la prestación del servicio y la operación del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.

En caso de presentarse hasta **2 (dos) reportes de fallas** imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos **en un período de 30 (treinta) días naturales** o acumular **4 (cuatro) reportes de fallas en 365 (trecientos sesenta y cinco) días naturales**, las cuales impliquen la interrupción del servicio o el traslado y procesamiento de las muestras en otro Banco de Sangre o Banco de Sangre Concentrador, el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar la **sustitución e instalación de un equipo de igual o mejores características**, en un plazo no mayor a **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin costo adicional para el Instituto; en todos los casos, deberá entregar reactivos, controles, calibradores, consumibles, catálogos, folletos, instructivos y manuales de operación, estos deberán estar en idioma español o traducción simple al español y **Anexos T4 "Cédula de Recepción de Equipo", T4.1 "Cédula de Puesta a Punto", T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo", T7 "Programa de Capacitación", T7.1 Formato para Registro del Personal que asiste a la Capacitación**, así como capacitación al personal que el Instituto designe.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la **suspensión de la operación de uno o más equipos**, el Licitante Adjudicado a esa partida deberá **garantizar la prestación del servicio considerando el traslado y procesamiento de las muestras**, de acuerdo a las necesidades, previo acuerdo con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, **en otro Banco de Sangre o Banco de Sangre Concentrador, por un máximo de 10 (diez) días naturales**, en tanto se realizan las reparaciones o en su defecto, debiendo sustituir el o los equipos por otro(s) de igual o mejores características, en los términos previstos en el presente Anexo Técnico.

10. CAPACITACIÓN.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá de realizar la capacitación al personal de Instituto, por personal especializado. Esta **capacitación tendrá como objetivo garantizar, que el personal identifique las partes operativas de los equipos y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los procedimientos y estudios motivo de este servicio**, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el adecuado uso y manejo de los equipos de banco de sangre, complementarios, bienes de consumo, de cómputo, periféricos, de los procedimientos analíticos, la cual deberá de cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral.
El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá presentar al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, dentro del periodo de **60 (sesenta) días naturales** contados a partir del día siguiente de la fecha de emisión y notificación del fallo, un **programa de capacitación** (**Anexo T7**) para el personal designado por el Instituto, en **formato libre detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración**, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.
El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá considerar una **capacitación previa al inicio del servicio y capacitación continua durante la vigencia de la prestación del servicio**, en las instalaciones del Instituto, en las unidades médicas de la(s) Partida(s) adjudicada(s). Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Licitante Adjudicado a cada Paquete.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **Anexo T7.1 "Formato asistencia a capacitación"**, el cual será avalado por el Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión al término de cada evento.
Al término de la capacitación (previa y continua), el Licitante Adjudicado a cada Partida, extenderá **constancia individual de capacitación**, que será entregada al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión y así mismo se deberá requisitar el **Anexo T4.1 apartado E "Cédula de Puesta a Punto" y el Anexo T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación".**
Capacitación previa.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá brindar una **capacitación previa antes del inicio de la prestación del servicio** al personal del Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión en las unidades médicas de la(s) Partid(s) adjudicada(s), posterior a la instalación de los equipos de Banco de Sangre y dentro de los **60 (sesenta) días naturales** contados a partir del día siguiente de la fecha de emisión y notificación del fallo.

Durango N. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5628 9700, Ext. 19617 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

La capacitación consistirá en garantizar, que el personal identifique las partes operativas del equipo de Banco de Sangre y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo **para la realización de los procedimientos y estudios motivo de este servicio**, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. Se iniciará posterior a la instalación del equipo y durante el periodo de puesta a punto de **60 (sesenta) días naturales** contados a partir del día siguiente de la fecha de emisión y notificación del fallo. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, quien será el responsable de proporcionar la **lista del personal a capacitar** al Licitante Adjudicado.

Capacitación Continua.

La capacitación continua, será solicitada cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión considere necesaria una recapacitación; será dirigida al personal del Instituto para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los procedimientos y estudios motivo de este servicio. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, quien será el responsable de proporcionar la **lista del personal a capacitar** al Licitante Adjudicado.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, en un **plazo máximo de 21 (veintiuno) días naturales**, contados a partir de la solicitud realizada al Contacto Designado del Licitante Adjudicado; la coordinación y supervisión de su realización estará a cargo del Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.

11. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.

Para el envío de información a la base de datos central del Instituto, deberá proporcionar el hardware necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permita la continuidad operativa del servicio, todo equipo analizador deberá tener interfaz con el sistema de información del Licitante Adjudicado al Paquete I cada Región.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas 1 y 4 deberán ofertar dentro de su propuesta un sistema de información el cual deberá entregar, instalar y poner a punto al inicio de la prestación del servicio conforme a la **Especificación Técnica 5640-023-002 vigente**, la cual define la funcionalidad mínima que debe incluir el Sistema de información del licitante que resulte adjudicado, y cómo debe darse la comunicación hacia la base de datos central del Instituto, para la comprobación vigencia de derechos del paciente, así como el envío de información clínica **por medio de mensajería HL7 definido en las guías de implementación correspondientes.**

La **ETIMSS 5640-023-002 vigente** se encuentra publicada en el **Portal de compras** del Instituto en la sección **Información para Proveedores,** en la página de internet https://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo.

Este Sistema de información deberá cumplir con lo estipulado en la **Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre 5640-023-002 vigente**, así como cumplir en el envío correcto y oportuno de la mensajería HL7 hacia la base de datos central del Instituto para garantizar que a través de ésta, se pueda tener información actualizada al día para extraer y simplificar el proceso de construcción de aplicativos de análisis y consulta de la Jefatura del Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, Coordinaciones de Auxiliares de Diagnóstico, Dirección del Hospital y el OOAD/UMAE correspondiente, de todos los procedimientos y estudios realizados de todo el periodo durante la vigencia de la prestación del servicio, para todas las unidades que pertenezcan a la región adjudicada.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) realizar todas las gestiones administrativas relacionadas con el Sistema de Información y envío de mensajería HL7, en las oficinas del Administrador del Contrato, a efecto de instruir a quien corresponda para la gestión oportuna.

En caso de existir actualizaciones en el sistema de información central del Instituto, así como los componentes que lo conforman mencionados anteriormente, que provoquen modificaciones en el sistema de información del Licitante Adjudicado, éste último se verá obligado a realizar los cambios necesarios para permitir la continuidad de la operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto.

Presentación de la propuesta técnica.

El(los) Licitante(s) que participen deberá(n) integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información ofertado por partida, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, dicha documentación será:

Para cada sistema ofertado por cada licitante deberá incluir lo siguiente:

- **Anexo TI.1 (A TI.uno)** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmada por el representante legal del licitante, en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, en apego a la **Especificación Técnica del IMSS 5640-023-002 vigente para el Sistema de Información de Banco de Sangre**, los cuales conoce y acepta en su integridad.

Equipo de Cómputo y Periféricos para el Sistema de Información.

El Licitante Adjudicado de cada Partida debe proporcionar los equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, impresoras, etiquetas, papel y todo lo necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio. El equipo de cómputo debe surtirse de acuerdo con las especificaciones mínimas del **Anexo TI.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo". Los servicios de RED LAN, deberán surtirse de acuerdo con las especificaciones mínimas del ANEXO TI.7 (TI. SIETE) "Anexo Técnico Servicios de Red LAN".**

Av. Paseo de la Reforma 476, Piso 15, Col. Juárez Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1900, Ext. 14637 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

En caso de que los licitantes adjudicados requieran de más de un equipo mencionado en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo para el Instituto.
Para efectos de integrar en su propuesta técnica los equipos de cómputo, periféricos, insumos, etc. mencionados en el párrafo anterior, los licitantes deberán considerar los requerimientos de operación de su equipo y las necesidades de las áreas de acuerdo con el espacio y el personal que las opera.

Dentro de su propuesta, el licitante de cada Partida deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término de la vigencia de la prestación del servicio deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, en conjunto en caso de los OOAD con el **Director de la Unidad, Jefe de Conservación o Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión**, en UMAE con el Director Médico, Ingeniero Biomédico o **Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión,** a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.

Al término de la vigencia de la prestación del servicio, los Licitantes Adjudicados a todas las Partidas se obligan a retirar los equipos que son de su propiedad así como los insumos que integraron los Servicios de Red LAN, instalados por él para el cumplimiento de la vigencia de la prestación del servicio de acuerdo con el **Anexo T11 (T once) "Entrega de Instalaciones al término de la prestación del servicio"**, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo por escrito con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, sin costo para el Instituto.

INFRAESTRUCTURA DE RED: La instalación de la red contemplará un concentrador (switch) instalado en la Jefatura del Banco de Sangre y Centro de Colecta o Servicio de Transfusión dentro de una gaveta de seguridad y se considerará un nodo por cada estación de trabajo incluyendo el servidor. Esta red deberá cumplir con el estándar E IA/TIA568.

Los Licitantes Adjudicados deberán apegarse a lo establecido por la DIDT, en materia de seguridad informática:

- No Acceso a Internet
- Antivirus (Instalación y mantenimiento)

Se deberán instalar nodos de red (en caso de que los nodos ya se encuentren instalados y funcionando, no será necesario el cambio de estos) en cada Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión en la que prestarán el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura del Banco de Sangre) y uno para el servidor, previo a la puesta en operación del Servicio.

Los Licitantes Adjudicados, en coordinación con el Jefe de Servicio y el CDI o DIB, levantarán una remisión de los equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes a cada Unidad Médica según el **Anexo T4 "Cédula de Recepción de equipos"** y para el sistema de información y programas de cómputo asociados el **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta en punto", sección F.**

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) se deberá(n) comprometer a **instalar la misma Empresa, sistema y versión del sistema de información en todos los Bancos de Sangre,**

Centros de Colecta, Servicios de Transfusión que integre la región(es) que le sea adjudicada(s), además deberá tener disponible una página Web para la consulta por la Intranet de la Disponibilidad de Componentes Sanguíneos por grupo Sanguíneo de cada Banco de Sangre y Servicio de Transfusión.

El proveedor deberá entregar a CSDISA al momento de iniciar las pruebas de validación (en oficina) del sistema de información ofertado la arquitectura de su propuesta técnica y la forma en la que coexistirá con la red Local del instituto, señalando de forma clara si existe una interconexión entre su solución y la red del inmueble. Para ello es necesario que se considere al personal del Informática de cada una de las localidades donde se implementará el servicio, así como a la **Coordinación Técnica de Telecomunicaciones** para que valide los esquemas presentados y se realicen las recomendaciones en caso de así se requerirse.

Sistema de Información.

Requisitos previos para validación del Sistema de Información.

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberán entregar en las Oficinas del Administrador del Contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha de emisión del fallo, la siguiente documentación:

A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad, **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad".**
B. Designación de contacto responsable, **Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable".**
C. Designación de sistema y empresa soporte, **Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte".**
D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 **Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7".**

A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) se compromete(n) con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad por OOAD/UMAE, **Anexo TI.3 "Acuerdos de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de la prestación del servicio para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

B. Designación de contacto responsable con sus datos

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) notificar por escrito, **Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable",** los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Integral. El Licitante Adjudicado deberá notificar al Administrador del Contrato, cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada proveedor. Toda comunicación entre el Instituto y el Licitante Adjudicado será única y exclusivamente mediante el personal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

designado, por lo que el Instituto se reserva el derecho de atender toda solicitud proveniente de proveedores o personas distintas a las designadas.

C. Designación de sistema y empresa soporte

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) notificar por escrito, **Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte"**, al Administrador del Contrato, el Sistema de Información que propone implantar en las unidades donde otorgará el servicio y la empresa que le dará soporte

D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) solicitará(n) por escrito, **Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7"**, una cita de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 para su Sistema de Información, al Administrador del Contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores al fallo, a efecto de que este realice la gestión correspondiente para el otorgamiento de fechas para las pruebas respectivas por parte de la CSDISA en conjunto con CPSMA.

Todos los documentos relativos a los incisos: A) Firma de Acuerdo de Confidencialidad, B) Designación de contacto responsable con sus datos, C) Designación de sistema y empresa soporte y D) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, deberán entregarse mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante, debidamente firmada por el representante legal del licitante con facultades de administración o de dominio en las Oficinas del Administrador del Contrato, en días y horas hábiles

Pruebas de funcionalidad para evaluación del Sistema de Información

Las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, constan de dos fases:

- **Evaluación en oficina**. Serán realizadas en la CSDISA, en conjunto con la CPSMA, para la validación de la funcionalidad del Sistema de Información del Licitante Adjudicado a cada Partida, apegado a lo establecido en la ETIMSS vigente y para revisión del envío de mensajería HL7 del Sistema de Información del Licitante Adjudicado hacia la base de datos central del Instituto. En caso de cumplir exitosamente con las pruebas en oficina, la CSDISA notificará al(los) Administrador(es) del Contrato para la continuación de las pruebas funcionales en sitio.

- **Evaluación en sitio**. Para la revisión en conjunto con el CDI en OOAD o DIB en UMAE y el jefe o encargado del banco de sangre, CSDISA y la CPSMA, de la funcionalidad del Sistema de Información del Licitante Adjudicado en cada Región y del envío de mensajería HL7, la cual deberá realizarse en el Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión que hayan sido adjudicado en cada región, previo acuerdo con el Administrador del contrato.

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) cubrir en su totalidad los puntos mencionados en la ETIMSS vigente, Anexo Técnico y Términos y Condiciones durante las pruebas funcionales y de envío de mensajería HL7, en oficinas y en sitio, en un plazo no mayor

de los **60 (sesenta) días naturales**, contados a partir del fallo, previo a la instalación del Sistema de Información en las unidades adjudicadas.

Para las pruebas funcionales se permitirá como máximo tres intentos para acreditar las pruebas funcionales en oficina y dos intentos para aprobar las pruebas funcionales en sitio; dentro del plazo de **60 (sesenta) días naturales posteriores al fallo.**

Una vez concluidas las pruebas funcionales (en oficina y en sitio), la CSDISA en conjunto con la CPSMA, emitirán, al Licitante Adjudicado, un documento en el cual se acredite el cumplimiento del proceso para la instalación del Sistema de Información en todas las unidades médicas adjudicadas, respecto a lo establecido en la ETIMSS vigente (documento denominado **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**).

En caso de no acreditar las pruebas funcionales en sitio en el plazo de **60 (sesenta) días naturales** señalado, la CSDISA deberá notificar al Administrador del Contrato sobre el cumplimiento o incumplimiento de este requisito a efecto de no emitir el comprobante correspondiente.
Una vez agotado el plazo de los **60 (sesenta) días naturales**, la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA) o quien el Instituto designe, deberá notificar al Administrador del Contrato sobre el cumplimiento o incumplimiento de este requisito.

Una vez concluido el periodo establecido para la realización de las pruebas de funcionalidad y puesta en punto del sistema de información, la CSDISA no recibirá más solicitudes para la realización de alguna evaluación.

Instalación y Puesta a Punto del Sistema de Información

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) llevar a cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información que acreditó las pruebas funcionales señaladas en el punto anterior, para otorgar el Servicio de Banco de Sangre, conforme a las características y plazos establecidos.

El(los) licitante(s) deberá(n) acordar y entregar al Administrador del Contrato el Calendario de Despliegue respecto de la instalación del sistema de información en las Unidades Médicas adjudicadas, **en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la acreditación de las pruebas en sitio.**

Una vez acordado el Calendario de Despliegue del sistema de información de las Unidades Médicas adjudicadas, el Licitante Adjudicado lo informará a cada Unidad Médica, por medio del Administrador del Contrato.

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) coordinar esfuerzos con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) o División de Ingeniería Biomédica (DIB) o quien ésta determine, para realizar las gestiones técnicas implicadas en el despliegue del Sistema de Información. Asimismo, deberá documentar el modelo de operación con el mayor detalle de tal forma que se conozca la configuración total del switch, así como el direccionamiento utilizado sea o no parte del direccionamiento del instituto debiendo entregar una memoria técnica de la instalación.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras necesarios para el control del servicio de Banco de Sangre y otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los plazos establecidos en los Niveles de Servicios de los Términos y Condiciones.

El Licitante Adjudicado deberá instalar los nodos de red necesarios, en cada Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión en los que prestará el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura de Banco de Sangre) y uno para el servidor, previo a la puesta en operación del Servicio. La categoría mínima aceptada para los nodos es categoría 6 misma que deberá ser acreditada antes de la instalación con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) en OOAD, la DIB en UMAE, o quien éstas determinen.

El Licitante Adjudicado, en coordinación con el Jefe de Servicio de Banco de Sangre o Encargado, el CDI o DIB o quien ésta determine, levantarán una cédula de recepción de equipos programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes a cada Unidad Médica según Anexos **T4 "Cédula de Recepción de Equipos" y T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, lo cual no deberá de exceder de un plazo de **5 días hábiles posteriores** a la entrega del equipamiento a entera satisfacción del Instituto.

El Administrador del Contrato y el CDI en OOAD o Ingeniero Biomédico en UMAE, validarán que la versión del sistema de información a instalar en todas las unidades de atención médica adjudicadas es la previamente evaluada y aprobada por la CSDISA, CPSMA y el CDI en OOAD o DIB en UMAE, en las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 realizadas en oficina y en sitio.

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberán instalar el sistema de información que acreditó durante las pruebas funcionales y efectuar la entrega-recepción del equipamiento correspondiente, a entera satisfacción del Instituto, dentro del plazo de los **60 días naturales posteriores al fallo**, en todos y cada uno de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión adjudicados.

El Instituto, se reserva el derecho de poder revisar en cualquiera de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión en donde el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), que la versión instalada del Sistema de Información sea la descrita en el documento ***Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica***, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del Licitante Adjudicado activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas.

El Instituto a través del Administrador del Contrato o quien éste determine, podrá evaluar, en cualquiera de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión en donde el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) otorga el servicio, desviaciones en la operación derivadas del funcionamiento del Sistema de Información, de manera que el Área Requirente o Administrador del Contrato, solicite a la CSDISA la revisión correspondiente.

Ante cualquier cambio sobre la versión del Sistema de Información descrita en el documento ***Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica***, el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá someter a evaluación la nueva versión del Sistema y en caso necesario rehacer la batería de pruebas iniciales para garantizar el correcto funcionamiento.

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá tener disponible una página Web para la consulta por la Intranet de los resultados de laboratorio conforme a lo indicado en la Especificación Técnica (ETIMSS) 5640-023-002 vigente. Este acceso deberá ser validado con el Jefe del Servicio en cada unidad.

Adicionalmente, el Licitante Adjudicado deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de donadores, citas, resultados de todos los estudios, inventario de componentes en almacén, etc., sin costo adicional para el Instituto.

La información en la operación de los Servicios Integrales será propiedad del Instituto y es considerada como confidencial conforme al **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**, todo ello se conservará en el área donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**. Asimismo, el Licitante Adjudicado se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

Registro de información del servicio Banco de Sangre

La mensajería HL7 descrita en la ETIMSS vigente, deberá ser enviada de manera exitosa (con respuesta exitosa por parte de los servicios web del Instituto) a la base de datos central del Instituto dentro de las **24 horas siguientes** a la fecha del evento de otorgamiento del servicio integral en las unidades médicas adjudicadas.

CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) elaborará(n) y presentará(n) un proyecto de Programa de Capacitación del Sistema de Información, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según **Anexo T7.1 "Formato asistencia a capacitación",** firmada de conformidad. Al finalizar la capacitación, realizará la evaluación de esta, solicitando el **Anexo T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación"** como constancia de realización en tiempo y forma.

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) proporcionará(n) capacitación al personal de la Unidad, de acuerdo con el perfil de los usuarios; entregarán una copia del **manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada licitante**, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) se comprometerá(n) a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera la Unidad Médica durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto, todo ello a conformidad del Jefe o Responsable del Banco de Sangre. Las capacitaciones que se soliciten como subsecuentes, deberán iniciarse a más tardar **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado.

Durango No. 291, Piso 9, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5628 1650, ext. 14619. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) entregará(n) la evidencia (constancia y lista de asistencia según **Anexos T7.1 "Registro del Personal que asiste a la Capacitación" y T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación"**) que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación de acuerdo al **Anexo T7 "Programa de Capacitación"**, así como del catálogo electrónico (PDF) o ficha técnica del equipo de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras en idioma español o inglés con su traducción simple al español, al Administrador del Contrato, dentro del periodo de **60 (sesenta) días naturales** posteriores al fallo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE

El mantenimiento preventivo para el Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, lectores de códigos de barras y UPS, se llevará a cabo a través de la Bitácora de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo con el programa de mantenimiento acordado con la Unidad Médica **cada 6 (seis) meses o el tiempo que estipule el fabricante**, lo que resulte menor, por lo que el Licitante Adjudicado se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

a) El servidor se encuentre conectado a la red institucional;
b) Las IP´s se encuentren activas y asignadas a los equipos del Licitante Adjudicado;
c) El equipo lector de código de barras se encuentre en buenas condiciones y operando;
d) Se mantenga actualizado el antivirus;
e) Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, cada 6 (seis) meses o lo que indique el fabricante, si el plazo que establece es menor; y
f) Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos cada 6 (seis) meses en caso de ser requerido.

En caso de que el(los) Licitante(s) Adjudicado(s) identifique(n) que el servidor no se encuentra conectado a la red institucional y/o que las IP´s asignadas no se encuentren activas, tendrá que dar aviso vía correo electrónico al CDI del OOAD o a la DIB de la UMAE.

Se remplazarán las partes del hardware (equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.
El Licitante Adjudicado, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en el sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras, realizará:

a) La recepción de reportes de incidentes para la asistencia técnica, asignando un folio de atención y registrando como mínimo fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada dentro de las **24 (veinticuatro) horas** siguientes en que se ocasionó la falla, para lo cual el Jefe o Responsable de Banco de Sangre llenará el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos".**
b) Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a **24 (veinticuatro) horas** contadas a partir de la notificación del Instituto.
c) El reemplazo del equipo dañado, en caso no tener reparación, en un lapso no mayor a **48 (cuarenta y ocho) horas** contadas a partir de la notificación del Instituto.

Generales

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14609 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) de instalar y mantener en operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, la misma Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información que fue aprobado por el Instituto (sin que esto se contraponga con las actualizaciones solicitadas por el Instituto), para todos los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión que integren la región de cada partida, así como contar con las interfaces de conexión con los Licitantes Adjudicados de las otras partidas o paquetes, a fin de asegurar homogeneidad en la operación de los Bancos de Sangre, para lo cual debe de presentar como parte de su propuesta, manifestación que se compromete a lo anterior.
Los licitantes deberán proporcionar una herramienta cuya funcionalidad permita la Extracción, Transformación y Carga de datos, que incluya también motores de visualización y de presentación de información, para así poder simplificar el proceso de construcción de aplicativos de análisis y la consulta de la Jefatura del Banco de Sangre, Jefatura de Auxiliares de Diagnóstico, Dirección del Hospital y el OOAD correspondiente, de todos los consumos y pruebas realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio, para todas las unidades que pertenezcan a la región adjudicada. Para ello deberá otorgar un resguardo mensual de la información en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo con el volumen de información (respaldo en un PC del encargado o jefe de banco de sangre mensualmente) mismo que será entregado al Encargado o Jefe de Servicio a más tardar durante los **primeros 10 (diez) días del mes siguiente**. El Licitante adjudicado deberá proteger la información y deberá garantizar que esta sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.

Una vez iniciado el servicio y en el supuesto de que se requiera para la operación del Banco de Sangre de más equipo (s) de los mencionados en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, deberá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.
Así mismo, deberán realizar la trasmisión de la información relacionada con los estudios de Banco de Sangre y componentes de sangre relacionados con la operación de los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión entre los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de la región, considerando la información del Servicio de Transfusión. Deberán realizar la interfaz de todos los equipos instalados y dar cabal cumplimiento a la transmisión de información conforme a la ETIMSS 5640-023-002 vigente, emitida por la CSDISA, mediante el uso del estándar HL7 Versión 3.0. Todo ello, sin costo adicional para el Instituto.
El Instituto podrá proporcionar una aplicación centralizada para la administración de los servicios del Banco de Sangre durante la vigencia de la prestación del servicio, por lo que el Licitante Adjudicado, deberá considerar una interfaz entre su sistema y la aplicación del Instituto, que podría ser a través de HL7, para mantener la comunicación entre ambas aplicaciones, o bien, a través del Sistema de Información y la aplicación centralizada del Instituto incluyendo el soporte técnico. Adicionalmente se deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico, sin costo adicional para el Instituto
El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) considerar un servidor tipo central por Región, en el cual deberá concentrar la información de todos los equipos de inmunohematología y biología molecular de otros proveedores adjudicados en esa Región cumpliendo con lo estipulado en el **Anexo TI.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo"**, este estará al resguardo del Instituto en el área que se crea conveniente en coordinación con el CDI o DIB, y la administración del servidor estará a cargo del Licitante Adjudicado, el cual deberá proporcionar un acceso para consultar la información otorgando

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
Tel: 55 5628 1000, Ext. 16672. www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

las herramientas informáticas que crea indispensables para la consulta al área Normativa que lo solicite, previa autorización por parte de la CPSMA a través de la CTSMI.

- **Parámetros de Eficiencia y Calidad para Seguimiento de Metas e Indicadores Obtenidos del Sistema de Información.**

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), para los indicadores unificados de acuerdo a los formatos emitidos por el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS), deberá(n) presentar carta bajo protesta de que se compromete a entregar una herramienta informática para la obtención y control de los siguientes: Informe Mensual de la Disposición de Sangre y Componentes Sanguíneos CTS-01-003-A, Modalidad A)Bancos de Sangre, Informe Mensual de la Disposición de Sangre y Componentes Sanguíneos CTS-01-003-B, Modalidad B)Servicios de Transfusión , Informe Mensual de la Disposición de Sangre y Componentes Sanguíneos CTS-01-003-C, Modalidad C) Del uso terapéuticos, sin costo adicional para el Instituto.

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) entregar, dentro de los **60 (sesenta) días naturales** contados a partir del día siguiente de la fecha de emisión y notificación del fallo, una herramienta informática para la obtención y control de los indicadores unificados de los formatos al **Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y/o Servicios de Transfusión** según sea el caso. Debiendo reportar los indicadores dentro de los 7 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes y entregar una copia del informe al **Administrador del Contrato** y una copia digital al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.
El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá proporcionar un acceso al Sistema de Información a la CPSMA/CTSMI para consulta, de acuerdo con el perfil establecido en la ETIMSS vigente, a más tardar el **día 60 (sesenta) días natualres** contados a partir del día siguiente de la fecha de emisión y notificación del fallo.
Durante la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado a cada Partida deberá enviar cada mes el **concentrado por partida del Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados"** en formato Excel (*.xls) correspondiente a cada unidad médica, a la **CPSMA/CTSMI** al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx, **a más tardar 30 días naturales posteriores a la fecha de cada corte mensual**.

12. ASISTENCIA TÉCNICA.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que **funcione las 24 horas del día, los 365 días del año**, donde se reporten las fallas y se asigne un número de folio correspondiente para su seguimiento, se de atención a los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de los OOAD/UMAE incluidas en este servicio; la asistencia técnica **deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio y durante toda la vigencia de la prestación del servicio**.
Designación de Enlace. Los Licitantes Adjudicados deberán designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) **Persona(s) designada(s) como enlace, por cada partida adjudicada,** quien será el responsable de coordinar y validar las adecuaciones de las áreas físicas, así como de la logística para la entrega, instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento en los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y

Servicios de Transfusión, entrega de Bienes de Consumo, así mismo realizará la entrega de accesorios/equipo complementario, conforme a los **Anexos T3 "Equipamiento del SMI de BS", T3.1 Especificaciones Técnicas del equipamiento", anexos de DIDT,** según corresponda**,** para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto, a más tardar el **día 61 natural** posterior al de la fecha de emisión y notificación del fallo, así como durante la vigencia de la prestación del servicio, del oportuno suministro de los bienes de consumo y de la prestación de asistencia técnica, mantenimientos preventivos y correctivos, y demás acciones que conlleva el servicio a contratar. Este escrito con la designación se deberá **entregar el día de la presentación del servicio** al Administrador del contrato, a los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangra, Centros de Colecta, y Servicios de Transfusión, así como a la CPSMA/CTSMI en copia digital al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx.

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

13. CONTINGENCIA.

El Licitante Adjudicado en caso de interrupción del servicio en algún Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión derivado de una contingencia deberá asegurar la continuidad de la prestación del servicio en coordinación con el Jefe o Encargado del servicio sin costo adicional para el Instituto.

14. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Guías que el Licitante Adjudicado debe considerar para la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, así como cualquier otra normativa que se publique o actualice durante la vigencia de la prestación del servicio, son:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012**, Para Disposición de Sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, publicada en el DOF el 26 de octubre del 2012 y su modificación a los puntos 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 y 13.5.1 y la eliminación del punto 3.1.38, publicada en el DOF el 18 de septiembre de 2015.
- La cadena de frío de la sangre. Guía para la selección y adquisición de equipos y accesorios. Publicada en el año 2014 por la Organización Mundial de la Salud.
- **Norma Mexicana NMX-EC-15189-IMNC-2015**, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad y Competencia, publicada en el DOF el 26 de mayo de 2015.
- **Norma Mexicana NMX-EC-17043-IMNC-2010**, Evaluación de la conformidad– Requisitos generales para los ensayos de aptitud, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2011.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de marzo de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993**, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico, publicada en el DOF el 24 de febrero de 1995.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica, publicada en el DOF el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica, publicada el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012**, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF el 22 de junio de 2010.

15. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.

Los proveedores deberán considerar que, en caso de resultar adjudicados en la presente contratación, al término de la prestación del servicio/terminación anticipada/rescisión deberán coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo de banco de sangre, complementarios, de cómputo y periféricos de su propiedad, con el **Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, el Jefe de Conservación (o Ing. Biomédico en UMAE), el Administrador del Contrato y proveedor entrante**, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.

Al término de la vigencia de la prestación del servicio, los Licitantes Adjudicados se obligan a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, en los tiempos que le sean indicados por escrito por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción de ambos y conforme al **Anexo T11 (once) "Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio".**

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5628 1700, Ext. 14013. www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TABLA DE ANEXOS

Anexo	Descripción
T1 (uno)	Requerimiento del SMI de BS
T2	Directorio del SMI de BS
T3	Equipamiento del SMI de BS
T3.1	Especificaciones Técnicas del equipamiento
T4	Cédula de Recepción de equipos
T4.1	Cédula de Puesta a punto
T5	Programa de Mantenimiento Preventivo
T5.1	Reporte de falla de los equipos
T6	Cédula de Control de Bienes de Consumo
T6.1	Devolución y reposición
T7	Programa de Capacitación
T7.1	Formato asistencia a capacitación
T7.2	Formato de acreditación de la capacitación
T8	Resumen de equipos ofertados
T8.1	Resumen de bienes de consumo
T9	Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados
T9.1	Notificación de pena convencional
T9.2	Notificación de deductiva
T10	Mejora Tecnológica
T11 (once)	Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio
TI.1 (A.TI uno)	Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmada por el representante legal del licitante, en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información para proporcionar el servicio
TI.2	Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo
TI.3	Acuerdo de confidencialidad
TI.4	Designación de Contacto Responsable
TI.5	Designación de Sistema y Empresa Soporte
TI.6	Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7
TI.7	Servicios de Red LAN

Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de BS"

Ver archivo adjunto

Anexo T1 (uno)
Requerimiento SMI

Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"

Ver archivo adjunto

Anexo T2 Directorio
SMI de BS 2023 - 202

Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS"

Ver archivo adjunto

Anexo T3
Equipamiento SMI d

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"

Especificaciones del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento":

Objetivo: Proporcionar a los licitantes la información necesaria para presentar en su propuesta técnica el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento" debidamente requisitado.

Ejemplo:

NOMBRE GENÉRICO:	UNIDAD DE AFÉRESIS	
Paquete:	Paquete I. Aféresis	
Nombre de Licitante:	①	
Partida(s) en las que participa:	②	
Marca del Equipo:	③	
Modelo del Equipo:	④	
CLAVE	531.925.0386	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia
1	Equipo para procedimientos de aféresis terapéutica y recoleccion celular.	⑤
2	Con programas para los siguientes procedimientos: recolección de plaquetas leucoreducidas menor a 1x106, concentrados de glóbulos rojos, eritrocitos/plasma, plaquetes/plasma e intercambio plasmático.	

Datos del reporte:

1. Nombre del Licitante: Anotar el nombre del licitante licitante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos.
2. Partida(s) en las que participa: anotar la partida para la que va a participar el (los) licitante(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo, partida 1-2).
3. Marca: anote la marca del equipo o en dado caso la leyenda "NO APLICA".
4. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA".
5. Folios de referencia: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece la especificación técnica del equipo.

Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"

Paquete I

NOMBRE GENÉRICO:	UNIDAD DE AFÉRESIS O CITOAFÉRESIS	
Paquete:	Paquete I. Aféresis	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	531.925.0386 y 531.925.0394	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia
1	Equipo para procedimientos de aféresis terapéutica y recolección celular. / Equipo para procedimiento de citoféresis unipunción para recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1 X 106 con opción a obtención de otros componentes sanguíneos. Con sistema de detección óptico y de seguridad para el donador.	
2	Con programas para los siguientes procedimientos: recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1x106, concentrados de glóbulos rojos, eritrocitos/plasma, plaquetas/plasma e Intercambio plasmático.	
3	Sistema de detección óptico	
4	Con sillón incluido. (opcional carta compromiso)	
5	Con sellador incluido (opcional carta compromiso)	

NOMBRE GENÉRICO:	AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA	
Paquete:	Paquete I. Aféresis	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.020.0360	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia:
1	Agitador de plaquetas.	

Durango N.Sur. Piso 1, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5728 1700, Ext. 11617. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2	Canasta dividida en secciones para colocar bolsas y posibilidad de ser removidas.	
3	Velocidad horizontal constante mínimia de 60 a 70 rpm.	
4	El agitador debe contar con incubadora.	
5	Temperatura en el rango mínimo de 20 a 24 grados centígrados.	
6	Con alarma audible y visual.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA**	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.819.0688**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son: a. Fórmula Blanca: cuenta de glóbulos blancos, cuenta de neutrófilos, porcentaje de neutrófilos, cuenta de linfocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de monocitos, porcentaje de monocitos, cuenta de eosinófilos, porcentaje de eosinófilos, cuenta de basófilos, porcentaje de basófilos. b. Fórmula Roja: cuenta de eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, volumen corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media, concentración media de hemoglobina corpuscular, ancho de distribución eritrocitaria. c. Cuenta plaquetaria	
2	Principio de medición: rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz, fotometría.	
3	Automático o semiautomático.	
4	Capacidad de análisis conforme a la jornada de trabajo de la unidad médica	
5	Volumen de muestra no mayor a 350 microlitros, en tubo de recolección.	
6	Monitor integrado o adicional.	
7	Impresora integrada o adicional.	

8	Control de calidad integrado.	
9	Automuestreador y perforador automático (opcional) del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador (opcional). Muestra capilar.	
10	Capacidad del sistema con programación y almacenamiento de pruebas	
11	Con puerto de comunicación para interfaz.	
12	Con lector de código de barras.	
13	Software en español.	

NOMBRE GENÉRICO:	**SILLÓN PARA DONACIÓN DE SANGRE**	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura** **Grupo 2 Aféresis**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**531.825.0593**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Mueble de funcionamiento electromecánico para posicionamiento del donante como terapia en caso de reacciones adversas, para ser operado por personal médico y de enfermería.	
2	Con cubierta o forro de vinil, repelente a manchas de sangre y fácil limpieza	
3	Operación automática: con soporte acojinado, soporte para descansar el brazo del donador.	

NOMBRE GENÉRICO:	**BALANZA RECOLECTORA Y AGITADOR**
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

Durango nº 291, Piso 10, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 0400, Ext. 15405 www.imss.gob.mx
ANEXOS
DIVISIÓN DE LICITANTES
2024 Felipe Carrillo PUERTO

CLAVE	533.769.0050	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Instrumento automático para la medición del volumen de sangre extraído.	
2	Con capacidad de movimiento continuo oscilatorio, ondulatorio o en tres dimensiones que permita mezclar la sangre con el anticoagulante de la bolsa recolectora de sangre.	
3	Con monitor de peso y capacidad de expresar la conversión de gramos en mililitros.	
4	Que al registrar el volumen de sangre programado obture la línea de llenado.	
5	Charola integrada al sistema de movimiento para la colocación de la bolsa colectora.	

NOMBRE GENÉRICO:	PINZA KELLY
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	535.701.2318	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	

NOMBRE GENÉRICO:	TIJERA MAYO
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	535.859.2409	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm.	

NOMBRE GENÉRICO:	PINZAS DE RODILLO	
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.701.0077	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Pinzas de acero inoxidable o aluminio. (o aleación)	
2	Con rodillos para comprimir el tubo de plástico de la Bolsa de Sangre.	

NOMBRE GENÉRICO:	SELLADOR ELÉCTRICO	
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.814.0055	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Sellador eléctrico para tubos de bolsa de sangre.	
2	Operable manualmente.	
3	Pinza para sellar el tubo de plástico.	
4	Tiempo de sellado de 1.5 segundos (0.4 - 3 segundos).	
5	Sellado automáticamente.	
6	Separación de segmentos sin uso de tijeras.	

NOMBRE GENÉRICO:	BALANZA GRANATARIA DIGITAL
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura
Nombre de Licitante:	

Durango No. 291, Piso 14, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5726 1700 Ext. 21612 www.imss.gob.mx
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.107.0481**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Balanza con dos platillos de acero inoxidable o porcelana. Uso: equilibrar peso de bolsas de sangre para centrifugado.	
2	Capacidad de 0 a 2,500 g. (se acepta hasta 2,000 g)	
3	Electrónica. Ó mecánica	
4	Detecta diferencia de peso entre dos objetos (bolsas de sangre total u otro componente de la sangre).	
5	Precisión +/- 2 g (modificable).	

NOMBRE GENÉRICO:	**CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA**	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.224.0737**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Centrifuga de piso con gabinete refrigerada.	
2	Sistema de control automático de temperatura con rango de +6 a -10 °C.	
3	Cabezal horizontal para bolsas de plástico (dobles, triples o cuádruples).	
4	Camisas y/o cargadores de acuerdo con lo especificado en el Anexo T3 Equipamiento.	
5	Velocidad en RPM.	
6	Fuerza centrífuga en gravedades.	
7	Reloj electrónico, freno eléctrico.	
8	Sistema de refrigeración.	

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1500, Ext. 20617. www.imss.gob.mx

9	Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la centrifugación.	

NOMBRE GENÉRICO:	**EXTRACTOR DE PLASMA**	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.342.1351**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Extractor automatizado o Semiautomatizado de plasma, para fraccionar la sangre en sus componentes.	
2	Prensa, única o doble; hidráulica, neumática o eléctrica con sensor que regule el flujo de los componentes sanguíneos.	
3	Con pinzas automáticas para control del flujo de salida.	
4	Con o sin centrífuga.	
5	Con o sin sellado.	
6	Sistema de bolsas múltiples compatibles.	

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO DE CONEXIÓN ESTÉRIL**	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.342.1476**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo eléctrico para conectar en condiciones estériles las líneas plásticas de las bolsas de recolección de sangre y sus componentes, en condiciones húmedas o secas.	

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
BASES DE CONTRATO

2	Útil para unir líneas plásticas de las marcas y modelos de bolsas que se oferten.	
3	Consumibles: tarjetas electrónicas, dispensadoras de conexiones o navajas selladoras de cobre para corte y uniones estériles de tubo plástico. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo con sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	

NOMBRE GENÉRICO:	**CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE**	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura** **Grupo 2 Aféresis**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.224.0653**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Opera desde microtubos hasta tubos de 50 mL.	
2	Con rotor basculante de 4 X 250 ml.	
3	Paquete de adaptadores con tapa de seguridad biológica para usarse con el rotor basculante: • Para tubos 13 X 100 mm o equivalente a 10 ml. • Para tubos12 X 75 mm o equivalente a 5 ml. • Para tubos de 16x 100mm	
4	Cámara de acero inoxidable y cubierta resistente al impacto.	
5	Cabezal intercambiable.	
6	Con posición en detenido, freno y seguro que impida la apertura de la tapa durante la marcha y que se desactive cuando falle la corriente eléctrica.	
7	Sistema de paro en caso de imbalance.	

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA INMUNOENSAYO**
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura** **Grupo 2 Aféresis**
Nombre de Licitante:	

Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	533.819.0613	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Capacidad de programar y de realizar de manera simultánea los siguientes parámetros: 1.1 Pruebas de detección de anticuerpos contra los virus de hepatitis C. 1.2 Prueba de anticuerpos de inmunodeficiencia humana 1 y 2 y antígeno p24 combo (en un solo reactivo). 1.3 La determinación del antígeno de superficie de la hepatitis B.	
2	Las siguientes determinaciones se podrán realizar en forma simultánea o en otro equipo: 2.1 Determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum. 2.2 Determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi.	
3	En ninguna prueba deberá realizarse dilución de la muestra en forma pre-analítica (por separado).	
4	Reactivos, controles y calibradores. Listos para usarse (sin preparación por el usuario).	
5	Capacidad de análisis conforme al Anexo T3 Equipamiento del SMI de BS.	
6	Identificación de muestras y reactivos por código de barras. (opcional)	
7	Calibración automática.	
8	Control de calidad integrado.	
9	Puerto de comunicación para interfaz.	
10	Software en español.	

NOMBRE GENÉRICO:	**AGITADOR ELÉCTRICO DE PLATAFORMA**
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

Durango No. 291, Piso 1, Col. Roma, Delg. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5628 1709 Ext. 56017 www.gob.mx/imss
2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DE CONTRATOS

CLAVE	533.020.0048	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Agita placas para las unidades que montan serología manual para: • Brucella • Malaria	
2	Agitador eléctrico de plataforma, en forma rotatoria.	
3	Con velocidad de 10 a 250 rpm. (30 a 300 rpm)	
4	Control de tiempo de 0 a 60 minutos, operación continua intermitente.	

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO DE INMUNOENSAYO
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura Grupo 2 Aféresis
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	533.571.0272 y 533.578.0044	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Lavador y lector de microplacas para serología de: • Brucella • Malaria	
2	Lavadora automática de microplacas de mínimo de 12 pozos. Uso clínico o especial. (opcional 12x8)	
3	Tablero programable digital.	
4	Interfaz por puerto paralelo. (opcional exportación de datos al sistema por usb extraíble)	
5	Lector automático o semiautomático para lectura de microplacas, de mínimo 12 pozos. Lectores de microplacas de absorbancia con 8 canales.	
6	Almacenamiento de curvas standard.	
7	Longitud de onda de mínimo 340 nm y opciones U.V. (Longitud de onda de 400-700 nm, filtros adicionales)	

Durango N° 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5628 1990, Ext. 14619. www.imss.gob.mx

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO AUTOMATIZADO DE INMUNOENSAYO	
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura Grupo 2 Aféresis	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.819.0613	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Sistema para análisis inmunológico. Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, Quimioluminiscencia, o Electroluminiscencia. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo con las necesidades de las unidades médicas:	
2	Determinación automatizada o semiautomatizada para: • Brucella • Malaria	
3	Reactivos, controles y calibradores. Listos para usarse (sin preparación por el usuario).	
4	Identificación de muestras y reactivos por código de barras.	
5	Control de calidad integrado.	
6	Puerto de comunicación para interfaz.	
7	Software en español.	

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO MANUAL DE INMUNOHEMATOLOGÍA
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura Grupo 2 Aféresis
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	
CLAVE	533.342.1500

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Equipo manual para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos antieritrocitos, Antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas.	
2	Sistema compuesto por centrifuga automática, pipeta de volumen variable (de acuerdo con lo requerido para la prueba) e incubadora con temperatura controlada para tarjetas de gel, tarjetas o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas.	

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura** **Grupo 2 Aféresis**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	533.342.1492	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Equipo semi automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti-eritrocitos, antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida, tarjetas de gel, tarjetas o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas.	
2	Equipo semi automatizado que consta de 3 módulos: 2.1 Procesador automático para el dispensado de muestras y reactivos. 2.2 Lector automático externo de tarjetas de gel, tarjetas o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas. 2.3 Centrifuga de tarjetas de gel, tarjetas o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas.	
3	Utilización de cualquier tamaño de tubo primario.	
4	Capacidad de interfaz.	
5	Código de barras para muestras y reactivos.	

6	Control de calidad integrado.	

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA**	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura** **Grupo 2 Aféresis**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.342.1484**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti-eritrocitos, antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjeta o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas.	
2	Equipo que permita realizar de manera automática e integrada los siguientes procesos: 2.1 Identificación de muestras y reactivos. 2.2 Homogenización de eritrocitos y reactivos 2.3 Dilución y dispensado de muestras y reactivos. 2.4 Incubación a la temperatura requerida por el tipo de prueba. 2.5 Centrifugación automática de las tarjetas de gel, tarjeta o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas. 2.6 Lectura automática de las tarjetas de gel, tarjeta o cassette de perlas de vidrio y/o microplacas. 2.7 Interpretación Automática de los resultados.	
3	Utilización de cualquier tamaño de tubo primario.	
4	Capacidad de interfaz.	
5	Calibración automática. Opcional.	
6	Código de barras para muestras y reactivos.	
7	Control de calidad integrado.	

NOMBRE GENÉRICO:	**REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 1)**
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura**

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	**533.787.0066**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo eléctrico utilizado para preservar muestras biológicas o componentes sanguíneos a temperatura de 4 a 8 grados centígrados. (de 2 a 8°C)	
2	Panel de temperatura digital.	
3	Sistema de alarma audible y visual con alimentación eléctrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura, fallas en la corriente y límites de temperatura mal seleccionados (alarma opcional).	
4	Registrador circular externa de la temperatura para 7 días. Opcional.	
5	Almacenaje mínimo de 120 bolsas de sangre (capacidad aproximada de 6 pies cúbicos o 170 litros).	
6	Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador (opcional).	
7	Aislamiento de alto grado.	

NOMBRE GENÉRICO:	**REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 2)**
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	**533.787.0066**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo eléctrico utilizado para preservar muestras biológicas o componentes sanguíneos a temperatura de 4 a 8 grados centígrados.	

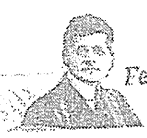

2	Panel de temperatura digital.	
3	Sistema de alarma audible y visual con alimentación eléctrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura, fallas en la corriente y límites de temperatura mal seleccionados.	
4	Registrador circular externa de la temperatura para 7 días. Opcional.	
5	Almacenaje mínimo de 280 bolsas de sangre (capacidad aproximada de 13 pies cúbicos o 368 litros).	
6	Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.	
7	Aislamiento de alto grado.	

NOMBRE GENÉRICO:	**REFRIGERADOR PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN**	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**531.773.0306**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Refrigerador convencional, con rango de temperatura mínima de 4 a 8 grados centígrados.	
2	Con entrepaños.	
3	Panel de temperatura digital.	
4	Capacidad aproximada de 17 pies o 400 dm3	

NOMBRE GENÉRICO:	**CONGELADOR VERTICAL (TIPO 1)**
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	

Av. Paseo de la Reforma 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Tel: 55 5628 0400, Ext. 14403 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.255.0010**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Con capacidad de 200 a 397 litros. (hasta 16 pies o 453 litros)	
2	Exterior de acero.	
3	Rango de temperatura de 0 a -25 °C. (-18 a -30°C)	
4	Entrepaños, como mínimo dos.	
5	Descongelamiento manual y automático. (opcional descongelación automática programable)	
6	Compresores de acuerdo con la potencia del equipo.	
7	Registro diario/semanal automático de la temperatura.	
8	Sistema de alarma visual y auditiva en caso de accidente o falla de refrigeración.	
9	Interiores recubiertos de pintura epóxica de alto impacto, resina, acero o plástico.	

NOMBRE GENÉRICO:	**CONGELADOR VERTICAL (TIPO 2)**	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.255.0010**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Con capacidad mínima de 396 litros.	
2	Exterior de acero.	
3	Rango de temperatura de -25 o inferior.	
4	Entrepaños, como mínimo dos.	
5	Descongelamiento manual y automático. (opcional descongelación automática programable)	

6	Compresores de acuerdo con la potencia del equipo.	
7	Registro diario/semanal automático de la temperatura.	
8	Sistema de alarma visual y auditiva en caso de accidente o falla de refrigeración.	
9	Interiores recubiertos de pintura epóxica de alto impacto, resina, acero o plástico.	

NOMBRE GENÉRICO:	**CONGELADOR PARA EL SERVICIO DE TRANFUSIÓN**	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.255.0010	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Con capacidad (dm^3) de acuerdo con las necesidades de cada unidad.	
2	Rango de temperatura de 0 a -25 °C. (-20 a -30°C)	
3	Entrepaños ajustables, como mínimo dos.	
4	Descongelamiento manual y automático.	
5	Panel que muestre la temperatura.	
6	Sistema de alarma visual y auditiva en caso de accidente o falla de refrigeración.	

NOMBRE GENÉRICO:	**CONGELADOR RÁPIDO DE PLASMA**	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.255.0200	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**

Av. Cuauhtémoc No. 330, Piso 2, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Tel: 55 5628 1600, Ext. 54603 www.imss.gob.mx
ANEXOS
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

1	Equipo automático fijo para congelar bolsas de plasma de diferentes volúmenes.	
2	Capacidad de acuerdo con lo especificado en el Anexo T3 Equipamiento del SMI de ELC.	
3	Tiempo de congelación de 30 a 60 min	
4	Temperatura preconfigurada de mínimo -30°C la cual debe de ser alcanzada en 20 min. (opcional -70°C)	
5	Panel de control con pantalla que permita visualizar los valores de temperatura.	
6	Sensor o sonda de bolsa y el tiempo de congelación.	
7	Registro de las curvas de temperatura mediante gráficas, las curvas de temperatura deben mostrar la siguiente información: a. Temperatura de placas inferior y superior. b. Fecha y hora reales. c. Temperatura de sensor o sonda. d. Congelación, descongelación y modo de ahorro.	
8	Botones de cierre y botón de apertura de puerta para emergencia.	
9	Alarma remota. Sistema de alarmas audible y visual para cambios de temperatura o fin del ciclo.	
10	Construcción exterior de acero inoxidable.	
11	Compresor de potencia adecuada.	

NOMBRE GENÉRICO:	**BAÑO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA**
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	**533.119.0511**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Baño con motor para circular agua en forma continua, con el fin de obtener crioprecipitados.	
2	Tina y cubierta de acrílico o acero inoxidable.	
3	Despliegue digital de la temperatura, mínimo de 1 – 6°C	

2024 Felipe Carrillo PUERTO

4	Termostato de mercurio de alta precisión, con variaciones de ± 0.2°C.	
5	Dimensiones de acuerdo con necesidades.	

NOMBRE GENÉRICO:	**CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL**	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.159.0132**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo para manipular muestras biológicas, bajo una atmosfera microbiológicamente controlada.	
2	Gabinete de Seguridad biológica con ventana frontal deslizable y alarma que indica el nivel de apertura de la ventana.	
3	De acero inoxidable.	
4	Flujo de aire vertical y recirculación de aire filtrado.	
5	Filtros absolutos de eficiencia del 99.99% (HEPA) y retención de partículas de 0.3 micras.	
6	Llave para toma de oxigeno.	
7	Rejillas de protección para filtro absoluto.	
8	Luz fluorescente en la zona de trabajo.	
9	Base integrada al cuerpo del equipo.	
10	Control de encendido de luces.	

NOMBRE GENÉRICO:	**POTENCIÓMETRO DIGITAL**
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura** **Grupo 2 Aféresis**
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

Durango No. 291 Piso 6, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5628 9700 Ext. 56871 www.imss.gob.mx
ANEXOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

CLAVE	533.731.0162	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Aparato eléctrico empleado para determinar electroquímicamente concentraciones de iones hidrógeno en soluciones líquidas, viscosas o semisólidas.	
2	Rango de pH de 0 a 14, ± 0.1 unidades.	
3	De 0 a 1,999 milivoltios con escala expandida en dos unidades de pH.	
4	Pantalla LCD digital con cuatro cifras y punto desplazable.	
5	Botones de calibración de tacto para pH y milivoltios.	
6	Compensación automática de -5°C a +105°C.	
7	Rango de temperatura de 0 a 100°C.	
8	Humedad de 0 a 90%.	
9	Electrodos de combinación para medición de pH en volúmenes de 5 ml. en adelante.	

NOMBRE GENÉRICO:	BALANZA DIGITAL
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura Grupo 2 Aféresis
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	533.107.0051	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Balanza digital, con plato de acero inoxidable.	
2	Capacidad de pesado mínima de 0 a 2,250 g. (2200gr)	
3	Lector digital	

NOMBRE GENÉRICO:	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura

	Grupo 2 Aféresis	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.819.0571	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.	
2	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.	
3	Gabinete de temperatura constante.	
4	Lector de código de barras.	
5	Puerto de comunicación para interfaz.	
6	Software en español.	

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA LIBRE	
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	533.435.0021	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Fotómetro portátil para determinar cifras de hemoglobina Libre en plasma, suero, soluciones acuosas o eritrocitos guardados o acumulados.	

NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura
Nombre de Licitante:	

Durango No. 291, Piso 10, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5726 1700, Ext. 56501 prestaciones.gob.mx
ANEXOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.036.0768**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo automatizado o semiautomatizado controlado por microprocesador para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea.	
2	Capacidad de procesamiento de muestras para: Tiempo de protrombina, Tiempo parcial de tromboplastina, Fibrinógeno, Factor VIII coagulante y Factor de von Willebrand.	
3	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
4	Canales de medición independientes. (opcional 2)	
5	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
6	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla. (opcional)	
7	Programa de control de calidad integrado.(opcional interfase)	
8	Capacidad para programar muestras urgentes: opcional.	
9	Lector de código de barras.	
10	Monitor e impresoras integradas o adicionales.	

NOMBRE GENÉRICO:	**REFRACTÓMETRO**	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura** **Grupo 2 Aféresis**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.778.0034**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Refractómetro de mano, tipo Goldberg.	

Durango Nº 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 7700, Ext. 14577. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

2	Temperatura compensada.	
3	Sellado con doble escala: una para medir densidad de la orina entre 1,000 y 1,035, otra para la concentración de orina y otra para la concentración de proteínas en plasma de 2.5 a 15 g/dL.	
4	Base iluminada.	

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PROCESAR TIRAS DE NITROCELULOSA**	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**531.574.0014**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo automatizado para procesar tiras de nitrocelulosa o casetes	
2	Con panel de control frontal programable.	
3	Adición de las muestras y la adición de reactivos de acuerdo con el protocolo programado	

NOMBRE GENÉRICO:	**CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL**	
Paquete:	**Paquete I. Sangre Total y Aféresis** **Grupo 1 Sangre Total Segura**	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
CLAVE	**533.159.0132**	
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folios de referencia:**
1	Equipo para manipular muestras biológicas, bajo una atmosfera microbiológicamente controlada.	
2	Gabinete de Seguridad biológica con ventana frontal deslizable y alarma que indica el nivel de apertura de la ventana.	

Durango No. 291, Piso 7a. Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5628 7508, Ext. 54615 www.imss.gob.mx

ANEXOS
PARA SER SUSCRITOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

3	De acero inoxidable.	
4	Flujo de aire vertical y recirculación de aire filtrado.	
5	Filtros absolutos de eficiencia del 99.99% (HEPA) y retención de partículas de 0.3 micras.	
6	Llave para toma de oxígeno.	
7	Rejillas de protección para filtro absoluto.	
8	Luz fluorescente en la zona de trabajo.	
9	Base integrada al cuerpo del equipo.	
10	Control de encendido de luces.	

Durango N° 291, Piso 2, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5728 1200, Ext. 54697. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo T4 "Cédula de Recepción de equipos"

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____ _____

NOMBRE DEL EQUIPO (DE ACUERDO CON EL ANEXO T3)
_____

1.- REMISIÓN DE ENTREGA No._____
2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO(S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, JEFE DE FINANZAS Y DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DÍA_____ **MES**_____ **AÑO**_____
3.- MARCA[1]: _____
4.- MODELO[1]: _____
5.- PAQUETE DE ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____:

[1] LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

6.- NÚMERO(S) DE SERIE: _____
7.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA":_____
8.- FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO _____
9.-TELÉFONO PARA SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO _____

OBSERVACIÓN:

EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO	NOMBRE Y FIRMA ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a punto"

La instalación del equipo obedece a alguno de los supuestos de "Mejora Tecnológica":
Si _____ No_____

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____ PAQUETE _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA LÍMITE DE PUESTA A PUNTO: _____
(EL DÍA 60 NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO)
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____ _____

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

1.-FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ASIGNADA:
TOMA DE AGUA SI ( ) NO ( ) TOMA ELÉCTRICA SI ( ) NO ( )

3.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO
SI ( ) NO ( )

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

B. ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.- ¿CUMPLIÓ CON LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA PARA LA PUESTA A PUNTO? SI ( ) NO ( ) NO REQUIERE ( )
*EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO SOPORTE (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ENTREGA DE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA

2.- EN CASO AFIRMATIVO ¿EN QUE FECHA CONCLUYÓ LA ADECUACIÓN? _DÍA/MES/AÑO___

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____
_____
_____
_____

NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

C. ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

1.- REMISIÓN DE ENTREGA No._____

2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

4.- MARCA[1]: _____

5.- MODELO[1]: _____

Año de Fabricación _____

6.- **PAQUETE DE ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS QUE REALIZA EL EQUIPO:** _____:

[1] LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

7.- NÚMERO DE SERIE: _____

8.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS "EN CASO DE CONTAR CON UNA":_____

Durango 51, Col. Roma Norte, Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5628 1900, ext. 56872. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO SI NO

¿SE RECIBIÓ EMPACADO?
¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO?
¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS?
¿SE CALIBRÓ EL EQUIPO?
¿SE RECIBEN MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL?
¿EL EQUIPO TRANSMITE DATOS AL SISTEMA INFORMÁTICO?

NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO, O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES, SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

D. BIENES DE CONSUMO SI NO

¿SE RECIBEN NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES?
¿EXISTE COMPATIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO POR MARCA Y MODELO DE EQ ENTREGADO?
¿LA PRIMERA DOTACIÓN CORRESPONDE PARA 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS?
¿CORRESPONDE LA VIGENCIA DE LOS REACTIVOS PARA SU CONSUMO AL MENOS DE 2 MESES DE SU CADUCIDAD?
SE ENTREGARON ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN

1.- FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

Durango N° 291, Piso 13, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 12617. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

E. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO

	SI	NO
¿SE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO? ANEXO T7.1 "REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN		

* EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL TRABAJADOR, POR LO QUE SE REQUIERE UN **ANEXO T7.1 "FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN"** POR CADA CAPACITACIÓN.

1.- FECHA DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

F. SISTEMA DE INFORMACIÓN

	SI	NO
¿SE INSTALÓ CORRECTAMENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?		
¿ENVÍA CORRECTAMENTE LOS MENSAJES VÍA HL7?		

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA Coordinador Delegacional de Informática/Ing. Biomédico en UMAE	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

G. ASISTENCIA TÉCNICA

	SI	NO
¿SE CUENTA CON SOPORTE EN LÍNEA QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS DEL DÍA, PARA LOS REPORTES DE FALLAS EN LOS EQUIPOS O EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?		

H. PUESTA A PUNTO

	SI	NO
UNA VEZ VERIFICADO Y VALIDADO POR EL JEFE DEL SERVICIO ¿EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN PUESTO A PUNTO?		

FECHA DE PUESTA A PUNTO	FECHA LIMITE PUESTA A PUNTO	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO
DÍA/MES/AÑO	**(60 (sesenta) días NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO)**	**(EN CASO DE QUE LA PUESTA A PUNTO SE ENCUENTRE FUERA DE LA FECHA LÍMITE PARA PUESTA A PUNTO)**

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

I. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

(Adjuntar fotografías del equipo instalado y su entorno)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

Durango N° 291, Piso 13, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1500, Ext. 14613 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

NOTA: ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO Y EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI AL CORREO ELECTRÓNICO CTSI.BS@IMSS.GOB.MX, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER INICIADO EL SERVICIO.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T5 Programa de Mantenimiento Preventivo

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____ PAQUETE _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____ _____

PAQUETE	MARCA	MODELO (No. de Serie)	PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
			DÍAS	MES	AÑO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5728 1300, Ext. 14071. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo T5.1 Reporte de falla de los equipos

PARTIDA: REGIÓN: PAQUETE OOAD/UMAE: UNIDAD MÉDICA:	PARA: NOMBRE DEL PROVEEDOR

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE DE INCIDENCIA DEL INSTITUTO	
No. DE FOLIO ASIGNADO	
FECHA Y HORA DEL REPORTE	
EQUIPO REPORTADO	NÚMERO DE SERIE:
	MARCA/MODELO:
	UBICACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA FALLA	
FECHA DE ATENCIÓN DE LA INCIDENCIA	
FECHA DE CIERRE DE LA INCIDENCIA	
NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO, SI ES EL CASO.	
¿La falla ocasionó el envío de muestras/unidades a otro Banco de Sangre del Instituto? SI ( ) No ( )	

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSION

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo T6 Cédula de Control de Bienes de Consumo

PARTIDA: PAQUETE: OOAD/UMAE:		REGIÓN:	Fecha		
			Día:	Mes:	Año:
UNIDAD MÉDICA:					
No. DE CONTRATO:			ENTREGA CORRESPONDIENTE AL MES DE _____DEL 20_____		
No.	Descripción	Presentación	Cantidad Entregada	No. de Lote	Fecha de Caducidad

PARA SER LLENADO POR EL JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN			
FECHA DE RECEPCIÓN A CONFORMIDAD:	¿EL REAPROVISIONAMIENTO CUBRE EL INVENTARIO de 45 DÍAS DE PRODUCTIVIDAD?	¿EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO ESTIPULADO?	NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO
		SI ( ) NO ( )	

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

Durango Nº 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14617. www.imss.gob.mx

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Anexo T6.1 Devolución y reposición

PARTIDA :	REGIÓN:	PAQUETE	Fecha		
			Día :	Mes:	Año:
OOAD/UMAE:					
Unidad Médica:			No. de Contrato:		

No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día :	Mes:	Año:

Entrega No:_____
Descripción detallada de los defectos encontrados:

No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día :	Mes:	Año:

Entrega No:_____
Descripción detallada de los defectos encontrados:

o.	Descripción	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día :	Mes:	Año:

Descripción detallada de los defectos encontrados:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Anexo T7 Programa de Capacitación

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____
PAQUETE: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MEDICA: _____
FECHA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____

Carta programática

FECHA	HORA	EQUIPO DEL CUAL SE OTORGARÁ CAPACITACIÓN	SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CUAL SE OTORGARÁ CAPACITACIÓN	TEMA

_____
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

Durango N° 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1500, Ext. 14612. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo T7.1 Formato asistencia a capacitación

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____
PAQUETE: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPO No. _____
MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: _____
TEMA: _____
FECHA: _____
TURNO: _____

CONTROL DE ASISTENCIA

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	TURNO	FIRMA

_____
NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

_____
NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo T7.2 Formato de acreditación de la capacitación

NÚMERO DE CONTRATO:	PARTIDA: REGIÓN PAQUETE OOAD/UMAE: UNIDAD MÉDICA:		FECHA DE ENTREGA DE LA ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN
CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO:	MARCA	MODELO

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE ACREDITA QUE LOS SIGUIENTES USUARIOS:

NOMBRE DEL USUARIO	MATRÍCULA	CATEGORÍA	TURNO

ACREDITARON A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE O RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL USO Y CUIDADOS DEL EQUIPO MENCIONADO EN EL ENCABEZADO DE ESTE DOCUMENTO, ENFOCADO A QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LOS COMPONENTES OPERATIVOS DEL EQUIPO, SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO, Y CONTROL DE CALIDAD INTERNO. ASIMISMO, SE CONFIRMA QUE DICHA CAPACITACIÓN, ESTUVO DE ACUERDO A LOS TEMAS ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO EQUIPO Y QUE ES EL SIGUIENTE:

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:	
TEMARIO TRATADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:	
TIEMPO DE DURACIÓN:	___ HORAS EFECTIVAS.
CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:	

Durango N° 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 8400, Ext. 84417 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN

NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE LOS USUARIOS QUE ACREDITARON LOS CONOCIMIENTOS DEL CURSO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE TRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo T8 Resumen de equipos ofertado

Anexo T8. Resumen de Equipo ofertados. **Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 - 2025**									
Licitante:									
Partida:									
Región:									
Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica

Durango N° 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5726 1500, Ext. 16417. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Especificaciones del Anexo T8 Resumen de Equipos ofertados:

Objetivo: Proporcionar a los licitantes la información necesaria para presentar en su propuesta técnica el *Anexo* T8 debidamente requisitado.

Ejemplo:

Anexo T8. Resumen de Equipo ofertados. Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 - 2025									
Licitante:	①								
Partida:	②								
Región:	③								
Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica
④	⑤	⑥	⑦	⑧	⑨	⑩	①①	①②	①③

Datos del reporte:

1. Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos.
2. Partida: anotar la partida para la que va a participar el (los) lictante(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo partida 1-2).
3. Región: anotar la región para la que va a participar el (los) lictante(s), en caso de ir por varias regiones, podrá registrarlas en un solo formato.
4. Paquete: anotar el número romano del paquete y resepsctivo nombre (por ejemplo: Paquete II Inmunohematología), en caso de que oferte el mismo equipo en diferentes paquetes, deberá duplicarse (como es el caso de los equipos de inmunohematología en el paquete I y II).
5. Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS 2023 – 2025" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".
6. Marca: anote la marca del equipo.
7. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA".
8. Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del equipo.
9. Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021).
10. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el

Durango No. 291, Piso 10, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. No. 5726 1500, Ext. 14374. www.imss.gob.mx
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario.

11. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario

12. Anexo T3.1: se deben anotar los folios en los que aparece el equipo dentro del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".

13. Propuesta técnica: se deben anotar los folios en los que aparecen las especificaciones solicitadas en el del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", ya sean catálogos, manuales, anexos, fotografías, etc.

Anexo T8.1 Resumen de bienes de consumo

Anexo T8.1. Resumen de Bienes de Consumo Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 - 2025									
Licitante:									
Partida:									
Región:									
Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Especificaciones del Anexo T8.1 Resumen de Bienes de consumo:

Objetivo: Proporcionar a los licitantes la información necesaria para presentar en su propuesta técnica el T8.1 Resumen de Bienes de consumo debidamente requisitado.

Ejemplo:

Anexo T8.1. Resumen de Bienes de Consumo

Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 - 2025

Licitante:	①
Partida:	②
Región:	③

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios
④	⑤	⑥	⑦	⑧	⑨	⑩	①①	①②	①③

Datos del reporte:

1. Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos.
2. Partida: anotar la partida para la que va a participar el (los) lictante(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo partida 1-2).
3. Región: anotar la región para la que va a participar el (los) lictante(s), en caso de ir por varias regiones, podrá registrarlas en un solo formato.
4. Paquete: anotar el número romano del paquete y respectivo nombre (por ejemplo: Paquete II Inmunohematología), en caso de que oferte el mismo reactivo o bien de consumo en diferentes paquetes, deberá duplicarse (como es el caso de los reactivos de serología en el paquete I y VII).
5. Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo para el que va destinado el bien de consumo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS 2023 – 2025" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"; en caso de que el bien de consumo no esté vinculado directamente a un equipo del Anexo T3.1 (como es el caso de la bolsa de sangre y las agujas), se deberá anotar la leyenda "NO APLICA".
6. Marca: anote la marca del equipo o en dado caso la leyenda "NO APLICA".
7. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA".
8. Clave del procedimiento: anotar la clave del procedimiento con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar (por ejemplo clave 50.01.001 para los reactivos de serología).
9. Descripción: se anota el nombre del procedimiento con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar (por ejemplo "sangre total segura" para los reactivos de serología).

Durango N° 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5728 1500, Ext. 54817 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

10. Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del bien de consumo.
11. Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021).
12. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario.
13. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite, se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario.

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T9 Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados

BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN (según sea el caso)

PARTIDA: _____ **REGIÓN:** _____ **PAQUETE** _____
OOAD/UMAE: _____ **UNIDAD MÉDICA** _____
No. De CONTRATO: _____ **VIGENCIA:** _____
INFORMACIÓN DEL_____**AL**_____**DEL MES**_____ **AÑO** _____.

EJEMPLO:

Clave	PROCEDIMIENTO/ESTUDIO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS REALIZADOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA

Durango Nº 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, ext. 54617. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo T9.1 Notificación de pena convencional

PARTIDA: _____ REGIÓN: _____ PAQUETE: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

Mediante el presente documento se notifica **al Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.
El cual el proveedor es acreedor toda vez que esta área de BANCO DE SANGRE/CENTRO DE COLECTA/SERVICIO DE TRANSFUSIÓN ha identificado el incumplimiento siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.
Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS EN OOAD/DIRECTOR MÉDICO EN UMAE

NOMBRE Y FIRMA
JEFE o ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

Durango 291, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX
Tel: 55 5628 1000, Ext. 11447 www.gob.mx/imss

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo T9.2 Notificación de deductiva

PARTIDA: _____ REGIÓN: _____ PAQUETE: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

Mediante el presente documento se notifica **al Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.
El cual el proveedor es acreedor toda vez que esta área de BANCO DE SANGRE/CENTRO DE COLECTA/SERVICIO DE TRANSFUSIONES ha identificado el incumplimiento siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.
Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS EN OOAD/DIRECTOR MÉDICO EN UMAE

NOMBRE Y FIRMA
JEFE o ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

Durango 50, 2do. Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5020 7900, Ext. 14077. www.gob.mx/imss
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo T10 Mejora Tecnológica

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____
PAQUETE: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

I. MOTIVO DE REEMPLAZO:

MENOR A MAYOR RENDIMIENTO	( )	ACTUALIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE HARDWARE O SOFTWARE DEL EQUIPO	( )
CAMBIO POR PÉRDIDA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO	( )	CAMBIO DE METODOLOGÍA O SENSIBILIDAD/ESPECIFICIDAD	( )
CAMBIO POR FALLA DE EQUIPO	( )		

II. EQUIPO INSTALADO

ANEXAR ANEXO T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

III. EQUIPO PROPUESTO PARA SUSTITUCIÓN

1.- MARCA[1]: _____
2.- MODELO[1]: _____
3.- PAQUETE O PRUEBAS QUE SE REALIZAN EN EL EQUIPO[1]: _____
4.- EN CASO DE QUE APLIQUE NÚMERO(S) DE SERIE: _____
5.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA":_____
6.-CONSTANCIA DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ANEXAR EVIDENCIA)
7.- CONSTANCIA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO (ANEXAR EVIDENCIA)
8.- DE ACUERDO CON LA EVIDENCIA ANTERIOR SE DETERMINA QUE EL EQUIPO TIENE UNA VIDA ÚTIL DE:_____ Y DEBERÁ SUSTITUIRSE MM/AÑO _____DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

IV. JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T11 (once) Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____
PAQUETE: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO: _____

FECHA EN QUE EL INSTITUTO RECIBE POR PARTE DEL PROVEEDOR SALIENTE EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA_____ MES_____ AÑO_____ HORA_____

Se reunieron el Encargado o Jefe de BANCO DE SANGRE/CENTRO DE COLECTA/SERVICIO DE TRANSFUSIONES _____ y el Administrador del Contrato _____, en su carácter de representantes del Instituto y en su calidad de representante legal del Proveedor _____, con el fin de proceder a la entrega y recepción formal del área física en buenas condiciones y en entera conformidad de las partes.

A. RECEPCIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ENTREGADA:
TOMA DE AGUA SI ( ) NO ( ) TOMA ELÉCTRICA SI ( ) NO ( ) CONEXIONES PARA INTERFAZ SI ( ) NO ( )
2.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO EN BUENAS CONDICIONES:
SI ( ) NO ( )

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

_____

_____

_____

_____
NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA o SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

_____
NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

_____
NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Anexo TI.1 (A.TI uno) Escrito en formato libre

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 1 (TI. UNO) Escrito en formato libre
[HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE DEL SERVICIO]

*Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al ESCRITO en FORMATO LIBRE que deberá presentarse para los licitantes en las **Partidas del Paquete I Sangre Total y Aféresis** y que se deberá integrar en su propuesta técnica correspondiente al sistema de información ofertado por partida, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio.*

==========

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL ESCRITO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
P R E S E N T E.

Por este conducto, a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL LICITANTE QUE OTORGARÁ EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos del (los) Sistema(s) de Información que se propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte para las Partidas [AÑADIR PARTIDAS PARTICIPANTES], los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]**
- **[VERSIÓN DEL SISTEMA]**
- **[UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]**
- **[NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**

Asimismo, se manifiesta a nombre de mi representada que se cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación [NÚMERO DE PROCEDIMIENTO], en apego a la **Especificación Técnica del IMSS 5640-023-002 (vigente) para el Sistema de Información de Banco de Sangre**, los cuales se conocen y aceptan en su integridad para su cabal cumplimiento.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

Durango # 291, Piso 1, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. (55) 5 1720 5151, Ext. 14619. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Anexo TI.2 Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO 2022

El equipo de cómputo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidades de Equipo de Cómputo por Unidad Médica

Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAE) con Banco de Sangre y Servicio de Transfusión:

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo uno (1) en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para servidor y regulador
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de nueve (9) estaciones de trabajo para el área de banco de sangre con su respectivo, lector de código de barras, no-break por estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de cuatro (4) impresoras láser para el área de banco de sangre.
5. La entrega e instalación de dos (2) impresoras de etiquetas de código de barras para tubos de muestra para la recepción del banco de sangre.
6. La entrega e instalación de una (1) impresora de etiquetas de código de barras para bolsas de sangre en el banco de sangre.
7. La entrega e instalación de cuatro (4) lectores de huella digital para el banco de sangre.
8. La entrega e instalación de tres (3) cámaras fotográficas para la admisión del banco de sangre.
9. La entrega e instalación del cableado de categoría 6 como mínimo para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
10. La entrega e instalación de un (1) switch de 24 puertos para la distribución de cableado de red para el banco de sangre, deberá presentar una propuesta a la DIDT a través de la CSDISA del modelo que se pretenda integrar a la red del instituto, así como la configuración que tendrá el switch, desde las IP´s de administración hasta las VLAN´s configuradas en el equipo.
11. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 16 nodos para el cableado de red del banco de sangre de categoría 6 como mínimo.
12. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

Banco de Sangre de Unidad Médica 3er Nivel CMN La Raza.

1. La entrega e instalación de dos (2) servidores físicos tipo (1) en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de treinta y ocho (38) estaciones de trabajo para el banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de veintiuno (21) impresoras láser para el banco de sangre.
4. La entrega e instalación de cuatro (4) impresoras de etiquetas de código de barra para tubos de muestra para la recepción del banco de sangre.
5. La entrega e instalación de cuatro (4) impresoras de etiquetas de código de barra para bolsas de sangre en el banco de sangre.
6. La entrega e instalación de ocho (8) lectores de código de barra para el banco de sangre.
7. La entrega e instalación de siete (7) lectores de huella digital para el banco de sangre.

8. La entrega e instalación de seis (6) cámaras fotográficas digitales para el banco de sangre.
9. La entrega e instalación del cableado de categoría 6 como mínimo para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
10. La entrega e instalación de un (1) switch de 48 puertos para la distribución de cableado de red para el banco de sangre, deberá presentar una propuesta a la DIDT a través de la CSDISA del modelo que se pretenda integrar a la red del instituto, así como la configuración que tendrá el switch, desde las IP´s de administración hasta las VLAN´s configuradas en el equipo.
11. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 24 nodos para el cableado de red del banco de sangre de categoría 6 como mínimo.
12. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

Banco de Sangre de Unidad Médica de 3er Nivel CMN Siglo XXI

1. La entrega e instalación de dos (2) servidores físicos tipo (1) en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de veinticinco (25) estaciones de trabajo para el banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de quince (15) impresoras láser para el banco de sangre.
4. La entrega e instalación de cuatro (4) impresoras de etiquetas de código de barra para tubos de muestra para la recepción del banco de sangre.
5. La entrega e instalación de cuatro (4) impresoras de etiquetas de código de barra para bolsas de sangre en el banco de sangre.
6. La entrega e instalación de seis (6) lectores de código de barra para el banco de sangre.
7. a entrega e instalación de siete (7) lectores de huella digital para el banco de sangre.
8. La entrega e instalación de seis (6) cámaras fotográficas digitales para el banco de sangre.
9. La entrega e instalación del cableado de categoría 6 como mínimo para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
10. La entrega e instalación de un (2) switch de 24 puertos para la distribución de cableado de red para el banco de sangre, deberá presentar una propuesta a la DIDT a través de la CSDISA del modelo que se pretenda integrar a la red del instituto, así como la configuración que tendrá el switch, desde las IP´s de administración hasta las VLAN´s configuradas en el equipo.
11. La entrega e instalación de dos sistemas de regleta de 16 nodos para el cableado de red del banco de sangre de categoría 6 como mínimo.
12. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

Banco de Sangre Central CMN Occidente

1. La entrega e instalación de dos (2) servidores físicos tipo (1) en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de diecisiete (17) estaciones de trabajo para el banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de seis (6) impresoras láser para el banco de sangre.
4. La entrega e instalación de dos (2) impresoras de etiquetas de código de barra para tubos de muestra para la recepción del banco de sangre.
5. La entrega e instalación de dos (2) impresoras de etiquetas de código de barra para bolsas de sangre en el banco de sangre.
6. La entrega e instalación de tres (3) lectores de código de barra para el banco de sangre.

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5728 0400 Ext. 14419 www.imss.gob.mx
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

7. La entrega e instalación de un (1) lector de codigo de barra portátil para realizar inventario en almacén de sangre del banco de sangre.
8. La entrega e instalación de cuatro (4) lectores de huella digital para el banco de sangre.
9. La entrega e instalación de tres (3) cámaras fotográficas digitales para el banco de sangre.
10. La entrega e instalación del cableado de categoría 6 como mínimo para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
11. La entrega e instalación de un (1) switch de 48 puertos para la distribución de cableado de red para el banco de sangre deberá presentar una propuesta a la DIDT a través de la CSDISA del modelo que se pretenda integrar a la red del instituto, así como la configuración que tendrá el switch, desde las IP´s de administración hasta las VLAN´s configuradas en el equipo.
12. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 24 nodos para el cableado de red del banco de sangre, de categoría 6 como mínimo
13. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

Hospitales Regionales, Hospitales de Zona y Hospitales de Subzona con Banco de Sangre y Servicio de Transfusión:

1. La entrega e instalación de un (1) servidores físico tipo dos (2) en la jefatura de banco de sangre con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de seis (6) estaciones de trabajo para el banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser para el banco de sangre.
5. La entrega e instalación de una (1) impresora de etiqueta de código de barras en la recepción del banco de sangre.
6. La entrega e instalación de una (1) impresora de etiquetas de código de barra para bolsas de sangre en el banco de sangre.
7. La entrega e instalación de dos (2) lectores de código de barra para el banco de sangre.
8. La entrega e instalación de tres (3) lectores de huella digital para el banco de sangre.
9. La entrega e instalación de dos (2) cámaras fotográficas digitales para el banco de sangre.
10. La entrega e instalación del cableado de categoría 6 como mínimo para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
11. La entrega e instalación de un (1) switch de 24 puertos para la distribución de cableado de red para el banco de sangre. deberá presentar una propuesta a la DIDT a través de la CSDISA del modelo que se pretenda integrar a la red del instituto, así como la configuración que tendrá el switch, desde las IP´s de administración hasta las VLAN´s configuradas en el equipo.
12. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 16 nodos para el cableado de red del banco de sangre.

Unidades médicas con Centro de Colecta y Servicio de Transfusión.

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo tres (3) en la jefatura del Centro de Colecta con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo para el responsable del Centro de Colecta con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.

Durango No. 291, Piso 2, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5276 9300 Ext. 24612 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

3. La entrega e instalación de tres (3) estaciones de trabajo en la recepción del Centro de Colecta con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de una (1) impresora láser para el Centro de Colecta.
5. La entrega e instalación de una (1) impresoras de etiquetas de código de barras para tubos de muestra para el Centro de Colecta.
6. La entrega e instalación del cableado de categoría 6 como mínimo para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
7. La entrega e instalación de un (1) switch de 12 o 16 puertos para la distribución de cableado de red para el Centro de Colecta, deberá presentar una propuesta a la DIDT a través de la CSDISA del modelo que se pretenda integrar a la red del instituto, así como la configuración que tendrá el switch, desde las IP´s de administración hasta las VLAN´s configuradas en el equipo.
8. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 12 nodos para el cableado de red del Centro de Colecta.
9. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

Servicio de Transfusión del HE CMN La Raza, HE CMN Siglo XXI, HE CMN Occidente

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo tres (3) en el servicio de transfusión con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo para el responsable del servicio de transfusión con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de una (3) estación de trabajo en la recepción del servicio de transfusión con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de una (1) impresora láser para el servicio de transfusión.
5. La entrega e instalación de una (1) impresoras de etiquetas de código de barras para tubos de muestra para el servicio de transfusión.
6. La entrega e instalación del cableado de categoría 6 como mínimo para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
7. La entrega e instalación de un (1) switch de 12 o 16 puertos para la distribución de cableado de red para el servicio de transfusión. deberá presentar una propuesta a la DIDT a través de la CSDISA del modelo que se pretenda integrar a la red del instituto, así como la configuración que tendrá el switch, desde las IP´s de administración hasta las VLAN´s configuradas en el equipo.
8. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 8 nodos para el cableado de red del servicio de transfusión.
9. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

Unidades médicas con Servicio de transfusión

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo tres (3) en el servicio de transfusión con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo para el responsable del servicio de transfusión con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la recepción del servicio de transfusión con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de una (1) impresora láser para el servicio de transfusión.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

5. La entrega e instalación de una (1) impresora de etiquetas de código de barras para tubos de muestra para el servicio de transfusión.
6. La entrega e instalación del cableado de categoría 6 como mínimo para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
7. La entrega e instalación de un (1) switch de 12 o 16 puertos para la distribución de cableado de red para el servicio de transfusión. deberá presentar una propuesta a la DIDT a través de la CSDISA del modelo que se pretenda integrar a la red del instituto, así como la configuración que tendrá el switch, desde las IP´s de administración hasta las VLAN´s configuradas en el equipo.
8. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 8 nodos para el cableado de red del servicio de transfusión.
9. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

RED DE DATOS DEL SERVICIO

La entrega e instalación de la red contemplará un switch con no-break y patch panel que será físicamente instalado en la jefatura de la ubicación solicitada dentro de un gabinete de seguridad y deberá instalar un nodo de red por cada estación de trabajo y otro nodo para el servidor.

SEGURIDAD INFORMÁTICA

El proveedor deberá apegarse a las Normas y estándares que emite la DIDT, en materia de seguridad informática **(NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR ANTIVIRUS, MANTENER LA SEGURIDAD MEDIANTE LOS FIX Y ACTUALIZACIONES DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS DE SUS EQUIPOS DE CÓMPUTO, ENTRE OTRAS).**

Es importante señalar que la interconexión en caso de ser requerida entre la red de Instituto y su esquema de comunicación debe ser avalada para cada inmueble con base a un diagrama de la solución donde se identifiquen plenamente todos los componentes de ésta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

SERVIDOR TIPO 1
PARA UNIDADES TIPO UMAE, H. ESPECIALIDADES, HGR, HGR/MF

Procesador:	Intel Xeon, AMD opteron, 2.40 GHz o superior
Sockets del procesador:	2
Núcleos de procesador:	6
Caché:	2.5 MB por núcleo total 15 MB caché
Memoria:	32 GB DDR3 o superior
Discos duros:	2 discos tipo SAS de 10 k rpm, de 1 TB o superior de estado sólido
Raid:	Tipo 1
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/ Rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo

Dirección: Av. Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.
Tel: 55 5628 0100, Ext. 15613. | www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Base de datos:	SQL Server 2016 o superior estándar, Oracle (opcional)
CALs de SQL:	CAL SQL, una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO 2
PARA UNIDADES TIPO HGZ, HGZ/MF, HT, HTO, HGO, HGP, HGSZ, HGS, HGS/MF

Procesador:	Intel Xeon, AMD opteron, 2.40 GHz o superior
Sockets del procesador:	2 Procesador
Núcleos de procesador:	6 Núcleos
Caché:	2.5 MB por núcleo total 10 MB caché
Memoria:	32 GB DDR3 o superior
Discos duros:	2 discos tipo SAS de 7.2 k rpm, de 1 TB o superior de estado sólido
Raid:	Tipo 1
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior estándar, Oracle
CALs de SQL:	Una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO 3
PARA UNIDADES TIPO UMF, UMFH, UMAA

Procesador:	Intel Xeon, AMD opteron, 2.40 GHz o superior
Sockets del procesador:	1
Núcleos de procesador:	4
Caché:	2.5 MB por núcleo total 15 MB caché
Memoria:	16 GB DDR3
Discos duros:	2 discos tipo SAS de 10 k rpm, de 1 TB o superior de estado sólido
Raid:	Tipo 1
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 19" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior estándar, Oracle
CALs de SQL:	(CAL SQL), una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO CENTRAL
PARA CENTRALIZACIÓN POR REGIÓN

Procesador:	Cuatro procesadores Intel Xeon a 2.4 GHz, AMD Opteron o superior
Sockets del procesador:	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Núcleos de procesador:	8
Caché:	2.5 MB por núcleo total 20 MB caché
Memoria:	128 GB DDR3
Discos duros:	5 discos tipo SAS de 10 k rpm, de 1 TB o superior de estado sólido
Arreglo Raid:	Tipo 5
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior estándar, Oracle

ESTACIONES DE TRABAJO
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Procesador:	Intel Core I5 a 3.6 GHz, AMD Atlon II, o superior
Sockets del procesador:	1
Núcleos de procesador:	4 núcleos
Caché:	3 MB
Memoria:	8 GB DDR3 mínimo
Disco duro:	Discos tipo SDD de 1 TB o superior de estado sólido
Tarjeta de red:	Integrada en motherboard de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 19" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Estación de trabajo Certificada ENERGY STAR®
Sistema operativo:	Windows 10 Profesional 64 bits español
Unidad óptica:	Sin unidad óptica.
Chasis:	Torre / Small form factor (SFF)/ All- In-One
Puertos de E/S:	2 puertos USB 3.0 externos posterior, 6 puertos USB 2.0 externos (2 frontales, 4 traseros), 1 o 2 puertos seriales (según interfases a conectar), 1 RJ45, 1 VGA (D-Sub).

IMPRESORA LÁSER
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tipo de impresión:	Tecnología láser
Color de impresión:	Monocromática
Resolución máxima de impresión:	1200 x 1200 dpi
Máxima velocidad de impresión:	35 ppm A4
Impresión a doble cara:	Si
Memoria estándar:	128 MB
USB:	Si
Ethernet:	Si, puerto de 1 Gbps
Bandeja de entrada:	250 hojas
Bandeja de multifunción:	50 hojas
Bandeja de salida:	150 hojas
Voltaje de entrada:	110 Volts (100-120 Volts)

IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tipo de impresión:	Tecnología térmica directa
Color de impresión:	Monocromática
Resolución máxima de impresión:	203 dpi
Máxima velocidad de impresión:	127 mm/s
Memoria estándar:	8 MB
Memoria flash:	8 MB
Puerto USB:	Si
Tipo de medio de impresión:	Etiquetas térmicas directas
Ancho de impresión:	4.09" /104 mm
Velocidad de impresión:	4"/102 mm por segundo
Simbología de código de barras:	Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5, Codabar
Voltaje de entrada:	110 Volts (100 a 120 Volts – 220 a 240 Volts)

LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Modo de lectura:	Manual y manos libres
Patrón de lectura:	Omnidireccional
Dimensión de código de barras:	1 D, 2 D
Confirmación de lectura:	Visual y audible, zumbador de lectura
Fuente de luz:	Led de 625 nm
Campo de visión:	46° horizontal x 29.5° vertical
Velocidad de lectura vertical:	Hasta 2.3 m por segundo
Decodificación de simbología:	Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5, Codabar
Temperatura de funcionamiento:	De 0°C a 40°C
Efecto de luz ambiental:	No se ve afectado por luz solar, incandescente, fluorescente
Interfase:	Cable USB
Montaje:	Soporte para montaje en pared o montaje fijo

LECTOR DE HUELLA DIGITAL.
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Conexión:	USB 2.0
Resolución del sensor:	512 ppi
Tipo de sensor:	óptico
Área de captura:	15 x 18 mm

LECTOR DE HUELLA DIGITAL.
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Conexión:	USB 2.0
Resolución:	5 MP
Resolución de imágenes:	1024 x 768

NO-BREAK PARA SERVIDOR TIPO 1 Y 2 (UPS DE DOBLE CONVENSIÓN).
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Durango No. 291, Piso 10, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5628 1900, ext. 34617 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Tecnología:	Standby
Voltaje de entrada:	110 Volts
Voltaje de salida:	120 Volts
No. De fases:	Monofásica
Receptáculos:	5 x Nema 5-15R
Tiempo de respaldo:	20 Minutos en caso de falla del suministro Eléctrico
Capacidad:	La requerida para lograr los 20 minutos de respaldo acorde al consumo del servidor ofertado
Rango de tensión de entrada:	88 – 139 Volts
Puerto de Comunicaciones:	Para monitoreo del no break y apagado controlado del server en caso de interrupciones prolongadas a más de los 20 minutos requeridos
Protector de picos:	Si
Tiempo de recarga:	8 horas
Alarma audible:	Si
Temperatura de operación:	0°C a 40°C

NO-BREAK PARA SERVIDOR TIPO 3 Y ESTACIÓN DE TRABAJO.
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tecnología:	Standby
Voltaje de entrada:	120 Volts
Voltaje de salida:	120 Volts
No. De fases:	Monofásica
Receptáculos:	Los Necesarios para la Estación de trabajo con el Monitor
Tiempo de respaldo:	15 minutos
Capacidad:	Acorde a la potencia requerida por la Estación de trabajo y el monitor ofertados
Rango de tensión de entrada:	88 – 139 Volts
Protector de picos:	Si
Tiempo de recarga:	6 horas
Alarma audible:	Si
Temperatura de operación:	0°C a 40°C

REGULADORES DE VOLTAJE PARA SERVIDORES TIPO 1, 2 Y PARA ESTACIONES DE TRABAJO.
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tensión nominal de entrada:	127 Volts
Corriente máxima:	10 Ampers
Frecuencia:	60 Hz +/- 5%
Intervalo de voltaje de entrada:	102 – 140 Volts
Tensión nominal de salida:	120 Volts
Capacidad:	1300 VA / 700 W
Sobrecarga:	400% por 10 ciclos
Receptáculos de salida:	4 polarizados por Nema 5-15R
Temperatura de operación:	De 0°C a 40°C

SWITCH 8 puertos, según el número de estaciones, capa 3 de manera que se garantice la transmisión de grandes volúmenes de información con alta velocidad para asegurar la

Durango 61, 2do. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5628 1300 Ext. 14637 www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO

integridad de los datos. De esta forma se facilita que el mantenimiento de los servidores pueda ser remoto optimizando costos.

Tecnología de red:	Ethernet
Puertos:	8
Conectores:	RJ45
Velocidad:	1 Gbps
Voltaje de entrada:	110 V AC
Apilable:	Si

SWITCH 16 o 24 puertos, según el número de estaciones, capa 3 de manera que se garantice la transmisión de grandes volúmenes de información con alta velocidad para asegurar la integridad de los datos. De esta forma se facilita que el mantenimiento de los servidores pueda ser remoto optimizando costos.

Tecnología de red:	Ethernet
Puertos:	16 a 24
Conectores:	RJ45
Velocidad:	1 Gbps
Ranura de expansión:	Si, SFP
Voltaje de entrada:	110 V AC
Apilable:	Si
Montable en bastidor:	Si

CONSUMIBLES

Etiquetas para código de barras
Rollo con 2,000 etiquetas autoadheribles, blancas sin impresión, en papel térmico, para tubos con medidas de 49 x 25 mm.
Tóner
Cartucho compatible con las impresoras según modelo ofertado, con sello de garantía. No se aceptan rellenados.
Papel
Hojas blancas
Tamaño carta 8.5" x 11"
Gramaje 75 grs

Cualquier adecuación o instalación adicional que requiera alguna de las unidades médicas, deberá ser conciliada entre el jefe de banco de sangre y el proveedor adjudicado.

En el supuesto de que el proveedor requiera de más de un equipo mencionado o características superiores en los equipos de este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo TI.3 Acuerdo de confidencialidad

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 3 (TI. TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas del Administrador del Contrato, el representante legal con facultades de administración o de dominio del proveedor adjudicado.

==========

_____, a ___ de _____ de 20____

Por medio del presente, **Nombre del Representante Legal** en mi carácter de representante legal de la sociedad **Nombre del Proveedor o Razón Social** (en adelante **EL PRESTADOR"**) manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **"EL INSTITUTO"**), será tratada de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **"EL INSTITUTO".**

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste **"EL PRESTADOR"** que señale **"EL INSTITUTO"** y sea propiedad exclusiva de éste.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.- "EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **"EL PRESTADOR"** se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, **"EL PRESTADOR"** se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante **"EL INSTITUTO"** únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"EL INSTITUTO".**

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO".**

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y, por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, **"EL PRESTADOR",** entregará a **"EL INSTITUTO"** todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por **"EL INSTITUTO",** no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la Ciudad de México. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México,

Durango Nº 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5724 1900 Ext. 21892 www.imss.gob.mx
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en _____, _____, Col _____, Alcaldía _____, CDMX, C.P. XXXXX el [día] de [mes] de 202[año].

[Nombre del Representante legal del Proveedor Adjudicado con facultades de Administración o de Dominio]

[Nombre y firma del Administrador del Contrato en el IMSS]

Anexo TI.4 Designación de Contacto Responsable

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 4 (TI. CUATRO)
DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E.

Estimado **[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]** a nombre de mi representada **[NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO]** me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la(s) persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente al sistema de información, en relación con el **Anexo TI 5 (TI CINCO),** los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]**
- **[CARGO DEL REPRESENTANTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para las partidas _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

X ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO]
REPRESENTANTE LEGAL DE **[NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO]**

Durango No. 291, Piso 2, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 9200, Ext. 24617 www.imss.gob.mx
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo TI.5 Designación de Sistema y Empresa Soporte

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE
ANEXO NÚMERO TI. 5 (TI. CINCO)
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos del (los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte, los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]**
- **[VERSIÓN DEL SISTEMA]**
- **[UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]**
- **[NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para las partidas _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

Anexo TI.6 Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 6 (TI. SEIS)
SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD
[EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E.

[NOMBRE], EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE O DISTRIBUIDOR]**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- POR MEDIO DEL PRESENTE ME PONGO EN CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE _____ EN EL IMSS, CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON NÚMERO _____, RELACIONADO CON LAS PARTIDAS _____ , A EFECTO DE SOLICITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES HL7 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO, POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Av. Cuauhtémoc 330, Piso 14, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Tel. 55 5628 0580, Ext. 34872 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo TI.7 "SERVICIOS DE RED LAN"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 7 (TI. SIETE)

ANEXO TI 7_Anexo
Técnico Servicios de

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5628 1700, Ext. 15412 www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Área Requirente:

Los OOAD (incluidas las UMAE), mismos que remiten sus requerimientos por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en términos de la última parte de la fracción II del artículo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Firma de los responsables

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, Suscribe el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos, en suplencia y por ausencia de la C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, designado mediante oficio 09 53 84 61 2810/0417 de fecha 22 de marzo de 2024

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Jefe de Área
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
PROYECTO DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

Requerimineto SMI de BS periodo 2024 - 2025

No.	Partida	Región	Clave OOAD-UMAE	OOAD/UMAE	Clave Presupuestal	Unidad
1	1	A	02	Baja California	020501142151	HGOMF 7 Tijuana
2	1	A	02	Baja California	020101012151	HGZ 30 Mexicali
3	1	A	03	Baja California Sur	030103022151	HGZMF 1 La Paz
4	1	A	27	Sonora	270101012151	HGZ 2 Hermosillo
5	1	A	27	Sonora	271027012151	HGZ 5 Nogales
6	1	A	27	Sonora	275104052151	HGSMF 12 Aguaprieta
7	1	A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HES 2 CMN Noroeste Obreg
8	1	A	02	Baja California	020501142151	HGOMF 7 Tijuana
9	1	A	27	Sonora	270101012151	HGZ 2 Hermosillo
10	1	A	02	Baja California	020501142151	HGOMF 7 Tijuana
11	1	A	02	Baja California	020101012151	HGZ 30 Mexicali
12	1	A	03	Baja California Sur	030103022151	HGZMF 1 La Paz
13	1	A	27	Sonora	270101012151	HGZ 2 Hermosillo
14	1	A	27	Sonora	271027012151	HGZ 5 Nogales
15	1	A	27	Sonora	270159012151	HGZ 14 Hermosillo
16	1	A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HES 2 CMN Noroeste Obreg
41	4	D	14	Jalisco	145001012151	HGZ 42 Pto. Vallarta
42	4	D	19	Nayarit	190106012151	HGZ 1 Tepic
43	4	D	26	Sinaloa	260101062151	HGR 1 Culiacán
44	4	D	26	Sinaloa	260504022151	HGZMF 3 Mazatlán
45	4	D	26	Sinaloa	260306012151	HGZ 49 Los Mochis
46	4	D	14	Jalisco	145001012151	HGZ 42 Pto. Vallarta
47	4	D	19	Nayarit	190106012151	HGZ 1 Tepic
48	4	D	26	Sinaloa	260101062151	HGR 1 Culiacán
49	4	D	26	Sinaloa	260504022151	HGZMF 3 Mazatlán
50	4	D	26	Sinaloa	260306012151	HGZ 49 Los Mochis

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Tipo de Unidad	No. Unidad	Localidad	Tipo de servicio	Paquete	Clave Grupo	Grupo	Clave Proced
HGOMF	007	Tijuana	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01
HGZ	030	Mexicali	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01
HGZMF	001	La Paz	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01
HGZ	002	Hermosillo	Banco de Sangre	I	[illegible]	Sangre Total Segura	50.01.01
HGZ	005	Heroica Nogales	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01
HGSMF	012	Agua Prieta	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01
HES	002	Ciudad Obregón	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01
HGOMF	007	Tijuana	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.01
HGZ	002	Hermosillo	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.01
HGOMF	007	Tijuana	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02
HGZ	030	Mexicali	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02
HGZMF	001	La Paz	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02
HGZ	002	Hermosillo	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02
HGZ	005	Heroica Nogales	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02
HGZ	014	Hermosillo	Centro de Colecta y Ser	I	02	Aféresis	50.02.02
HES	002	Ciudad Obregón	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02
HGZ	042	Puerto Vallarta	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01
HGZ	001	Tepic	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01
HGR	001	Culiacán Rosales	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01
HGZMF	003	Mazatlán	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01
HGZ	049	Los Mochis	Banco de Sangre	I	01	Sangre Total Segura	50.01.01
HGZ	042	Puerto Vallarta	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02
HGZ	001	Tepic	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02
HGR	001	Culiacán Rosales	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02
HGZMF	003	Mazatlán	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02
HGZ	049	Los Mochis	Banco de Sangre	I	02	Aféresis	50.02.02

	Periodo 2024 - 2025				
Procedimiento	**Minimo**	**Máximo**	Importe Min	Importe Max	Importe Min IVA
Sangre Total Segura	12,544	31,360	$ 14,801,920.00	$ 37,004,800.00	$ 17,170,227.20
Sangre Total Segura	6,187	15,467	$ 7,300,660.00	$ 18,251,060.00	$ 8,468,765.60
Sangre Total Segura	5,954	14,881	$ 7,025,720.00	$ 17,559,580.00	$ 8,149,835.20
Sangre Total Segura	7,280	18,200	$ 8,590,400.00	$ 21,476,000.00	$ 9,964,864.00
Sangre Total Segura	1,691	4,227	$ 1,995,380.00	$ 4,987,860.00	$ 2,314,640.80
Sangre Total Segura	656	1,640	$ 774,080.00	$ 1,935,200.00	$ 897,932.80
Sangre Total Segura	5,493	13,733	$ 6,481,740.00	$ 16,204,940.00	$ 7,518,818.40
Aféresis eritrocitaria	64	160	$ 328,320.00	$ 820,800.00	$ 380,851.20
Aféresis eritrocitaria	101	253	$ 518,130.00	$ 1,297,890.00	$ 601,030.80
Aféresis plaquetaria	1,024	2,560	$ 5,201,920.00	$ 13,004,800.00	$ 6,034,227.20
Aféresis plaquetaria	245	613	$ 1,244,600.00	$ 3,114,040.00	$ 1,443,736.00
Aféresis plaquetaria	235	587	$ 1,193,800.00	$ 2,981,960.00	$ 1,384,808.00
Aféresis plaquetaria	69	173	$ 350,520.00	$ 878,840.00	$ 406,603.20
Aféresis plaquetaria	75	187	$ 381,000.00	$ 949,960.00	$ 441,960.00
Aféresis plaquetaria	256	640	$ 1,300,480.00	$ 3,251,200.00	$ 1,508,556.80
Aféresis plaquetaria	267	667	$ 1,356,360.00	$ 3,388,360.00	$ 1,573,377.60
Sangre Total Segura	2,085	5,213	$ 2,460,300.00	$ 6,151,340.00	$ 2,853,948.00
Sangre Total Segura	5,124	12,811	$ 6,046,320.00	$ 15,116,980.00	$ 7,013,731.20
Sangre Total Segura	18,098	45,248	$ 21,355,640.00	$ 53,392,640.00	$ 24,772,542.40
Sangre Total Segura	3,253	8,133	$ 3,838,540.00	$ 9,596,940.00	$ 4,452,706.40
Sangre Total Segura	4,059	10,147	$ 4,789,620.00	$ 11,973,460.00	$ 5,555,959.20
Aféresis plaquetaria	267	667	$ 1,356,360.00	$ 3,388,360.00	$ 1,573,377.60
Aféresis plaquetaria	155	383	$ 787,400.00	$ 1,945,640.00	$ 913,384.00
Aféresis plaquetaria	747	1,867	$ 3,794,760.00	$ 9,484,360.00	$ 4,401,921.60
Aféresis plaquetaria	80	200	$ 406,400.00	$ 1,016,000.00	$ 471,424.00
Aféresis plaquetaria	160	400	$ 812,800.00	$ 2,032,000.00	$ 942,848.00
	76,169	190,417	$ 104,493,170.00	$ 261,205,010.00	$ 121,212,077.20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Año 2024

Importe Max IVA	Minimo	Máximo	Importe Min	Importe Max	Importe Min IVA	Importe Max IVA
$ 42,925,568.00	9,408	23,520	$ 11,101,440.00	$ 27,753,600.00	$ 12,877,670.40	$ 32,194,176.00
$ 21,171,229.60	4,640	11,600	$ 5,475,200.00	$ 13,688,000.00	$ 6,351,232.00	$ 15,878,080.00
$ 20,369,112.80	4,465	11,161	$ 5,268,700.00	$ 13,169,980.00	$ 6,111,692.00	$ 15,277,176.80
$ 24,912,160.00	5,460	13,650	$ 6,442,800.00	$ 16,107,000.00	$ 7,473,648.00	$ 18,684,120.00
$ 5,785,917.60	1,268	3,170	$ 1,496,240.00	$ 3,740,600.00	$ 1,735,638.40	$ 4,339,096.00
$ 2,244,832.00	492	1,230	$ 580,560.00	$ 1,451,400.00	$ 673,449.60	$ 1,683,624.00
$ 18,797,730.40	4,120	10,300	$ 4,861,600.00	$ 12,154,000.00	$ 5,639,456.00	$ 14,098,640.00
$ 952,128.00	48	120	$ 246,240.00	$ 615,600.00	$ 285,638.40	$ 714,096.00
$ 1,505,552.40	76	190	$ 389,880.00	$ 974,700.00	$ 452,260.80	$ 1,130,652.00
$ 15,085,568.00	768	1,920	$ 3,901,440.00	$ 9,753,600.00	$ 4,525,670.40	$ 11,314,176.00
$ 3,612,286.40	184	460	$ 934,720.00	$ 2,336,800.00	$ 1,084,275.20	$ 2,710,688.00
$ 3,459,073.60	176	440	$ 894,080.00	$ 2,235,200.00	$ 1,037,132.80	$ 2,592,832.00
$ 1,019,454.40	52	130	$ 264,160.00	$ 660,400.00	$ 306,425.60	$ 766,064.00
$ 1,101,953.60	56	140	$ 284,480.00	$ 711,200.00	$ 329,996.80	$ 824,992.00
$ 3,771,392.00	192	480	$ 975,360.00	$ 2,438,400.00	$ 1,131,417.60	$ 2,828,544.00
$ 3,930,497.60	200	500	$ 1,016,000.00	$ 2,540,000.00	$ 1,178,560.00	$ 2,946,400.00
$ 7,135,554.40	1,564	3,910	$ 1,845,520.00	$ 4,613,800.00	$ 2,140,803.20	$ 5,352,008.00
$ 17,535,696.80	3,843	9,608	$ 4,534,740.00	$ 11,337,440.00	$ 5,260,298.40	$ 13,151,430.40
$ 61,935,462.40	13,574	33,936	$ 16,017,320.00	$ 40,044,480.00	$ 18,580,091.20	$ 46,451,596.80
$ 11,132,450.40	2,440	6,100	$ 2,879,200.00	$ 7,198,000.00	$ 3,339,872.00	$ 8,349,680.00
$ 13,889,213.60	3,044	7,610	$ 3,591,920.00	$ 8,979,800.00	$ 4,166,627.20	$ 10,416,568.00
$ 3,930,497.60	200	500	$ 1,016,000.00	$ 2,540,000.00	$ 1,178,560.00	$ 2,946,400.00
$ 2,256,942.40	116	288	$ 589,280.00	$ 1,463,040.00	$ 683,564.80	$ 1,697,126.40
$ 11,001,857.60	560	1,400	$ 2,844,800.00	$ 7,112,000.00	$ 3,299,968.00	$ 8,249,920.00
$ 1,178,560.00	60	150	$ 304,800.00	$ 762,000.00	$ 353,568.00	$ 883,920.00
$ 2,357,120.00	120	300	$ 609,600.00	$ 1,524,000.00	$ 707,136.00	$ 1,767,840.00
$ 302,997,811.60	57,126	142,813	$ 78,366,080.00	$ 195,905,040.00	$ 90,904,652.80	$ 227,249,846.40

Año 2025					
Minimo	**Máximo**	Importe Min	Importe Max	Importe Min IVA	Importe Max IVA
3,136	7,840	$ 3,700,480.00	$ 9,251,200.00	$ 4,292,556.80	$ 10,731,392.00
1,547	3,867	$ 1,825,460.00	$ 4,563,060.00	$ 2,117,533.60	$ 5,293,149.60
1,489	3,720	$ 1,757,020.00	$ 4,389,600.00	$ 2,038,143.20	$ 5,091,936.00
1,820	4,550	$ 2,147,600.00	$ 5,369,000.00	$ 2,491,216.00	$ 6,228,040.00
423	1,057	$ 499,140.00	$ 1,247,260.00	$ 579,002.40	$ 1,446,821.60
164	410	$ 193,520.00	$ 483,800.00	$ 224,483.20	$ 561,208.00
1,373	3,433	$ 1,620,140.00	$ 4,050,940.00	$ 1,879,362.40	$ 4,699,090.40
16	40	$ 82,080.00	$ 205,200.00	$ 95,212.80	$ 238,032.00
25	63	$ 128,250.00	$ 323,190.00	$ 148,770.00	$ 374,900.40
256	640	$ 1,300,480.00	$ 3,251,200.00	$ 1,508,556.80	$ 3,771,392.00
61	153	$ 309,880.00	$ 777,240.00	$ 359,460.80	$ 901,598.40
59	147	$ 299,720.00	$ 746,760.00	$ 347,675.20	$ 866,241.60
17	43	$ 86,360.00	$ 218,440.00	$ 100,177.60	$ 253,390.40
19	47	$ 96,520.00	$ 238,760.00	$ 111,963.20	$ 276,961.60
64	160	$ 325,120.00	$ 812,800.00	$ 377,139.20	$ 942,848.00
67	167	$ 340,360.00	$ 848,360.00	$ 394,817.60	$ 984,097.60
521	1,303	$ 614,780.00	$ 1,537,540.00	$ 713,144.80	$ 1,783,546.40
1,281	3,203	$ 1,511,580.00	$ 3,779,540.00	$ 1,753,432.80	$ 4,384,266.40
4,524	11,312	$ 5,338,320.00	$ 13,348,160.00	$ 6,192,451.20	$ 15,483,865.60
813	2,033	$ 959,340.00	$ 2,398,940.00	$ 1,112,834.40	$ 2,782,770.40
1,015	2,537	$ 1,197,700.00	$ 2,993,660.00	$ 1,389,332.00	$ 3,472,645.60
67	167	$ 340,360.00	$ 848,360.00	$ 394,817.60	$ 984,097.60
39	95	$ 198,120.00	$ 482,600.00	$ 229,819.20	$ 559,816.00
187	467	$ 949,960.00	$ 2,372,360.00	$ 1,101,953.60	$ 2,751,937.60
20	50	$ 101,600.00	$ 254,000.00	$ 117,856.00	$ 294,640.00
40	100	$ 203,200.00	$ 508,000.00	$ 235,712.00	$ 589,280.00
19,043	47,604	$ 26,127,090.00	$ 65,299,970.00	$ 30,307,424.40	$ 75,747,965.20

ANEXOS
DIVISIÓN DE SOLVENTES

SIN TEXTO

Anexo T2 "Directorio Servicio Médico Integral de Banco de Sangre"

No.	Región	Clave OOAD UMAE	OOAD UMAE	Tipo	Nombre de la Unidad	No. de la Unidad	Clave Presupuestal	Municipio (INEGI)	Colonia, Calle y Número	Código Postal	Entidad	Nivel de Atención	Tipo de Unidad
1	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	HGR 1 Tijuana	1	020532062151	Tijuana	Calle Canadá, No 1680 Colonia Rio Tijuana 3era etapa C P.22226, Municipio Tijuana,Baja California	22226	Baja California	Segundo	HGR
2	A	02	Baja California	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGS 6 Tecate	6	020201082151	Tecate	Calle Primera, No 500 B Colonia Maclovio Herrera C P.21482, Municipio Tecate,Baja California	21482	Baja California	Segundo	HGS
3	A	02	Baja California	Banco de Sangre	HGOMF 7 Tijuana	7	020501142151	Tijuana	Boulevard Salinas, No 802 Colonia Aviación C P.22014, Municipio Tijuana,Baja California	22014	Baja California	Segundo	HGOMF
4	A	02	Baja California	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 8 Ensenada	8	020301022151	Ensenada	Boulevard Reforma, No 84 Fraccionamiento Bahía C P.22880, Municipio Ensenada,Baja California	22880	Baja California	Segundo	HGZMF
5	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	HGS 12 San Luis Rio Colorado	12	020401082151	San Luis Río Colorado	Avenida Chihuahua, No S/N Colonia Ruiz Cortines C P.83439, Municipio San Luis Río Colorado,Sonora	83439	Sonora	Segundo	HGS
6	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	HGR 20 Tijuana	20	020507062151	Tijuana	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz , No 4001 Colonia Gas y Anexas C P.22115, Municipio Tijuana,Baja California	22115	Baja California	Segundo	HGR
7	A	02	Baja California	Banco de Sangre	HGZ 30 Mexicali	30	020101012151	Mexicali	Avenida Lerdo , No 1498 Colonia Nueva C P.21100, Municipio Mexicali,Baja California	21100	Baja California	Segundo	HGZ
8	A	02	Baja California	Servicio de Transfusión	HGPMF 31 Mexicali	31	020115182151	Mexicali	Avenida Lerdo, No 1500 Colonia Nueva C P.21100, Municipio Mexicali,Baja California	21100	Baja California	Segundo	HGPMF
9	A	03	Baja California Sur	Banco de Sangre	HGZMF 1 La Paz	1	030103022151	La Paz	Boulevard 5 de febrero, No S/N Colonia Pueblo Nuevo C P.23060, Municipio La Paz,Baja California Sur	23060	Baja California Sur	Segundo	HGZMF
10	A	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGSMF 2 Cd Constitución	2	3060105215l	Comondú	Boulevard Agustín Olachea, No 200 Fraccionamiento Real C P.23680, Municipio Comondú,Baja California Sur	23680	Baja California Sur	Segundo	HGSMF
11	A	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGS 5 Guerrero Negro	5	030701082151	Mulegé	Boulevard Emiliano Zapata, No S/N Colonia Loma Bonita C P.23940, Municipio Mulegé,Baja California Sur	23940	Baja California Sur	Segundo	HGS
12	A	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGSMF 26 Cabo San Lucas	26	030802052151	Los Cabos	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5, No S/N Fraccionamiento Brisas del Pacifico C P.23473, Municipio Los Cabos,Baja	23473	Baja California Sur	Segundo	HGSMF
13	A	03	Baja California Sur	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGS 38 San José del Cabo	38	030309082151	Los Cabos	Calle Tecnológico, No 346 Colonia Lomas de Guaymitas C P.23445, Municipio Los Cabos,Baja California Sur	23445	Baja California Sur	Segundo	HGS
14	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	HGP Hermosillo	S/N	270103182151	Hermosillo	Avenida Isidro Olvera , No S/N Colonia Morelos C P.83285, Municipio Hermosillo,Sonora	83285	Sonora	Segundo	HGP
15	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	HGR 1 Cd Obregón	1	270511062151	Cajeme	Prolongación Prolongación Vicente Guerrero, No S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C P.85120, Municipio Cajeme,Sonora	85120	Sonora	Segundo	HGR
16	A	27	Sonora	Banco de Sangre	HGZ 2 Hermosillo	2	270101012151	Hermosillo	Calle Juárez , No S/N Colonia Modelo Norte C P.83190, Municipio Hermosillo,Sonora	83190	Sonora	Segundo	HGZ
17	A	27	Sonora	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 3 Navojoa	3	270701012151	Navojoa	Calle Pesqueira, No S/N Colonia Juárez C P.85870, Municipio Navojoa,Sonora	85870	Sonora	Segundo	HGZ

SOLAMENTE SOY COPIA

18	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	HGZ 4 Guaymas	4	270301012151	Guaymas	Calle 10 , No S/N Colonia Guaymas Centro C.P.85400, Municipio Guaymas,Sonora	85400	Sonora	Segundo	HGZ
19	A	27	Sonora	Banco de Sangre	HGZ 5 Nogales	5	271027012151	Nogales	Avenida Universidad Tecnológica Polígono 1, No 110 Colonia Siglo XXI C P 84094, Municipio Nogales,Sonora	84094	Sonora	Segundo	HGZ
20	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	HGSMF 6 Valle Hermosillo	6	273301052151	Hermosillo	Carretera Bahia Kino Km. 62 , No S/N Colonia Bahía de Kino Centro C P 83340, Municipio Hermosillo,Sonora	83340	Sonora	Segundo	HGSMF
21	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	HGSMF 7 Huatabampo	7	270902052151	Huatabampo	Calle Benito Juárez García, No S/N Colonia Huatabampo Centro C P 85900, Municipio Huatabampo,Sonora	85900	Sonora	Segundo	HGSMF
22	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	HGZ 8 Caborca	8	271303012151	Caborca	Calle Alvaro Obregón, No 185 Colonia Caborca Centro C P 83600, Municipio Caborca,Sonora	83600	Sonora	Segundo	HGZ
23	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	HGS 9 Puerto Peñasco	9	271603082151	Puerto Peñasco	Calle Juan de la Barrera, No.179 Colonia Puerto Peñasco Centro C P 83550, Municipio Puerto Peñasco,Sonora	83550	Sonora	Segundo	HGS
24	A	27	Sonora	Banco de Sangre	HGSMF 12 Aguaprieta	12	275104052151	Agua Prieta	Avenida 13, No S/N Colonia Centro C.P.84200, Municipio Agua Prieta,Sonora	84200	Sonora	Segundo	HGSMF
25	A	27	Sonora	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZ 14 Hermosillo C/U quemados	14	270159012151	Hermosillo	Calle Alberto Gutiérrez, No.S/N Colonia Los Mirasoles C P 83170, Municipio Hermosillo,Sonora	83170	Sonora	Segundo	HGZ
26	A	27	Sonora	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGSMF 23 Nacozari	23	275701052151	Nacozari de García	Calle del Seguro Social, No S/N Colonia Nacozari de García Centro C P 84340, Municipio Nacozari de García,Sonora	84340	Sonora	Segundo	HGSMF
27	A	27	Sonora	Servicio de Transfusión	HGSMF 54 Empalme	54	270404052151	Empalme	Calle Ferrocarril, No.S/N Colonia Moderna C P 85330, Municipio Empalme,Sonora	85330	Sonora	Segundo	HGSMF
28	A	4H	UMAE HES Obregón	Banco de Sangre	HES 2 CMN Noroeste Obregón	2	2705071C2153	Cajeme	Calle del Seguro, No S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme,Sonora	85120	Sonora	Tercero	HES
58	D	14	Jalisco	Banco de Sangre	HGZ 42 Pto Vallarta	42	145001012151	Puerto Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio , No.2066 Colonia Diaz Ordaz C P 48310, Municipio Puerto Vallarta,Jalisco	48310	Jalisco	Segundo	HGZ
59	D	19	Nayarit	Banco de Sangre	HGZ 1 Tepic	1	190106012151	Tepic	Avenida Insurgentes Pte, No.727 Colonia Villas de San Ángel C.P.63120, Municipio Tepic,Nayarit	63120	Nayarit	Segundo	HGZ
60	D	19	Nayarit	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 10 S. Ixcuintla	10	190403022151	Santiago Ixcuintla	Boulevard Nicolar Echeverría , No S/N Colonia Santiago Ixcuintla Centro C P 63300, Municipio Santiago Ixcuintla,Nayarit	63300	Nayarit	Segundo	HGZMF
61	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	HGR 1 Culiacán	1	260101062151	Culiacán	Boulevard Francisco Zarzo, No.S/N Colonia Miguel Alemán C.P.80200, Municipio Culiacán,Sinaloa	80200	Sinaloa	Segundo	HGR
62	D	26	Sinaloa	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGP 2 Los Mochis	2	260304182151	Ahome	Boulevard Marcial Ordoñez, No.S/N Colonia Bienestar C P.81200, Municipio Ahome,Sinaloa	81200	Sinaloa	Segundo	HGP
63	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	HGZMF 3 Mazatlán	3	260504022151	Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No.S/N Colonia Adolfo López Mateos C.P.82149, Municipio Mazatlán,Sinaloa	82149	Sinaloa	Segundo	HGZMF
64	D	26	Sinaloa	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGSMF 4 Navolato	4	261102052151	Navolato	Calzada Almada, No.S/N Colonia Navolato C.P 80370, Municipio Navolato,Sinaloa	80370	Sinaloa	Segundo	HGSMF

65	D	26	Sinaloa	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 28 Costa Rica	28	260912022151	Culiacán	Calle Onceava, No S/N Colonia Costa Rica C P 80430, Municipio Culiacán,Sinaloa	80430	Sinaloa	Segundo	HGZMF
66	D	26	Sinaloa	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGSMF 30 Guamuchil	30	263501052151	Salvador Alvarado	Boulevard Antonio Rosales, No S/N Colonia Guamúchil C P 81460, Municipio Salvador Alvarado,Sinaloa	81460	Sinaloa	Segundo	HGSMF
67	D	26	Sinaloa	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	HGZMF 32 Guasave	32	260401022151	Guasave	Boulevard 16 de Septiembre, No S/N Colonia Guasave C P 81000, Municipio Guasave,Sinaloa	81000	Sinaloa	Segundo	HGZMF
68	D	26	Sinaloa	Banco de Sangre	HGZ 49 Los Mochis	49	260306012151	Ahome	Boulevard Lopez Mateos, No S/N Colonia Las Fuentes C P 81256, Municipio Ahome,Sinaloa	81256	Sinaloa	Segundo	HGZ

ANEXOS
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

SIN TEXTO

Anexo T3. Equipamiento del

Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024 - 2025

Consecutivo	Región	Clave OOAD/ UMAE	OOAD/ UMAE	Unidad	No.	Tipos de servicio de sangre	Tipo de Unidad (abrev)	Tipo de Unidad (nombre completo)	Aféresis							
									Unidad de Aféresis	Agitador de plaquetas con incubadora incluida, capacidad de	Agitador de plaquetas con incubadora incluida, capacidad de	Agitador de plaquetas con incubadora incluida, capacidad de	Sellador eléctrico aféresis	Analizador de Hematología	Sillón para donación de sangre	Balanza Recolectora y Agitador
001	A	02	Baja California	HGR 1 Tijuana	001	Servicios de Transfusión Sanguínea	HGR	Hospital General Regional								
002	A	02	Baja California	HGS 6 Tecate	006	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	HGS	Hospital General de Subzona						1	1	1
003	A	02	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	007	Banco de Sangre	HGOMF	Hospital de Gineco Obstetricia con Medicina Familiar	2			1	2	1	6	6
004	A	02	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	007	Servicios de Transfusión Sanguínea	HGOMF	Hospital de Gineco Obstetricia con Medicina Familiar		1	1					
005	A	02	Baja California	HGZMF 8 Ensenada	008	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar						1	3	3
006	A	02	Baja California	HGS 12 San Luis Río Co	012	Servicios de Transfusión Sanguínea	HGS	Hospital General de Subzona								
007	A	02	Baja California	HGR 20 Tijuana	020	Servicios de Transfusión Sanguínea	HGR	Hospital General Regional			1					
008	A	02	Baja California	HGZ 30 Mexicali	030	Banco de Sangre	HGZ	Hospital General de Zona	1	1	1	1	1	1	5	5
009	A	02	Baja California	HGPMF 31 Mexicali	031	Servicios de Transfusión Sanguínea	HGPMF	Hospital de Gineco Pediatría con Medicina Familiar								
010	A	03	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	001	Banco de Sangre	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	1	1			1	1	3	3
011	A	03	Baja California Sur	HGSMF 2 Cd. Constitu	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar						1	1	1
012	A	03	Baja California Sur	HGS 5 Guerrero Negro	005	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	HGS	Hospital General de Subzona						1	1	1
013	A	03	Baja California Sur	HGSMF 26 Cabo San L	026	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar			1			1	2	2
014	A	03	Baja California Sur	HGS 38 San José del C	038	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	HGS	Hospital General de Subzona			1			1	3	3
015	A	27	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	002	Banco de Sangre	HGZ	Hospital General de Zona	1	1	1		1	1	4	4
016	A	27	Sonora	HGZ 3 Navojoa	003	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	HGZ	Hospital General de Zona						1	2	2
017	A	27	Sonora	HGZ 4 Guaymas	004	Servicios de Transfusión Sanguínea	HGZ	Hospital General de Zona								
018	A	27	Sonora	HGZ 5 Nogales	005	Banco de Sangre	HGZ	Hospital General de Zona	1	1	1		1	1	4	4
019	A	27	Sonora	HGSMF 6 Valle Hermo	006	Servicios de Transfusión Sanguínea	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar								
020	A	27	Sonora	HGSMF 7 Huatabampo	007	Servicios de Transfusión Sanguínea	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar								
021	A	27	Sonora	HGZ 8 Caborca	008	Servicios de Transfusión Sanguínea	HGZ	Hospital General de Zona								
022	A	27	Sonora	HGS 9 Puerto Peñasco	009	Servicios de Transfusión Sanguínea	HGS	Hospital General de Subzona								
023	A	27	Sonora	HGSMF 12 Aguaprieta	012	Banco de Sangre	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar			1			1	2	2
024	A	27	Sonora	HGZ 14 Hermosillo C/U	014	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	HGZ	Hospital General de Zona	1	1			1	1	3	3
025	A	27	Sonora	HGSMF 23 Nacozari	023	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar						1	1	1
026	A	27	Sonora	HGSMF 54 Empalme	054	Servicios de Transfusión Sanguínea	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar								
027	A	4H	UMAE HES Obregón	HES 2 CMN Noroeste (	002	Banco de Sangre	HES	Hospital de Especialidades	1	3	1		1	1	6	6
028	D	19	Nayarit	HGZ 1 Tepic	001	Banco de Sangre	HGZ	Hospital General de Zona	1	1	1		1	1	5	5
029	D	19	Nayarit	HGZMF 10 S. Ixcuintla	010	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar						1	1	1
030	D	26	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	001	Banco de Sangre	HGR	Hospital General Regional	2	2	1		2	1	5	5
031	D	26	Sinaloa	HGP 2 Los Mochis	002	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	HGP	Hospital de Gineco Pediatría						1	2	2
032	D	26	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	003	Banco de Sangre	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	1	1	1		1	1	6	6
033	D	26	Sinaloa	HGSMF 4 Navolato	004	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar						1	2	2
034	D	26	Sinaloa	HGZMF 28 Costa Rica	028	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar						1	2	2
035	D	26	Sinaloa	HGSMF 30 Guamuchil	030	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar						1	2	2
036	D	26	Sinaloa	HGZMF 32 Guasave	032	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar						1	4	4
037	D	26	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	049	Banco de Sangre	HGZ	Hospital General de Zona	1	1	1		1	1	4	4
038	D	14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	042	Banco de Sangre	HGZ	Hospital General de Zona	1	1	1		1	1	4	4
									14	15	14	2	14	27	84	84

DIRECCIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Paquete I

Pinza Kelly	Tijera Mayo	Pinzas de rodillo	Sellador para el Servicio de Transfusión	Sellador eléctrico manual	Multisellador	Balanza Granataria Digital	Centrífuga de piso con gabinete refrigerada con capacidad de 12	Centrífuga de piso con gabinete refrigerada con capacidad de 6	Extractor de plasma fraccionador	Equipo de conexión estéril	Centrífuga de Cabezal intercambiable para serología	Equipo para Inmunoensayo (quimioluminiscencia) de 90 a 200	Equipo para Inmunoensayo (quimioluminiscencia) de 170 a 200	Agitador Eléctrico de Plataforma	Equipo Semiautomatizado (ELISA) de Inmunoensayo (Lavador y Lector	Equipo manual de inmunohematología	Equipo Semiautomatizado para Inmunohematología	Equipo Automatizado para Inmunohematología	Refrigerador para Banco de Sangre Tipo 1	Refrigerador para Banco de Sangre Tipo 2	Refrigerador para el Servicio de Transfusión	Congelador vertical (Tipo 1)	Congelador para el Servicio de Transfusión	Congelador vertical (Tipo 2)	Congelador rápido de plasma con capcidad de 21 bolsas	Baño con motor para circular agua en forma continua	Campana de flujo laminar vertical	Potenciómetro Digital	Balanza digital	Sistema automatizado para detección de crecimiento microbiano	Equipo para la Determinación de Hemoglobina libre	Coagulación, analizador	Refractómetro	Equipo Automatizado para Procesar Tiras de Nitrocelulosa
																						2												
2	1	1	1	1																	1												
12	6	2		1	1	1	2		4	1	2		1		1			1	2					2		1	1	1	1	1	1	1	1	1
																					1		1											
6	3	1		1																														
																					1		1											
			1																				1											
10	5	2	1	1	1	1	2		5	1	2		1		1		1		2		1	1	1	1		1								
																					1		1											
6	3	2	1	1		1		1	2		2		1		1		1		1					1		1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1		1																														
2	1	1	1	1																	1													
4	2	1		1																			1											
6	3	1		1																														
8	4	1	1	1		1	1		3	1	1		1		1		1		1		2		1	1		1								
4	2	1	1	1																	1		1											
			1																		1		1											
8	4	1	1	1		1	1		2	1	1	1		1		1			1		1	1	1			1								
																					1													
																					1													
			1																															
4	2	1		1		1		1	1		1	1		1		1			1			1				1								
6	3	1		1																														
2	1	1	1	1																	1													
12	6	2	1	1		1	2		4	1	1		1		1		1		2		2		1	2	1	1		1	1	1	1	1	1	1
10	5	1	1	1		1	1	1	3	1	2		1		1		1		1		2	2				1								
2	1	1		1																	1													
10	5	2	1	4		1	2		4	1	2		1		1		1			3	1		1	2		1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	2	1	1	1																	1													
12	3	1	1	1		1		2	2		1	1		1		1			2		1	1	1			1								
4	2	1	1	1																	1		1											
4	2	1		1																	1		1											
4	2	1	1	1																	1		1											
8	4	1	1	1																	1		1											
8	4	1	1	1	1	1	2		4	1	1		1		1		1			2	1		1	1		1								
8	4	2	1	1	1	1	1		3		1	1		1			1			2	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1
168	81	33	21	30	4	12	14	5	37	8	17	4	8	4	8	3	8	1	13	7	28	7	21	10	1	12	4	5	5	5	5	5	5	5

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025
Partidas 1 y 4

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre.

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL

Vigencia: la vigencia del servicio será del día natural siguiente a la fecha de emisión y notificación del fallo al 30 de abril de 2025.

Plazo El plazo para la prestación del **Servicio Médico Integral de Banco de Sangre** será a más tardar el **día 61 (sesenta y uno) natural** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y **hasta el 30 de abril de 2025**, en el entendido que si el licitante adjudicado concluye la puesta a punto antes de los 60 días, podrá iniciar la prestación del Servicio.

TIPO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento se formalizará a través de un contrato por OOAD/UMAE, por Partida. El contrato será abierto, en los términos de los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento aclarando que la entrega, recepción, alta y pago se realizará en cada unidad médica de los OOAD/UMAE.

B) PLAZO DE ENTREGA

EL Licitante Adjudicado a cada Partida, en los lugares establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS"** procederá a realizar las adecuaciones del área, entregará, instalará y pondrá a punto los equipos de banco de sangre e informático, entregará la primera dotación de los bienes de consumo equivalente a **45 (cuarenta y cinco) días de productividad máxima**, proporcionará la capacitación e inscribirá a los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas a los programas de Control de Calidad Externo (CCE) dentro de un plazo señalado en el Anexo Técnico, así como deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 45 (cuarenta y cinco) días de consumo máximo de la(s) unidad médica(s) en la(s) partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

TIPO DE ABASTECIMIENTO

Se adjudicará el 100% de la totalidad de los requerimientos de una **Partida** a un solo licitante, el cual podrá participar en varias partidas.

www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS

La unidad de medida se refiere a **"PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO"**, de Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión; las cantidades determinadas, se desglosan en el **Anexo TI (uno) "Requerimiento del SMI de BS".**

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se evaluará mediante el criterio de evaluación **BINARIO**. En este supuesto, la convocante evaluará por Partida al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello lo previsto en: los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la LAASSP, así como 51 de su Reglamento, en lo relativo al criterio binario.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica de los licitantes, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por los licitantes, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que los licitantes deberán puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y bienes de consumo, solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por partida, estudio y grupo solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".**

Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"** y la congruencia que guarda con los Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento.

Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de los licitantes, indicada en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento",** con los Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento.

Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica de los licitantes, indicada en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa se realizará por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, por conducto de personal de la División de Servicios Integrales.

Durango N° 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5628 1300, Ext. 34517. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:

EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	
Aspectos Técnico-Médicos	La evaluación se realizará por el personal que designe la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD/UMAE.
Aspectos Técnico-Informáticos	La evaluación se realizará por el personal de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA).

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

NO APLICA.

E) REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

Los licitantes deberán presentar como parte de su Propuesta Técnica para las Partidas en que desee participar, con fundamento en los artículos 26 Bis Fracción II y 34 de la LAASSP, a través del Sistema CompraNet, la siguiente documentación de los equipos de banco de sangre y bienes de consumo (reactivos).

Los documentos se deberán entregar para la evaluación técnica en archivo digital no modificable (PDF).

PROPUESTA TÉCNICA, por Partida, deberá presentar la siguiente documentación dentro de su propuesta técnica, la no presentación de la siguiente documentación afectará la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento:

a. Copia simple del **Aviso de Funcionamiento del licitante** (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).

b. Copia simple de la **Autorización del responsable Sanitario** (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).

Durango Nº 291, Piso 10, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5628 0700 Ext. 14619 www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

c. Copia simple del **Certificado de calidad ISO 9001:2015**, vigente a nombre de la empresa licitante, cuyo alcance verse sobre: banco de sangre, servicios, servicios médicos, servicios médicos integrales.

d. **Resumen de Equipos y bienes de consumo** que oferten por las partidas que deseen participar conforme a los **Anexos T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo"**, mismo que deberán cumplir con lo mínimo solicitado o a un equipo de un tipo de nivel superior de los señalados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS" y el catálogo de procedimientos.** Tanto el Anexo T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo", deberán presentarse en papel membretado de la empresa.

e. Para los equipos solicitados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"** y sus respectivos bienes de consumo, **copia simple del Registro Sanitario**, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de lo siguientes equipos y bienes de consumo:

Equipos

Paquete I
- Unidad de Aféresis
- Analizadores de Hematología
- Equipos para Inmunoensayo
- Equipos para Inmunohematología

Bienes de consumo

Se deberán presentar los siguientes registros sanitarios de cada equipo especificado en el Anexo T3.1

Paquete I
- Bolsa para fraccionar sangre cuádruple
- Equipo desechable para plaquetaféresis
- Aguja para toma y recolección de sangre, para toma sencilla y/o múltiple, con sistema de seguridad integrado. Estéril y desechable. Calibre 21 G x 32 mm. Envase con 48 a 100 piezas.
- Aguja para toma y recolección de sangre para toma sencilla y/o múltiple con sistema de seguridad integrado. Estéril y desechable. Calibre: 22 G x 32 mm. Envase con 48 a 100 piezas.
- Tubo Sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 75 mm), desechable, para adulto, con EDTA K2 (7.2 mg) aplicado por aspersión en la pared del tubo, tapón lila con silicón como lubricante, volumen de drenado 4.0 ml (+0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos.

Durango 167 4Pi, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14617. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

- Tubo Sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 100 mm), desechable para adulto, sin anticoagulante, tapón rojo con silicón como lubricante y activador de coagulación, volumen de drenado 6 ml (+ 0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos.
Para los siguientes reactivos solo se solicita el registro sanitario del reactivo (NO se está solicitando control y/o calibrador)
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VIH 1 y 2 y antígeno p24
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra antígeno de superficie de VHB
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra VHC
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra Brucella
- Reactivo para determinación de anticuerpos contra malaria (para zonas endémicas Sinaloa)

Solo se deberá presentar el último Registro Sanitario vigente del equipo o bien de consumo (ya sea registro, prórroga o modificación). En caso de que el Registro Sanitario NO se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- Copia simple del último Registro Sanitario sometido a prórroga e inmediatamente después colocar la
- Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, referenciando para que registro sanitario es el comprobante del trámite.

Para aquellos casos en el que los equipos y bienes de consumo ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

f. **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"** en papel membretado de la empresa, el licitante deberá presentar el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"; utilizando folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros documentos que se requieran para referenciar las características solicitadas, esto con el propósito de comprobar las especificaciones técnicas requeridas. Deberá presentar una ficha por cada equipo, los licitantes podrán presentar más de un equipo por partida.

Durango Nº 291, Piso 10, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5628 1700, ext. 14612 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se aclara que las especificaciones solicitadas en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", son las mínimas solicitadas, por lo que se podrán ofertar equipos con características superiores o adicionales a las especificadas en el Anexo sin ser limitativo para el resto de los licitantes, sin ser causal de desechamiento y sin representar un costo adicional para la Institución.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los equipos ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, insertos, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**. Con el fin de reducir el espacio de la propuesta técnica solo se podrán incluir las páginas o secciones usadas para fines de referenciación, en el entendido que dicha documentación deberá estar completa.

Se precisa que el Licitante Adjudicado deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar escritos en un idioma distinto al español o al inglés, se les deberá acompañar su correspondiente traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto y específicamente la CPSMA se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el Licitante Adjudicado.

g. **Escrito libre en papel membretado de la empresa** y debidamente signado por el representante del Licitante Adjudicado en el que:

   i. Manifieste que los **equipos ofertados**, tienen una fecha de fabricación no mayor a 6 (seis) años.

   ii. Manifieste que contará con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, ser de tecnología de vanguardia, en óptimas condiciones y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y para los bienes de consumo considerar una vigencia de al menos de **2 meses de caducidad** (excepto los bienes de consumo compuestos por células sanguíneas, los cuales podrán tener una vigencia de 28 días contado a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Los equipos y bienes de consumo que se oferten no serán reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que

Durango No. 291, Piso 9, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700 Ext. 14679. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ostenten las leyendas **"Only Export" ni "Only Investigation"**, descontinuados o sin autorización para su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

iii. Se compromete a realizar las **adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.

iv. Cumple con lo establecido en los "Términos y Condiciones" y el "Anexo Técnico" de la presente convocatoria.

h. Para los participantes de es **Partidas** se deberá integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información ofertado por partida, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, el cual, describirá en el **Anexo TI.1 (TI.uno)** consistente en un escrito en formato libre, en hoja membretada del Licitante Adjudicado y debidamente firmado por el representante legal del Licitante Adjudicado, en el cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, en apego a la **Especificación Técnica del IMSS 5640-023-002 (vigente) para el Sistema de Información de Banco de Sangre**, los cuales conoce y acepta en su integridad.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

En caso de que los licitantes deseen realizar una visita a sitio de la(s) unidad(es) médica(s) de la(s) partida(s) en las que desea participar, el Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, proporcionará a los licitantes las facilidades e información, con el propósito de que estos identifiquen las áreas donde se instalarán los equipos para la prestación del servicio y las adecuaciones que serán necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos que proponga como parte de su propuesta técnica para la prestación del servicio, **a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil previo a la Presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes**. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y como guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del Licitante Adjudicado.

El Licitante Adjudicado **deberá entregar en su Propuesta Técnica carta en escrito libre** en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se **compromete a realizar las adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de banco de sangre,

Durango No. 191, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel: 55 5628 1900, ext. 14672 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.
Es importante aclarar que las **dudas y aclaraciones derivadas de la visita al sitio** de la prestación del servicio **serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio.** A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.
En la visita a sitio que en su caso decidan realizar los licitantes a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Encargado/Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión), deberá llevar a cabo la **formalización de una minuta** que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Director de la unidad médica, Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral **14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Encargado/Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión) deberá enviar al personal del Órgano Interno de Control (OIC), copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones** de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado, tampoco deberá incluirse como parte de la propuesta técnica del Licitante Adjudicado.

G) VISITAS A LA INSTALACIONES INSTITUCIONALES

NO APLICA

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

NIVELES DE SERVICIO

El Licitante Adjudicado, durante la vigencia de la prestación del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
1	**LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Presentación del SMI de BS.	Máximo al **día 20 (veinte) hábil**, contado a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo, deberá celebrarse en la

Durango Nº 291, Piso 16, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14619. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
		fecha y hora establecida (de acuerdo con lo establecido en términos y condiciones)
2	**DESIGNACIÓN DEL ENLACE.** El Licitante Adjudicado deberá designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) Persona(s) designada(s) como enlace al Administrador del Contrato y en copia digital al correo de la CPSMA/CTSMI.	Durante la presentación del servicio.
3	**ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.** El Licitante Adjudicado deberá realizar la adecuación del área física.	Dentro del plazo no mayor a **60 (sesenta) días naturales**, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
4	**EQUIPAMIENTO MÉDICO.** El Licitante Adjudicado entregará, instalará y pondrá a punto los equipos, en cada una de las áreas de las Unidades Médicas de acuerdo con el ANEXO TÉCNICO y el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS" y deberá entregar el equipo médico ofertado en el Anexo T8 "Resumen de equipos ofertados"	Dentro del plazo no mayor a **60 (sesenta) días naturales**, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
5	**GESTOR DE TURNOS.** El Licitante Adjudicado del Paquete I "Sangre Total Segura/Aféresis" deberán instalar un gestor de turnos automatizado en los siguientes Bancos de Sangre y Centros de Colecta definidos en el Anexo Técnico.	Dentro del plazo no mayor a **60 (sesenta) días naturales**, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
6	**BIENES DE CONSUMO. ENTREGA INICIAL** El Licitante Adjudicado deberá entregar la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a los procedimientos realizados en 45 días conforme a la productividad de cada Unidad Médica y en los sitios señalados en el ANEXO TÉCNICO, de acuerdo con el Anexo T1 "Requerimiento".	Dentro de los **7 (siete) días naturales**, previos al inicio de la operación de los equipos (de acuerdo con el Anexo técnico).

Durango Nº 291, Piso 16, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5628 5700 Ext. 24017. www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
7	**RED DE FRÍO PARA CONSERVACIÓN DE BIENES DE CONSUMO.** En caso de que el licitante proponga bienes de consumo que requieran refrigeración o congelación deberán proporcionar el equipo refrigerador/congelador, de tamaño y capacidad de acuerdo con las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio.	Dentro del plazo no mayor a **60 (sesenta) días naturales**, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
8	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá inscribir a todos los Bancos de Sangre y Centros de Colecta conforme al Anexo Técnico, a un programa de Control de Calidad Externo, debiendo entregar las constancias de inscripción correspondientes a los jefes o encargados de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta, facilitando además una copia en formato digital a la CPSMA.	A más tardar el **día 60 (sesenta) natural** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico y a más tardar el **día 60 (sesenta) natural de cada año durante la vigencia de la prestación del servicio.**
9	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO CNTS.** El Licitante Adjudicado deberá realizar el pago de la inscripción a todos los Bancos de Sangre, cuando le sea solicitado, con frecuencia anual, a más tardar 15 días naturales después de que le sea solicitado, conforme al Anexo Técnico, al programa de Control de Calidad Externo del CNTS, debiendo entregar la constancia de pago a los jefes o encargados de los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión.	A más tardar el **día 15 (quince) natural** contado a partir de que le sea solicitado realizar el pago de inscripción por el jefe o encargado del Banco de Sangre o Servicio de Transfusión (de acuerdo con el Anexo técnico) de manera anual.
10	**ENTREGA DE ANEXOS T4.1** El Licitante Adjudicado deberá entregar el Anexo T4.1 por cada equipo instalado en original al jefe o encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión y en copia digital a la CPSMA/CTSMI adjuntando archivo XLS con la información de la base instalada (equipos) por unidad médica.	A más tardar 60 (sesenta) **días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14617. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
11	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO.** El Licitante Adjudicado, hará de conocimiento y para su validación al jefe o Encargado de Banco de Sangre y al jefe o Encargado de Conservación de la Unidad Médica y/o UMAE, el Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo."	Dentro del plazo no mayor a **60 (sesenta) días naturales**, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
12	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO.** El Licitante Adjudicado proporcionará el servicio tanto al equipo médico/ informático, así como (para el Paquete 1) al sistema de información.	El Licitante Adjudicado deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo de los equipos en un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha señalada (de acuerdo con el Anexo técnico). Para el sistema de información y equipo de cómputo asociado el Licitante Adjudicado deberá garantizar la continuidad del servicio.
13	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO.** En caso de falla de los equipos médico/informático, El Licitante Adjudicado, deberá: · Efectuar las **reparaciones necesarias**. · En caso de **reparaciones mayores**.	· En un plazo máximo a **48 (cuarenta y ocho) horas**, siguientes contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice. · Sustituir dentro de los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento.
14	**SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE BANCO DE SANGRE.** El Licitante Adjudicado deberá realizar la sustitución de equipo de Banco de Sangre en caso de presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4	Sustitución e instalación del equipo de igual o mejores características de acuerdo con el **Anexo T3.1** Especificaciones Técnicas, en un plazo menor **30 (treinta) días naturales** a la

Durango No. 291, Piso 2, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel: 55 5265 7000 Ext. 14612 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
	(cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales.	notificación del reporte de falla por parte del Instituto
15	**CAPACITACIÓN PREVIA.** El Licitante Adjudicado deberá realizar la capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta y/o Servicios de Transfusión, en el manejo de los equipos de banco de sangre, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación".	A más tardar el **día 60 (sesenta) natural** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
16	**CAPACITACIÓN CONTINUA.** El Licitane Adjudicado deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos de banco de sangre cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión considere necesaria una recapacitación.	En un plazo máximo de **21 (veintiuno) días naturales** de haberse solicitado al Licitante Adjudicado (de acuerdo con el Anexo técnico).
17	**ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA** El cableado de red del proveedor saliente deberá ser retirado y sustituido por cableado nuevo por el Licitante Adjudicado a la Partida del Paquete I entrante, el cual, deberá ser entregado al personal de informática de la unidad, jefe de laboratorio, CDI y/o DIB en UMAE, o al personal que sea designado por el Administrador del Contrato.	A más tardar el **día 60 (sesenta) natural** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
18	**ACCESO AL LIS PARA LA CPSMA/CTSMI.** El Licitante Adjudicado deberá proporcionar un acceso al Sistema de Información a la CPSMA/CTSMI para consulta.	Dentro de los **60 (sesenta) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.

Durango N° 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14619. www.imss.gob.mx

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
19	**ASISTENCIA TÉCNICA.** El Licitante Adjudicado deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio	El cual debe implementarse dentro de los **60 (sesenta) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
20	**ASISTENCIA TÉCNICA.** El Licitante Adjudicado deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 horas, los 365 días del año.	El Licitante Adjudicado deberá proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, **las 24 horas del día, los 365 días del año**.
21	**BIENES DE CONSUMO. ENTREGAS SUBSECUENTES.** El Licitante Adjudicado deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 días, de acuerdo con las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.	La entrega deberá realizarse dentro de los primeros **7 (siete) días hábiles** de cada mes, durante la vigencia del servicio (de acuerdo con el Anexo técnico).
22	**ENTREGAS URGENTES.** El Licitante Adjudicado deberá entregar de los bienes de consumo de aquellos que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación	Las entregas urgentes de bienes de consumo deberán realizarse **dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes** a la solicitud del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.
23	**BIENES DESPERDICIADOS.** El Licitante Adjudicado deberá reponer los bienes de consumo "desperdiciados" derivado de alguna falla en el proceso.	La entrega de bienes de consumo desperdiciados deberá realizarse **dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes** a la solicitud del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.
24	**DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO.** El Licitante Adjudicado atenderá la solicitud del Instituto de la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos o vicios ocultos.	A partir del día hábil siguiente a la notificación con un plazo máximo de **10 días naturales** (de acuerdo con el Anexo técnico).

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
25	**ENTREGA DE RESULTADOS.** Deberá proporcionar los resultados de estudios confirmatorios, control de calidad de hemocomponentes y/o NAT en el sistema de información a los Bancos de Sangre solicitantes, una vez validados por los Bancos de Sangre concentradores, debiendo ser enviados a través del sistema de Información del Licitante Adjudicado a las Partidas del Paquete I.	Los resultados deberán aparecer en el sistema informático del Licitante Adjudicado al Paquete I en las **siguientes 24 horas de su validación** (de acuerdo con el Anexo técnico).
26	**SISTEMA DE INFORMACIÓN** El Licitante Adjudicado establecerá contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad **(Anexo TI. 3).** b) Designación de contacto responsable con sus datos **(Anexo TI. 4).** c) Designación de sistema y empresa soporte **(Anexo TI. 5).** d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 **(Anexo TI. 6).**	En un plazo no mayor a los **5 (cinco) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
27	**ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7.** El Licitante Adjudicado deberá enviar y recibir la totalidad (Respuesta exitosa por parte de los servicios web del Instituto) de la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto conforme a la ETIMSS vigente.	El sistema informático con el que preste el servicio el Licitante Adjudicado debe mandar automáticamente los mensajes HL7, mismos que deberán ser recibidos a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los registros y resultados de los procedimientos y estudios de Banco de Sangre, Centros de colecta y Servicios de Transfusión solicitados durante el periodo de facturación cuyo periodo comprende del día 26 de un mes al día 25 del siguiente mes, conforme a la ETIMSS vigente.
28	**SISTEMA DE INFORMACIÓN** El Licitante Adjudicado deberá instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de las unidades médicas adjudicadas del Anexo T2	A más tardar el **día 60 (sesenta) natural** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).

Durango N° 291, Piso 10, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14617 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
	Directorio, conforme al anexo técnico y calendario de despliegue.	
29	**CALENDARIO DE DESPLIEGUE** El Licitante Adjudicado deberá entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en los Centros de Colecta, Servicios de Transfusión y Bancos de Sangre.	El calendario de despliegue deberá ser acordado y entregado con el administrador del contrato a más tardar a los **2 (dos) días hábiles** posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.
29	**CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.** El Licitante Adjudicado deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta y/o Servicios de Transfusión, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación". Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	A más tardar el **día 60 (sesenta) natural** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
30	**CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.** El Licitante Adjudicado deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta y/o Servicios de Transfusión cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión considere necesaria una recapacitación.	En un plazo máximo de **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado (de acuerdo con el Anexo técnico).

Durango No. 291, Piso 16, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5628 5700, Ext. 16477. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
	Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	
31	**REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL POR PARTIDA.** Durante la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado a cada Partida deberá enviar cada mes el concentrado por partida del Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados" en formato Excel (*.xls) a la CPSMA/CTSMI de acuerdo con el Anexo Técnico.	De todas las unidades médicas incluidas en la Partida, a más tardar **30 días naturales** posteriores a la fecha de cada corte.
32	**TRASLADO DE MUESTRAS, SANGRE TOTAL Y HEMOCOMPONENTES.** El Licitante Adjudicado deberá realizar el traslado de sangre, componentes sanguíneos, muestras y documentación respectiva de cada uno de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	Durante la vigencia de la prestación del servicio, en coordinación con los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión.
33	**MEJORA TECNOLÓGICA.** El Licitante Adjudicado deberá reemplazar el equipo que requiere la Mejora Tecnológica, así como puesta a punto, entrega de insumos, capacitación y enlace con el sistema de información.	En el periodo de tiempo conciliado con la CPSMA/CTSMI y notificado al Administrador del Contrato.
34	**MEJORA TECNOLÓGICA.** El Licitante Adjudicado deberá entregar el Anexo T4.1 del equipo que requirió el reemplazo por Mejora Tecnológica, en copia digital a la CPSMA/CTSMI.	Dentro de los **30 (treinta) días naturales** contados a partir del día siguiente de la instalación y puesta a punto del equipo reemplazado como Mejora Tecnológica.
35	**ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El Licitante Adjudicado deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipamiento de su propiedad así como los insumos que integraron los	Cuando no retire el equipamiento con el que se prestó el servicio en el tiempo solicitado por escrito por el Jefe o Encargado del Banco

Durango Nº 291, Piso 10, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14617. www.imss.gob.mx

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
	Servicios de Red LAN, con las autoridades del Instituto y el proveedor entrante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con el servicio, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio.	de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.
36	**GENERALES** El Licitante Adjudicado deberá otorgar un resguardo mensual de la información almacenada en la base de datos del sistema de información.	Deberá ser entregado en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo con el volumen de información, a cada Encargado o Jefe de Servicio responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión a más tardar durante los primeros **10 (diez) días naturales** del mes siguiente a su resguardo. Asimismo, deberá proteger esta información y garantizar que sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.
37	**GENERALES** El Licitante Adjudicado deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de donadores, reacciones adversas a la donación, bloqueos permanentes, agenda de citas (citas futuras, resultados de estudios, transfusiones, reacciones adversas a la transfusión, sin costo adicional para el Instituto.	A más tardar el **día 60 (sesenta) natural** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **Administrador del Contrato** será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, auxiliándose por el Jefe o Encargado o Encargado del Banco de Sangre en todos los casos se deberá determinar la causa por el cual el Licitante Adjudicado es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento y

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente (apartado 5.5.8 inciso d) de POBALINES):

Fórmula:

PCA = %d x npa x vbspa

Dónde:

PCA = pena convencional aplicable
%d = porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento
npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda
vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad**, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al Licitante Adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **ANEXO T9.1 "Notificación de Pena Convencional",** aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.

1	**Presentación del servicio**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado no lleve a cabo la reunión informativa con el total de los Jefes o Encargados de Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusiones de las Unidades Médicas adjudicadas, en conjunto con el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Médico Integral contratado.
Unidad de Medida	Dentro de los primeros **20 (veinte) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Límite de Incumplimiento	Monto máximo: la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporcionalidad de cada unidad médica.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato sin incluir el IVA.

Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	CTSMI/CPSMA
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2	**Adecuación del Área Física**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado no realice las adecuaciones del área física necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos en cada una de las áreas de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de acuerdo con el **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS" y Anexo TI.2 "Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo".**
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **60 (sesenta) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Límite de Incumplimiento	Monto máximo: la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporcionalidad de cada unidad médica.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

3	**Equipamiento médico**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado no ponga a punto los equipos en cada una de las áreas de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de acuerdo al **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS".**
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **60 (sesenta) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Límite de Incumplimiento	Monto máximo: la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporcionalidad de cada unidad médica.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión

Durango Nº 291, Piso 10, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5238 1700, Ext. 24612. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

4	**Entrega inicial de Bienes de consumo**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días conforme a la productividad de las Unidades Médicas, con base en el Anexo TI (uno) "Requerimiento".
Unidad de Medida	Dentro de los **7 (siete) días naturales** previos a la puesta en operación de los equipos.
Límite de Incumplimiento	Monto máximo: la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporcionalidad de cada unidad médica.
Penalización	**0.4% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

5	**Control de Calidad Externo**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado no inscriba a todos los Bancos de Sangre y Centros de Colecta (según corresponda) de las Unidades Médicas a un programa de Control de Calidad Externo cada año.
Unidad de Medida	Por cada día natural de atraso que exceda los **60 (sesenta) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación y a más tardar el día 60 (sesenta) natural de cada año.
Límite de Incumplimiento	Monto máximo: la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporcionalidad de cada unidad médica.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

6	**Pago de inscripción al CCE del CNTS**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado no realice el pago de inscripción a todos los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión de las

Durango N° 291, Pr. 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5628 9700, Ext. 16419. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Unidad de Medida	Unidades Médicas al programa de Control de Calidad del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea cada año
Límite de Incumplimiento	Por cada día natural de atraso que exceda los **15 (quince) días naturales** a partir de la fecha de que le sea solicitado, de forma anual
Penalización	Monto máximo: la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporcionalidad de cada unidad médica. **0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

7	**Programa de Mantenimiento Preventivo**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado no entregue el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"** de la totalidad de los equipos médicos/informático de Banco de Sangre Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, a más tardar el día 90 natural contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación y de manera anual.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los **60 (sesenta) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación y de manera anual dentro de los primeros **60 (sesenta) días naturales** del año.
Límite de Incumplimiento	Monto máximo: la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporcionalidad de cada unidad médica.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

8	**Capacitación Previa Equipos**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado no realice la capacitación previa en los equipos antes del inicio de la prestación del servicio y dentro de los 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación al personal del Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de acuerdo con lo contenido en el Anexo Técnico.

Durango No. 291 Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5628 0400 Ext. 56017 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 05
BITÁCORA DE CUMPLIMIENTO

Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los **60 (sesenta) días naturales** posteriores a la notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Monto máximo: la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporcionalidad de cada unidad médica.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

9	**Capacitación Previa del Sistema de Información**
Concepto	El Licitante Adjudicado deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre y Centros de Colecta, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación". Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **60 (sesenta) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación (de acuerdo con el Anexo técnico).
Límite de Incumplimiento	Monto máximo: la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporcionalidad de cada unidad médica.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

10	**Capacitación continua del sistema de información**
Concepto	El Licitante Adjudicado deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre y Centros de Colecta cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión considere necesaria una recapacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual

Durango N° 291, Piso 10, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5725 1700, Ext. 14517. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

	de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.
Unidad de Medida	En un plazo máximo de **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado (de acuerdo con el Anexo técnico).
Límite de Incumplimiento	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio.
Penalización	Monto máximo: la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporcionalidad de cada unidad médica. **0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

11	**Entrega de Anexos T4.1**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado no entregue los Anexos T4.1 por cada equipo instalado en original al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y/o Servicio de Transfusión.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 60 (sesenta) días contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación
Límite de Incumplimiento	Monto máximo: la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporcionalidad de cada unidad médica.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

12	**Acceso al LIS para la CPSMA/CTSMI**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado no proporcione un acceso al Sistema de Información, dentro de los 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **60 (sesenta) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Límite de Incumplimiento	Monto máximo: la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporcionalidad de cada unidad médica.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	CPSMA/CTSMI
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

13	**Sistema de Información**
Concepto	El Licitante Adjudicado deberá instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de las unidades médicas adjudicadas, conforme al anexo técnico y calendario de despliegue.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **60 (sesenta) días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Límite de Incumplimiento	Monto máximo: la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporcionalidad de cada unidad médica.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefé o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

14	**Generales**
Concepto	El Licitante Adjudicado deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de la órdenes de donación, reacciones adversas a la donación, motivos de rechazo, agenda de citas, resultados de estudios, transfusiones, reacciones adversas a la transfusión, sin costo adicional para el Instituto, el cual deberá ser entregado al Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **10 (diez) días naturales** posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Límite de Incumplimiento	Monto máximo: la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporcionalidad de cada unidad médica.

Durango Nº 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14697. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

15	**Sistema de Información**
Concepto	El Licitante Adjudicado establecerá contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (**Anexo TI. 3**). b) Designación de contacto responsable con sus datos (**Anexo TI. 4**). c) Designación de sistema y empresa soporte (**Anexo TI. 5**). d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (**Anexo TI. 6**).
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **5 (cinco) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
Límite de Incumplimiento	Monto máximo: la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporcionalidad de cada unidad médica.
Penalización	**0.1% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

16	**Calendario de Despliegue**
Concepto	El Licitante Adjudicado deberá entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en los Centros de Colecta, Servicios de Transfusión y Bancos de Sangre.
Unidad de Medida	El calendario de despliegue deberá ser acordado y entregado con el administrador del contrato a más tardar a los **2 (dos) días hábiles** posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.

www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS

Límite de Incumplimiento	Monto máximo: la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporcionalidad de cada unidad médica.
Penalización	**0.1% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

DEDUCCIONES

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el **Administrador del contrato** será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicios de Transfusiones. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el Licitante Adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad.

En caso de existir alguna deductiva se notificará al **Administrador del contrato** mediante el **ANEXO T9.2 "Notificación de deductiva"**, aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del contrato.

1

Concepto	**Mantenimiento Preventivo**
Nivel de Servicio	El Licitante Adjudicado deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo de los equipos en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha señalada (de acuerdo al Anexo técnico).
Límite de incumplimiento	A más tardar **10 (diez) días naturales** contados después de la fecha programada. Hasta en dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, y no mayor al 50% del Total de los Equipos por Unidad médica por OOAD / UMAE año calendario, durante la vigencia de la prestación del servicio.
Unidad de Medida	Por no realizar el mantenimiento preventivo en los **10 (diez) días naturales** posteriores a la fecha programada para cada equipo.
Deducción	En caso de que se continúen realizando los procedimientos/estudios en el equipo que no recibió el

Durango Nº 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 34617. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

	mantenimiento preventivo, se calculará la sanción por el **50%** del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento preventivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no recibió mantenimiento preventivo programado, se calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2

Concepto	**Mantenimiento Correctivo**
Nivel de Servicio	En caso de reporte por falla de los equipos, el Licitante Adjudicado deberá realizar las reparaciones necesarias en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando el Licitante Adjudicado no realice el mantenimiento correctivo de los Equipos en las **48 (cuarenta y ocho) horas** establecidas.
Deducción	En caso de que los procedimientos/estudios se hayan realizado en otro Banco de Sangre del Instituto, se calculará la sanción por el **10%** del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento correctivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no recibió mantenimiento correctivo, se calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

3

Concepto	**Sustitución de equipo**

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nivel de Servicio	El Licitante Adjudicado deberá realizar la sustitución de equipo de Banco de Sangre en un plazo no mayor **a 30 (treinta) días naturales**, en caso de: necesidad de reparaciones mayores, presentarse hasta **2 (dos)** reportes de fallas en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular **4 (cuatro)** reportes de fallas en 365 días naturales.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones por OOAD/UMAE, durante la vigencia del servicio
Unidad de Medida	Cuando el Licitante Adjudicado no lleve a cabo la sustitución de Equipo en 30 **(treinta) días naturales**.
Deducción	En caso de que los procedimientos/estudios sí se hayan realizado, se calculará la sanción por el **1.0% diario** del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados al equipo al que no se sustituyó, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no se sustituyó, se calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

4

Concepto	**Desabasto de Bienes de consumo**
Nivel de Servicio	El Licitante Adjudicado deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de **45 (cuarenta y cinco) días**, de acuerdo con las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando el Licitante Adjudicado no realice las entregas subsecuentes de bienes de consumo para la realización de los procedimientos/estudios de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días,
Deducción	En caso de que los procedimientos/estudios se hayan realizado en otro Banco de Sangre del Instituto, se calculará la sanción por el **50%** del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados a los bienes de consumo en desabasto, más I.V.A.

Durango Nº 291, Piso 10, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14617. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

	En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios por el desabasto de bienes de consumo, se calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

5

Concepto Nivel de Servicio	**Capacitación continua** El Licitante Adjudicado deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos de banco de sangre cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión considere necesaria una recapacitación.
Límite de incumplimiento Unidad de Medida	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica, durante la vigencia del servicio. Cuando el Licitante Adjudicado no realice la capacitación continua en un plazo máximo de **21 (veintiuno) días naturales** de haberse solicitado por el Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión (de acuerdo con el Anexo técnico).
Deducción	Se calculará la sanción por el **1%** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

6

Concepto Nivel de Servicio	**Asistencia Técnica** El Licitante Adjudicado deberá proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 horas del día, los 365 días del año.
Límite de incumplimiento Unidad de Medida	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio. Cuando el Licitante Adjudicado no proporcione soporte en línea para la asistencia Técnica.

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5628 1050 Ext. 56011 www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Bitácora de Servicios

Deducción	Se calculará la sanción por el **10%** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

7

Concepto Nivel de Servicio	**Reporte de productividad mensual por Partida** El Licitante Adjudicado deberá enviar cada mes el concentrado del Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados" en formato Excel (*.xls) a la CPSMA/CTSMI de acuerdo con el Anexo Técnico.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando el Licitante Adjudicado no proporcione el reporte mensual de productividad de alguna unidad médica por OOAD con detalle por clave de procedimiento/estudio.
Deducción	Se calculará la sanción en la(s) unidad(es) médica(s) de las que no se recibió la información, por el **1%** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	CPSMA/CTSMI
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

8

Concepto Nivel de Servicio	**Traslado de muestras, sangre total y hemocomponentes** El Licitante Adjudicado deberá realizar el traslado de sangre, componentes sanguíneos, muestras y documentación respectiva de cada uno, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando el Licitante Adjudicado no realice el traslado de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.

Durango 189, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14617. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Deducción	Se calculará la sanción por el **20%** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad donde no se realizó el traslado, más I.V.A.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

9

Concepto	**Envío de Mensajería HL7 (Resultados)**
Nivel de Servicio	Cuando el Licitante Adjudicado no envíe la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los resultados de los procedimientos y estudios de Banco de Sangre, Centros de colecta y Servicios de Transfusión solicitados durante el periodo de facturación.
Unidad de Medida	Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los resultados de cada procedimiento y estudios solicitado durante el mes de facturación.
Deducción	Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar **0.4%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 25% al 50% de incumplimiento: aplicar **0.6%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 50% al 75% de incumplimiento: aplicar **0.8%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 75% al 100% de incumplimiento: aplicar **1.0%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. *(*Ejemplo: Durante el mes de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto, mientras que 20 de estos no fueron enviados, se procede a realizar la proporcionalidad de los mensajes no enviados, dando un 20% de la totalidad.* *En ese sentido, será -conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA*

	correspondiente al mes del incumplimiento, con base en la ETIMSS vigente.)
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

10	
Concepto **Nivel de Servicio**	**Envío de Mensajería HL7 (Registros)** Cuando el Licitante Adjudicado no envíe la totalidad de la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a los siguientes mensajes: • Orden de donación • Historia clínica • Evento de donación • Entrada/reingreso al almacén • Salida del almacén • Transfusión sanguínea
Unidad de Medida	Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los registros mencionados anteriormente, durante el mes de facturación.
Deducción	Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar **0.4%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 25% al 50% de incumplimiento: aplicar **0.6%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 50% al 75% de incumplimiento: aplicar **0.8%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 75% al 100% de incumplimiento: aplicar **1.0%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. *(*Ejemplo: Durante el mes de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto.*

Durango Nº 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14677. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

	En ese sentido, será -conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA correspondiente al mes del incumplimiento, con base en la ETIMSS vigente.)
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

Administrador del Contrato:

OOAD	
RESPONSABLE DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Directores de las Unidades Médicas y Jefes o encargados de Bancos de Sangre, Centros de Colecta o Servicios de Transfusiones	Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos y
Jefe o Encargado de la Coordinación Delegacional de Informática (CDI)	
UMAE	
RESPONSABLE DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Director Médico y Jefes o encargados de Bancos de Sangre, Centros de Colecta o Servicios de Transfusiones	Los Directores y los Jefes de División que dependan directamente de la Dirección de la UMAE o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
Jefe o Encargado de la División de Ingeniería Biomédica (DIB)	

I) DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del Licitante Adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
El Licitante Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

J) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.
La garantía será divisible, para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, será indivisible, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del Reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Los proveedores quedan obligados a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo Modelo de Póliza de Fianza.**
Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de (donde se solicita la cancelación de la fianza), mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

K) FORMA DE PAGO

El Licitante Adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica), de igual modo como se indica en el Oficio No. 09 9001 600 000/018 de Dirección de Finanzas con fecha del 16 de febrero de año en curso, en relación con la simplificación de los requisitos en general para el proceso de pago, se solicita lo siguiente:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Forma de pago:

- El pago se realizará en pesos mexicanos
- El pago se realizará en una exhibición.
- No se requiere anticipo.

Durango Nº 291, Piso 10, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14697 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS PARA EFECTO DE PAGO

Se tomarán como **PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO** para pago, la Bolsa de Sangre Total Segura, procedimiento y/o estudios, que se realicen y que correspondan a los **identificados y registrados en el Sistema de Información**, ya sea atención a donantes, procedimientos o estudios a pacientes.

Con el propósito de cuantificar los **PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS** que realizará el Instituto en los equipos propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios considerando como concepto de pago:

1. **Bolsa de Sangre Total Segura**
   Con el propósito de cuantificar las bolsas de sangre total segura que obtendrá y procesará el Instituto en los equipos propiedad del Licitante Adjudicado, relacionado con la extracción, análisis, producción (fraccionamiento), conservación y almacenamiento, propuestos para la prestación del servicio de donación en el Banco de Sangre, se aplicarán los siguientes criterios:
   - Se tomarán como bolsas de sangre total segura susceptibles para pago, aquellas Unidades de sangre que cumplan los requisitos estipulados en el apartado **1.-GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO. Elementos que conforman la Sangre Total y Aféresis"** del Anexo Técnico.
   - Estén registradas como donadores efectivos en el Sistema de Información
   - Cuenten con estudios de serología e inmunohematología completos

2. **Aféresis**
   Con el propósito de cuantificar las aféresis que obtendrá y procesará el Instituto en los equipos, relacionados con la extracción, análisis, conservación y almacenamiento, propuestos para la prestación del servicio de donación en el Banco de Sangre, se aplicarán los siguientes criterios:
   - Se tomarán como aféresis susceptibles para pago, aquellas unidades que cumplan los requisitos estipulados en el apartado **1.-GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO. Elementos que conforman la Sangre Total y Aféresis"** del Anexo Técnico.
   - Estén registradas como donadores efectivos en el Sistema de Información
   - Cuenten con estudios de serología e inmunohematología completos

3. **Procedimientos y Estudios Realizados:**
   Se tomarán como procedimientos y estudios efectivos realizados para pago, aquellos que se realicen y que correspondan al contenido en el **ANEXO TI (uno) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS"** e identificados para donadores o pacientes del Instituto y que sean registrados en el Sistema de información, que provengan de una solicitud requisitada y vinculada al mismo. Los resultados deben estar validados en el Sistema de Información. En el caso de equipos que no tengan interfaz con el sistema de información, la información deberá ser ingresada al sistema de información del Banco de Sangre de forma manual, siempre y cuando venga con la solicitud correspondiente y se registre en el mismo para su validación.

Los procedimientos deberán ser cotejados, conciliados y aprobados y firmados de acuerdo al **ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS"** a más tardar

Durango No. 291 - Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5628 1700, ext. 56517. www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS

el último día hábil del mes, por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta, Servicio de Transfusiones y el representante del Licitante Adjudicado.

No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:

- Se utilicen para el control de calidad interno y externo.
- Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
- Se utilicen para la calificación del equipo y la verificación del método del instrumento.
- Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
- Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo y/o de revisiones y/o reparaciones de estos.
- Cuando la muestra haya sido considerada "insuficiente" por el analizador para procesar el estudio.

El Licitante Adjudicado a cada Partida enviará vía correo electrónico, por Paquete y por OOAD/UMAE, mensualmente el reporte de procedimientos realizados mediante el **Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados"**, a la CPSMA/CTSMI, a la dirección electrónica ctsi.bs@imss.gob.mx

ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS PAGOS

En relación con el numeral 5.5.1 de POBALINES referente a la obligación contractual de los pagos, se especifica la siguiente:

- Se realizarán en pesos mexicanos.
- Se debe presentar el CFDI, para su glosa, revisión y, en su caso, aprobación, así como original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, ante la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en OOAD o en la Oficina de Trámite de Erogaciones en UMAE,
- Se depositarán al proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.
- El Administrador del Contrato será quien dé la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, arrendamientos o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el PREI Millenium.

El pago será progresivo. El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, de acuerdo al **Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados"** en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado del Servicio de Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante del proveedor.

Durango Nº 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14617. www.imss.gob.mx

M) ANTICIPO:

NO APLICA

N) AVISO DE PRIVACIDAD:

NO APLICA

O) SEGURO DE RESPONSAVILIDAD CIVIL:

NO APLICA

P) DICTÁMEN DE PROTECCIÓN CIVIL:

NO APLICA

Durango No 291, Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5482 1700, Ext. 3-6175 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Área Requirente:

Los **OOAD** (incluidas las UMAE), mismos que remiten sus requerimientos por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en términos de la última parte de la fracción II del artículo dos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Firma de los responsables

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación

"Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en suplencia por ausencia de la Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, suscribe el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, designado mediante oficio 09 53 84 61 2B10/00417 de fecha 22 de marzo de 2024."

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica de
Servicios Médicos Indirectos

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Jefe de Área Médica en la
Coordinación Técnica de Servicios Médicos
Indirectos

Durango Nº 291, Piso 1a. Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14617. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES A LA CONVOCATORIA, ACTA DE FALLO, ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE ABRIL DE 2024

0001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR986-T-7-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025.

ANEXO XVII

PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR986-T-7-2024 FECHA: 30 DE ABRIL DE 2024

No. DE PREI IMSS: 00000030671

NOMBRE DEL LICITANTE: INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

				2024 - 2025						
PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PMR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
1	Baja California	50.01.01	Sangre Total Segura	12,544	31,360	$ 1,519.00	16.40%	$ 1,269.88	$ 15,929,424.90	$ 39,823,562.24
1	Baja California	50.01.01	Sangre Total Segura	6,186	15,466	$ 1,519.00	16.40%	$ 1,269.88	$ 7,855,502.42	$ 19,640,025.94
1	Baja California	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	64	160	$ [redacted]	0.06%	$ 6,860.94	$ 439,099.97	$ 1,097,749.93
1	Baja California	50.02.02	Aféresis plaquetaria	1,024	2,560	$ 6,864.85	0.60%	$ 6,823.66	$ 6,987,428.76	$ 17,468,571.90
1	Baja California	50.02.02	Aféresis plaquetaria	246	613	$ 6,864.85	0.06%	$ 6,860.94	$ 1,687,790.51	$ 4,205,754.40
1	Baja California Sur	50.01.01	Sangre Total Segura	5,954	14,881	$ 1,519.00	16.40%	$ 1,269.88	$ 7,560,889.34	$ 18,897,143.80
1	Baja California Sur	50.02.02	Aféresis plaquetaria	235	587	$ 6,864.85	0.06%	$ 6,860.94	$ 1,612,320.20	$ 4,027,370.04
1	Sonora	50.01.01	Sangre Total Segura	7,280	18,200	$ 1,519.00	16.40%	$ 1,269.88	$ 9,244,755.52	$ 23,111,888.80
1	Sonora	50.01.01	Sangre Total Segura	1,691	4,227	$ 1,519.00	16.40%	$ 1,269.88	$ 2,147,373.84	$ 5,367,799.67
1	Sonora	50.01.01	Sangre Total Segura	656	1,640	$ 1,519.00	16.40%	$ 1,269.88	$ 833,043.90	$ 2,082,609.76
1	Sonora	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	101	253	$ 6,864.85	0.06%	$ 6,860.94	$ 692,954.84	$ 1,735,817.07
1	Sonora	50.02.02	Aféresis plaquetaria	69	173	$ 6,864.85	0.06%	$ 6,860.94	$ 473,404.86	$ 1,186,942.11
1	Sonora	50.02.02	Aféresis plaquetaria	75	188	$ 6,864.85	0.06%	$ 6,860.94	$ 514,570.28	$ 1,289,856.16
1	Sonora	50.02.02	Aféresis plaquetaria	256	640	$ 6,864.85	0.06%	$ 6,860.94	$ 1,756,399.88	$ 4,390,999.70
1	UMAE HE 2 CMN Obregón	50.01.01	Sangre Total Segura	5,493	13,733	$ 1,519.00	16.40%	$ 1,269.88	$ 6,975,473.61	$ 17,439,316.97

1	UMAE HE 2 CMN Obregón	50.02.02	Aféresis plaquetaria	267	667	$ 6,864.85	0.05%	$ 6,860.94	$ 1,831,670.19	$ 4,576,245.00	
4	Jalisco	50.01.01	Sangre Total Segura	2,085	5,213	$ 1,519.00	21.16%	$ 1,197.58	$ 2,496,953.47	$ 6,242,982.45	
4	Jalisco	50.02.02	Aféresis plaquetaria	267	667	$ 6,864.85	5.71%	$ 6,472.87	$ 1,728,356.51	$ 4,317,402.33	
4	Nayarit	50.01.01	Sangre Total Segura	5,124	12,811	$ 1,519.00	21.16%	$ 1,197.58	$ 6,136,397.87	$ 15,342,192.26	
4	Nayarit	50.02.02	Aféresis plaquetaria	155	383	$ [redacted]	5.71%	$ 6,472.87	$ 1,003,294.40	$ 2,479,108.09	
4	Sinaloa	50.01.01	Sangre Total Segura	18,098	45,248	$ 1,519.00	21.16%	$ 1,197.58	$ 21,673,795.60	$ 54,168,081.74	
4	Sinaloa	50.01.01	Sangre Total Segura	3,253	8,134	$ 1,519.00	21.16%	$ 1,197.58	$ 3,895,726.44	$ 9,741,112.47	
4	Sinaloa	50.01.01	Sangre Total Segura	4,059	10,147	$ 1,519.00	21.16%	$ 1,197.58	$ 4,860,975.60	$ 12,151,840.20	
4	Sinaloa	50.02.02	Aféresis plaquetaria	747	1,867	$ 6,864.85	5.71%	$ 6,472.87	$ 4,836,231.70	$ 12,084,842.81	
4	Sinaloa	50.02.02	Aféresis plaquetaria	80	199	$ 6,864.85	5.71%	$ 6,472.87	$ 517,829.37	$ 1,288,100.55	
4	Sinaloa	50.02.02	Aféresis plaquetaria	160	400	$ 6,864.85	5.71%	$ 6,472.87	$ 1,035,658.73	$ 2,589,146.63	
								SUBTOTAL	$ 114,726,420.49	$ 286,766,463.22	
								IVA	$ 18,356,227.28	$ 45,882,634.12	
								TOTAL	$ 133,082,647.77	$ 332,649,097.34	

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: Ciento treinta y tres millones ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete PESOS 77/100 M.N

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: Trescientos treinta y dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil noventa y siete PESOS 34/100 M.N

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN DUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LA PRESENTE SERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA.

*EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD O ALGÚN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MISMOS SE RESUELVAN Y 60 DÍAS ADICIONALES.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

MARÍA ELENA ÁVILA CELIS
REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE ABRIL DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025.

ANEXO T8 RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADO

ANEXO T8. RESUMEN DE EQUIPO OFERTADOS. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023 - 2025	
LICITANTE:	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S. A. DE C. V.
PARTIDA:	PARTIDAS 1 Y 4
REGIÓN:	REGIÓN A Y D

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica
PAQUETE I	UNIDAD DE AFÉRESIS	FENWAL INTERNATIONAL INC.	ALYX	0035R2005SSA	26 de julio de 2026	NO APLICA*	0237 - 0239	0471 - 0472	0473 – 0481
PAQUETE I	UNIDAD DE AFÉRESIS	FRESENIUS	AMICUS	00898E2000SSA	04 de abril de 2027	NO APLICA*	0240 - 0241	0482 - 0483	0484 - 0495
PAQUETE I	UNIDAD DE AFÉRESIS	HAEMONETICS CORPORATION	MCS+	1172E2005 SSA	4 de mayo de 2026	NO APLICA*	0242 - 0243	0496 - 0497	0498 - 0507
PAQUETE I	AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA	LUIS ALBERTO SOLIS MEDIOLA (SEV PRENDO)	AGLP (IPN-6 / AGPL 48)	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1170	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0508 - 0509	0510 - 0511
PAQUETE I	AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA	DELCA CIENTIFICA	APL48 / DINC-48	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1170	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0512 - 0513	0514 - 0515
PAQUETE I	AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA	HELMER	PF48i /PC900i	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1170	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0516- 0517	0518 - 0525
PAQUETE I	AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA	DELCA CIENTIFICA	AP96L / DINC-96	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1170	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0526 - 0527	0528 - 0529

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0208

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica
PAQUETE I	AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA	HELMER	PF396I / PC42001	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1170	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0530 – 0531	0532 - 0539
PAQUETE I	AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA	LMB TECHNOLOGIE GMBH	AGITADOR DE PLAQUETAS 48 / CLIMAX 100	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1170	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0540 - 0541	0542 - 0543
PAQUETE I	AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA	LMB TECHNOLOGIE GMBH	AGITADOR DE PLAQUETAS 96A / CLIMAX 120	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1170	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0544 – 0545	0546 - 0547
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	ABBOTT	CELLDYN RUBY	0469E2013SSA	26 de febrero de 2023	SI, 223300226B1215	0244 - 0248	0548 – 0549	0550 - 0560
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	ABBOTT	CELLDYN EMERALD 22	0090E2017 SSA	20 de octubre de 2026	NO APLICA*	0249 - 0251	0570 - 0571	0572 - 0575
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	HORIBA	ABX PENTRA XL80	013E2014SSA	10 de enero de 2024	SI, 233300226B1218	0252 – 0257	0561 – 0562	0563 - 0569
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	BECKMAN COULTER	DXH 500	2607E2017SSA	30 de noviembre de 2028	NO APLICA*	0258 – 0260	0576 – 0577	0578 - 0584
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	HORIBA	YUMIZEN 550	2106E2018SSA	3 de septiembre de 2023	SI, 23330022020480	0261 - 0268	0585 – 0586	0587 - 0594
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	ORPHEE	MYTHIC 22	0398E2010SSA	2 de septiembre de 2027	NO APLICA*	0269 – 0272	0595 – 0596	0597 - 0598
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	ORPHEE	MYTHIC 22 AL	0398E2010SSA	2 de septiembre de 2027	NO APLICA*	0269 – 0272	0599 – 0600	0601 - 0602
PAQUETE I	SILLÓN PARA DONACIÓN DE SANGRE	MACOPHARMA	MACOLOUNGE SALSA A1	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1807	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0603 - 0604	0605 - 0609
PAQUETE I	SILLÓN PARA DONACIÓN DE SANGRE	MACOPHARMA	MACOLOUNGE SALSA A2	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1807	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0610	0611 - 0615
PAQUETE I	SILLÓN PARA DONACIÓN DE SANGRE	STRUB GROUP	PHONIX	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1807	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0616 - 0617	0618 - 0621
PAQUETE I	SILLÓN PARA DONACIÓN DE SANGRE	DACOR	4R4211	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1807	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0622 – 0623	0624 - 0629

Instrumentos y Equipos Falcón SA de CV
CDMX
José de Teresa 168
Col. Campestre
México 01040, CDMX
Tel: (55) 1719 06 00
infomex@falconmx.com
MTY
Frida Kahlo 195 Torre Vértice
piso 7 suite 708
Col. Del Valle Oriente
San P. Garza García N. L. CP. 66260
Tel. 81 8128 3800
infomex@falconmx.com
ISO 9001 Calidad
EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica
PAQUETE I	SILLÓN PARA DONACIÓN DE SANGRE	DACOR	5R5211	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1807	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0630 – 0631	0632 - 0637
PAQUETE I	SILLÓN PARA DONACIÓN DE SANGRE	LMB	DONOR LOUNGE COMFORT III	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1807	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0638	0639
PAQUETE I	BALANZA RECOLECTORA Y AGITADOR	FRESENIUS	COMPOGUARD	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 243	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0640 – 0641	0642 - 0645
PAQUETE I	BALANZA RECOLECTORA Y AGITADOR	GRIFOLS	MIXER PLUS2	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 243	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0646 - 0647	0648 - 0651
PAQUETE I	BALANZA RECOLECTORA Y AGITADOR	MACOPHARMA	MACOMIX DCN7	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 243	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0652 – 0653	0654 - 0658
PAQUETE I	BALANZA RECOLECTORA Y AGITADOR	STRUB	MIXER EO15P-B	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 243	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0659 – 0660	0661 - 0664
PAQUETE I	BALANZA RECOLECTORA Y AGITADOR	LMB	BAGMATIC NOVO LS	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 243	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0665 – 0666	0667 - 0670
PAQUETE I	PINZA KELLY	MEXTRAUMA	8106-130	2330E2002SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0671	0672
PAQUETE I	PINZA KELLY	DEWIMED	12.240.14	3210E2013SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0673	0674
PAQUETE I	TIJERA MAYO	MEXTRAUMA	8305-140	2270E2002SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0675	0676
PAQUETE I	TIJERA MAYO	DEWIMED	08.165.23 TC	1179E93SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0677	0678
PAQUETE I	PINZAS DE RODILLO	SEV PRENDO	PINZA PARA ESCURRIR SANGRE	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1574	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0679	0680
PAQUETE I	PINZAS DE RODILLO	FRESENIUS	6R4452	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1574	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0681	0682
PAQUETE I	PINZAS DE RODILLO	GENESIS BPS	4A-HS-002	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1574	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0683	0684
PAQUETE I	PINZAS DE RODILLO	LMB	TS-002	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1574	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0685	0686
PAQUETE I	SELLADOR ELÉCTRICO	FRESENIUS	COMPOSEAL MOBILEA II	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1777	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0687	0688 - 0693

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0210

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
México 01040, CDMX
Tel: (55) 1719 06 00
informex@falconmx.com

MTY
Frida Kahlo 195 Torre Vértice
piso 7 suite 705
Col. Del Valle Oriente
San. P. Garza García N. L. CP. 66260
Tel: 81 8128 3600
informex@falconmx.com

ISO 9001 Calidad
EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica
PAQUETE I	SELLADOR ELÉCTRICO	CONROY	QSEAL-AIR	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1777	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0694	0695 - 0697
PAQUETE I	SELLADOR ELÉCTRICO	STRUB	AUTO SEALER AS-01	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1777	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0698	0699 - 0703
PAQUETE I	SELLADOR ELÉCTRICO	MACOPHARMA	MACOSEAL TWIN	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1777	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0704 – 0705	0706 - 0708
PAQUETE I	SELLADOR ELÉCTRICO	MACOPHARMA	MACOSEAL SE160	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1777	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0709 – 0710	0711 - 0716
PAQUETE I	SELLADOR ELÉCTRICO	LMB	SEALMATIC M	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1777	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0717	0718 - 0719
PAQUETE I	SELLADOR ELÉCTRICO	GRIFOLS	WELD B	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1777	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0720	0721 - 0725
PAQUETE I	SELLADOR ELECTRICO	GRIFOLS	WELD T	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1777	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0726	0727 - 0731
PAQUETE I	BALANZA GRANATARIA DIGITAL	OHAUS	1550-SD	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 196	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0732 – 0733	0734 - 0737
PAQUETE I	BALANZA GRANATARIA DIGITAL	GENESIS BPS	CB220	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 196	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0738 – 0739	0740 - 0741
PAQUETE I	BALANZA GRANATARIA DIGITAL	LABTRON	LDBB-A10	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 196	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0742 – 0743	0744 - 0746
PAQUETE I	CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA	PRESVAC	DP-2065R PLUS	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 500	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0747 – 0748	0749 - 0752
PAQUETE I	CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA	DELCA CIENTIFICA	CRD-6B	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 500	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0753 – 0754	0755 – 0756
PAQUETE I	CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA	DELCA CIENTIFICA	CRD-12B	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 500	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0757 – 0758	0759 - 0760
PAQUETE I	CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA	HETTICH	ROTO SILENTA 630 RS	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 500	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0761 – 0762	0763 - 0769
PAQUETE I	EXTRACTOR DE PLASMA	FRESENIUS	COMPOMAT G5	0139E2015SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0770	0771 - 0773

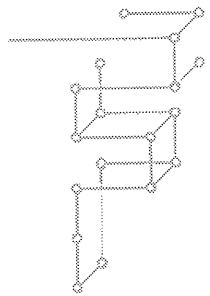

0211

CDMX
José de Teresa 198
Col. Campestre
México 01040, CDMX
Tel. (55) 1719 06 00
infomex@falconmx.com

MTY
Frida Kahlo 195 Torre Vértice
piso 7 suite 708
Col. Del Valle Oriente
San. P. Garza García N. L. CP. 66260
Tel. 81 8128 3800
infomex@falconmx.com

ISO 9001
Calidad

ESR
EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica
PAQUETE I	EXTRACTOR DE PLASMA	MACOPHARMA	MACOPRESS SMART	3053E2012SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0774	0775 - 0777
PAQUETE I	EXTRACTOR DE PLASMA	LMB	NOVOMATIC DUALPRESS	0532E2022SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0778	0779 - 0780
PAQUETE I	EXTRACTOR DE PLASMA	GRIFOLS	FRACTIOMATIC PLUS 2	0637E2008SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0781	0782 - 0784
PAQUETE I	EQUIPO DE CONEXIÓN ESTÉRIL	FRESENIUS	COMPODOCK	0333E2001SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0785	0786 - 0789
PAQUETE I	EQUIPO DE CONEXIÓN ESTÉRIL	GENESIS BPS	(TCD) B40	1529R2012SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0790	0791 - 0794
PAQUETE I	CENTRÍFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE	MPW MED. INSTRUMENTS	MPW-352	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 499	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0795 – 0796	0797 - 0804
PAQUETE I	CENTRÍFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE	ORTO ALRESA	CONSUL 22	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 499	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0805 - 0806	0807 - 0811
PAQUETE I	CENTRÍFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE	BECKMAN COULTER	ALEGRA-X30	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 499	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0812 – 0813	0814 – 0821
PAQUETE I	CENTRÍFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE	DOMEL	CENTRIC 350	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 499	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0822 – 0823	0824 - 0825
PAQUETE I	CENTRÍFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE	CENTURION SCIENTIFIC LTD	LL PREMIUM MULTICENTRIFUGE	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 499	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0826 – 0827	0828 - 0851
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	ABBOTT	ARCHITECT i1000 SR	0877E2009SSA	28 de abril de 2024	SI, 233300226B1903	0273 – 0277	0852 – 0853	0854 - 0858
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	ABBOTT	ARCHITECT i2000 SR	0176E2012SSA	5 de abril de 2027	NO APLICA*	0278 – 0280	0859 – 0860	0861 - 0865
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	DIASORIN	LIAISON XL	0605E2018SSA	3 de julio de 2028	NO APLICA*	0281 – 0283	0866 – 0868	0869 - 0884
PAQUETE I	AGITADOR ELÉCTRICO DE PLATAFORMA	SEV PRENDO	AGO -2020	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 79	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0885	0886
PAQUETE I	AGITADOR ELÉCTRICO DE PLATAFORMA	HEATHROW SCIENTIFIC	DIGITAL ORBITAL SHAKER	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 79	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0887	0888 - 0889
PAQUETE I	AGITADOR ELÉCTRICO DE PLATAFORMA	SOLBAT	SOLBAT E-15	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 79	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0890 – 0891	0892

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

Instrumentos y Equipos Falcón SA de CV infomex@falconmx.com
CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
México 01040, CDMX
Tel: (55) 1719 06 00
MTY
Frida Kahlo 195 Torre Vértice
piso 7 suite 708
Col. Del Valle Oriente
San. P. Garza García N. L. CP. 66260
Tel. 81 8128 5800
infomex@falconmx.com
ISO 9001 Calidad
EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica
PAQUETE I	AGITADOR ELÉCTRICO DE PLATAFORMA	DIGISYSTEM LABORATORY INSTRUMENTS INC.	ROTOR ORBITAL DIGITAL ICB	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 79	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0893	0894 - 0896
PAQUETE I	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO DE INMUNOENSAYO	HUMAN	COMBIWASH	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1905	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0897 - 0898	0899 - 0905
PAQUETE I	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO DE INMUNOENSAYO	HUMAN	HUMAREADER HS	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1905	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0897 - 0898	0899 - 0905
PAQUETE I	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO DE INMUNOENSAYO	BIO-RAD	PR 4100	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1905	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0906 – 0907	0906 - 0918
PAQUETE I	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO DE INMUNOENSAYO	BIO-RAD	PW 40	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1905	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0906 – 0907	0908 - 0918
PAQUETE I	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO DE INMUNOENSAYO	MEXLAB	LAVADOR STAT WASH 2600	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1905	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0919 – 0920	0921 - 0931
PAQUETE I	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO DE INMUNOENSAYO	MEXLAB	LECTOR STAT FAX 4700	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1905	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0919 – 0920	0921 - 0931
PAQUETE I	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO DE INMUNOENSAYO	BIOTEK	LAVADOR 50 TS	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1905	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0932 – 0933	0934 – 0938
PAQUETE I	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO DE INMUNOENSAYO	BIOTEK	LECTOR 800 TS	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1905	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	0932 – 0933	0934 – 0938
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO DE INMUNO ENSAYO	BIO-RAD	EVOLIS	0028E2002SSA	28 de julio de 2026	NO APLICA*	0284 – 0286	0939 – 0940	0941 - 0946
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO DE INMUNO ENSAYO	BIO-RAD	EVOLIS TWIN PLUS SYSTEM	1686E2015SSA	28 de julio de 2026	NO APLICA*	0287 - 0289	0947 – 0948	0949 - 0958
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO DE INMUNO ENSAYO	VIRION SERION	IMMUNOMAT	1750E2017SSA	1 de agosto de 2022	SI, 223300421C0060	0290 - 0296	0959 – 0960	0961 - 0968
PAQUETE I	EQUIPO MANUAL DE INMUNOHEMATOLOGÍA	GRIFOLS	DG SPIN / DG THERM	NO REQUIERE REGISTRO NO. 103300CT080048, 093300RR030041	NO APLICA	NO APLICA*	0297 - 0298	0969 – 0970	0971 0975
PAQUETE I	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA	GRIFOLS	DG SPIN/DG THERM/DG READER	1675E2020SSA NO REQUIERE REGISTRO NO. 103300CT080048 093300RR030041	21 de diciembre de 2025	NO APLICA*	0299 - 0303	0976 – 0977	0978 - 0983

Instrumentos y Equipos Falcón SA de CV infomex@falconmx.com

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
México 01040, CDMX
Tel: (55) 1719 06 00

MTY
Frida Kahlo 195 Torre Vértice
piso 7 suite 708
Col. Del Valle Oriente
San. P. Garza García N. L. CP. 66260
Tel. 81 8128 3800
infomex@falconmx.com

ISO 9001 Calidad
ESR EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA	GRIFOLS	ERYTRA EFLEXIS	2474E2017SSA	1 de marzo de 2028	NO APLICA*	0304 - 0306	0984 – 0985	0986 - 0995
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA	GRIFOLS	ERYTRA	0874E2011SSA	18 de mayo de 2021	SI, 203300421C2465	0307 - 0323	0996 – 0997	0998 - 1007
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA	GRIFOLS	WADIANA COMPACT	0523R2001SSA	13 de marzo de 2025	NO APLICA*	0324 – 0326	1008 – 1009	1010 - 1017
PAQUETE I	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 1)	B MEDICAL SYSTEMS	B291	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1709	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1018 – 1019	1020 - 1027
PAQUETE I	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 1)	B MEDICAL SYSTEMS	B381	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1709	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1028 – 1029	1030 - 1037
PAQUETE I	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 1)	B MEDICAL SYSTEMS	B401	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1709	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1038 – 1039	1040 - 1047
PAQUETE I	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 1)	B MEDICAL SYSTEMS	L290	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1709	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1048 – 1049	1050 - 1057
PAQUETE I	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 1)	B MEDICAL SYSTEMS	L380	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1709	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1058 – 1059	1060 - 1067
PAQUETE I	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO2)	B MEDICAL SYSTEMS	B501	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1709	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1068 – 1069	1070 - 1077
PAQUETE I	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO2)	DELCA CIENTIFICA	RD-13BS	NO REQUIERE REGISTRO NO. 153300CO320515	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1078 – 1079	1080 - 1081
PAQUETE I	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO2)	B MEDICAL SYSTEMS	L400	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1709	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1082 – 1083	1084 - 1091
PAQUETE I	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO2)	B MEDICAL SYSTEMS	L500	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1709	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1092 – 1093	1094 - 1101
PAQUETE I	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO2)	B MEDICAL SYSTEMS	L700	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1709	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1102 – 1103	1104 - 1111

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0214

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica
PAQUETE I	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO2)	DELCA CIENTIFICA	RD-19BS	NO REQUIERE REGISTRO NO. 153300CO320515	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1112 – 1113	1114 - 1115
PAQUETE I	REFRIGERADOR PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	B MEDICAL SYSTEMS	B501	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1709	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1116 – 1117	1118 - 1121
PAQUETE I	REFRIGERADOR PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	B MEDICAL SYSTEMS	L500	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1709	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1122	1123 - 1126
PAQUETE I	REFRIGERADOR PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	B MEDICAL SYSTEMS	L700	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1709	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1127	1128 - 1131
PAQUETE I	REFRIGERADOR PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	B MEDICAL SYSTEMS	L900	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1709	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1132	1133 - 1136
PAQUETE I	CONGELADOR VERTICAL (TIPO 1)	B MEDICAL SYSTEMS	F291	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1137 – 1138	1139 - 1151
PAQUETE I	CONGELADOR VERTICAL (TIPO 1)	B MEDICAL SYSTEMS	F381	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1152 - 1153	1154 - 1166
PAQUETE I	CONGELADOR VERTICAL (TIPO 1)	B MEDICAL SYSTEMS	F401	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1167 – 1168	1169 - 1181
PAQUETE I	CONGELADOR VERTICAL (TIPO 1)	PANASONIC	MDF-U334-PA	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1182 – 1183	1184 - 1185
PAQUETE I	CONGELADOR VERTICAL (TIPO 1)	B MEDICAL SYSTEMS	F290	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1186 – 1187	1188 - 1200
PAQUETE I	CONGELADOR VERTICAL (TIPO 1)	B MEDICAL SYSTEMS	F380	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1201 – 1202	1203 - 1215
PAQUETE I	CONGELADOR VERTICAL (TIPO 1)	B MEDICAL SYSTEMS	F400	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1216 – 1217	1218 - 1230
PAQUETE I	CONGELADOR VERTICAL (TIPO 2)	B MEDICAL SYSTEMS	F501	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1231 – 1232	1233 - 1245
PAQUETE I	CONGELADOR VERTICAL (TIPO 2)	B MEDICAL SYSTEMS	F701	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1246 – 1247	1248 - 1260

0215

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica
PAQUETE I	CONGELADOR VERTICAL (TIPO 2)	B MEDICAL SYSTEMS	F901	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1261 – 1262	1263 - 1275
PAQUETE I	CONGELADOR VERTICAL (TIPO 2)	PANASONIC	MDF-MU539HL-PA	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1276 – 1277	1278 - 1279
PAQUETE I	CONGELADOR VERTICAL (TIPO 2)	PANASONIC	MDF-5312-PA	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1280 – 1281	1282 - 1287
PAQUETE I	CONGELADOR VERTICAL (TIPO 2)	B MEDICAL SYSTEMS	F500	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1288 – 1289	1290 - 1302
PAQUETE I	CONGELADOR VERTICAL (TIPO 2)	B MEDICAL SYSTEMS	F700	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1303 – 1304	1305 1317
PAQUETE I	CONGELADOR VERTICAL (TIPO 2)	B MEDICAL SYSTEMS	F900	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1318 – 1319	1320 - 1332
PAQUETE I	CONGELADOR PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIONES	B MEDICAL SYSTEMS	F131	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1333	1334 - 1340
PAQUETE I	CONGELADOR PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIONES	B MEDICAL SYSTEMS	F401	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1341 – 1342	1343 - 1349
PAQUETE I	CONGELADOR PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIONES	B MEDICAL SYSTEMS	F130	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1350 – 1351	1352 - 1358
PAQUETE I	CONGELADOR PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIONES	B MEDICAL SYSTEMS	F290	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1359 – 1360	1361 - 1367
PAQUETE I	CONGELADOR PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIONES	B MEDICAL SYSTEMS	F380	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1368 – 1369	1370 - 1376
PAQUETE I	CONGELADOR PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIONES	B MEDICAL SYSTEMS	F400	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1377 – 1378	1379 - 1385
PAQUETE I	CONGELADOR PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIONES	B MEDICAL SYSTEMS	F600	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1386 – 1387	1388 - 1394
PAQUETE I	CONGELADOR PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIONES	B MEDICAL SYSTEMS	F700	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1395 – 1396	1397 - 1403

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0216

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica
PAQUETE I	CONGELADOR PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIONES	B MEDICAL SYSTEMS	F900	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1404 – 1405	1406 - 1412
PAQUETE I	CONGELADOR RÁPIDO DE PLASMA	B MEDICAL SYSTEMS	CSF61L	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 667	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1413 – 1415	1416 - 1428
PAQUETE I	BAÑO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA	SEV PRENDO	BDBT-30	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 216	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1429 – 1430	1431
PAQUETE I	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	THERMO SCIENTIFIC	1375	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 319	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1432 – 1433	1434 - 1443
PAQUETE I	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	SEV PRENDO	CSB-120	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 319	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1444 – 1445	1446 - 1448
PAQUETE I	POTENCIÓMETRO DIGITAL	METTLER TOLEDO	FIVE EASY	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 879 Y 660	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1448 – 1450	1451 - 1457
PAQUETE I	POTENCIÓMETRO DIGITAL	THERMO SCIENTIFIC	ORION STAR A211	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 879 Y 660	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1458 – 1459	1460 - 1467
PAQUETE I	BALANZA DIGITAL	VWR INTERNATIONAL	B2T	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 196	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1468	1469 - 1472
PAQUETE I	BALANZA DIGITAL	OHAUS	STX6201	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 196	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1473	1474 - 1476
PAQUETE I	BALANZA DIGITAL	METTLER TOLEDO	ME3002T	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 196	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1477	1478 - 1482
PAQUETE I	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO	BECTON DICKINSON	BD BACTEC FX	2554E2011SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1483 – 1484	1485 - 1489
PAQUETE I	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO	BECTON DICKINSON	BD BACTEC FX40	0108E2014SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1490 – 1491	1492 - 1499
PAQUETE I	EQUIPO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA LIBRE	HEMOCUE	PLASMA /LOW HB	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 950	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1503	1504 - 1506
PAQUETE I	EQUIPO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA LIBRE	DIASPECT	DIASPECT HEMOGLOBIN T-LOW	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 950	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1500	1501 - 1502

Instrumentos y Equipos Falcón SA de CV
CDMX
José de Teresa 185
Col. Campestre
México 01040, CDMX
Tel: (55) 1719 06 00
infomex@falconmx.com
MTY
Frida Kahlo 195 Torre Vértice
piso 7 suite 708
Col. Del Valle Oriente
San. P. Garza García N. L. CP. 66260
Tel. 81 8128 3800
infomex@falconmx.com
ISO 9001 Calidad
EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica
PAQUETE I	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN	INSTRUMENTATION LABORATORY COMPANY	ACL ELITE PRO	1585E2006SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1507 – 1508	1509 - 1518
PAQUETE I	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN	STAGO	STA COMPACT MAX	2844E2013	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1519 – 1520	1521 - 1524
PAQUETE I	REFRACTÓMETRO	REICHERT TECHNOLOGIES	REICHERT TS	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1253	NO APLICA	NO APLICA*	NO APLICA*	1525 – 1526	1527
PAQUETE I	REFRACTÓMETRO	REICHERT TECHNOLOGIES	REICHERT TS METER-D	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1253	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1528 – 1529	1530
PAQUETE I	REFRACTÓMETRO	SPER SCIENTIFIC	300005	DOF 22-12-2014 RENGLÓN 1253	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1531 – 1532	1533
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMÁTIZADO PARA PROCESAR TIRAS DE NITROCELULOSA	MP DIAGNOSTICS	AUTOBLOT SYSTEM 36	0259E2022SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1534 – 1535	1536 - 1541
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMÁTIZADO PARA PROCESAR TIRAS DE NITROCELULOSA	BIO-RAD	AUTOBLOT AB3000	0101E2008SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1542 – 1543	1544 - 1548
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMÁTIZADO PARA PROCESAR TIRAS DE NITROCELULOSA	BIO-RAD	GEENIUS READER	2973E2013SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1549 – 1550	1551 - 1555
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMÁTIZADO PARA PROCESAR TIRAS DE NITROCELULOSA	FUJERBIO	TENDIGO	0566E2017SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	1556 – 1557	1558 - 1565

NO APLICA* DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO E DE TÉRMINOS Y CONDICIONES Y A LA RESPUESTA OTORGADA DE LA PREGUNTA NÚMERO 528566 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 12 DE ABRIL DEL 2024 Y LA RESPUESTA NUMERO 43114 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 19 DE ABRIL DEL 2024

ATENTAMENTE.

MARIA ELENA AVILA CELIS
REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0218

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE ABRIL DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025.

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO

ANEXO T8.1. RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023 - 2025	
LICITANTE:	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S. A. DE C. V.
PARTIDA:	PARTIDAS 1 Y 4
REGIÓN:	REGIÓN A Y D

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios
PAQUETE I	NO APLICA	DEGASA, S.A. DE C.V.	NO APLICA	50.01.01 50.02.01 50.02.02	ALCOHOL DESNATURALIZADO PROTEC ANTISÉPTICO PRESENTACION: BOTE 20 L	0931C66 SSA	13 de marzo de 2025	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	NO APLICA	DEGASA, S.A. DE C.V.	NO APLICA	50.01.01 50.02.01 50.02.02	ALGODÓN. TORUNDA. PRESENTACION: BOLSA 500G C/1000	3296C2012SSA	17 de junio de 2027	SI. 223300226B0807	NO APLICA*
PAQUETE I	NO APLICA	BECTON DICKINSON AND COMPANY (BD)	NO APLICA	50.01.01 50.02.01 50.02.02	BD VACUTAINER® HOLDER AMARILLO CONVENCIONAL HOLDERS Y ADAPTADORES DE TRANSFERENCIA DE MUESTRAS DE SANGRE PRESENTACION: BOLSA C/10 PZAS	DOF 22-12-2014 RENGLON: 48	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	NO APLICA	BECTON DICKINSON AND COMPANY (BD)	NO APLICA	50.01.01 50.02.01 50.02.02	VACUTAINER PRECISION GLIDE AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE PARA TOMA SENCILLA Y/O MULTIPLE COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE VACIO. CATÁLOGO NO. 360211. 22G X 38 (0.7 X 38 MM)	73250SSA	16 de julio de 2025	NO APLICA*	0327 – 0330
PAQUETE I	NO APLICA	BECTON DICKINSON AND COMPANY (BD)	NO APLICA	50.01.01 50.02.01 50.02.02	BD VACUTAINER® AGUJA EQUIPO PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE AGUJAS Y EQUIPOS ALADOS PARA TOMA DE MUESTRA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE PARA TOMA SENCILLA Y/O MULTIPLE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE VACIO, ESTERIL, DESECHABLE NO TÓXICA Y LIBRE DE PIRÓGENOS. CALIBRE Y LONGITUD DE	01796R2000 SSA	10 de noviembre de 2026	NO APLICA*	0331 – 0333

0219

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios
					LA AGUJA" 22G x 32 mm. NO. DE CATALGO 366606				
PAQUETE I	NO APLICA	BECTON DICKINSON AND COMPANY (BD)	NO APLICA	50.01.01 50.02.01 50.02.02	BD VACUTAINER" TUBOS DE PLASTICO TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13X75 mm) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2 mg) APLICADO POR ASPERSION EN LA PARED DEL TUBO TAPON CONVENCIONAL LILA CON SILICÓN COMO LUBRICANTE VOLUMEN DE DRENADO 4.0 mL (+0.3 mL) TUBOS BD VACUTAINER CON EDTA2. TUBOS DE PLASTICO 13 x 75mm, VOL. 4.0 mL NO. DE CATÁLOGO 366171 PRESENTACION: GRADILLA CON 100 TUBOS, 1 CAJA CON 1000 TUBOS	1345R96 SSA	13 de agosto de 2023	SI, 23330022680237	0334 – 0341
PAQUETE I	NO APLICA	VACUTEST KIMA S.r.l.	NO APLICA	50.01.01 50.02.01 50.02.02	VACUTEST PLAST TUBO DE PRUEBA CON K2EDTA TUBOS PARA RECOLECTAR SANGRE Y REALIZAR LAS PRUEBAS SUBSECUENTES DE BIOMETRIA HEMÁTICA TUBOS FABRICADOS DE PET, CONTIENE EL ADITIVO K2EDTA CUENTA CON UN TAPON DE SEGURIDAD, PRODUCTO ESTERIL, CONCENTRACION DE EDTA 1.8 mg/mL DE SANGRE, MEDIDAS 13X75 VOLUMEN TOTAL 4 mL, TAPON VIOLETA (1.8 mg/mL*4 mL=7.2 mg) NO DE CATÁLOGO 135300 PRESENTACIÓN: CAJA CON 100 PIEZAS	1407R2015 SSA	24 de noviembre de 2026	NO APLICA*	0342 – 0343
PAQUETE I	NO APLICA	BECTON DICKINSON AND COMPANY (BD)	NO APLICA	50.01.01 50.02.01 50.02.02	BD VACUTAINER" TUBOS DE PLÁSTICO TUBO SISTEMA DE PLÁSTICO (PET) AL VACÍO PARA LA TOMA, RECOLECCIÓN Y CONTENCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE. ESTÉRIL Y DESECHABLE PARA ADULTO CON SILICON COMO LUBRICANTE. 13X100 mm CON ACTIVADOR DE COAGULACION, TAPON ROJO. VOLUMEN DE DRENADO 6.0 mL. NO. DE CATÁLOGO: 368175 PRESENTACION: COLECTIVO / 1000 TUBOS	1345R96 SSA	13 de agosto de 2023	SI, 23330022680237	0344 – 0351
PAQUETE I	NO APLICA	VACUTEST KIMA S.r.l.	NO APLICA	50.01.01 50.02.01 50.02.02	VACUTEST PLAST TUBOS DE PRUEBA CON ACTIVADOR DE LA COAGULACIÓN TUBO PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE AL VACÍO CON ACTIVADOR DE LA COAGULACIÓN NO DE CATÁLOGO: 11020 PRESENTACIÓN: CAJA CON 100 PIEZAS, MEDIDAS 13X100 mm, VOLUMEN TOTAL 6 mL	2048R2015 SSA	29 de noviembre de 2027	NO APLICA*	0352 – 0354
PAQUETE I	NO APLICA	BECTON DICKINSON AND COMPANY (BD)	NO APLICA	50.01.01 50.02.01 50.02.02	CHLORAPREP "ONE STEP TOPICAL SOLUTION NO. DE CATÁLOGO: 260299. 1.5ML	0872C2009 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	NO APLICA	BECTON DICKINSON AND COMPANY (BD)	NO APLICA	50.01.01 50.02.01 50.02.02	CHLORAPREP "ONE STEP TOPICAL SOLUTION NO. DE CATÁLOGO: 260400. 3ML	0872C2009 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*

Instrumentos y Equipos Falcón SA de CV
CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
México 01040, CDMX
Tel: (55) 1719 06 00
infomex@falconmx.com
MTY
Frida Kahlo 195 Torre Vértice
piso 7 suite 708
Col. Del Valle Oriente
San P. Garza García N. L. CP. 66260
Tel. 81 8138 3800
infomex@falconmx.com
ISO 9001 Calidad
EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios
PAQUETE I	NO APLICA	3M CABADA COMPANY	NO APLICA	50.01.01 50.02.01 50.02.02	HISOPO IMPREGNADO CON SOLUCION ANTISEPTICA DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA Y ALCOHOL ISOPROPILICO, PARA USO EXTERNO SOLUPREP HISOPOS Y MAXI HISPOSO CATALOGO NO. 102.03. HISOPO CON 0.65 ML & 1.5ML DE SOLUCION.	1820C2011SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	STRECK	CELLDYN RUBY	50.01.01 50.02.01 50.02.02	CELL-DYN HEMCAL PLUS CALIBRATOR REACTIVO CALIBRADOR NO. DE CATÁLOGO 08H57-01 PRESENTACION: 2 VIALES DE 3 mL.	1337R2005 SSA	28 de junio del 2026	NO APLICA*	2159 - 2171
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	FISHER DIAGNOSTICS	CELLDYN RUBY	50.01.01 50.02.01 50.02.02	CELL-DYN CN-FREE HGB/NOC LYSE REACTIVO HEMOLIZANTE NO. DE CATÁLOGO 03H80-02 PRESENTACION. RECIPIENTE DE 3.8 L	0794R2022SSA	16 de agosto del 2027	NO APLICA*	2163 - 2165
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	FISHER DIAGNOSTICS	CELLDYN RUBY	50.01.01 50.02.01 50.02.02	CELL-DYN WBC LYSE REACTIVO HEMOLIZANTE NO. DE CATÁLOGO 08H52-01 PRESENTACION: CONTENEDOR DE 3.8 L	0796R2022SSA	16 de agosto del 2027	NO APLICA*	2166 - 2168
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	FISHER DIAGNOSTICS	CELLDYN RUBY	50.01.01 50.02.01 50.02.02	CELL-DYN DILUENT / SHEATH REACTIVO DILUYENTE NO. DE CATÁLOGO: 01H73-01 PRESENTACION ENVASE DE 20L	1824R2013 SSA	20 de agosto del 2023	SI, 23330022680495	2158 - 2162
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	STRECK	CELLDYN RUBY	50.01.01 50.02.01 50.02.02	CELLDYN 26 PLUS CONTROL. NO DE CATÁLOGO 08594-01 PRESENTACION: PAQUETE COMPLETO 12 FRASCOS CON 2.5ML CADA UNO	1642R2009SSA	21 de agosto del 2024	SI, 24330022680191	2172 – 2176
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	HORIBA	PENTRA XL80	50.01.01 50.02.01 50.02.02	SOLUCIÓN ACUOSA E INODORA DE USO IN VITRO, UTILIZADA PARA REVESTIR Y DILUIR LEUCOCITOS. ABX DILUENT NO. DE CATALAGO: 0901020	1349R98SSA	17 de diciembre del 2026	NO APLICA*	2207 - 2208
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	HORIBA	PENTRA XL80	50.01.01 50.02.01 50.02.02	SOLUCIÓN LISANTE PARA REALIZAR EL RECUENTO Y LA DIFERENCIACION DE LEUCOCITOS EN LOS INSTRUMENTOS PENTRA ABX EOSINOFIX NO. DE CATALAGO: 09206010	1377R98SSA	17 de diciembre del 2026	NO APLICA*	2209 - 2210
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	HORIBA	PENTRA XL80	50.01.01 50.02.01 50.02.02	REACTIVO LISANTE DE ERITROCITOS PARA EL RECUENTO DE GLOBULOS BLANCOS Y LA DIFERENCIACIÓN DE BÁSOFILOS ABX BASOLYSE II NO DE CATALOGO: 0906003	02017R99SSA	17 de diciembre del 2026	NO APLICA*	2211 – 2212
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	HORIBA	PENTRA XL80	50.01.01 50.02.01 50.02.02	SOLUCIÓN ENZIMATICA CON ACCION PROTEOLÍTICAA PARA LA LIMPIEZA DE LOS CONTADORES HEMATOLGICOS. ABX CLEANER NO. DE CATALOGO: 0903010	1284R98SSA	17 de diciembre del 2026	NO APLICA*	2213 - 2214
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	HORIBA	PENTRA XL80	50.01.01 50.02.01 50.02.02	REACTIVO PARA LISAR LOS GLOBULOS ROJOS Y DETERMINAR LA CONCENTRACIÓN DE HEMOGLOBINA EN LOS CONTADORES HEMATOLOGICOS DE HORIBA. ABX LYSEBIO NO. DE CATALOGO: 0905013	0140R2008SSA	23 de octubre del 2023	SI, 23330022680697	2215 - 2219
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	R&D SYSTEMS, INC.	PENTRA XL80	50.01.01 50.02.01 50.02.02	MINOCAL™ CALIBRATOR CALIBRADOR MULTIPARAMETRO NO. DE CATÁLOGO 5300000276 PRESENTACION: 2 x 2.5 ML	01577R99SSA	23 de abril del 2023	SI, 22330022681538	2220 - 2224

0221

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	HORIBA	PENTRA XL80	50.01.01 50.02.01 50.02.02	CONTROL DE TRES NIVELES PARA EL MONITOREO IN VITRO DE LA EXACTITUD Y PRECISION DE CONTADORES DE CELULAS SANGUINEAS DE LA MARCA ABX. DIFFTROL. NO. DE CATALOGO 5300100112	0425R2004SSA	07 de abril del 2027	NO APLICA*	2226 - 2227
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	ABBOTT	CELLDYN EMERALD 22	50.01.01 50.02.01 50.02.02	HEMOLIZA LOS ERITROCITOS CON RAPIDEZ Y DESTRUYE EL ESTOMA CELULAR, PERMITE LA DIFERENCIACIÓN Y RECUENTO DE LA SUBPOBLACIÓN WBC. CELLDYN EMERALD 22 LYSE NO. DE CATALOGO: 09H61-01	0091R2017SSA	13 de octubre del 2026	NO APLICA*	2181 – 2184
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	ABBOTT	CELLDYN EMERALD 22	50.01.01 50.02.01 50.02.02	ACTUA COMO DILUYENTE PARA LOS ANALISIS DE LEUCOCITOS, ERITROCITOS, PLAQUETAS Y HEMOGLOBINA.CELLDYN EMERALD 22 DILUENT NO. DE CATALOGO: 09H62-01	2658R2016SSA	18 de enero del 2028	NO APLICA*	2177 - 2180
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	ABBOTT	CELLDYN EMERALD 22	50.01.01 50.02.01 50.02.02	CELLDYN ENZYMATIC CLEANER CONCENTRATED NO DE CATALOGO: 009H60-03	NO REQUIERE, OFICIO NO. 13330040 1M01508	NO APLICA	NO APLICA*	2188
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	ABBOTT	CELLDYN EMERALD 22	50.01.01 50.02.01 50.02.02	CELLDYN 22 PLUS CONTROL NO. DE CATALOGO: 09H72-01 PRESENTACION. 12X2.5ML	2659R2016SSA	21 de febrero del 2026	NO APLICA*	2185 – 2187
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	ABBOTT	CELLDYN EMERALD 22	50.01.01 50.02.01 50.02.02	CELL-DYN 22 PLUS. CALIBRADOR NO. DE CATALOGO: 09H73-01 PRESENTACION: 2X2.5ML	2659R2016SSA	21 de febrero del 2026	NO APLICA*	2185 - 2187
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	BECKMAN COULTER	DXH500	50.01.01 50.02.01 50.02.02	AGENTE LITICO ERITROCITOGENICO PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE LA HEMOGLOBINA Y PARA LE RECUENTO, LA DETERMINACION DEL TAMAÑO Y LA MEDICION OPTICA DE LOS LEUCOCITOS EN LOS SITEMAS DXH00, DXH 500 SERIES LYSE, NO. DE CATÁLOGO: B36846	2328R2017SSA	10 de agosto del 2028	NO APLICA*	2192 – 2194
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	BECKMAN COULTER	DXH500	50.01.01 50.02.01 50.02.02	EL CALIBRADOR DE LA SEIRE DXH500, ESTA DISEÑADO PARA LA DETERMINACION DE LOS FACTORES DE CALIBRACION PARA LOS SISTEMAS DE LA SERIE DXH 500. DXH 500 CALIBRATOR. NO. DE CATÁLOGO: B36880	2730R2017SSA	17 de noviembre del 2022	SI. 22330022020300	2198 - 2206
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	BECKMAN COULTER	DXH500	50.01.01 50.02.01 50.02.02	CONTROL DE LA SERIE DXH500, ES UN COTROL DE SANGRE ENTERA ANALIZADA, DISEÑADO PARA CONTROLAR LOS VALORES EN CONTADORES CELULARES HEMATOLOGICOS DE VARIOS PARAMETROS. DXH 500 CONTROLS. NO. DE CATÁLOGO: B36872.	2730R2017SSA	17 de noviembre del 2022	SI. 22330022020300	2198 - 2206
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	BECKMAN COULTER	DXH500	50.01.01 50.02.01 50.02.02	PARA USO COMO DILUYENTE TAMPONADO CON LA SOLUCION ISOTONICA EN COMBINACION CON UN REACTIVO DXH400 LYSE PARA EL RECUENTO Y LA DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE LAS CÉLULAS SANGUÍNEAS. DXH 500 SERIES DILUENT NO. DE CATÁLOGO B36845	2276R2017SSA	02 de marzo del 2028	NO APLICA*	2189 - 2191

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0222

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	BECKMAN COULTER	DXH500	50.01.01 50.02.01 50.02.02	AGENTE DE LIMPIEZA PARA UTILIZAR EN LOS SITEMAS DE LA SERIE DXH 500 DXH 500 SERIES CLEANER NO DE PARTE: B36868	NO REQUERE REGISTRO OPICIO NO. 173300401M0508	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	BOULE	MYTHIC 22, MYTHIC 22 AL	50.01.01 50.02.01 50.02.02	DILUYENTE DE MUESTRAS DE SANGRE ENTERA. PARA ANALIZADORES DE HEMATOLOGÍA MYTHIC 18 Y 22.DILUYENTE PARA MYTHIC 18 Y MYTHIC 22. NO. DE CATALGO: HM22-003-10 1 X 10 L.	2070R2009SSA	14 de febrero del 2025	NO APLICA*	2228 - 2230
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	BOULE	MYTHIC 22, MYTHIC 22 AL	50.01.01 50.02.01 50.02.02	LIMPIADOR ENZIMATICO PARA MYTHIC 18 Y MYTHIC 22. CLEANING SOLUTION. PARA LA LIMPIEZA DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE LOS ANALIZADORES DE HEMATOLOGÍA. NO. DE CATÁLOGO: HM22-001-1 1 X 1L.	2308C2009SSA	17 de febrero del 2025	NO APLICA*	2234 - 2236
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	BOULE	MYTHIC 22, MYTHIC 22 AL	50.01.01 50.02.01 50.02.02	LISANTE O LITICO PARA MYTHIC 18 Y MYTHIC 22. ES UN REACTIVO LISANTE QUE SE UTILIZA PARA LISAR LOS ERITROCITOS, PARA LA DIFERENCIACION DE LEUCOCITOS Y LA FORMACION DEL COMPLEJO CIANOMETAHEMOGLOBINA NO. DE CATALOGO HM22-002-1 1X0.5L.	1973R2009SSA	16 de marzo del 2027	NO APLICA*	2231 - 2233
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	BOULE	MYTHIC 22, MYTHIC 22 AL	50.01.01 50.02.01 50.02.02	CONTROL HEMATOLOGICO: PARA EL USO DE DIAGNOSTICO IN VITRO COMO CONTROL PARA EL MONITOREO DE LOS ANALIZADORES HEMATOLOGICOS DE MULTIPLES PARAMETROS.. MYT-5D CONTROL. NO. DE CATALOGO: 502-004.	1735R2016SSA	11 de septiembre del 2028	NO APLICA*	2237 - 2239
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	BOULE	MYTHIC 22, MYTHIC 22 AL	50.01.01 50.02.01 50.02.02	CALIBRADOR HEMATOLOGICO: PARA EL USO DE DIAGNOSTICO IN VITRO COMO CALIBRADOR DE HEMATOLOGÍA. MYT-CAL. NO. DE CATALOGO: 502-040.	1735R2016SSA	11 de septiembre del 2028	NO APLICA*	2237 - 2239
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	HORIBA	YUMIZEN 550	50.01.01 50.02.01 50.02.02	SOLUCIÓN ACUOSA E INODORA, DE USO IN VITRO, UTILIZADA PARA REVESTIR Y DILUIR LEUCOCITOS PARA LA DETERMINACIÓN Y DIFERENCIACIÓN DE CÉLULAS SANGUÍNEAS PARA LA MEDICIÓN DE HEMATOCRITO EN LOS CONTENEDORES HEMATOLÓGICOS HORIBA. ABX DILUENT. NO. DE CATALOGO: 0901020, 0901010	1349R98SSA	17 de diciembre del 2026	NO APLICA*	2240 - 2241
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	HORIBA	YUMIZEN 550	50.01.01 50.02.01 50.02.02	SOLUCIÓN ENZIMÁTICA TRANSPARENTE CON ACCIÓN PROTEOLÍTICA PARA LA LIMPIEZA DE LOS CONTENEDORES HEMATOLÓGICOS PENTRA-HORIBA ABX. ABX CLEANER 1L. NO DE CATALOGO: 0903010	1284R98SSA	17 diciembre del 2026	NO APLICA*	2242 – 2243
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	HORIBA	YUMIZEN 550	50.01.01 50.02.01 50.02.02	SOLUCIÓN PARA EL LISADO DE ERITROCITOS (ERI) A EFECTO DE REALIZAR EL RECUENTO Y LA DIFERENCIACIÓN DE LOS LEUCOCITOS (LEU) WHITEDIFF (1L). NO DE CATALOGO 1210906022	1124R2016SSA	09 de marzo del 2027	NO APLICA*	2244 - 2245
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	HORIBA	YUMIZEN 550	50.01.01 50.02.01 50.02.02	CONTROL EN TRES NIVELES PARA EL MONITOREO IN VITRO DE LA EXACTITUD Y PRECISIÓN DE CONTADORES DE CÉLULAS SANGUÍNEAS DE LA MARCA	0425R2004SSA	07 de abril del 2027	NO APLICA*	2246 - 2248

0223

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios
					ABX AGENTE DE DIAGNÓSTICO PARA USO IN VILRO. PARA USO EXCLUSIVO DE LABORATORIO CLÍNICO O DE GABINETE. DIFFTROL. NO. DE CATALOGO 5300100112.				
PAQUETE I	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	HORIBA	YUMIZEN 550	50.01.01 50.02.01 50.02.02	CALIBRADOR MULTIPARAMETRO PARA SANGRE TOTAL. QUE SE UTILIZA EN INSTRUMENTOS HEMATOLÓGICOS HORIBA ABX DIAGNOSTICS. AGENTE DE DIAGNÓSTICO IN VITRO. PARA USO EXCLUSIVO DE LABORATORIOS CLÍNICOS O DE GABINETE. MINOCAL TM CALIBRATOR. NO DE CATÁLOGO: 5300000276	01577R99SSA	23 de abril del 2023	SI, 223300226B1538	2249 - 2253
PAQUETE I	EXTRACTOR DE PLASMA	MACOPHARMA	MACOPRESS SMART	50.01.01	EL SISTEMA DE BOLSAS CUADRUPLES PARA LA PREPARACIÓN DE CONCENTRADO DE CÉLULAS ROJAS, PLASMA, PLAQUETAS DESDE LA CAPA LEUCOCITARIA (POR TÉCNICA ARRIBA Y ABAJO).MQT BOLSAS DE SANGRE CUADRUPLE SISTEMA TOP & BOTTOM NO. DE CATALOGO: MQT	0396E2012 SSA	7 de abril de 2027	NO APLICA*	0355 – 0357
PAQUETE I	EXTRACTOR DE PLASMA	MACOPHARMA	MACOPRESS SMART	50.01.01	RECEVAC (EQUIPO PARA FRACCION SANGRE, PLASMA O SOLUCION FISIOLOGICA) RECEVAC 150ML	69527SSA	7 de julio de 2026	NO APLICA*	0358 – 0360
PAQUETE I	EXTRACTOR DE PLASMA	MACOPHARMA	MACOPRESS SMART	50.01.01	RECEVAC (EQUIPO PARA FRACCION SANGRE, PLASMA O SOLUCION FISIOLOGICA) RECEVAC 300ML	69527SSA	7 de julio de 2026	NO APLICA*	0358 – 0360
PAQUETE I	EXTRACTOR DE PLASMA	MACOPHARMA	MACOPRESS SMART	50.01.01	EL SISTEMA DE FILTROS DE LABORATORIO LEUCOFLEX MACOPHARMA, ES UN SISTEMA DE BOLSAS MULTIPLES CON FILTRO INTEGRADO. PARA SANGRE TOTAL O HEMATIES. UTILIZADO PARA REMOVER LEUCOCITOS DESDE UN CONCENTRADO DE CÉLULAS ROJAS. ESTE TIPO DE FILTRO ES IMPLEMENTADO EN EL SISTEMA DE BOLSAS SISTEMA DE FILTROS DE LABORATORIO LEUCOFLEX MACOPHARMA. EL SISTEMA DE FILTROS DE LABORATORIO LEUCOFLEX MACOPHARMA, NO. DE CATÁLOGO: FOE	2090E2012 SSA	10 de agosto de 2022	SI, 223300226B0056	0361 – 0366
PAQUETE I	EXTRACTOR DE PLASMA	FRESENIUS	COMPOMAT G5	50.01.01	COMPOFLOW. BOLSAS PARA RECOLECCIÓN Y FRACCIONAR SANGRE. LOS SISTEMAS COMPOFLOW DE BOLSAS PARA DONACIÓN DE SANGRE ESTÁN DESTINADOS PARA LA RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE SANGRE Y SUS COMPONENTES. NO DE CATALOGO CQ31555. COMPOFLOW 4F 63ML CPD/100 ML SAGM-WBF + PDS-V	0465C2021SSA	24 de marzo de 2026	NO APLICA*	0367 – 0370
PAQUETE I	EXTRACTOR DE PLASMA	FRESENIUS	COMPOMAT G5	50.01.01	COMPOFLEX EMPTY. BOLSAS PARA EL PROCESAMIENTO MANUAL DE COMPONENTES SANGUÍNEOS. SET DE BOLSAS VACÍAS QUE PUEDEN USARSE EN EL PROCEDIMIENTO MANUAL CS-300.	58413SSA	12 de enero de 2025	NO APLICA*	0371 – 0373

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0224

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios
					PARA FRACCIONAR SANGRE O PLASMA EN VOLÚMENES PEQUEÑOS. NO. DE CATÁLOGO: R6R2004, COMPOFLEX 4F EMPTY, CON ACOPLADOR TUBO SEGMENTADO, CAPACIDAD 150ML.				
PAQUETE I	EQUIPO DE CONEXIÓN ESTÉRIL	GENESIS BPS	GENESIS TCD B40	50.01.01	(TCD)® B40 SELLADOR DE CONEXIONES ESTERILES EL TCD USA UNA SOLA CUCHILLA SELLADORA PARA CORTE Y UNIÓN FABRICADA EN COBRE. LAMINAS DE UN SOLO USO NO. DE CATÁLOGO: 480-B40-001274	1529R2012 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	UNIDAD DE AFÉRESIS	HAEMONETICS MALASYA SDN BHD	MCS +	50.02.02	CAMPANA DE AFÉRESIS DE LATHAM (BOWL) NO. DE CATÁLOGO: 994CF-E. EQUIPO PARA PLAQUETOAFERESIS CON VIABILIDAD DE 5 DIAS, CON FILTRO LEUCORREDUCTOR INTEGRADO, CON CAMPANA DE LATHAM ADULTO.	0859E97 SSA	11 de marzo de 2027	NO APLICA*	0373 – 0376
PAQUETE I	UNIDAD DE AFÉRESIS	HAEMONETICS MALASYA SDN BHD	MCS +	50.02.01	CAMPANA DE AFÉRESIS DE LATHAM (BOWL) NO. DE CATÁLOGO: 0946F-00. EQUIPO PARA RECOLECCIÓN DE GLÓBULOS ROJOS Y PLASMA, CERRADO CON CAMPANA DE LATHAM DE 210 ML.	0859E97 SSA	11 de marzo de 2027	NO APLICA*	0373 – 0376
PAQUETE I	UNIDAD DE AFÉRESIS	HAEMONETICS MALASYA SDN BHD	MCS +	50.02.01 50.02.02	ANTICOAGULANT CITRATE DEXTROSE USP (ACD) SOLUTION A, 750 ML. SOLUCION ANTICOAGULANTE PARA SISTEMA DE AFÉRESIS. NO DE CATÁLOGO: 40818 PRESENTACIÓN: 750 mL	0160R2018 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	UNIDAD DE AFÉRESIS	HAEMONETICS MALASYA SDN BHD	MCS +	50.02.01 50.02.02	ADDITIVE SOLUTION FÓRMULA 3 AS-3 SOLUCION CONSERVADORA PARA GLÓBULOS ROJOS, SE UTILIZA COMO ADITIVO PARA EL ALMACENAMIENTO DURANTE 42 DIAS DE LAS UNIDADES DE GLOBULOS ROJOS EMPAQUETADOS RECOLECTADOS MEDIANTE UN SISTEMA DE AFÉRESIS NO. DE CATÁLOGO. 40826 200ML: 1 PIZA CAJA CON 30 PIEZAS	2725R2012 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	UNIDAD DE AFÉRESIS	HAEMONETICS MALASYA SDN BHD	MCS +	50.02.01 50.02.02	SOLUCIÓN ADITIVA PARA PLAQUETAS (T-PAS+). SOLUCIÓN ADITIVA PARA PLAQUETAS. NO. DE CATÁLOGO: 40843 PRESENTACIÓN: 500mL	1929R2015 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	UNIDAD DE AFÉRESIS	FENWAL INTERNATIONAL, INC.	ALYX	50.02.01	ALYX 2RBC-LR KIT. UNIDAD DE RECOLECCIÓN SANGUÍNEA QUE SE UTILIZA PARA SEPARAR LA SANGRE COMPLETA EN SUS COMPONENTES. DISEÑADO PARA RECOLECTAR GLÓBULOS ROJOS (RBC) MEDIANTE CENTRIFUGACIÓN. NO. DE CATÁLOGO: X4R5720-ALYX, 2RBC-LR KIT. PRESENTACIÓN: 6 UNIDADES	1173E2013SSA	10 de mayo de 2023	SI. 22330022661556	0377 – 0382
PAQUETE I	UNIDAD DE AFÉRESIS	FENWAL INTERNATIONAL, INC.	AMICUS	50.02.02	SEPARADOR DE COMPONENTES SANGUÍNEOS Y CONSERVACIÓN DE PLAQUETAS DISEÑADO PARA USARSE	2615E90SSA	22 de febrero de 2026	NO APLICA*	0383 – 0384

Instrumentos y Equipos Falcón SA de CV infomex@falconmx.com

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
México 01040, CDMX
Tel: (55) 1719 06 00

MTY
Frida Kahlo 195 Torre Vértice
piso 7 suite 708
Col. Del Valle Oriente
San P. Garza García N. L. CP. 66260
Tel. 81 8128 3800
infomex@falconmx.com

ISO 9001 Calidad
ESR EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios
					CON SEPARADOR DE CÉLULAS SANGUÍNEAS.NO. DE CATÁLOGO: X6R2312. PRESENTACIÓN: CADA CON 3 UNIDADES				
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO, SEMIAUTOMATIZADO Y MANUAL PARA INMUNOHEMATOLOGÍA	DIAGNOSTICS GRIFOLS, S.A.	ERYTRA, ERYTRA EFLEXIS, WADIANA COMPACT, DGSPIN/DG THERM/DG READER NET	50.01.01 50.02.01 50.02.02	DG GEL ABO/RH (2D) SISTEMA PARA DETERMINACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO ABO, RH (D) NO. DE CATÁLOGO: 210338-13 PRESENTACION: SOPORTE DE PLASTICO CONSTITUIDO POR 8 MICROTUBOS.	0744R2001 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO, SEMIAUTOMATIZADO Y MANUAL PARA INMUNOHEMATOLOGÍA	DIAGNOSTICS GRIFOLS, S.A.	ERYTRA, ERYTRA EFLEXIS, WADIANA COMPACT, DGSPIN/DG THERM/DG READER NET	50.01.01 50.02.01 50.02.02	DETERMINACIÓN DEL GRUPO SERICO: CONFIRMACIÓN DE LA DETERMINACION DEL GRUPO ABO, EN TÉCNICA DE GEL. SERIGRUP DIANA A1/B: DETERMINACIÓN DEL GRUPO SÉRICO. NO. DE CATALOGO: 213658	0916R97SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO, SEMIAUTOMATIZADO Y MANUAL PARA INMUNOHEMATOLOGÍA	DIAGNOSTICS GRIFOLS, S.A.	ERYTRA, ERYTRA EFLEXIS, WADIANA COMPACT, DGSPIN/DG THERM/DG READER NET	50.01.01 50.02.01 50.02.02	DG FLUID A SE UTILIZAN PARA EL LAVADO DEL SISTEMA FLUIDICO DE LOS ANALIZADORES GRIFOLS. AGENTE DE DIAGNÓSTICO PARA USO IN VITRO. PARA USO EXCLUSIVO DE LABORATORIO CLÍNICO O DE GABINETE.	NO REQUIERE, OFICIO NO. 193300421C1158	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO, SEMIAUTOMATIZADO Y MANUAL PARA INMUNOHEMATOLOGÍA	DIAGNOSTICS GRIFOLS, S.A	ERYTRA, ERYTRA EFLEXIS, WADIANA COMPACT, DGSPIN/DG THERM/DG READER NET	50.01.01 50.02.01 50.02.02	DG FLUID B SE UTILIZAN PARA EL LAVADO DEL SISTEMA FLUIDICO DE LOS ANALIZADORES GRIFOLS. AGENTE DE DIAGNÓSTICO PARA USO IN VITRO. PARA USO EXCLUSIVO DE LABORATORIO CLÍNICO O DE GABINETE.	1035R96SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO, SEMIAUTOMATIZADO Y MANUAL PARA INMUNOHEMATOLOGÍA	DIAGNOSTICS GRIFOLS, S.A	ERYTRA, ERYTRA EFLEXIS, WADIANA COMPACT, DGSPIN/DG THERM/DG READER NET	50.01.01 50.02.01 50.02.02	DG GEL SOL. REACTIVO PARA SUSPENSION DE HEMATIES Y DILUCIONES. DG GEL SOL ES UN REACTIVO PARA PREPARAR SUSPENSIONES DE HEMATIES Y DILUCIONES DE SUERO/PLASMA QUE SE USAN EN TÉCNICAS DE GEL. AGENTE DE DIAGNÓSTICO PARA USO IN VITRO. PARA USO EXCLUSIVO DE LABORATORIO CLINICO O DE GABINETE. REF. 210354-13 2X100ML.	0996R96 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO, SEMIAUTOMATIZADO Y MANUAL PARA INMUNOHEMATOLOGÍA	DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A.	ERYTRA, ERYTRA EFLEXIS, WADIANA COMPACT, DGSPIN/DG THERM/DG READER NET	50.01.01 50.02.01 50.02.02	REACTIVO PARA INVESTIGAR LA PRESENCIA DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTI-Dia EN TECNICA DE AGLUTINACION EN GEL. SERASCAN DIANA DIA NO. DE CATÁLOGO: 210203-13 PRESENTACIÓN: 2X10 mL	1697R2009SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO, SEMIAUTOMATIZADO Y MANUAL PARA INMUNOHEMATOLOGÍA	DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A.	ERYTRA, ERYTRA EFLEXIS, WADIANA	50.01.01 50.02.01 50.02.02	PARA LA DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS ANTIERITROCITARIOS IRREGULARES CON TÉCNICAS EN GEL SERASCAN	0900R97SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instrumentos y Equipos Falcón SA de CV
CDMX
José de Teresa 186
Col. Campestre
México 01040, CDMX
Tel: (55) 1719 06 00
infomex@falconmx.com
MTY
Frida Kahlo 195 Torre Vértice
piso 7 suite 708
Col. Del Valle Oriente
San. P. Garza García N. L. CP 66260
Tel. 81 8128 3800
infomex@falconmx.com
ISO 9001 Calidad
ESR EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios
			COMPACT, DGSPIN/DG THERM/DG READER NET		DIANA 2. NO. DE CATÁLOGO: 210204-13 PRESENTACIÓN: 2X10ML.				
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO, SEMIAUTOMATIZADO Y MANUAL PARA INMUNOHEMATOLOGÍA	DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A.	ERYTRA, ERYTRA EFLEXIS, WADIANA COMPACT, DGSPIN/DG THERM/DG READER NET	50.01.01 50.02.01 50.02.02	PRUEBA DE COMBS INDIRECTO Y COOMBS DIRECTO EN TÉCNICA DE GEL. QUE PERMITE DETECTAR EN EL PRIMER CASO ANTICUERPOS ERITROCITARIOS PRESENTES EN EL SUERO O PLASMA DEL PACIENTE. DG GEL COOMBS NO. DE CATÁLOGO: 210342-13 PRESENTACIÓN: 50 TARJETAS	0917R97 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO, SEMIAUTOMATIZADO Y MANUAL PARA INMUNOHEMATOLOGÍA	DIAGNOSTICS GRIFOLS, S.A.	ERYTRA, ERYTRA EFLEXIS, WADIANA COMPACT, DGSPIN/DG THERM/DG READER NET	50.01.01 50.02.01 50.02.02	DG GEL SOL REACTIVO PARA SUSPENSION DE HEMATIES Y DILUCIONES. DG GEL SOL ES UN REACTIVO PARA PREPARAR SUSPENSIONES DE HEMATIES Y DILUCIONES DE SUERO/PLASMA QUE SE USAN EN TÉCNICAS DE GEL. AGENTE DE DIAGNÓSTICO PARA USO IN VITRO. PARA USO EXCLUSIVO DE LABORATORIO CLÍNICO O DE GABINETE, REF. 210354-13 2X100ML.	0998R95 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO, SEMIAUTOMATIZADO Y MANUAL PARA INMUNOHEMATOLOGÍA	DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A.	ERYTRA, ERYTRA EFLEXIS, WADIANA COMPACT, DGSPIN/DG THERM/DG READER NET	50.01.01 50.02.01 50.02.02	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTISERA DIANA NO. DE CATALOGO: 21021013	1006R96SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO, SEMIAUTOMATIZADO Y MANUAL PARA INMUNOHEMATOLOGÍA	DIAGNOSTICS GRIFOLS, S.A.	ERYTRA, ERYTRA EFLEXIS, WADIANA COMPACT, DGSPIN/DG THERM/DG READER NET	50.01.01 50.02.01 50.02.02	DG FLUID A SE UTILIZAN PARA EL LAVADO DEL SISTEMA FLUÍDICO DE LOS ANALIZADORES GRIFOLS. AGENTE DE DIAGNÓSTICO PARA USO IN VITRO. PARA USO EXCLUSIVO DE LABORATORIO CLÍNICO O DE GABINETE.	NO REQUIERE, OFICIO NO 193300421C1156	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO, SEMIAUTOMATIZADO Y MANUAL PARA INMUNOHEMATOLOGÍA	DIAGNOSTICS GRIFOLS, S.A.	ERYTRA, ERYTRA EFLEXIS, WADIANA COMPACT, DGSPIN/DG THERM/DG READER NET	50.01.01 50.02.01 50.02.02	DG FLUID B SE UTILIZAN PARA EL LAVADO DEL SISTEMA FLUÍDICO DE LOS ANALIZADORES GRIFOLS. AGENTE DE DIAGNÓSTICO PARA USO IN VITRO. PARA USO EXCLUSIVO DE LABORATORIO CLÍNICO O DE GABINETE.	1035R96SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	ABBOTT GMBH & CO. KG	ARCHITECT i1000, ARCHITECT i2000	50.01.01 50.02.01 50.02.02	ARCHITECT HIV Ag/Ac COMBO INMUNOANALISIS QUIMIOLUMINISENTE DE MICROPARTICULAS PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA SIMULTÁNEA DEL ANTÍGENO p24 DEL VIH Y DE LOS ANTICUERPOS FRENTE AL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA DE TIPOS 1 Y 2 (VIH-1/VIH-2) EN SUERO O PLASMA HUMANOS. NO DE CATÁLOGO 4J27-27 ARCHITECT HIV AG/AB REAGENT KIT	0350R2006 SSA	4 de septiembre de 2026	NO APLICA*	0385 – 0390

Instrumentos y Equipos Falcón SA de CV informex@falconmx.com

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
México 01040, CDMX
Tel: (55) 1719 06 00

NTY
Frida Kahlo 195 Torre Vértice
piso 7 suite 708
Col. Del Valle Oriente
Sn. P. Garza García N. L. CP. 66260
Tel. 81 8123 3500
informex@falconmx.com

ISO 9001 Calidad
ESR EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios
					PRESENTACIÓN: KIT DE REACTIVOS PARA 100 PRUEBAS 4J27-03 ARCHITECT HIV AG/AB CALIBRATOR PRESENTACIÓN: FRASCO CON 4.0 mL 4J27-12 ARCHITECT HIV AG/AB CONTROLS PRESENTACIÓN: 4 FRASCOS CON 8.0 mL CADA UNO				
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	ABBOTT IRELAND DIAGNOSTICS DIVISION	ARCHITECT i1000, ARCHITECT i2000	50.01.01 50.02.01 50.02.02	ARCHITECT HBSAG QUALITATIVE II (REAGENT KIT, CALIBRATORS Y CONTROLS) REACTIVO PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B (HBSAG) EN SUERO Y PLASMA HUMANOS. NO. DE CATALOGO: 2G22-25 PRESENTACION: KIT DE REACTIVOS PARA 100 PRUEBAS 2G22-01 ARCHITECT HBSAG QUALITATIVE II CALIBRATOR PRESENTACIÓN: 2 FRASCOS CON 4.0 mL CADA UNO 2G22-10 ARCHITECT HBSAG QUALITATIVE II CONTROLS PRESENTACIÓN: 2 FRASCOS CON 8.0 mL CADA UNO	1309R2013 SSA	21 de mayo de 2023	SI, 223300226B2751	0391 - 0397
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	ABBOTT GMBH & CO. KG	ARCHITECT i1000, ARCHITECT i2000	50.01.01 50.02.01 50.02.02	EL REACTIVO ARCHITECT ANTI-HCV ES UN INMUNOANALISIS QUIMIOLUMINISCENTE DE MICROPARTÍCULAS PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS FRENTE AL VIRUS DE LA HEPATITIS C (ANTI-VHC) EN SUERO Y PLASMA HUMANOS NO. DE CATÁLOGO: 6C37-27 ARCHITECT ANTI-HCV REAGENT KIT PRESENTACIÓN: KIT DE REACTIVOS PARA 100 PRUEBAS 6C37-01 ARCHITECT ANTI-HCV CALIBRATOR PRESENTACIÓN: FRASCO CON 4.0 mL 6C37-10 ARCHITECT ANTI-HCV CONTROLS PRESENTACIÓN: 2 FRASCOS CON 8.0 mL CADA UNO	2069R2014 SSA	10 de octubre de 2024	SI, 243300226B0516	2254 - 2263
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	ABBOTT GMBH & CO. KG	ARCHITECT i1000, ARCHITECT i2000	50.01.01 50.02.01 50.02.02	ARCHITECT SYPHILIS TP KIT DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS FRENTE AL TREPONEMA PALLIDUM (TP) EN SUERO Y PLASMA HUMANOS NO. DE CATÁLOGO: 6D06-29 ARCHITECT SYPHILIS TP REAGENT KIT PRESENTACIÓN: KIT DE REACTIVOS	1202R2018 SSA	30 de marzo de 2027	NO APLICA*	0404 - 0469

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0228

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios
					PARA 100 PRUEBAS 8D06-04 ARCHITECT SYPHILIS TP CALIBRATORS (CALIBRADOR) PRESENTACIÓN: UN FRASCO CON 4.0 mL 8D06-13 ARCHITECT SYPHILIS TP CONTROLS (CONTROLES) PRESENTACIÓN: 2 FRASCOS CON 8.0 mL				
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	ABBOTT GMBH & CO. KG	ARCHITECT i1000, ARCHITECT i2000	50.01.01 50.02.01 50.02.02	ARCHITECT CHAGAS (REACTIVO, CONTROLES Y CALIBRADORES) KIT DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS FRENTE AL TRIPANOSOMA CRUZI NO. DE CATÁLOGO: 2P25-25 REACTIVO PRESENTACIÓN: KIT PARA 100 PRUEBAS 2P25-01 CALIBRADOR PRESENTACIÓN: 1 FRASCO CON 4.0 mL 2P25-10 CONTROL PRESENTACIÓN: 2 FRASCOS CON 8.0 mL C/U	0336R2011 SSA	17 de diciembre de 2026	NO APLICA*	0410 – 0413
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	ABBOTT IRELAND DIAGNOSTICS DIVISION	ARCHITECT i1000, ARCHITECT i2000	50.01.01 50.02.01 50.02.02	ARCHITECT PROBE CONDITIONING SOLUTION ES UNA SOLUCION PARA USO DIAGNÓSTICO IN VITRO. PARA PREVENIR LA UNIÓN NO ESPECIFICA DE ANALITOS A LA SONDA ARCHITECT. SOLUCIÓN ACONDICIONADORA NO. DE CATALOGO: 1L56-40	0613R2010 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	ABBOTT IRELAND DIAGNOSTICS DIVISION	ARCHITECT i1000, ARCHITECT i2000	50.01.01 50.02.01 50.02.02	SOLUCIÓN SALINA COMO TAMPON FOSFATO. SOLUCIÓN INCOLORA, CON OLOR CARATERISTICO, CON RANGO DE PH DE 67 A 6.9 Y UNA CONDUCTIVIDAD DE 16.3 A 17.9 MS/CM. TAMPON DE LAVADO ARCHITECT NO DE CATÁLOGO: 6C5458	1617R2002 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	ABBOTT IRELAND DIAGNOSTICS DIVISION	ARCHITECT i1000, ARCHITECT i2000	50.01.01 50.02.01 50.02.02	SOLUCION DE HIDRÓXIDO DE SODIO QUE SE UTILIZA PARA PRODUCIR REACCIÓN QUIMIOLUMINISCENTE QUE PROPORCIONA LA LECTURA FINAL DE LAS MUESTRAS. SOLUCIÓN ACTIVADORA ARCHITECT NO DE CATÁLOGO: 6C55-60	0002R2002 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	ABBOTT IRELAND DIAGNOSTICS DIVISION	ARCHITECT i1000, ARCHITECT i2000	50.01.01 50.02.01 50.02.02	SOLUCIÓN PRE-ACTIVADORA ES UNA SOLUCIÓN DE PEROXIDO DE HIDROGENO QUE SEPARA EL COLORANTE DE ACRIDINIO DEL COMPLEJO CONJUGADO UNIDO A LAS MICROPARTICULAS. LA BOTELLA DE SOLUCION ES DE COLOR NEGRO. SOLUCIÓN PRE-ACTIVADORA ARCHITECT NO DE CATÁLOGO: 6E23-65	0005R2002 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	ABBOTT IRELAND DIAGNOSTICS DIVISION	ARCHITECT i1000, ARCHITECT i2000	50.01.01 50.02.01 50.02.02	ARCHITECT REACTION VESSELS NO DE CATÁLOGO: 7C1503	DOF 22/12/2014 RENGLON: 1585	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*

Instrumentos y Equipos Falcón SA de CV infomex@falconmx.com

COMX
José de Teresa 186
Col. Campestre
México 01040, CDMX
Tel: (55) 1719 06 00

MTY
Frida Kahlo 195 Torre Vértice
piso 7 suite 708
Col. Del Valle Oriente
San. P. Garza García N. L. CP. 66260
Tel. 81 8128 3800
infomex@falconmx.com

ISO 9001 Calidad

ESR EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	ABBOTT IRELAND DIAGNOSTICS DIVISION	ARCHITECT i1000, ARCHITECT i2000	50.01.01 50.02.01 50.02.02	ARCHITECT SAMPLE CUPS NO DE CATÁLOGO: 7C1601	DOF 22/12/2014 RENGLON: 1695	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	ABBOTT IRELAND DIAGNOSTICS DIVISION	ARCHITECT i1000, ARCHITECT i2000	50.01.01 50.02.01 50.02.02	ARCHITECT REPLACEMENT CAPS NO DE CATÁLOGO: 4D1901	DOF 22/12/2014 RENGLON: 2057	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	ABBOTT IRELAND DIAGNOSTICS DIVISION	ARCHITECT i1000, ARCHITECT i2000	50.01.01 50.02.01 50.02.02	ARCHITECT SEPTUM NO DE CATÁLOGO: 4D1803	DOF 22/12/2014 RENGLON: 2057	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	DIASORIN	LIAISON XL	50.01.01 50.02.01 50.02.02	ESNAYO PARA VALORACION PARA LA DETERMINACION DE HEPATITIS B (HBSAG). LIASION XL MUREX HBSAG QUANT. NO. DE CATALOGO: 310250	0026R2019SSA	22 de enero de 2024	SI. 223300220210I2	0431 – 0437
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	DIASORIN	LIAISON XL	50.01.01 50.02.01 50.02.02	ENSAYO PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS ESPECIFICOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM. LIAISON TREPONEMA SCREEN/LIAISON CONTROL TREPONEMA SCREEN, NO. DE CATALOGO: 318848	1050R2005SSA	15 de agosto de 2027	NO APLICA*	0443 – 0446
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	DIASORIN	LIAISON XL	50.01.01 50.02.01 50.02.02	ENSAYO INMUNOLOGICO PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA DEL VIRUS DE HEAPTITIS C. LIAISON XL MUREX HCV /AB Y LIASISON XL MUREX CONTROL HCV MUREX HCV AB. NO. DE CATALOGO. 310240	0705R2013SSA	15 de marzo de 2023	SI. 223300226B1324	0436 – 0442
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	DIASORIN	LIAISON XL	50.01.01 50.02.01 50.02.02	ENSAYO INMUNOHEMATOLOGICO PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA COMBINADA CONTRA EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPO 1 Y/O TIPO 2. LIASION XL MUREX HIV AB/AG HT NO. DE CATALOGO: 310290	0064R0195SA	30 de enero de 2024	SI.223300226B1396	0426 – 0430
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	DIASORIN	LIAISON XL	50.01.01 50.02.01 50.02.02	REACTIVO PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS ANTI TRIPANOSOMA (T. CRUZI). LIAISON XL MUREX CHAGAS. NO. DE CATALOGO: 310280	2898R2013SSA	8 de noviembre de 2023	SI. 233300226B0943	0447 – 0453
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	DIASORIN	LIAISON XL	50.01.01 50.02.01 50.02.02	LIAISON XL CUBETAS DESECHABLES X0016	DOF 22/12/2014 RENGLON: 689	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	DIASORIN	LIAISON XL	50.01.01 50.02.01 50.02.02	LIAISON XL DITI PUNTAS DESECHABLES. NO. DE CATALOGO: X0015	DOF 22/12/2014 RENGLON: 1677	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	DIASORIN	LIAISON XL	50.01.01 50.02.01 50.02.02	LIAISON WASH / SYSTEM LIQUID. NO. DE CATALOGO: 319100	DOF 22/12/2014 RENGLON 313	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	DIASORIN	LIAISON XL	50.01.01 50.02.01 50.02.02	LIAISON XL STARTER KIT. NO DE CATALOGO. 319200	DOF 22/12/2014 RENGLON 313	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	DIASORIN	LIAISON XL	50.01.01 50.02.01 50.02.02	LIAISONLIQUI-NOX WASH SYSTEM. NO DE CATALOGO X0022	DOF 22/12/2014 RENGLON 313	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	NO APLICA	LABORATORIO MICSA, S.A. DE C.V.	NO APLICA	50.01.01 50.02.01 50.02.02	LICON ROSA DE BENGALA PRUEBA DE AGLUTINACIÓN RÁPIDA EN PLACA PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGLUTININAS ESPECIFICAS DE	2292R2001 SSA	22 de abril de 2027	NO APLICA*	0454 – 0456

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0230

CDMX
José de Teresa 168
Col. Campestre
México 01040, CDMX
Tel: (55) 1719 06 00
infomex@falconmx.com

MTY
Frida Kahlo 195 Torre Vértice
piso 7 suite 708
Col. Del Valle Oriente
So. P. Garza García N. L. CP 66260
Tel. 81 8128 3800
infomex@falconmx.com

ISO 9001 Calidad
ESR EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios
					BRUCELLA NO. DE CATÁLOGO: 123 PRESENTACIÓN: FRASCO CON 5.0 mL				
PAQUETE I	NO APLICA	LABORATORIO MICSA, S.A. DE C.V.	NO APLICA	50.01.01 50.02.01 50.02.02	LICON MERCAPTIN (ANTIGENO CON P-2-MERCAPTOETANOL) ANTIGENO BRUCELAR NO. DE CATÁLOGO: 143-25 PRESENTACIÓN: EQUIPO PARA 25 PRUEBAS	1456R2013 SSA	6 de junio de 2023	SI. 223300226B1863	0457 – 0461
PAQUETE I	NO APLICA	LORNE LABORATORIES LIMITED	NO APLICA	50.01.01 50.02 01 50.02.02	ROSA DE BENGALA KIT. EL REACTIVO ES UNA SUSPENSON DE BRUCELLA ABORTUS CEPA S99 QUE SE AGLUTINA EN LA PRESENCIA DE ANTICUERPOS IGG E IGM ANTI-BRUCELLA,NO. DE CATÁLOGO: 155050A	2295R2018SSA	8 de octubre de 2023	SI. 23330022020502	0462 – 0466
PAQUETE I	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO DE INMUNOENSAYO	BIO-RAD	PW40/PR4100, EVOLIS, EVOLIS TWIN, IMMUNOMAT, 50 TS/ 900 TS, STAT WASH 2600/STAT FAX FAX 4700	50.01.01 50.02.01 50.02.02	MALARIA EIA TEST KIT EQUIPO DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS A PLASMODIUM FALCIPARUM, PLASMODIUM VIVAX, PLASMODIUM OVALE Y PLASMODIUM MALARIE. NO. DE CATÁLOGO: 72526 PRESENTACIÓN: MICROPLACA PARA 96 ENSAYOS. CONTROL POSITIVO DE 1.5 mL. CONTROL NEGATIVO DE 2.0 mL	1719R2012 SSA	20 de octubre de 2028	NO APLICA*	0467 – 0470
PAQUETE I	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN	INSTRUMENTATION LABORATORY COMPANY	ACL ELITE PRO	50.01.01 50.02.01 50.02.02	HEMOSIL FACTOR VIII DEFICIENT PLASMA PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACIÓN NO. DE CATÁLOGO: 0020011800 PRESENTACIÓN: 10 VIALES DE 1 mL C/U	0215R2011 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN	INSTRUMENTATION LABORATORY COMPANY	ACL ELITE PRO	50.01.01 50.02.01 50.02 02	HEMOSIL® FIBRINOGEN C PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO NO. DE CATÁLOGO: 0020301100	0208R2011 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN	BIOKIT, S.A.	ACL ELITE PRO	50.01.01 50.02.01 50.02.02	HEMOSIL VON WILLEBRAND FACTOR ANTIGEN REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE FACTOR VON WILLEBRAND ANTIGENO NO. DE CATÁLOGO: 0020002300 PRESENTACIÓN: 2X3 mL REACTIVO DE LATEX, 2X4 mL BUFFER DE REACCION	0654R2010 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN	INSTRUMENTATION LABORATORY COMPANY	ACL ELITE PRO	50.01.01 50.02 01 50.02.02	HEMOSIL® CALIBRATION PLASMA REACTIVO CALIBRADOR NO. DE CATÁLOGO 0020003700	0750R2010 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN	INSTRUMENTATION LABORATORY COMPANY	ACL ELITE PRO	50.01 01 50.02.01 50.02.02	HEMOSIL® SPECIAL TEST CONTROL LEVEL 2 REACTIVO CONTROL NO. DE CATÁLOGO 0020012000 PRESENTACIÓN: 10X1 ml	1385R2006 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN	INSTRUMENTATION LABORATORY COMPANY	ACL ELITE PRO	50.01.01 50.02.01 50.02.02	HEMOSIL® NORMAL CONTROL ASSAYED / HEMOSIL® NORMAL CONTROL 1 REACTIVO CONTROL NO. DE CATÁLOGO 0020003110 PRESENTACIÓN: 10X1 mL	0543R2010 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN	INSTRUMENTATION LABORATORY COMPANY	ACL ELITE PRO	50.01.01 50.02.01 50.02.02	HEMOSIL® LOW ABNORMAL CONTROL ASSAYED	0695R2010 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*

0231

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios
					REACTIVO CONTROL NO. DE CATÁLOGO 0020003210				
PAQUETE I	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN	INSTRUMENTATIO N LABORATORY COMPANY	ACL ELITE PRO	50.01.01 50.02.01 50.02.02	HEMOSIL® FACTOR DILUENT NO DE CATÁLOGO 0009757600 PRESENTACIÓN: FRASCO CON 100 mL	DOF 22/12/2014 RENGLÓN: 1945	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN	INSTRUMENTATIO N LABORATORY COMPANY	ACL ELITE PRO	50.01.01 50.02.01 50.02.02	REACTIVO DE LAVADO HEMOSIL WASH-R EMULSION, NO. DE CATATLOGO: 0020002400	0659R2010	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN	DIAGNÓSTICA STAGO. SAS	STA COMPACT MAX	50.01.01 50.02.01 50.02.02	COAGULATION FACTORS STA® - DEFICIENT SET DE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN VITRO QUE PERMITEN LA DETERMINACIÓN PORCENTUAL DE LA ACTIVIDAD BIOLÓGICA DE LOS FACTORES DE LA CASCADA DE LA COAGULACIÓN II, V,VII, VIII, IX, X, XI, XII MEDIANTE EL MÉTODO COAGULOMTÉTRICO EN ANALIZADORES STA. NO DE CATÁLOGO: 00725 STA® DEFICIENT VIII (PLASMA SUBSTRATO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DEL FACTOR VIII) – CLAVE LICON 497-10 PRESENTACIÓN: KIT DE 6 VIALES DE 1 mL 00675 STA® – UNICALIBRATOR (PLASMA DE CALIBRACIÓN PARA LAS PRUEBAS DE COAGULACIÓN) – CLAVE LICON 485-10 PRESENTACIÓN: 6 VIALES DE 1 mL 00678 STA® – SYSTEM CONTROL N+P (PLASMAS DE CONTROL PARA LAS PRUEBAS DE COAGULACIÓN) – CLAVE LICON 485-11 PRESENTACIÓN: 12X1 mL CONTROL N Y 12X1 mL CONTROL P 00360 – STA® OWREN-KOLLER (PARA LAS PRUEBAS DE COAGULACIÓN) – CLAVE LICON 485-9 PRESENTACIÓN: 24 VIALES DE 15 mL	2699R2013 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN	DIAGNÓSTICA STAGO S.A.S	STA COMPACT MAX	50.01.01 50.02.01 50.02.02	STA® LIQUID FIB REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO NO. DE CATÁLOGO: 00673 PRESENTACION: 12X4 mL	1549R2014 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN	DIAGNOSTICA STAGO S.A.S	STA COMPACT MAX	50.01.01 50.02.01 50.02.02	VON WILLEBRAND FACTOR REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR VON WILLEBRAND NO. DE CATÁLOGO: 00518 STA®- LIATEST® VWF: AG 00520 STA®- VWF: AG CALIBRATOR 00526 STA®- LIATEST CONTROL N + P 00360 STA®- OWREN-KOLLER	1118R2014 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN	DIAGNÓSTICA STAGO S A S	STA COMPACT MAX	50.01.01 50.02.01 50.02.02	STA-UNICALIBRATOR (PLASMA DE CALIBRACIÓN OARA LAS PRUEBAS DE COAGULACIÓN), NO DE CATÁLOGO: 00657	2699R2013 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*

Instrumentos y Equipos Falcón SA de CV
CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
México 01040, CDMX
Tel: (55) 1719 06 00
informex@falconmx.com
MTY
Frida Kahlo 195 Torre Vértice
piso 7 suite 708
Col. Del Valle Oriente
San. P. Garza García N. L. CP. 66260
Tel. 81 8126 3800
informex@falconmx.com

ISO 9001 Calidad
ESR EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios
PAQUETE I	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN	DIAGNOSTICA STAGO S.A.S	STA COMPACT MAX	50.01.01 50.02.01 50.02.02	STA- SYSTEM CONTROL N•P (PLASMAS DE CONTROL PARA LAS PRUEBAS DE COAGULACIÓN) NO. DE CATÁLOGO: 00678	2699R2013 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN	DIAGNOSTICA STAGO S.A.S	STA COMPACT MAX	50.01.01 50.02.01 50.02.02	STA- OWREN-KOLLER (PARA LAS PRUEBAS DE COAGULACIÓN) NO. DE CATÁLOGO: 00380	2699R2013 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA LIBRE	DIASPECT	DIASPECTC HEMOGLOBIN T-LOW	50.01.01 50.02.01 50.02.02	SISTEMA DE MEDICIÓN DE HEMOGLOBINA T-LOW SISTEMA DE MEDICIÓN DISEÑADO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BAJAS CONCENTRACIONES DE HEMOGLOBINA EN MUESTRAS DE PLASMA Y SUERO, SOLUCIONES ACUOSAS O ERITROCITOS CONSERVADOS O PROCEDENTES DE UN BANCO DE SANGRE. NO. DE CATÁLOGO: 90C.0004 DIASPECT HEMOGLOBIN LOW CUVETTES 90B.0021 DIASPECT CONTROL HBT-LOW	DOF 22/12/2014 RENGLÓN 756	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA LIBRE	HEMOCUE	PLASMA /LOW HB	50.01.01 50.02.01 50.02.02	HEMOCUE ANALIZADOR PLASMA /LOW HB. DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE LOS NIVELES DE HEMOGLOBINA EN ESPECÍMENES DE PLASMA Y SUERO, SOLUCIONES ACUOSAS O ERITROCITOS ALMACENADOS O ACUMULADOS. PARA USO EXCLUSIVO DE LABORATORIOS CLÍNICOS O DE GABINETE.	DOF 22/12/2014 RENGLÓN: 756	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BD)	BACTEC FX /BACTEC FX 40	50.01.01 50.02.01 50.02.02	BACTEC 9000 Y ACCESORIOS BD FRASCOS DE CULTIVO BACTEC MYCO/F LYTIC ES UN MEDIO DE CULTIVO NO SELECTIVO PARA UTILIZARSE COMO UN COMPLEMENTO DE LOS MEDIOS DE HEMOCULTIVO AEROBIO PARA LA RECUPERACION DE MICOBACTERIAS, LEVADURAS Y HONGOS EN LA SANGRE.	2086R2015SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BD)	BACTEC FX /BACTEC FX 40	50.01.01 50.02.01 50.02.02	BD BACTEC AEROBIC MEDIA, PARA EL CULTIVO AEROBIO Y RECUPERACION DE MICROORGANISMOS (BACTERIAS Y LEVADURAS) EN LA SANGRE. FRASCO CON 30 mL	2985R2013SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BD)	BACTEC FX /BACTEC FX 40	50.01.01 50.02.01 50.02.02	BD BACTER PLUS ANAEROBIC/F CULTURE VIALS. PARA PROCEDIMIENTO CUALITATIVO DE CULTIVO ANAEROBIO Y LA RECUPERACION DE MICROORGANISMOS (BACTERIAS) EN LA SANGRE.	0689R2016SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PROCESAR TIRAS DE NITROCELULOSA	BIO-RAD	AUTOBLOT AB3000	50.01.01 50.02.01 50.02.02	NEW LAV BLOT I EQUIPO DE REACTIVOS PARA LA CONFIRMACIÓN DE ANTICUERPOS ANTI-VIH-1 EN SUERO O PLASMA POR INMUNOTRANSFERFENCIA NO. DE CATÁLOGO 72251 PRESENTACIÓN: 18 DETERMINACIONES	2482R90 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PROCESAR TIRAS DE NITROCELULOSA	BIO-RAD	AUTOBLOT AB3000	50.01.01 50.02.01 50.02.02	NEW LAV BLOT II PRUEBA PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ANTI-HIV 2. 6L KIT NEW LAV-BLOT II ESTÁ	2483R90 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*

Instrumentos y Equipos Falcón SA de CV

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
México 01040, CDMX
Tel: (55) 1719 06 00
infomex@falconmx.com

MTY
Frida Kahlo 195 Torre Vértice
piso 7 suite 708
Col. Del Valle Oriente
San. P. Garza García N. L. CP. 66260
Tel. 81 8129 3800
infomex@falconmx.com

ISO 9001 Calidad

EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios
					DESTINADO A LA DETECCION POR INMUNOBLOTTING DE LOS ANTICUERPOS ANTI-VIH 2 SERICOS O PLASMÁTICOS HUMANOS NO. DE CATÁLOGO: 72252 PRESENTACIÓN: 18 DETERMINACIONES.				
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PROCESAR TIRAS DE NITROCELULOSA	FUJIREBIO	TENDIGO	50.01.01 50.02.01 50.02.02	INNO-LIA® HIV I/II SCORE. AGENTE PARA LA DETERMINACIÓN DE VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPO I Y II. NO DE CATÁLOGO: 80540 KIT INNO-LIA HIV I/II SCORE.	1581R2017SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PROCESAR TIRAS DE NITROCELULOSA	MP DIAGNOSTICS	AUTOBLOT 36	50.01.01 50.02.01 50.02.02	HIV BLOT 2.2- MP DIAGNOSTICS INMUNOENSAYO DE ENZIMAS EN FORMATO WESTERN BLOT EL HIV BLOT 2.2 DE MP DIAGNOSTICS ES UN INMUNOENSAYO CUALITATIVO DE ENZIMAS PARA LA DETECCIÓN IN VITRO DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPO 1 (VIH-1) Y TIPO 2 (VIH-2) EN SUERO O PLASMA HUMANO. NO. DE CATÁLOGO: 11030-018 PRESENTACIÓN: KIT DE 18 ANALISIS	0444R2017 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	ABBOTT IRELAND DIAGNOSTICS DIVISION	ARCHITECT i1000, ARCHITECT i2000	50.01.01 50.02.01 50.02.02	ARCHITECT HBSAG QUALITATIVE II CONFIRMATORY INMUNOANÁLISIS PARA CONFIRMAR EL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B NO. DE CATALOGO 2G23-25 ARCHITECT HBSAG QUALITATIVE II CONFIRMATORY REAGENT KIT PRESENTACIÓN: KIT PARA 100 PRUEBAS (50 DETERMINACIONES) 2G23-40 ARCHITECT HBSAG QUALITATIVE II CONFIRMATORY MANUAL DILUENT PRESENTACIÓN: 1 FRASCO CON 100 mL	1261R2013 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	ABBOTT IRELAND DIAGNOSTICS DIVISION	ARCHITECT i1000, ARCHITECT i2000	50.01.01 50.02.01 50.02.02	ARCHITECT HBSAG QUALITATIVE II (REAGENT KIT, CALIBRATORS Y CONTROLS) REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DEL ANTÍGENO DE LA SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B (HBSAG) NO. DE CATÁLOGO: 2G22-01 ARCHITECT HBSAG QUALITATIVE II CALIBRATOR PRESENTACIÓN: 2 FRASCOS CON 4.0 mL C/U 2G22-10 ARCHITECT HBSAG QUALITATIVE II CONTROLS 2 FRASCOS DE 6.0 mL C/U	1309R2013 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	DIASORIN	LIAISON XL	50.01.01 50.02.01 50.02.02	LIAISON HBSAG CONFIRMATORY TEST. REACTIVO PARA CONFIRMAR LA PRESENCIA DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS VIRAL B. NO. DE CATÁLOGO 310110 ANTI-HBS.	1259R2014SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0234

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	DIASORIN	LIAISON XL	50.01.01 50.02.01 50.02.02	ENSAYO PARA VALORACION PARA LA DETERMINACION DE HEPATITIS B (HBSAG). LIASION XL MUREX HBSAG QUANT. NO. DE CATALOGO: 310250.	0028R2018SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	ABBOTT	ARCHITECT i1000, ARCHITECT i2000	50.01.01 50.02.01 50.02.02	ARCHITECT ANTI-HBC II, PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS FRENTE AL ANTÍGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B. REF: 8L44-25. KIT DE REACTIVOS PARA 100 PRUEBAS. CALIBRADOR NO. CALÁLOGO 8L44-0,1 FRASCO CON 4 ML. CONTROLES. NO. CATÁLOGO 8L44-0, 2 FRASCOS CON 8.0 ML CADA UNO.	0971R2009SSSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	DIASORIN	LIAISON XL	50.01.01 50.02.01 50.02.02	LIAISON® ANTI - HBC DIASORIN. REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ANTI - HBC. LIAISON ANTI-HBC NO CATÁLOGO 310130 LIAISON CONTROL ANTI-HBC NO CATÁLOGO 310131	1765R2003SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PROCESAR TIRAS DE NITROCELULOSA	BIO-RAD	AUTOBLOT AB3000	50.01.01 50.02.01 50.02.02	DECISCAN HCV PLUS REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ANTI-HCV NO. DE CATÁLOGO: 72310 PRESENTACIÓN: EQUIPO PARA 24 DETERMINACIONES	1760R2010 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PROCESAR TIRAS DE NITROCELULOSA	MP DIAGNOSTICS	AUTOBLOT 36	50.01.01 50.02.01 50.02.02	HCV BLOT 3.0 MP DIAGNOSTICS INMUNOENSAYO ENZIMÁTICO EN FORMATO WESTERN BLOT NO. DE CATÁLOGO: 11130-018 PRESENTACIÓN: KIT PARA 18 PRUEBAS	0694R2017 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PROCESAR TIRAS DE NITROCELULOSA	FUJIREBIO	TENDIGO	50.01.01 50.02.01 50.02.02	INNO-LIA HCV SCORE. AGENTE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VIRUS DE HEPATITIS C. EL INNO-LIA HCV SCORE ES UN INMUNOENSAYO EN TIRA (LIA) PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C EN SUERO O PLASMA HUMANO. CONSISTE EN TIRAS PLÁSTICAS IMPREGNADAS CON PROTEÍNAS RECOMBINANTES DE LOS ANTÍGENOS A DETECTAR Y LAS SOLUCIONES Y CONTROLES PARA SU PROCESO. CATÁLOGO NO. REF NO. 80538 KIT INNO-LIA HCV SCORE	1582R2017SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PROCESAR TIRAS DE NITROCELULOSA	MP DIAGNOSTICS	AUTOBLOT 36	50.01.01 50.02.01 50.02.02	CHAGATEST ELISA RECOMBINANTE V4.0, ENSAYO INMUNOENZIMÁTICO (ELISA) PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ANTI-TRYPANOSOMA CRUZI. NO DE CATÁLOGO: 1293257, EQUIPO PARA 96 DETERMINACIONES.	0090R2011	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PROCESAR TIRAS DE NITROCELULOSA	BIO-RAD	AUTOBLOT AB3000	50.01.01 50.02.01 50.02.02	KIT DE REACTIVO PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA Y SEMICUANTITATIVA DE ANTI CUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM, EN SUERO HUMANO POR HEMAGLUTINACION PASIVA. TPHA NO DE CATALOGO: 72503	0442R2016SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*

0235

Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios
PAQUETE I	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PROCESAR TIRAS DE NITROCELULOSA	MP DIAGNOSTICS	AUTOBLOT 36	50.01.01 50.02.01 50.02.02	PRUEBA SIFILIS TPHA LIQUIDO HUMAN RECTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS TREPONEMA PALLIDUM PRUEBA DE HEMAGLUTINACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE ANTICUERPOS TREPONEMA PALLIDUM NO. DE CATÁLOGO: 50101 PRESENTACIÓN: 100 DETERMINACIONES	0154R2002 SSA	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	NO APLICA	BLUE BELT	NO APLICA	50.01.01 50.02.01 50.02.02	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA: MICROBIOLOGÍA, COAGULACION Y HEMATOLOGÍA. PROGRAMA DE ENSAYOS DE APTITUD	DOF 22/12/2014 RENGLON 1630	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	NO APLICA	BLUE BELT	NO APLICA	50.01.01 50.02.01 50.02.02	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HIV, HBsAg, HCV, SIFILIS, CHAGAS Y HTLV I/II. PROGRAMA DE ENSAYO DE APTITUD BLUE BELT.	DOF 22/12/2014 RENGLON 1630	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	NO APLICA	INSTITUTO LICON	NO APLICA	50.01.01 50.02.01 50.02.02	PROGRAMA EVECSI EVALUACION EXTERNA DE LA CALIDAD EN SEROLOGIA INFECCIOSA PARA HIV, HBsAg, HCV, SIFILIS, CHAGAS Y HTLV TIPOS I Y II.	DOF 22/12/2014 RENGLON 1630	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	NO APLICA	INSTITUTO LICON	NO APLICA	50.01.01 50.02.01 50.02.02	PROGRMA CESI EVLUACIÓN EXTERNO DE LA CALIDAD EN INMUNOHEMATOLOGIA.	DOF 22/12/2014 RENGLON 1630	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	NO APLICA	CENTRO NACIONAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	NO APLICA	50.01.01 50.02.01 50.02.02	PANEL DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN SEROLOGIA E INMUNOHEMATOLOGIA DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS DE BANCOS DE SANGRE (RNLBS)	DOF 22/12/2014 RENGLON 1630	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*
PAQUETE I	NO APLICA	BLUE BELT	NO APLICA	50.01.01 50.02.01 50.02.02	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA: MICROBIOLOGÍA, COAGULACIÓN Y HEMATOLOGÍA. PROGRAMA DE ENSAYOS DE APTITUD	DOF 22/12/2014 RENGLON 1630	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*

NO APLICA* DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO E DE TÉRMINOS Y CONDICIONES Y A LA RESPUESTA OTORGADA DE LA PREGUNTA NÚMERO 528566 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 12 DE ABRIL DEL 2024 Y LA RESPUESTA NUMERO 43114 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 19 DE ABRIL DEL 2024

ATENTAMENTE.

MARÍA ELENA AVILA CELIS
REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0236

SIN TEXTO

2264

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE ABRIL DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025.

NUMERAL 4.2.7.
TÉRMINOS Y CONDICIONES
INCISO G)

MARÍA ELENA ÁVILA CELIS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

i. LOS **EQUIPOS QUE OFERTAMOS**, TIENEN UNA FECHA DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 6 (SEIS) AÑOS.

ii. CONTAMOS CON LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO SOLICITADO, QUE ESTÁN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, SON DE TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA Y HAN SIDO ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN Y, PARA LOS BIENES DE CONSUMO, TENDRÁN UNA VIGENCIA DE AL MENOS 2 (DOS) MESES DE CADUCIDAD (EXCEPTO LOS BIENES DE CONSUMO COMPUESTOS POR CÉLULAS SANGUÍNEAS, LOS CUALES PODRÁN TENER UNA VIGENCIA DE 28 DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE DOTACIÓN DEL BIEN DE CONSUMO CORRESPONDIENTE. LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO QUE SE OFERTEN NO SERÁN RECONSTRUIDOS, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O SIN AUTORIZACIÓN PARA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE CUALQUIER PAÍS, QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO.

iii. NOS COMPROMETEMOS A REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO, CONDICIONES Y NECESIDADES QUE SE DEBEN CONSIDERAR PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPAMOS.

iv. CUMPLIMOS CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES" Y EL "ANEXO TÉCNICO" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

MARÍA ELENA ÁVILA CELIS
REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S. A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS 06 JUN 2024 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS	Lugar y Fecha:
	Ciudad de México, a 06 de junio de 2024
	Oficio:
	09 53 84 61 1CFE/2024/005407
	Procedimiento:
	LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
	Contratos Totales:
	7
	Contratos BESA:
	6
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numerales 4.45 y 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES) así como el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídico derivados del Fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 29 de mayo de 2024, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024, para el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024-2025.

Derivado de lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024 (Convocatoria, Juntas de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Propuesta legal-administrativa, técnica y económica de los licitantes adjudicados.
3. Oficio de designación de los Administradores de contrato
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000389143-2024 de fecha 17 de enero de 2024, así como el Acuerdo del H. Consejo Técnico.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.
6. Formato FO-CON-3, en su versión .pdf.

7. Oficio de requisición del servicio médico integral.
8. Anexo A correspondiente a la relación de contratos, en formato pdf y editable.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones integras y públicas, así como la garantía de cumplimiento, las opiniones de cumplimiento positivas de SAT, IMSS e INFONAVIT, a fin de reportarlos e incorporarlos a los datos relevantes de contratos en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA).

No omito mencionar, que derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior se debe incorporar y reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión íntegra y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Con copia para conocimiento:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
Dr. Carlos Ramírez Ramos. Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. (*)
Act. Isaac Mejía Montes de Oca, Titular de la División de Servicios Digitales y de la Información para el Cuidado Digital de la Salud. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Revisó y Elaboró: BYMR

Precisiones técnicas

En seguimiento a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, identificada con el número **LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024**, relativa a la contratación del **"Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024-2025" (Dos Partidas),** se realizan las siguientes precisiones técnicas derivadas del proceso de junta de aclaraciones.

No.	Dice:	Debe decir:
1.	Anexo Técnico **Anexo TI.7 "SERVICIOS DE RED LAN"** **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **ANEXO NÚMERO TI. 7 (TI. SIETE)** ANEXO TI 7_Anexo Técnico Servicios de	Anexo Técnico **Anexo TI.7 "SERVICIOS DE RED LAN"** **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **ANEXO NÚMERO TI. 7 (TI. SIETE)** ANEXO TI 7_Anexo Técnico Servicios de
2.	*Anexo Técnico* *ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO".*	*Anexo Técnico* *ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO".*

NOMBRE GENÉRICO:	CONGELADOR VERTICAL (TIPO 1)
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	S33.255.0010	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Con capacidad de 200 a 397 litros. (hasta 16 pies o 453 litros)	
2	Exterior de acero.	

NOMBRE GENÉRICO:	CONGELADOR VERTICAL (TIPO 1)
Paquete:	Paquete I. Sangre Total y Aféresis Grupo 1 Sangre Total Segura
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

CLAVE	533.255.0010	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia:
1	Con capacidad de 200 a 397 litros. (hasta 16 pies o 453 litros)	
2	Exterior de acero.	

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14362. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

No.	Dice:			Debe decir:		
	3	Rango de temperatura de 0 a 25 °C. (+16 a +30°C)		3	Rango de temperatura de +16 a +30 °C	
	4	Entrepaños, como mínimo dos.		4	Entrepaños, como mínimo dos	
	5	Descongelamiento manual y automático. (opcional descongelación automática programable)		5	Descongelamiento manual y automático. (opcional descongelación automática programable)	
	6	Compresores de acuerdo con la potencia del equipo.		6	Compresores de acuerdo con la potencia del equipo.	
	7	Registro diario/semanal automático de la temperatura.		7	Registro diario/semanal automático de la temperatura.	
	8	Sistema de alarma visual y auditiva en caso de accidente o falla de refrigeración.		8	Sistema de alarma visual y auditiva en caso de accidente o falla de refrigeración.	
	9	Interiores recubiertos de pintura epóxica de alto impacto, resina, acero o plástico.		9	Interiores recubiertos de pintura epóxica de alto impacto, resina, acero o plástico.	

Autorizó:

C.P. Susana Cabello Trejo Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó:

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos

Con fundamento en el Artículo 157 del reglamento interno del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el Dr. Eduardo Monsivais Huertero, Jefe de Área Médica Adscrito a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en suplencia por ausencia del Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, designado mediante oficio 09538461283O/CTSMI/0135 de fecha 05 de abril del 2024.

Elaboró:

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Ciudad de México, a 10 de abril de 2024

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 05 de junio de 2024, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, correspondiente a la contratación del "Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024-2025" conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y el numeral *3.10 Acto de Fallo* de la convocatoria a la licitación.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, IMSS o Instituto) , en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo transmitido en vivo a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/licitaciones-publicas.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la asistencia de los representantes de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica, de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento), a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 30 de abril de 2024 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través de la Plataforma Integral CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

ANEXOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

No.	Licitante	Partidas en las que participa
1	Biodist, S.A. de C.V.	Dos (1 y 4)
2	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.	Dos (1 y 4)
3	Gleco Medical Services USA, S. de R.L. de C.V.	Una (1)
4	IGSA Medical Services, S.A. de C.V.	Dos (1 y 4)
5	Infinity Powerhouse, S.A. de C.V.	Dos (1 y 4)
6	Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	Dos (1 y 4)
7	Pharmacur, S.A. de C.V.	Dos (1 y 4)

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio **binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR; numerales *4.1. Propuesta legal-administrativa*; *4.2. Propuesta técnica; 4.3. Propuesta económica* y apartado 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES de la Convocatoria, y el resultado de la Junta de Aclaraciones del procedimiento al rubro citado, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral *3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones*; párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Integral CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

> *"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

> *"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. [...]*
>
> *Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema [...]*
>
> *16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."*
>
> *En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto [...]"*

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la Ley.

Ahora bien, el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primero, segundo, tercero y cuarto párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

> *"[...] Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica*

ANEXOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (ya sea persona moral o física).

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 34 de la LAASSP. [...]"

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se descargaron de cada licitante entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En el caso, los reportes arrojados por la Plataforma Integral CompraNet se desprende que las propuestas que presentaron los licitantes fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a favor de cada uno de los licitantes que presentaron propuesta como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas y en el caso de proposición conjunta, la firma electrónica corresponde a la del representante común en términos del Convenio respectivo, de conformidad con el numeral 4, párrafo cuarto de la Convocatoria, en relación con el artículo 34 tercer párrafo de la Ley.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral *4.1. Propuesta legal-administrativa*, de la Convocatoria.

Previamente a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal – administrativa), de cada uno de los licitantes, es importante verificar que éstos no se encuentren inhabilitados o impedidos para participar, ser adjudicado o contratado por cualquier dependencia o entidad, en términos de lo establecido en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, así como en el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Manual).

No se omite mencionar que, el 17 de abril de 2023 se publicó en el DOF la *CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.*

Asimismo, el 21 de noviembre de 2023 también se publicó en el DOF la *CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, el cumplimiento dado a la suspensión provisional concedida a la empresa Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V., mediante acuerdo de veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, dictado en el juicio contencioso administrativo 9450/23-17-13-3, por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.*

Ambos relacionados con la sanción impuesta por el Órgano Interno de Control Específico (OICE) en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por lo que, el Área Contratante, el 03 de junio de 2024, mediante oficio solicitó al Titular del OICE en el ISSSTE, comunicara si actualmente la sanción administrativa impuesta se encuentra vigente, o bien, existe alguna resolución a través de la cual se haya dejado sin efecto dicha sanción de manera provisional o definitiva.

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

El 04 de junio de 2024, el Titular del Área de Responsabilidades OICE del ISSSTE manifestó que la sanción impuesta por ese órgano fiscalizador a la persona moral Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V. se encuentra suspendida, hasta en tanto se resuelva el Juicio de Nulidad relacionado con el caso en concreto; por lo que no se tiene impedimento legal alguno para evaluar su proposición.

En este orden de ideas, se comunica a los licitantes que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ con fecha de consulta 05 de junio de 2024, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los preceptos legales citados, descargada y consultada en la Plataforma Integral CompraNet el 05 de junio de 2024, de la verificación se constató que los licitantes que presentaron proposición en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Ahora sí, se llevó a cabo la evaluación de la documentación Legal-Administrativa de las proposiciones de los licitantes quienes no se encontraron sancionados o impedidos para contratar con el IMSS, misma que se adjunta como ANEXO I y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, en la que se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los siguientes licitantes, CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria, mismos que se describen a continuación:

No. Consecutivo	Licitante	Evaluación Legal-Administrativa
1	Biodist, S.A. de C.V.	Cumple
2	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.	Cumple
3	Gleco Medical Services USA, S. de R.L. de C.V.	Cumple
4	IGSA Medical Services, S.A. de C.V.	Cumple
5	Infinity Powerhouse, S.A. de C.V.	Cumple
6	Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	Cumple

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

No. Consecutivo	Licitante	Evaluación Legal-Administrativa
7	Pharmacur, S.A. de C.V.	Cumple

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, misma que consta en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

En el caso de la proposición conjunta, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por el personal del Área Técnica de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y revisada y autorizada por la C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente; misma que fue remitida mediante el oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/000688 de fecha 16 de mayo de 2024, con fundamento en el artículo 2, fracción II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica/Requirente procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral *4.2 Propuesta Técnica* de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el ANEXO II, mismo que se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

ANEXOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

No. Consecutivo	Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
1	Biodist, S.A. de C.V.	1 y 4	No Cumple
2	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.	1 y 4	No Cumple
3	Gleco Medical Services USA, S. de R.L. de C.V.	1	Cumple
4	IGSA Medical Services, S.A. de C.V.	1 y 4	No Cumple
5	Infinity Powerhouse, S.A. de C.V.	1 y 4	No Cumple
6	Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	1 y 4	Cumple
7	Pharmacur, S.A. de C.V.	1 y 4	No Cumple

La evaluación técnica consta en el ANEXO II, el cual se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación que integra la propuesta técnica presentada por los licitantes se realizó por el personal del Área Técnica siendo a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.9, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las Propuestas Económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica/Requirente, quien ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas evaluadas técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, lo anterior, de conformidad con lo establecido

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

en el apartado 5, numeral *5.3. Criterios de evaluación de la propuesta económica*, de la Convocatoria a la licitación.

Asimismo, se confirma que las partidas indicadas en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 30 de abril de 2024, son las únicas con una propuesta económica recibida tanto en el parámetro económico de la Plataforma Integral CompraNet como en la propuesta económica suscrita por cada uno de los licitantes las cuales fueron envidas mediante la referida Plataforma, lo cual guarda congruencia entre sí.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el *Anexo XVII "Propuesta Económica"*, así como el *Anexo TI Requerimientos SMI de BS* y el resultado de la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con el numeral *5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica*, inciso d) de la Convocatoria, se llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas, considerando el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes en cada una de las partidas, aplicado a los Precios Máximos de Referencia (PMR) de dicha revisión se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas del licitante Gleco Medical Services USA, S. de R.L. de C.V. (partida 1) e Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V., (partidas 1 y 4), por lo que se procedió a llevar a cabo las correcciones respectivas, sin modificar los porcentajes de descuento ofertado, ya que éstos fueron objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del Reglamento, en correlación a lo establecido en el artículo 55 del ordenamiento antes citado, las cuales se encuentran señaladas en el Anexo III, mismo que se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Como resultado de la evaluación de las propuestas económicas por partida, realizadas por el Área Contratante, misma que se encuentra contenida en el Anexo IV, la cual se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Económica
Gleco Medical Services USA, S. de R.L. de C.V.	1	Cumple
Instrumentos y Equipos Falcón,	1	Cumple

ANEXOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Económica
S.A. de C.V.	4	Cumple

La evaluación de las propuestas económicas fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintetizada de los motivos:

No.	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Biodist, S.A. de C.V.	1 y 4	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el Área Técnica/Requirente descritos en el Anexo II.
2	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.	1 y 4	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el Área Técnica/Requirente descritos en el Anexo II.
3	IGSA Medical Services, S.A. de C.V.	1 y 4	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el Área Técnica/Requirente descritos en el Anexo II.
4	Infinity Powerhouse, S.A. de C.V.	1 y 4	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el Área

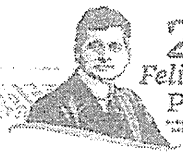

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

No.	Licitante	Partidas	Incumplimiento
			Técnica/Requirente descritos en el Anexo II.
5	Pharmacur, S.A. de C.V.	1 y 4	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el Área Técnica/Requirente descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

No.	Licitante	Partida Solvente
1	Oleço Medical Services USA, S. de R.L. de C.V.	1
2	Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	1
		4

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024, en los siguientes términos:

Se determina ADJUDICAR los contratos abiertos por cantidades mínimas y máximas del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025 a los siguientes licitantes:

ANEXOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

No.	Licitante	Partida Adjudicada
1	Gleco Medical Services USA, S. de R.L. de C.V.	1
2	Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	4

La adjudicación que antecede se realiza por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos y su oferta económica respecto de las partidas que se señalan, resultaron con el porcentaje de descuento ofertado más alto y en consecuencia, el precio más bajo una vez aplicado dicho porcentaje al PMR, conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas de los licitantes.

El Anexo V contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal así como los precios de los procedimientos de cada una de las partidas por OOAD/UMAE, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertare.

Las cantidades mínimas y máximas que la convocante podrá ejercer durante la vigencia de los contratos serán las siguientes:

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

Partida 1
Licitante: Gleco Medical USA, S. de R.L. de. C.V.

Partida	Clave	Descripción	2024 - 2025		Precio	Monto Mínimo Sin IVA	Monto Máximo Sin IVA	Monto Mínimo Con IVA	Monto Máximo Con IVA
			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima					
1	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	165	413	$6,398.04	$1,055,676.60	$2,642,390.52	$1,224,584.86	$3,065,173.00
	50.02.02	Aféresis plaquetaria	2,172	5,428	$6,398.04	$13,896,542.88	$34,728,561.12	$16,119,989.74	$40,285,140.90
	50.01.01	Sangre Total Segura	39,804	99,507	$1,179.04	$46,930,508.16	$117,322,733.28	$54,439,389.46	$136,094,370.60
		Totales	42,141	105,348		$61,882,727.64	$154,693,684.92	$71,783,964.06	$179,444,674.50

Partida 4
Licitante: Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.

Partida	Clave	Descripción	2024 - 2025		Precio	Monto Mínimo Sin IVA	Monto Máximo Sin IVA	Monto Mínimo Con IVA	Monto Máximo Con IVA
			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima					
4	50.02.02	Aféresis plaquetaria	1,409	3,516	$6,472.86	$9,120,259.74	$22,758,575.76	$10,579,501.30	$26,399,947.88
	50.01.01	Sangre Total Segura	32,619	81,553	$1,197.57	$39,063,535.83	$97,665,426.21	$45,313,701.56	$113,291,894.40
		Totales	34,028	85,069		$48,183,795.57	$120,424,001.97	$55,893,202.86	$139,691,842.28

ANEXOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

Montos y cantidades totales adjudicadas 2024-2025

Total de Partidas Adjudicadas	Total de Procedimientos Adjudicados		2024-2025			
			Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2	76,169	190,417	$110,066,523.21	$275,117,686.89	$127,677,166.92	$319,136,516.78

Desglose por ejercicio fiscal

	Monto Adjudicado Sin IVA		Monto Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2024	$68,797,142.81	$171,949,492.65	$79,804,685.66	$199,461,411.47
2025	$41,269,380.40	$103,168,194.24	$47,872,481.26	$119,675,105.31
2024-2025	$110,066,523.21	$275,117,686.89	$127,677,166.92	$319,136,516.78

Lo anterior, considerando los precios de cada procedimiento, obtenidos de la operación de aplicar el porcentaje de descuento ofertado en la propuesta económica de los licitantes, al PMR (a los que la tasa de IVA que aplica es el 16%), mismos que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaren, así como de la evaluación económica, el cual se detalla por partida y por OOAD/UMAE en los Anexos III y IV.

Los tipos de contratos a celebrar son abiertos de conformidad con los artículos 47 de la Ley y 85 del Reglamento, considerando las cantidades mínimas y máximas por partida señalados en el presente numeral y en la Convocatoria y sus anexos de la presente licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

Partidas solventes sin adjudicación

Por lo que hace a la proposición del licitante Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V. partida 1, no obstante resulta solvente legal-administrativa, técnica y económicamente, ésta no fue susceptible de ser adjudicada, dado que hubo una propuesta con porcentaje de descuento más alto, que se traduce en un precio más bajo en dicha partida, tal y como se observa en la evaluación económica que se contiene en el Anexo IV. Cabe señalar que en el presente procedimiento no hay partidas desiertas.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 20 de junio de 2024, a las 15:00 horas o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en el horario que establezca la División de Contratos, en términos del artículo 46 de la Ley.

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del presente Fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral *3.11. Firma de contrato* de la Convocatoria, en concordancia con el *Anexo XIX, Modelo de contrato, fianza y*

ANEXOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

documentación solicitada para la elaboración del contrato, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a la Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2024" publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2023, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

> *"2.1.28 Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales*
>
> *Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.[...]"*
>
> *"2.1.24 Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales*
>
> *Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]*
>
> *Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"*

Igualmente, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las garantías de cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por afianzadora

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en términos de lo previsto en el artículo 87 del Reglamento, las cuales serán divisibles.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral *3.10. Acto de Fallo* de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el (los) contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control Específico en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes adjudicados para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica/Requirente, establece lo siguiente:

- La vigencia de los contratos y del servicio será a partir del día natural siguiente a la fecha de emisión y notificación del Fallo, es decir del 06 de junio de 2024 al 30 de abril de 2025.

- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 61 natural contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del Fallo, es decir del 05 de agosto de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025, en el entendido que si el licitante adjudicado concluye la puesta a punto antes de los 60 días naturales, podrá iniciar la prestación del servicio.

En cumplimiento al sexto párrafo del artículo 84 del Reglamento, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A, el cual se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

ANEXOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente Fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La **emisión del Fallo**, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La **evaluación de la documentación legal - administrativa**, fue elaborada y revisada por la licenciada Blanca Yunue Miranda Rivera, Jefe de Área y autorizada por el licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso a) de las de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La **evaluación técnica**, fue elaborada por los doctores Miguel Ángel Sosa Velázquez y Carlos Ramírez Ramos, ambos Jefes de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y revisada y autorizada por la C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Área Técnica/Requirente, de conformidad con el artículo 2, fracción II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La **evaluación económica**, fue elaborada por el ingeniero Iván Díaz Fortis, Prestador de Servicios Profesionales y autorizada por el licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numerales 4.2.2.1.17 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de la Plataforma Integral CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 11:45 horas, del día 05 de junio de 2024.

Esta acta consta de 20 fojas, 06 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 23 fojas del Anexo II Evaluación Técnica. 02 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 03 fojas del Anexo IV Evaluación

ANEXOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

Económica, 01 foja del Anexo V correspondiente a la asignación por partida y 01 foja del Anexo A correspondiente a la relación de contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		
Dr. Carlos Ramírez Ramos	Representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		
Lic. José Manuel Garduño Trejo	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

----------FIN DEL ACTA----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL
ACTO DE FALLO DE 05 DE JUNIO DE 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

ANEXO I

Evaluación Legal-Administrativa

Área Contratante

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL -ADMINISTRATIVA
Cuadro Comparativo Análisis Legal-Administrativo

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

ANEXO I

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
para la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024 - 2025

Con base en lo previsto en el numeral "5.1. Criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria, se efectuó el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral "4.1. Propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria de mérito, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO LEGAL ADMINISTRATIVO	Numeral de la Convocatoria	Licitante							
		1		2				3	
		Biodist, S.A. de C.V.		Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Logistica Marvil, S.A. de C.V.				Glaco Medical Services USA, S. de R.L. de C.V.	
				Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.		Logistica Marvil, S.A. de C.V.			
		Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo I	4.1.1.*	Cumple	001- 004	Cumple	001-035	Cumple	36-71	Cumple	001-002
Dirección de correo electrónico del licitante. Anexo II	4.1.2	Presenta	5	Presenta	72	No presenta		Presentá	3
Escrito de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Anexo III	4.1.3.*	Cumple	6	Cumple	73	Cumple	74	Cumple	4
Declaración de Integridad. Anexo IV	4.1.4.*	Cumple	7	Cumple	75 [redacted]	Cumple	76	Cumple	5
Manifestación de Nacionalidad Anexo V (Opción A o B)	4.1.5.*	Cumple	008-61	Cumple	77-129 164 [redacted]	Cumple	130-163	Cumple	006-018
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Anexo VI	4.1.6.*	Cumple	62-63	Cumple	165-166	Cumple	167	Cumple	19
Convenio de participación conjunta. Anexo VII (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)	4.1.7.*	No aplica	64	Cumple		168-240		No aplica	20-23
Identificación oficial vigente.	4.1.8	Presenta	65	Presenta	253-254	Presenta	255-256	Presenta	31
Domicilio para recibir notificaciones. Anexo VIII	4.1.9	Presenta	66	Presenta	257	No presenta		Presenta	32
Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet. Anexo IX	4.1.10	Presenta	67	Presenta	241	No presenta		Presenta	24

ANEXO I

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024

para la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024 - 2025

Con base en lo previsto en el numeral "5.1. Criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria, se efectuó el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral "4.1. Propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria de mérito, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO LEGAL ADMINISTRATIVO	Numeral de la Convocatoria	Licitante							
		1		2				3	
		Biodist, S.A. de C.V.		Genesis Healtcare Advisers, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Logistica Marvil, S.A. de C.V.				Gleco Medical Services USA, S. de R.L. de C.V.	
				Genesis Healtcare Advisers, S.A. de C.V.		Logistica Marvil, S.A. de C.V.			
		Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. Anexo X	4.1.11.	Presenta	68	Presenta	242	No presenta		Presenta	25
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas. Anexo XI	4.1.12	Presenta	69	Presenta	243	No presenta		Presenta	26
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D). Anexo XII	4.1.13	Presenta	70	Presenta	244	No presenta		Presenta	27
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	4.1.14	Presenta	071-072	Presenta	258-259 262-264	Presenta	260-261 265-267	Presenta	33-34
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	4.1.15	Presenta	73	Presenta	245 - 246	Presenta	247 - 248	Presenta	28
Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	4.1.16	Presenta	74	Presenta	249	Presenta	250	No presenta	
Información reservada y confidencial. Anexo XIII	4.1.17	Presenta	75	Presenta	269-269	No presenta		Presenta	35
Escrito de no conflicto de interés. Anexo XIV	4.1.18	Presenta	76	Presenta	251	Presenta	252	Presenta	30

ANEXO I

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
para la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024 - 2025

Con base en lo previsto en el numeral "5.1. Criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria, se efectuó el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral "4.1. Propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria de mérito, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO LEGAL ADMINISTRATIVO	Numeral de la Convocatoria	Licitante							
		1		2				3	
		Biodist, S.A. de C.V.		Genesis Healtcare Advisers, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Logistica Marvil, S.A. de C.V.				Gleco Medical Services USA, S. de R.L. de C.V.	
				Genesis Healtcare Advisers, S.A. de C.V.		Logistica Marvil, S.A. de C.V.			
		Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.19	Presenta	77	Presenta	270-271	No presenta		Presenta	36-37
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Anexo XV	4.1.20	Presenta	78-80	Presenta	275-276	Presenta	277-279	Presenta	41-43
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Anexo XVI	4.1.21	Presenta	81-83	Presenta	272-274	No presenta		Presenta	38-40
Relación de entrega de documentacion que debe presentar el licitante. Anexo XXI	4.1.22	Presenta	84-85	Presenta	280-281	No presenta		Presenta	44-45
NACIONALIDAD		Mexicana		Mexicana		Mexicana		Mexicana	
TAMAÑO DE LA EMPRESA		Grande		Grande		Pequeña		Mediana	
EVALUACIÓN LEGAL		CUMPLE		CUMPLE				CUMPLE	

* Documentos que de no presentarse afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento en términos de lo dispuesto en el numeral 4.1 de la Convocatoria.

ANEXO I

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
para la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024 - 2025

Con base en lo previsto en el numeral "5.1. Criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria, se efectuó el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral "4.1. Propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria de mérito, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO LEGAL ADMINISTRATIVO	Numeral de la Convocatoria	Licitante							
		4		5		6		7	
		IGSA Medical Services, S.A. de C.V.		Infinity Power House, S.A. de C.V.		Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.		Pharmacur, S.A. de C.V.	
		Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios
Acreditamiento de Personalidad Jurídica Anexo I	4.1.1.*	Cumple	001-002	Cumple	001-003	Cumple	001-014	Cumple	001-220
Dirección de correo electrónico del licitante. Anexo II	4.1.2	Presenta	3	Presenta	4	Presenta	15	Presenta	221
Escrito de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Anexo III	4.1.3.*	Cumple	4	Cumple	5	Cumple	16	Cumple	222
Declaración de Integridad. Anexo IV	4.1.4.*	Cumple	5	Cumple	6	Cumple	17	Cumple	223
Manifestación de Nacionalidad Anexo V (Opción A o B)	4.1.5.*	Cumple	006-38	Cumple	0007 al 113-45	Cumple	18-51	Cumple	224-261
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Anexo VI	4.1.6.*	Cumple	39	Cumple	114	Cumple	52-53	Cumple	262-263
Convenio de participación conjunta. Anexo VII (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)	4.1.7.*	No aplica	40-43	No aplica	115	No aplica	54-57	No aplica	264-267
Identificación oficial vigente.	4.1.8	Presenta	51-52	Presenta	116-117	Presenta	58-69	Presenta	285
Domicilio para recibir notificaciones. Anexo VIII	4.1.9	Presenta	53	Presenta	118	Presenta	70	Presenta	286
Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet. Anexo IX	4.1.10	Presenta	44	Presenta	119	Presenta	71	Presenta	268-269

ANEXO I
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. LA-50-[illegible]CYR988-T-7-2024
para la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024 - 2025

Con base en lo previsto en el numeral "5.1. Criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria, se efectuó el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral "4.1. Propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria de mérito, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO LEGAL ADMINISTRATIVO	Numeral de la Convocatoria	Licitante							
		4		5		6		7	
		IOSA Medical Services, S.A. de C.V.		Infinity Power House, S.A. de C.V.		Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.		Pharmacur, S.A. de C.V.	
		Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. Anexo X	4.1.11.	Presenta	45	Presenta	120	Presenta	72	Presenta	270
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas. Anexo XI	4.1.12	Presenta	46	Presenta	121	Presenta	73	Presenta	271
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D). Anexo XII	4.1.13	Presenta	47	Presenta	122	Presenta	74	Presenta	272
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	4.1.14	Presenta	54-55	Presenta	123-127	Presenta	75-76	Presenta	287-288
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	4.1.15	Presenta	48	Presenta	128	Presenta	77-78	Presenta	273-280
Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	4.1.16	Presenta	49	No presenta	129	Presenta	79	Presenta	281
Información reservada y confidencial. Anexo XIII	4.1.17	Presenta	56	Presenta	130	Presenta	80	Presenta	289
Escrito de no conflicto de interés. Anexo XIV	4.1.18	Presenta	50	Presenta	131	Presenta	81	Presenta	282-284
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.19	Presenta	57-58	Presenta	132-133	Presenta	82-85	Presenta	290-291
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Anexo XV	4.1.20	Presenta	62-64	Presenta	134-135	No presenta		Presenta	298-300

ANEXO I
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
para la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024 - 2025

Con base en lo previsto en el numeral "5.1. Criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria, se efectuó el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral "4.1. Propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria de mérito, conforme a lo siguiente

DOCUMENTO LEGAL ADMINISTRATIVO	Numeral de la Convocatoria	Licitante							
		4		5		6		7	
		IGSA Medical Services, S.A. de C.V.		Infinity Power House, S.A. de C.V.		Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.		Pharmacur, S.A. de C.V.	
		Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) Anexo XVI	4.1.21	Presenta	59-61	Presenta	136-138	Presenta	86-88	Presenta	292-297
Relación de entrega de documentacion que debe presentar el licitante. Anexo XXI	4.1.22	Presenta	63-64	Presenta	139-144	Presenta	89-92	Presenta	301-303
NACIONALIDAD		Mexicana		Mexicana		Mexicana		Mexicana	
TAMAÑO DE LA EMPRESA		Grande		Pequeña		Grande		Grande	
EVALUACIÓN LEGAL		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

* Documentos que de no presentarse afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento en términos de lo dispuesto en el numeral 4.1 de la Convocatoria.

Derivado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa, se concluye que los licitantes Biodist, S.A. de C.V.; Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.; Gleco Medical Services Usa, S. de R.L. de C.V.; IGSA Medical Services, S.A. de C.V.; Infinity Powerhouse, S.A. de C.V.; Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V. y Pharmacur, S.A. de C.V., "CUMPLEN" con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación.

Nombre, cargo y firma de quien autorizó:

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Nombre, cargo y firma de quien elaboró y revisó:

Lic. Blanca Yunue Miranda Rivera
Jefe de Área Nivel Central E0

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL
ACTO DE FALLO DE 05 DE JUNIO DE 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

ANEXO II

Evaluación Técnica

Área Técnica

LICITANTE: Biodist, S.A. de C.V.					
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	Partida(s)	SI CUMPLE		NO CUMPLE	Observaciones
4.2.1. Aviso de Funcionamiento del licitante	1 y 4	✓			Archivo: 10289980_E_1-4.2.1 AVISO DE FUNCIONAMIENTO (FOLIOS 0001-0016)
4.2.2. Autorización del Responsable Sanitario		✓			Archivo: 10289982_E_2-4.2.2 RESPONSABLE SANITARIO (FOLIOS 0017-0032)
4.2.3. Certificado de Calidad ISO 9001:2015		✓			Archivo: 10289984_E_3-4.2.3 CERTIFICADO DIGITAL ESPAÑOL BIODIST ISO 9001 (FOLIO 0033)
4.2.4. Resumen de Equipos y Bienes de Consumo		✓			Archivo: 10289985_E_4 ANEXO TB RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS (FOLIO 0034-0040) Archivo: 10289987_E_4.1 ANEXO TB.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO (FOLIO 0041-0046)
4.2.5. Registros Sanitarios		✓			Archivo: 10289990_E_5. RS 4.2.5 (FOLIOS 0047-0214) Archivo: 10289988_E_5.1.-E SUBINCISO e) RS TERMINOS Y CONDICIONES (FOLIOS 0215-0345)
4.2.6. Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales y otros			X		Archivo: 10289995_E_6 FICHAS Y FOLLETOS 4.2.6. (FOLIOS 0346-0615) VER CAUSALES DE DESECHAMIENTO EN DOCUMENTO ANEXO
4.2.7. Escritos libres en papel membretado de la empresa		✓			Archivo: 10289997_E_7 4.2.7. ESCRITOS INCISO g) (FOLIOS 0616-0683)
4.2.8. Sistema de Información		✓			Archivo: 10290010_E_8.-4.2B ESPECIFICACION TECNICA DEL SISTEMA BS (FOLIOS 0684-1084)
		No cumple			

Elabora:

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la
Coordinación Técnica de Servicios
Médicos Indirectos

Autoriza:

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la
Coordinación de Planeación de Servicios
Médicos de Apoyo

LICITANTE: Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logistica Marvil, S.A. de C.V.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Partida(s)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
4.2.1. Aviso de Funcionamiento del licitante	1 y 4	✓		Archivo: 10275984_E_1. AVISO_FUNCIONAMIENTO (FOLIOS 000001-000025)
4.2.2. Autorización del Responsable Sanitario		✓		Archivo: 10276005_E_2. AVISO_RESPONSABLE SANITARID (FOLIOS 000026-000050)
4.2.3. Certificado de Calidad ISO 9001:2015		✓		Archivo: 10276012_E_3. ISO (FOLIO 000051)
4.2.4. Resumen de Equipos y Bienes de Consumo		✓		Archivo: 10277718_E_4. RESUMEN DE EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO (FOLIOS 000052-000067)
4.2.5. Registros Sanitarios		✓		Archivo: 10276051_E_5. REGISTROS SANITARIOS (FOLIOS 000068-000567)
4.2.6. Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales y otros			X	Archivo: 10280572_E_6. FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS (FOLIOS 000568-002218) VER CAUSALES DE DESECHAMIENTO EN DOCUMENTO ANEXO
4.2.7. Escritos libres en papel membretado de la empresa		✓		Archivo: 10276526_E_7. ESCRITO TERMINOS Y CONDICIONES INCISO G) (FOLIO 002219)

LICITANTE: Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.				
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	Partida(s)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
4.2.8. Sistema de información		✓		Archivo: 10276545_E_8. ANEXO TI.1 (FOLIOS 002220-002021) Archivo: 10276551_E_9. ESCRITO MANIFIESTO ANEXO TECNICO (FOLIOS 002222-002246) Archivo: 10276550_E_10. ESCRITO TERMINOS Y CONDICIONES (FOLIOS 002247-002271) Archivo: 10276542_E_11. ESCRITO ANEXO TECNICO ADECUACION DEL AREA FISICA (FOLIO 002272) Archivo: 10276554_E_12. ESCRITO ANEXO TÉCNICO EQUIPO DE BANCO DE SANGRE (FOLIO 002273) Archivo: 10276546_E_13. ESCRITO ANEXO TECNICO GENERALES (FOLIO 002274) Archivo: 10276549_E_14. ESCRITO ANEXO TÉCNICO NORMAS (FOLIO 002275) Archivo: 10276544_E_15. ESCRITO MANIFIESTO SUBNUMERAL 6.22 (FOLIO 002276)
		No cumple		

Nota: En referencia al numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, punto ° En proposiciones conjuntas, el área contratante revisará los términos legales del convenio correspondiente, y el área requirente y/o técnica la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, al respecto se señala que de acuerdo con el ANEXO VII "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" numeral 3.6. Proposiciones conjuntas de la convocatoria, las partes señalan el objeto del convenio en caso de ser adjudicatario del contrato, lo correspondiente a cumplir durante la prestación del servicio, sin observarse en el mismo aspectos técnicos a efecto de evaluar por parte del área técnica.

Elabora:

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Autoriza:

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

LICITANTE: Gleco Medical Services, S.A. de C.V.				
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	Partida(s)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
4.2.1. Aviso de Funcionamiento del licitante		✓		Archivo: 10277133_E_1.4.2.1 AVISO DE FUNCIONAMIENTO GLECO MEDICAL (FOLIOS 0001-0013)
4.2.2. Autorización del Responsable Sanitario		✓		Archivo: 10277150_E_2. 4.2.2 AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO GLECO MEDICAL USA (FOLIOS 0014-0025)
4.2.3. Certificado de Calidad ISO 9001:2015		✓		Archivo: 10277159_E_3. 4.2.3. CERTIFICADO ISO 9001 2015 GLECO MEDICAL (FOLIO 0026)
4.2.4. Resumen de Equipos y Bienes de Consumo		✓	[redacted]	Archivo: 10277187_E_4.4.2.4. RESUMEN DE EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO (FOLIOS 0027-0036)
4.2.5. Registros Sanitarios	1	✓	[redacted]	Archivo: 10277243_E_1.4.2.5. REGISTROS SANITARIOS DE EQUIPOS (FOLIOS 0037-0513) Archivo: 10277254_E_2.4.2.5 REGISTROS SANITARIOS DE INSUMOS (FOLIOS 0514-0950)
4.2.6. Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales y otros		✓		Archivo: 10277517_E_3 A 15 EQUIPOS (FOLIOS 0951-1057) Archivo: 10277527_E_16 AL 26 EQUIPOS (FOLIOS 1058-1165) Archivo: 10277520_E_27 AL 37 EQUIPOS (FOLIOS 1166-1308) Archivo: 10277512_E_38 AL 50 EQUIPOS (1309-1386) Archivo: 10277546_E_51 AL 64 EQUIPOS (FOLIOS 1387-1498) Archivo: 10277525_E_65 AL 69 EQUIPOS (FOLIOS 1499-1591) Archivo: 10277534_E_70 AL 81 EQUIPOS (FOLIOS 1592-1683) Archivo: 10277542_E_82 AL 93 EQUIPOS (1684-1836) Archivo: 10277492_E_94 AL 106 EQUIPOS (FOLIOS 1837-1913) Archivo: 10277544_E_107 AL 120 EQUIPOS (FOLIOS 1914-1993) Archivo: 10277551_E_121 AL 134 EQUIPOS (FOLIOS 1994-2056)

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025
FO-CON 11

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

LICITANTE: Gleco Medical Services, S.A. de C.V.					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	PARTIDA(S)	SI CUMPLE		NO CUMPLE	Observaciones
4.2.7. Escritos libres en papel membretado de la empresa		✓			Archivo: 10278324_E_7.4.2.7.5 (FOLIO 2135) Archivo: 10278326_E_7.4.2.7.1 T. DE FABRICACION NO MAYOR A 6 AÑOS (FOLIO 2131) Archivo: 10278327_E_7.4.2.7.4 T. CUMPLIMIENTO OK (FOLIO 2134) Archivo: 10278329_E_7.4.2.7.2 T. EQUIPOS NECESARIOS OK (FOLIO 2132) Archivo: 10278336_E_7.4.2.7.3. (FOLIO 2133)
4.2.8. Sistema de Información		✓			Archivo: 10278235_E_8.4.2.8.1 ANEXO TI.1 (A. TI UNO) (FOLIOS 2136-2139) Archivo: 10278237_E_8.4.2.8.1.2 MANIFIESTO DE CONTAR Y DESARROLLAR (FOLIO 2140)
		Sí Cumple			

Elabora:

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la
Coordinación Técnica de Servicios
Médicos Indirectos

Autoriza:

C.P. Susana Gabriela Negrete Rodríguez
Encargada de la
Coordinación de Planeación de Servicios
Médicos de Apoyo

ANEXOS

LICITANTE: IOSA Medical Services, S.A de C.V				
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	Partida(s)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
4.2.1. Aviso de Funcionamiento del licitante	1 y 4	✓		Archivo: 10288423_E_1 4.2.1 AVISO DE FUNCIONAMIENTO (FOLIO: 0001-0016)
4.2.2. Autorización del Responsable Sanitario		✓		Archivo: 10288425_E_2 4.2.2 AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO (FOLIO: 0017-0032)
4.2.3. Certificado de Calidad ISO 9001:2015		✓		Archivo: 10288436_E_3_4.2.3 ISO 9001-2015 (FOLIO: 0033)
4.2.4. Resumen de Equipos y Bienes de Consumo		✓		Archivo: 10288441_E_4_4.2.4_T8 RESUMEN DE BIENES OFERTADOS (0034-0038) Archivo: 10288440_E_4_4.2.4_T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO (FOLIO: 0039-0072)
4.2.5. Registros Sanitarios		✓		Archivo: 10288462_E_5_4.2.5_T8 REGISTROS SANITARIOS (0073-0175) Archivo: 10288465_E_5_4.2.5_T8.1 REGISTROS SANITARIOS (0176-0447)
4.2.6. Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales y otros			X	Archivo: 10288496_E_6_4.2.6_1T3.1 UNIDAD DE APERESIS (FOLIOS 0448-0474) AL Archivo: 10288493_E_6_4.2.6_101 TERMOS DE TRANSPORTE DE MUESTRAS (FOLIOS 1229-1235)
4.2.7. Escritos libres en papel membretado de la empresa		✓		Archivo: 10288690_E_7_4.2.7 ESCRITO LIBRE (FOLIO 1237)
4.2.8. Sistema de Información		✓		Archivo: 10288567_E_8_4.2.8_3 T1.1 TDI (FOLIOS: 2833-3082)
		No cumple		

Elabora:

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la
Coordinación Técnica de Servicios
Médicos Indirectos

Autoriza:

C.D. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la
Coordinación de Planeación de Servicios
Médicos de Apoyo

LICITANTE: Infinity Powerhouse, S.A. de C.V.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Partida(s)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
4.2.1. Aviso de Funcionamiento del licitante	1 y 4	✓		Archivo: 10235161_E_4.2.1 (FOLIOS T00001-T00020)
4.2.2. Autorización del Responsable Sanitario		✓		Archivo: 10235162_E_4.2.2 (FOLIOS T00021-T00040)
4.2.3. Certificado de Calidad ISO 9001:2015		✓		Archivo: 10235163_E_4.2.3 (FOLIO T00041)
4.2.4. Resumen de Equipos y Bienes de Consumo		✓		Archivo: 10239543_E_T8 T8.1 (FOLIOS T00178-T00184)
4.2.5. Registros Sanitarios			X	Archivo: 10239554_E_REGISTROS FINAL (FOLIOS T00042-T00177) VER CAUSALES DE DESECHAMIENTO EN DOCUMENTO ANEXO
4.2.6. Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales y otros			X	Archivo: 10239581_E_FOLIOS CATALOGO (T00185-T00630) Archivo: 10239568_E_FICHAS TER ULTIMO (FOLIOS T00631-T00742) VER CAUSALES DE DESECHAMIENTO EN DOCUMENTO ANEXO
4.2.7. Escritos libres en papel membretado de la empresa		✓		Archivo: 10240673_E_4.2.7 (FOLIOS T00743-T00749)
4.2.8. Sistema de información		✓		Archivo: 10240683_E_4.2.8 (FOLIOS T00750-T00930)
		No cumple		

Elabora

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la
Coordinación Técnica de Servicios
Médicos Indirectos

Autoriza:

C.P. Susana Gabriela Urrutia Rodríguez
Encargada de la
Coordinación de Planeación de Servicios
Médicos de Apoyo

LICITANTE: Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	PARTIDA(S)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
4.2.1. Aviso de Funcionamiento del licitante	1 y 4	✓		Archivo: 10286803_E_4.2.1 AVISO DE FUNCIONAMIENTO (FOLIOS 0001-0103)
4.2.2. Autorización del Responsable Sanitario		✓		Archivo: 10286812_E_4.2.2 AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO (FOLIOS 0104-0206)
4.2.3. Certificado de Calidad ISO 9001:2015		✓		Archivo: 10286814_E_4.2.3 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001_2015 (FOLIO 0207)
4.2.4. Resumen de Equipos y Bienes de Consumo		✓		Archivo: 10287143_E_4.2.4. RESUMEN DE EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO (FOLIOS 0208-0236)
4.2.5. Registros Sanitarios		✓		Archivo: 10287150_E_4.2.5 REGISTROS SANITARIOS (FOLIOS 0237-0470)
4.2.6. Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales y otros		✓		Archivo: 10287177_E_4.2.6 FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS PARTE 1 (FOLIOS 0471-1367) Archivo: 10287175_E_4.2.6 FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS PARTE 2 (FOLIOS 1368-2263)
4.2.7. Escritos libres en papel membretado de la empresa		✓		Archivo: 10287178_E_4.2.7 ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA (FOLIO 2264)
4.2.8. Sistema de información		✓		Archivo: 10287183_E_4.2.8 SISTEMA DE INFORMACION (FOLIOS 2265-2640)
		Si Cumple		

Elabora:

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la
Coordinación Técnica de Servicios
Médicos Indirectos

Autoriza:

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la
Coordinación de Planeación de Servicios
Médicos de Apoyo

		LICITANTE: PHARMACUR, S.A. de C.V.		
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	Partida(s)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
4.2.1. Aviso de Funcionamiento del licitante	1 y 4	✓		Archivo: 10276019_E_4.2.1 AVISO DE FUNCIONAMIENTO (FOLIOS 000001-000008)
4.2.2. Autorización del Responsable Sanitario		✓		Archivo: 10276025_E_4.2.2 AUTORIZACION DEL RESP. SANITARIO (FOLIOS 000009-000016)
4.2.3. Certificado de Calidad ISO 9001:2015		✓		Archivo: 10276034_E_4.2.3 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 (FOLIO 000017)
4.2.4. Resumen de Equipos y Bienes de Consumo		✓		Archivo: 10280124_E_4.2.4 RESUMEN DE LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO (FOLIOS 000018-000040)
4.2.5. Registros Sanitarios		✓		Archivo: 10276372_E_4.2.5 REGISTROS (FOLIOS 000041-000673)
4.2.6. Folletos, Catalogos, Fotografías, Manuales y otros			X	Archivo: 10277778_E_FOLLETOS CATALOGOS MANUALES (FOLIO 000674-001340) VER CAUSALES DE DESECHAMIENTO EN DOCUMENTO ANEXO
4.2.7. Escritos libres en papel membretado de la empresa		✓		Archivo: 10276158_E_4.2.7 ESCRITOS LIBRES (FOLIOS 001341-001409)
4.2.8. Sistema de Informacion		✓		Archivo: 10277074_E_4.2.8 SISTEMA DE INFORMACION (FOLIOS 001410-002706)
		No cumple		

Elabora:

Dr. Carlos Ramirez Ramos
Encargado de la
Coordinación Técnica de Servicios
Médicos Indirectos

Autoriza

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la
Coordinación de Planeación de Servicios
Médicos de Apoyo

ANEXO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
EVENTO COMPRANET No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Electronica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

Licitante	Partidas	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 4.2 Propuesta Técnica	Motivo de Incumplimiento	Causales de desechamiento
Biodist, S.A. de C.V.	1 y 4	**4.2.6** Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales y otros.	Para la PINZA KELLY, marca Hergom, modelo 5.6, no demuestra en la documental presentada por el licitante, contar con la característica "estrías transversales"; la empresa licitante adjuntó documental que no tiene respaldo del fabricante, al presentar capturas de pantalla de una plataforma de ventas en línea (Mercado Libre). No presenta alternativa de Marca/Modelo para este equipo. **Archivo: 10289995_E_6 FICHAS Y FOLLETOS 4.2.6, Págs. 76-77, Folio 0421-0422** Para la BALANZA GRANATARIA DIGITAL, el licitante participante no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica "platillos de acero inoxidable" para el equipo Marca LEEX, modelo MB 2000. No presenta alternativa de Marca/Modelo para este equipo. **Archivo: 10289995_E_6 FICHAS Y FOLLETOS 4.2.6, Págs. 101-102, Folio 0445-0447** Para el equipo CONGELADOR VERTICAL (TIPO 1), la empresas licitante ofertó equipo Marca HAIER BIOMEDICAL, modelo DW-30L508, que no cumple con el numeral 2 "Exterior de acero" al ofertar un equipo con "chapa de acero pintado". No presenta alternativa de Marca/Modelo para este equipo. **Archivo: 10289995_E_6 FICHAS Y FOLLETOS 4.2.6, Págs. 201-204, Folio 0546-0549** Para el equipo CONGELADOR VERTICAL (TIPO 2), la empresa licitante ofertó equipo Marca HAIER BIOMEDICAL, modelo DW-30L508, que no cumple con el numeral 2 "Exterior de acero" al ofertar un equipo con "chapa de acero pintado". No presenta alternativa de Marca/Modelo para este equipo. **Archivo: 10289995_E_6 FICHAS Y FOLLETOS 4.2.6, Págs. 208-211, Folio 0553-0556**	**6.15** Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante de la propuesta, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones y los anexos que correspondan, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. **6.18** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado. **6.20** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante de los equipos médicos y bienes de consumo, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.
			Para el equipo CONGELADOR PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, la empresa licitante ofertó equipo Marca HAIER BIOMEDICAL, modelo DW-30L508, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica del numeral 4 "Descongelamiento manual y automático". No presenta alternativa de Marca/Modelo para este equipo. **Archivo: 10289995_E_6 FICHAS Y FOLLETOS 4.2.6, Págs. 205-207, Folio 0550-0552.** Para el equipo CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, la empresa licitante ofertó equipo Marca LABCONCO, modelo Purifier Clase II, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica del numeral 5 "Filtros absolutos de eficiencia del 99.99% (HEPA) y retención de partículas de 0.3 micras". No presenta alternativa de Marca/Modelo para este equipo. **Archivo: 10289995_E_6 FICHAS Y FOLLETOS 4.2.6, Págs. 219-232, Folio 0564-0577.** Para el equipo POTENCIÓMETRO DIGITAL, la empresa licitante ofertó equipo Marca THERMO SCIENTIFIC, modelo ORION STAR A211, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica del numeral 9 "Electrodos de combinación para medición de pH en volúmenes de 5 mL en adelante". No presenta alternativa de Marca/Modelo para este equipo. **Archivo: 10289995_E_6 FICHAS Y FOLLETOS 4.2.6, Págs. 233-242, Folio 0578-0587.**	**6.15** Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante de la propuesta, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones y los anexos que correspondan, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. **6.18** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado. **6.20** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante de los equipos médicos y bienes de consumo, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TECNICA
EVENTO COMPRANET No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Electronica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

Licitante	Partidas	REQUISITOS TÉCNICOS QUE NO FUERON OBJETO DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA 4.2 Propuesta Técnica	Motivo de Incumplimiento	Causales de desechamiento
Biodist, S.A. de C.V.	1 y 4	4.2.6 Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales y otros.	La empresa licitante no ofertó el EQUIPO AUTOMATIZADO DE INMUNOENSAYO como parte de su propuesta técnica. **Archivo: 10289995_E_6 FICHAS Y FOLLETOS 4.2.6**	**6.14** Que no envíen a través de CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6 y 4.1.7, este último numeral cuando aplique), 4.2 (los establecidos en los numerales 4.2.1 al 4.2.8)y los Anexos correspondientes y 4.3, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP. **6.16** Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s). **6.19** Cuando los licitantes no presenten Folletos, catálogos, fotografías, manuales o de presentarlos y éstos estén en idioma del país de origen y no presente la traducción integra simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento. **6.32** Cuando incumpla cualquiera de los numerales establecidos en el numeral 4.2 Propuesta Técnica, en correlación con los requisitos señalados en el apartado REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de los Términos y Condiciones.
Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.	1 y 4	4.2.6 Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales y otros.	Para el equipo AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA, la empresa licitante ofertó equipo Marca BOEKEL, modelos 301200/301550 y 301300/301650, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica numeral 5 "Temperatura en el rango mínimo de 20 a 24 grados centígrados". **Archivo: 10280572_E_6. FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS.pdf, páginas 89-94, folios 656-661.** Para el equipo AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA, la empresa licitante ofertó equipo Marca HELMER, modelos PF48 por/PC900 pro y PF96 pro/PC1200 pro, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica numeral 6 "Con alarma audible y visual.". **Archivo: 10280572_E_6. FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS.pdf, páginas 182-190, folios 749-757.** Para el equipo ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA, la empresa licitante ofertó equipo Marca ABBOTT, modelo CELL-DYN EMERALD 22, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica numeral 13 "Software en español". **Archivo: 10280572_E_6. FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS.pdf, páginas 192-199, folios 759-766.** Para el equipo BALANZA RECOLECTORA Y AGITADOR, la empresa licitante ofertó equipo Marca LJUNBERG & KOGEL AB, modelo BIOMIXER 550, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica numeral 4 "Que al registrar el volumen de sangre programado obture la línea de llenado". **Archivo: 10280572_E_6. FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS.pdf, páginas 384-385, folios 951-952.**	**6.15** Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante de la propuesta, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones y los anexos que correspondan, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. **6.18** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado. **6.20** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante de los equipos médicos y bienes de consumo, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
EVENTO COMPRANET No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Electronica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

Licitante	Partidas	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 4.2 Propuesta Técnica	Motivo de Incumplimiento	Causales de desechamiento
Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.	1 y 4	4.2.6 Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales y otros.	Para el equipo SELLADOR ELÉCTRICO, la empresa licitante ofertó equipo Marca MACOPHARMA, modelo MACOSEAL TWIN, no cumple con la característica solicitada en el numeral 4 "Tiempo de sellado de 1.5 segundos", presentando equipo con tiempo de sellado de 0.4 - 6 segundos. Archivo: 10280572_E_6. FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS.pdf, páginas 447-451, folios 1014-1018. Para el equipo SELLADOR ELÉCTRICO, la empresa licitante ofertó equipo Marca CONROY, modelo Q SEAL AIR, no cumple con la característica solicitada en el numeral 4 "Tiempo de sellado de 1.5 segundos", presentando equipo con tiempo de sellado de 1 - 5 segundos. Archivo: 10280572_E_6. FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS.pdf, páginas 484-488, folios1051-1055. Para el equipo SELLADOR ELÉCTRICO, la empresa licitante ofertó equipo Marca FRESENIUS KABI, modelo COMPOSEAL MOBILEA II, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica numeral 4 "Tiempo de sellado de 1.5 segundos". Archivo: 10280572_E_6. FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS.pdf, páginas 477-483, folios 1044-1050.	**6.15** Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante de la propuesta, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones y los anexos que correspondan, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. **6.18** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado. **6.20** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante de los equipos médicos y bienes de consumo, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.
			Para el equipo CENTRIFUGA DE PISO REFRIGERADA, la empresa licitante ofertó equipo Marca BECKMAN COULTER, modelo AVANTI J15R, no cumple con la característica solicitada en el numeral 1 "Centrífuga de piso con gabinete refrigerada", presentando equipo con altura de 36.8 cm. **Archivo: 10280572_E_6. FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS.pdf, páginas 567-581, folios 1134-1148.** Para el equipo CENTRIFUGA DE PISO REFRIGERADA, la empresa licitante ofertó equipo Marca PRESVAC, modelo DP 2065 R PLUS, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica numeral 5 "Velocidad en RPM". **Archivo: 10280572_E_6. FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS.pdf, páginas 535-538, folios 1102-1105.**	**6.15** Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante de la propuesta, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones y los anexos que correspondan, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. **6.18** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado. **6.20** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante de los equipos médicos y bienes de consumo, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
EVENTO COMPRANET No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Electronica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

Licitante	Partidas	Rubro(s) o requisito(s) incumplido(s) (Numeral 4.2 Propuesta Técnica)	Motivo de incumplimiento	Causales de desechamiento
Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.	1 y 4	4.2.6 Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales y otros	Para el equipo CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE, la empresa licitante ofertó equipo Marca DOMEL, modelo CENTRIC 350, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica numeral 1 "Opera desde microtubos hasta tubos de 50 mL,", toda vez que la característica referenciada corresponde a un rotor angular, y no al rotor basculante como se solicita en el Anexo T3.1; el modelo ofertado tampoco cumple con la característica solicitada en el numeral 3 "Para tubos 13x100 mm o equivalentes a 10 mL, Para tubos 12x75 mm o equivalente a 5 mL y Para tubos de 16x100 mm". **Archivo: 10280572_E_6. FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS.pdf, páginas 721-724, folios 1288-1291.** Para el equipo CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE, la empresa licitante ofertó equipo Marca BECKMAN COULTER, modelo ALLEGRA X-30, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica numeral 3 "Para tubos de 16x100 mm". **Archivo: 10280572_E_6. FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS.pdf, páginas 739-746, folios 1306-1313.** Para el EQUIPO PARA INMUNOENSAYO, la empresa licitante ofertó equipo Marca DIASORIN , modelo LIAISON XL, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar las características de los numerales 7 "Calibración automática", numeral 9 "Puerto de comunicación para interfaz" y numeral 10 "Software en español". **Archivo: 10280572_E_6. FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS.pdf, páginas 800-811, folios 1367-1378.**	6.15 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante de la propuesta, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones y los anexos que correspondan, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 6.18 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado. 6.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante de los equipos médicos y bienes de consumo, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.
			Para el equipo AGITADOR ELÉCTRICO DE PLATAFORMA, la empresa licitante ofertó equipo Marca SEV PRENDO, modelo AGO-2020, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica del numeral 1 "Agita placas para las unidades que montan serología manual". **Archivo: 10280572_E_6. FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS.pdf, páginas 812-813, folios 1379- 1380.** Para el equipo AGITADOR ELÉCTRICO DE PLATAFORMA, la empresa licitante ofertó equipo Marca THERMO SCIENTIFIC, modelo SOLARIS 2000, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar las características del numeral 2 "Agitador eléctrico de plataforma, en forma rotatoria" y numeral 4 "Control de tiempo de 0 a 60 minutos, operación continua intermitente". **Archivo: 10280572_E_6. FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS.pdf, páginas 814-822, folios 1381-1389.**	6.15 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante de la propuesta, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones y los anexos que correspondan, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 6.18 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado. 6.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante de los equipos médicos y bienes de consumo, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.

SOLVENTE
ANEXOS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
EVENTO COMPRANET No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
DESCRIPCION BREVE DEL BIEN O SERVICIO: SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Electronica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

Licitante	Partidas	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5.2 Propuesta Técnica	Motivo de incumplimiento	Causales de desechamiento
Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.	1 y 4	4.2.6 Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales y otros.	Para el equipo AGITADOR ELÉCTRICO DE PLATAFORMA, la empresa licitante ofertó equipo Marca THERMO SCIENTIFIC, modelo 88882007, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar las características del numeral 3 "Con velocidad de 10 a 250 rpm", para este modelo la documental refiere "rango de velocidad: 50 a 500 rpm"; para el numeral 4 "Control de tiempo de 0 a 60 minutos, operación continua intermitente", este modelo en la documental refiere "funcionamiento continuo o con temporizador". No presenta alternativa de Marca/Modelo para este equipo. **Archivo: 10280572_E_6. FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS.pdf, páginas 823-853, folios 1390-1420.** Para el equipo AGITADOR ELÉCTRICO DE PLATAFORMA, la empresa licitante ofertó equipo Marca SOLBAT, modelo E15, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica numeral 2 "Agitador eléctrico de plataforma, en forma rotatoria". **Archivo: 10280572_E_6. FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS.pdf, páginas 854-855, folios 1421-1422.**	**6.15** Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante de la propuesta, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones y los anexos que correspondan, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. **6.18** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado. **6.20** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante de los equipos médicos y bienes de consumo, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.
			Para el EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA, la empresa licitante ofertó equipo Marca ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS, modelo ORTHO WORKSTATION, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica numeral 4 "Capacidad de interfaz". **Archivo: 10280572_E_6. FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS.pdf, páginas 910 (SIN FOLIO) - 914, folios 1477 - 1481.** Para el equipo BAÑO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA, la empresa licitante ofertó equipos Marca SEV PRENDO, modelos CM-10 y CM-20 y Marca Thermo SCIENTIFIC, modelo TSCIR19, no cumplen con las características solicitadas en el numeral 3 "Despliegue digital de la temperatura, mínimo de 3 – 6°C", presentando dos equipos con rango de temperatura de temperatura ambiente a 100 grados centígrados, tapoco cumplen con las características soliciadas en el numeral 4 "Termostato de mercurio de alta precisión, con variaciones de ± 0.2°C" al no incluir documental con información para demostrar la característica solicitada. No presenta alternativa de Marca/Modelo para este equipo. **Archivo: 10280572_E_6. FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS.pdf, páginas 1234-1237, folios 1801-1804.**	**6.15** Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante de la propuesta, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones y los anexos que correspondan, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. **6.18** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado. **6.20** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante de los equipos médicos y bienes de consumo, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
EVENTO COMPRANET No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Electronica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

Licitante	Partidas	Requisitos que los licitantes presentan como parte de su Propuesta Técnica	Motivo de Incumplimiento	Causales de desechamiento
Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.	1 y 4	4.2.6 Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales y otros.	Para el equipo POTENCIÓMETRO DIGITAL, la empresa licitante ofertó equipo Marca METTLER TOLEDO, modelo FIVE EASY, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica numeral 8 "Humedad de 0 a 80%". **Archivo: 10280572_E_6. FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS.pdf, páginas 1293-1305, folios 1860-1872.** Para el equipo REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 1), el licitante presentó documental para la Marca HELMER, sin definir modelo específico ofertado haciéndolo de manera generalizada; en la documental se identifican modelos que no cumplen con las características mínimas solicitadas, por lo que se desecha esta propuesta de marca para este equipo. **Archivo: 10280572_E_6. FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS.pdf, páginas 1006-1015, folios 1573-1586.**	**6.15** Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante de la propuesta, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones y los anexos que correspondan, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. **6.18** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado. **6.20** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante de los equipos médicos y bienes de consumo, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.
			Para el equipo CONGELADOR VERTICAL (TIPO 1), el licitante presentó documental para la Marca HELMER, sin definir modelo específico ofertado haciéndolo de manera generalizada; en la documental se identifican modelos que no cumplen con las características mínimas solicitadas, por lo que se desecha esta propuesta de marca para este equipo. **Archivo: 10280572_E_6. FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS.pdf, páginas 1115-1124, folios 1682-1691.** Para el equipo CONGELADOR PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, el licitante presentó documental para las Marcas B MEDICAL y PHCBI, sin definir modelo específico ofertado haciéndolo de manera generalizada; en la documental se identifican modelos que no cumplen con las características mínimas solicitadas, por lo que se desechan ambas propuestas de marca para este equipo. No presenta alternativa de Marca/Modelo para este equipo. **Archivo: 10280572_E_6. FOLLETOS CATALOGOS FOTOGRAFIAS MANUALES Y OTROS.pdf, páginas 1161-1174 y 1175-1179, folios 001728-001741 Y 001742-001746.**	**6.16** Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s). **6.15** Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante de la propuesta, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones y los anexos que correspondan, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. **6.18** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado. **6.20** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante de los equipos médicos y bienes de consumo, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.

ANEXOS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
EVENTO COMPRANET No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Electronica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

Licitante	Partidas	REQUISITOS QUE los LICITANTES DEBEN CUMPLIR 4.2 Propuesta técnica	Motivo de Incumplimiento	Causales de desechamiento
IGSA Medical Services, S.A. de C.V.	1 y 4	4.2.6 Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales y otros.	Para el equipo CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE, la empresa licitante ofertó equipo Marca DOMEL, modelo CENTRIC 350, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica numeral 1 "Opera desde microtubos hasta tubos de 50 mL.", toda vez que la característica referenciada corresponde a un rotor angular, y no al rotor basculante como se solicita en el Anexo T3.1; el modelo ofertado tampoco cumple con la característica solicitada en el numeral 3 "Para tubos 13x100 mm o equivalentes a 10 mL, Para tubos 12x75 mm o equivalente a 5 mL. y Para tubos de 16x100 mm". **ARCHIVO 10288521_E_6_4.2.6_15 T3.1 CENTRIFUGA CAB CENTRIC 350.PDF, PÁG.5, FOLIO: 0643.** Para el CONGELADOR VERTICAL (TIPO 1), el licitante participante no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar las características del numeral 2 "Exterior de acero" y numeral 9 "Interiores recubiertos de pintura epóxica de alto impacto, resina, acero o plástico", para el equipo Marca HAIER BIOMEDICAL, modelo DW-40L262. **ARCHIVO 10288537_E_6_4.2.6_26 T3.1 CONGELADOR VERTICAL TIPO 1, PÁG. 1-5, FOLIO. 0932 - 0936.**	6.15 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante de la propuesta, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones y los anexos que correspondan, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 6.18 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado. 6.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante de los equipos médicos y bienes de consumo, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.
			Para la CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, el licitante participante no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica del numeral 4 "Flujo de aire vertical y recirculación de aire filtrado" para el equipo Marca VELAQUIN, modelo IIA2 PRO. **ARCHIVO: 10288478_E_6_4.2.6_31.1 T3.1 CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, PÁG. 5, FOLIO: 1064.** Para el POTENCIÓMETRO DIGITAL, el licitante participante no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar las características del numeral 5 "Botones de calibración de tacto para pH y milivoltios", numeral 6 "Compensación automática de -5 oC a +105 oC" y numeral 8 "Humedad de 0 a 90%", al referenciar características que no son las solicitadas en las especificaciones técnicas, para el equipo Marca OHAUS, modelo AQUASERCHER SERIE AB33. **ARCHIVO: 10288476_E_6_4.2.6_32 T3.1 POTENCIOMETRO DIGITAL, PÁG 5 A 7, FOLIO: 1121 y 1123** Para la BALANZA DIGITAL, el licitante participante no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica del numeral 1 "Balanza digital, con plato de acero inoxidable" para el equipo Marca METTLER TOLEDO, modelo ME2002T. No presenta alternativa de Marca/Modelo para este equipo. **ARCHIVO 10288483_E_6_4.2.6_33 T3.1 BALANZA DIGITAL, PÁG.2, FOLIO: 1126**	6.15 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante de la propuesta, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones y los anexos que correspondan, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 6.18 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado. 6.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante de los equipos médicos y bienes de consumo, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.
Infinity Powerhouse, S.A. de C.V.	1 y 4	4.2.5 Registros Sanitarios	El Registro sanitario No. 01727R200055A que presentó el licitante participante para el insumo EQUIPO DESECHABLE PARA PLAQUETOFERESIS en las páginas 75-76, folio T00116-119 del archivo denominado 10239554_E_REGISTROS FINAL.PDF, corresponde al registro sanitario del equipo UNIDAD DE AFÉRESIS Marca TERUMO Modelo TRIMA ACCEL. **Archivo 10239554_E_REGISTROS FINAL, PÁG, 75-76, FOLIO: T00116 - T00117**	6.23 Cuando no exista congruencia entre el, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar el Registro Sanitario. 6.26 Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a los

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
EVENTO COMPRANET No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Electronica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

Licitante	Partidas	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 4.2 Propuesta técnica	Motivo de incumplimiento	Causales de desahogamiento
Infinity Powerhouse, S.A. de C.V.	1 y 4	4.2.6 Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales y otros.	Para el equipo AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA, la empresa licitante ofertó equipo Marca HELMER, modelo PC100i, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar las características numeral 2 "Canasta dividida en secciones para colocar bolsas y posibilidad de ser removidas" y numeral 3 "Velocidad horizontal constante mínimia de 60 a 70 rpm", además de que no incluyó información relativa al agitador de plaquetas, únicamente de la incubadora/Gabinete. **ARCHIVO 10239581_E_folios catalogo, PÁG. 62 y 63, FOLIO: T00246 y T00247.** Para el equipo AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA, la empresa licitante ofertó equipo Marca HELMER, modelo PC100h, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar las características numeral 2 "Canasta dividida en secciones para colocar bolsas y posibilidad de ser removidas" y numeral 3 "Velocidad horizontal constante mínimia de 60 a 70 rpm", además de que no incluyó información relativa al agitador de plaquetas, únicamente de la incubadora/Gabinete. **ARCHIVO 10239581_E_folios catalogo, PÁG. 62 y 63, FOLIO: T00246 y T00247.** Para el equipo AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA, la empresa licitante ofertó equipo Marca HELMER, modelo PC900i, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar las características numeral 2 "Canasta dividida en secciones para colocar bolsas y posibilidad de ser removidas" y numeral 3 "Velocidad horizontal constante mínimia de 60 a 70 rpm", además de que no incluyó información relativa al agitador de plaquetas, únicamente de la incubadora/Gabinete. **ARCHIVO 10239581_E_folios catalogo, PÁG. 62 y 63, FOLIO: T00246 y T00247.**	6.15 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante de la propuesta, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones y los anexos que correspondan, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 6.18 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado. 6.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante de los equipos médicos y bienes de consumo, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.
			Para el equipo AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA, la empresa licitante ofertó equipo Marca HELMER, modelo PC900h, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar las características numeral 2 "Canasta dividida en secciones para colocar bolsas y posibilidad de ser removidas" y numeral 3 "Velocidad horizontal constante mínimia de 60 a 70 rpm", además de que no incluyó información relativa al agitador de plaquetas, únicamente de la incubadora/Gabinete. **ARCHIVO 10239581_E_folios catalogo, PÁG. 62 y 63, FOLIO: T00246 y T00247.** Para el equipo AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA, la empresa licitante ofertó equipo Marca HELMER, modelo PC1200i, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar las características numeral 2 "Canasta dividida en secciones para colocar bolsas y posibilidad de ser removidas" y numeral 3 "Velocidad horizontal constante mínimia de 60 a 70 rpm", además de que no incluyó información relativa al agitador de plaquetas, únicamente de la incubadora/Gabinete. **ARCHIVO 10239581_E_folios catalogo, PÁG. 62 y 63, FOLIO: T00246 y T00247.** Para el equipo AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA, la empresa licitante ofertó equipo Marca HELMER, modelo PC1200h, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar las características numeral 2 "Canasta dividida en secciones para colocar bolsas y posibilidad de ser removidas" y numeral 3 "Velocidad horizontal constante mínimia de 60 a 70 rpm", además de que no incluyó información relativa al agitador de plaquetas, únicamente de la incubadora/Gabinete. **Archivo 10239581_E_folios catalogo, pág. 62 y 63, folio: T00246 y T00247.**	6.15 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante de la propuesta, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones y los anexos que correspondan, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 6.18 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado. 6.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante de los equipos médicos y bienes de consumo, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.

ANEXO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
EVENTO COMPRANET No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Electronica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

Licitante	Partidas	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 4.2 Propuesta Técnica	Motivo de Incumplimiento	Causales de desechamiento
Infinity Powerhouse, S.A. de C.V.	1 y 4	4.2.6 Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales y otros.	Para el equipo AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA, la empresa licitante ofertó equipo Marca HELMER, modelo PC2200i, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica numeral 3 "Velocidad horizontal constante mínimia de 60 a 70 rpm", además de que no incluyó información relativa al agitador de plaquetas, únicamente de la incubadora/Gabinete. **Archivo 10239581_E_folios catalogo, pág. 62 , folio: T00246.** Para el equipo AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA, la empresa licitante ofertó equipo Marca HELMER, modelo PC2200h, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica numeral 3 "Velocidad horizontal constante mínimia de 60 a 70 rpm", además de que no incluyó información relativa al agitador de plaquetas, únicamente de la incubadora/Gabinete. **ARCHIVO 10239581_E_folios catalogo, PÁGg. 62, FOLIO: T00246.** Para el equipo AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA, la empresa licitante ofertó equipo Marca HELMER, modelo PC3200i, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica numeral 3 "Velocidad horizontal constante mínimia de 60 a 70 rpm", además de que no incluyó información relativa al agitador de plaquetas, únicamente de la incubadora/Gabinete. **ARCHIVO 10239581_E_folios catalogo, PÁG. 62 , FOLIO: T00246.** Para el equipo AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA, la empresa licitante ofertó equipo Marca HELMER, modelo PC3200h, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica numeral 3 "Velocidad horizontal constante mínimia de 60 a 70 rpm", además de que no incluyó información relativa al agitador de plaquetas, únicamente de la incubadora/Gabinete. **ARCHIVO 10239581_E_folios catalogo, PÁG. 62, FOLIO: T00246.**	**6.15** Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante de la propuesta, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones y los anexos que correspondan, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. **6.18** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado. **6.20** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante de los equipos médicos y bienes de consumo, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.
			Para el equipo AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA, la empresa licitante ofertó equipo Marca HELMER, modelo PC4200i, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica numeral 2 "Canasta dividida en secciones para colocar bolsas y posibilidad de ser removidas". **ARCHIVO 10239581_E_folios catalogo, PÁG. 63, FOLIO: T00247.** Para el equipo AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA, la empresa licitante ofertó equipo Marca HELMER, modelo PC4200h, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica numeral 2 "Canasta dividida en secciones para colocar bolsas y posibilidad de ser removidas". **ARCHIVO 10239581_E_folios catalogo, PÁG. 63, FOLIO: T00247.** **No presenta alternativa de Marca/Modelo para el equipo AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA.**	**6.15** Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante de la propuesta, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones y los anexos que correspondan, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. **6.18** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado. **6.20** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante de los equipos médicos y bienes de consumo, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
EVENTO COMPRANET No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Electronica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

Licitante	Partidas	Requisitos que los licitantes deberán cumplir (Propuesta Técnica)	Motivo de incumplimiento	Criterios de desechamiento
Infinity Powerhouse, S.A. de C.V.	1 y 4	4.2.6 Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales y otros.	Para la BALANZA GRANATARIA DIGITAL, el licitante participante no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica del numeral 1 "platillos de acero inoxidable" para el equipo Marca GENESIS BPS, modelo CB 220. No presenta alternativa de Marca/Modelo para este equipo. **ARCHIVO 10239581_E_folios catalogo, PÁG. 190 , FOLIO: T00374.** Para el equipo CONGELADOR RÁPIDO DE PLASMA, la empresa licitante ofertó equipo Marca DOMETIC, modelo MBF 42, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar las características del numeral 7 "Registro de las curvas de temperatura mediante gráficas, las curvas de temperatura deben mostrar la siguiente información: a. Temperatura de placas inferior y superior, b. Fecha y hora reales, c. Temperatura de sensor o sonda y d. Congelación, descongelación y modo de ahorro.". **ARCHIVO 10239581_E_folios catalogo, PÁG. 346 , FOLIO: T00530.**	**6.15** Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante de la propuesta, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones y los anexos que correspondan, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. **6.18** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado. **6.20** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante de los equipos médicos y bienes de consumo, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.
Pharmacur, S.A. de C.V.	1 y 4	4.2.6 Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales y otros.	Para el equipo UNIDAD DE AFERESIS O CITOAFERESIS, la empresa licitante ofertó equipo Marca FRESENIUS, modelo ALYX, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica numeral 2 "Con programas para los siguientes procedimientos: recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1x106, concentrados de glóbulos rojos, eritrocitos/plasma, plaquetas/plasma e intercambio plasmático". **Archivo: 10277778_E_FOLLETOS CATALOGOS MANUALES, Págs. 13-18, Folio 000686-000691** Para el equipo EQUIPO PARA INMUNOENSAYO, la empresa licitante ofertó equipo Marca STRATEC SE, modelo LIAISON XL, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar las características numeral 9 "Puerto de comunicación para interfaz" y numeral 10 "software en español". No presenta alternativa de Marca/Modelo para este equipo. **Archivo: 10277778_E_FOLLETOS CATALOGOS MANUALES, Págs. 144-152, Folio 000817-000825, Págs. 166-174, Folio 000839-000847, Págs. 481-489, Folio 001154-001162, Págs. 503-511, Folio 001176-001184** Para el equipo AGITADOR ELÉCTRICO DE PLATAFORMA, la empresa licitante ofertó equipo Marca BENCHMARK SCIENTIFIC, modelo BT302, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar las características del numeral 4 "Control de tiempo de 0 a 60 minutos, operación continua intermitente". No presenta alternativa de Marca/Modelo para este equipo. **Archivo: 10277778_E_FOLLETOS CATALOGOS MANUALES, Págs. 188-190, Folio 000861-000863, Págs. 525-527, Folio 001198-001200,** Para el equipo CONGELADOR RÁPIDO DE PLASMA, la empresa licitante ofertó equipo Marca HAIER, modelo XSD-24FL, no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar las características del numeral 9 "Alarma remota. Sistema de alarmas audible y visual para cambios de temperatura o fin del ciclo". No presenta alternativa de Marca/Modelo para este equipo. **Archivo: 10277778_E_FOLLETOS CATALOGOS MANUALES, Págs. 284-295, Folio 000957-000968**	**6.15** Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante de la propuesta, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones y los anexos que correspondan, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. **6.18** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado. **6.20** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante de los equipos médicos y bienes de consumo, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
EVENTO COMPRANET No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Electronica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

Licitante	Partidas	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 4.2 Propuesta Técnica	Motivo de Incumplimiento	Causales de desechamiento
Pharmacur, S.A. de C.V.	1 y 4	4.2.6 Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales y otros.	Para el equipo BAÑO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA, la empresa licitante ofertó equipo Marca THERMO SCIENTIFIC, modelos TSCIR35 y TSCIR83, no cumple con la característica solicitada en el numeral 3 "Despliegue digital de la temperatura, mínimo de 1 – 8°C", presentando dos equipos con rango de temperatura de +5 a 100 grados centígrados. No presenta alternativa de Marca/Modelo para este equipo. **Archivo: 10277778_E_FOLLETOS CATALOGOS MANUALES, Págs. 296-299, Folio 000969-000972, Págs. 611-614, Folio 001284-001287** Para la BALANZA DIGITAL, el licitante participante no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica "plato de acero inoxidable" para el equipo Marca OHAUS, modelo STX2201. No presenta alternativa de Marca/Modelo para este equipo. **Archivo: 10277778_E_FOLLETOS CATALOGOS MANUALES, Págs. 318-319, Folio 000991-000992, Págs. 633-634, Folio 001306-001307** Para el REFRACTÓMETRO, el licitante participante no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica del numeral 4 "base iluminada" para el equipo Marca ATAGO, modelo MASTER-SUR/Na. No presenta alternativa de Marca/Modelo para este equipo. **Archivo: 10277778_E_FOLLETOS CATALOGOS MANUALES, Págs. 342-344, Folio 001015-001017, Págs. 657-659, Folio 001330-001332** Para el EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PROCESAR TIRAS DE NITROCELULOSA, el licitante participante no incluyó en la documental de su propuesta técnica información para demostrar la característica del numeral 3 "Adición de las muestras y la adición de reactivos de acuerdo con el protocolo programado" para el equipo Marca BIO-RAD, modelo GEENIUS READER. No presenta alternativa de Marca/Modelo para este equipo. **Archivo: 10277778_E_FOLLETOS CATALOGOS MANUALES, Págs. 345-352, Folio 001018-001025, Págs. 660-667, Folio 001333-001340**	6.15 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante de la propuesta, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones y los anexos que correspondan, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 6.18 Cuando no existe correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado. 6.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante de los equipos médicos y bienes de consumo, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
EVENTO COMPRANET No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Electronica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

Licitante	Partidas	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 4.2 Propuesta técnica	Motivo de incumplimiento	Causales de desechamiento
Pharmacur, S.A. de C.V.	1 y 4	4.2.6 Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales y otros.	Para la TIJERA MAYO, Marca KUALITY, modelo KU05-0128, este modelo no corresponde con los modelos presentados en la documental correspondiente a la información, descripción e imágenes incluidas como parte de su propuesta técnica. No presenta alternativa de Marca/Modelo para este equipo. **Archivo: 10277778_E_FOLLETOS CATALOGOS MANUALES, Págs. 89-90, Folio 000762-000763, Págs. 426-427, Folio 001099-001100** Para la PINZA DE RODILLO, Marca FRESENIUS KABI, modelo 6R4452, propuesto por la empresa, no se incluye en la documental presentada, información para identificar el modelo del instrumento propuesto. No presenta alternativa de Marca/Modelo para este equipo. **Archivo: 10277778_E_FOLLETOS CATALOGOS MANUALES, Págs. 91-92, Folio 000764-000765, Págs. 428-429, Folio 001101-001102**	**6.15** Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante de la propuesta, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones y los anexos que correspondan, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. **6.17** Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta. **6.18** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado. **6.19** Cuando los licitantes no presenten Folletos, catálogos, fotografías, manuales o de presentarlos y éstos estén en idioma del país de origen y no presente la traducción íntegra simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento. **6.20** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la propuesta del licitante de los equipos médicos y bienes de consumo, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado

ANEXO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
EVENTO COMPRANET No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Electronica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

Licitante	Partidas	Requisitos que los licitantes deben cumplir (NUMERAL 4.2 de la convocatoria)	Motivo de incumplimiento	Numerales de desechamiento
Pharmacur, S.A. de C.V.	1 y 4	4.2.6 Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales y otros.	La empresa licitante no ofertó el EQUIPO AUTOMATIZADO DE INMUNOENSAYO como parte de su propuesta técnica. **ARCHIVO 10277778_E_FOLLETOS CATALOGOS MANUALES.pdf**	**6.14** Que no envíen a través de CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6 y 4.1.7, este último numeral cuando aplique), 4.2 (los establecidos en los numerales 4.2.1 al 4.2.8)y los Anexos correspondientes y 4.3, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP. **6.16** Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s). **6.19** Cuando los licitantes no presenten Folletos, catálogos, fotografías, manuales o de presentarlos y éstos estén en idioma del país de origen y no presenta la traducción íntegra simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento. **6.32** Cuando incumpla cualquiera de los numerales establecidos en el numeral 4.2 Propuesta Técnica, en correlación con los requisitos señalados en el apartado REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de los Términos y Condiciones.
			Para el equipo REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO [redacted] HAIER, modelo, HXC-629T, no se puede observar la información para el cumplimiento del numeral 5 "Almacenaje mínimo de 280 bolsas de sangre (capacidad aproximada de 13 pies cúbicos o 368 litros)" por estar oculta por una imagen insertada. No presenta alternativa de Marca/Modelo para este equipo. **ARCHIVO 10277778_E_FOLLETOS CATALOGOS MANUALES.pdf, PAG 583, FOLIO 1256** Para el equipo REFRIGERADOR PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, Marca HAIER, modelo, HXC-629T, no se puede observar la información para el cumplimiento del numeral 5 "Almacenaje mínimo de 280 bolsas de sangre (capacidad aproximada de 13 pies cúbicos o 368 litros)" por estar oculta por una imagen insertada. No presenta alternativa de Marca/Modelo para este equipo. **ARCHIVO 10277778_E_FOLLETOS CATALOGOS MANUALES.pdf, PAG 259, FOLIO 932.**	**6.4** Cuando los documentos que exhiban los licitantes, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.

Elaboró

Dr. Miguel Angel Sosa Velázquez
Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Elaboró

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Revisó/Autorizó

C.P. Suani Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

ANEXO 1

Listado de equipos/insumos que no cumplen con alguna(s) de la(s) especificación(es) técnica(s), y que al presentar al menos una alternativa que cumple con las especificaciones técnicas, resultaron solventes en la evaluación técnica.

GLECO MEDICAL SERVICES, S.A. de C.V.

- Insumo "Reactivo para determinación de anticuerpos contra VIH 1 y 2 y antígeno p24" de la marca ABBOTT.

INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. de C.V.

- Insumo "Reactivo para determinación de anticuerpos contra VIH 1 y 2 y antígeno p24" de la marca DIASORIN.
- Equipo CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE, Marca BECKMAN COULTER, modelo ALLEGRA X-30.
- Equipo CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE, Marca DOMEL, modelo CENTRIC 350.
- EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO DE INMUNOENSAYO, Marca HUMAN, modelo COMBIWASH HUMAREADER.
- EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO DE INMUNOENSAYO, Marca BIOTEK, modelo LAVADOR 50ST/LECTOR 800TS.
- REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 1), Marca B MEDICAL, modelos B291, B381 y B401.
- REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 2), Marca B MEDICAL, modelo B501.
- REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 2), Marca B MEDICAL, modelos L400 y L500.
- REFRIGERADOR PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, Marca B MEDICAL, modelo B501.

Atentamente,

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL
ACTO DE FALLO DE 05 DE JUNIO DE 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

ANEXO III

Correcciones Aritméticas

Área Contratante

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO III - CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
para la contratación del "Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024-2025"

Fecha: 05-06-2024

No. LA-50-GYR-050GYR988-T-9-2024

DICE:

Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Unidad	Clave de Procedimiento	Descripción	Procedimientos Mínimos 2024 - 2025	Procedimientos Máximos 2024 - 2025	PMR	% de descuento ofertado	Precio Unitario	Importe Mínimo 2024 - 2025 Sin IVA	Importe Máximo 2024 - 2025 Sin IVA
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Baja California	HGSMF 7 Tijuana	50.01.01	Sangre Total Segura	12,546	31,250	$ 1,519.00	22.35%	$ 1,179.05	$ 14,787,975.60	$ 36,974,033.00
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Baja California	HGZ 39 Mexicali	50.01.01	Sangre Total Segura	6,186	15,465	$ 1,519.00	22.35%	$ 1,179.05	$ 7,293,582.69	$ 18,235,032.64
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Baja California	HGSMF 7 Tijuana	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	64	160	$ 6,664.85	6.80%	$ 6,198.04	$ 409,474.57	$ 1,023,685.40
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Baja California	HGSMF 7 Tijuana	50.02.02	Aféresis plaquetaria	1,024	2,560	$ 6,664.85	6.80%	$ 6,198.04	$ 6,351,592.36	$ 16,378,982.40
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Baja California	HGZ 39 Mexicali	50.02.02	Aféresis plaquetaria	246	613	$ 6,664.85	6.80%	$ 6,198.04	$ 1,523,917.84	$ 3,821,998.52
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	50.01.01	Sangre Total Segura	5,351	14,000	$ 1,519.00	22.35%	$ 1,179.05	$ 7,028,659.60	$ 17,545,430.31
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	50.02.02	Aféresis plaquetaria	235	587	$ 6,664.85	6.80%	$ 6,198.04	$ 1,503,539.40	$ 3,755,649.60
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	50.01.01	Sangre Total Segura	7,200	18,000	$ 1,519.00	22.35%	$ 1,179.05	$ 8,487,462.58	$ 21,450,000.00
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Sonora	HGZ 5 Nogales	50.01.01	Sangre Total Segura	1,691	4,227	$ 1,519.00	22.35%	$ 1,179.05	$ 1,993,749.83	$ 4,983,602.08
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Sonora	HGSMF 12 Aguaprieta	50.01.01	Sangre Total Segura	654	1,640	$ 1,519.00	22.35%	$ 1,179.05	$ 771,455.16	$ 1,933,518.58
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	101	253	$ 6,664.85	6.80%	$ 6,198.04	$ 626,202.04	$ 1,568,704.12
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	50.02.02	Aféresis plaquetaria	69	173	$ 6,664.85	6.80%	$ 6,198.04	$ 441,464.76	$ 1,106,160.92
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Sonora	HGZ 5 Nogales	50.02.02	Aféresis plaquetaria	75	188	$ 6,664.85	6.80%	$ 6,198.04	$ 472,853.00	$ 1,201,851.52
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Sonora	HGZ 14 Hermosillo	50.02.02	Aféresis plaquetaria	255	640	$ 6,664.85	6.80%	$ 6,198.04	$ 1,637,838.29	$ 4,084,745.60
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	HES 2 CMN Noroeste Obregón	50.01.01	Sangre Total Segura	5,493	13,733	$ 1,519.00	22.35%	$ 1,179.05	$ 6,476,466.72	$ 16,191,775.32
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	HES 2 CMN Noroeste Obregón	50.02.02	Aféresis plaquetaria	267	667	$ 6,664.85	6.80%	$ 6,198.04	$ 1,706,276.61	$ 4,267,492.28
			TOTALES			42,341	105,348			Subtotal	$ 61,883,038.58	$ 154,694,462.24
										IVA (Tasa 16%)	$ 9,901,286.17	$ 24,751,113.96
										Total	$ 71,784,324.75	$ 179,445,576.20

DEBE DECIR:

Precio Unitario aplicando el % de descuento Ofertado	Importe Mínimo 2024 -2025 Sin IVA	Importe Máximo 2024 -2025 Sin IVA
$ 1,179.04	$ 14,788,977.76	$ 36,974,434.40
$ 1,179.04	$ 7,293,541.44	$ 18,235,032.64
$ 6,198.04	$ 409,474.56	$ 1,023,685.40
$ 6,198.04	$ 6,351,592.36	$ 16,378,982.40
$ 6,198.04	$ 1,523,917.84	$ 3,821,998.52
$ 1,179.04	$ 7,030,004.36	$ 17,545,430.31
$ 6,198.04	$ 1,503,539.40	$ 3,755,649.60
$ 1,179.04	$ 8,501,441.20	$ 21,450,000.00
$ 1,179.04	$ 1,993,756.84	$ 4,983,602.08
$ 1,179.04	$ 773,450.24	$ 1,933,625.60
$ 6,198.04	$ 646,202.04	$ 1,618,704.12
$ 6,198.04	$ 441,464.76	$ 1,106,160.92
$ 6,198.04	$ 472,853.00	$ 1,201,851.52
$ 6,198.04	$ 1,637,838.24	$ 4,084,745.60
$ 1,179.04	$ 6,476,466.72	$ 16,191,775.32
$ 6,198.04	$ 1,706,276.61	$ 4,267,492.28
Subtotal	$ 61,882,727.64	$ 154,693,684.92
IVA (Tasa 16%)	$ 9,901,236.42	$ 24,750,909.58
Total	$ 71,783,964.06	$ 179,444,674.50

DICE:

Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Unidad	Clave de Procedimiento	Descripción	Procedimientos Mínimos 2024 - 2025	Procedimientos Máximos 2024 - 2025	PMR	% de descuento ofertado	Precio Unitario	Importe Mínimo 2024 - 2025 Sin IVA	Importe Máximo 2024 - 2025 Sin IVA
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Baja California	HGSMF 7 Tijuana	50.01.01	Sangre Total Segura	12,546	31,250	$ 1,519.00	16.40%	$ 1,269.88	$ 15,927,442.99	$ 39,673,636.00
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Baja California	HGZ 39 Mexicali	50.01.01	Sangre Total Segura	6,186	15,465	$ 1,519.00	16.40%	$ 1,269.88	$ 7,855,477.68	$ 19,639,054.08
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Baja California	HGSMF 7 Tijuana	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	64	160	$ 6,664.85	0.06%	$ 6,660.54	$ 426,033.97	$ 1,065,744.80
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Baja California	HGSMF 7 Tijuana	50.02.02	Aféresis plaquetaria	1,024	2,560	$ 6,664.85	0.06%	$ 6,660.54	$ 6,817,427.84	$ 17,048,569.60
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Baja California	HGZ 39 Mexicali	50.02.02	Aféresis plaquetaria	246	613	$ 6,664.85	0.06%	$ 6,660.54	$ 1,637,390.81	$ 4,095,714.40
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	50.01.01	Sangre Total Segura	5,351	14,000	$ 1,519.00	16.40%	$ 1,269.88	$ 7,568,865.52	$ 18,897,006.28
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	50.02.02	Aféresis plaquetaria	235	587	$ 6,664.85	0.06%	$ 6,660.54	$ 1,616,870.29	$ 4,037,398.04
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	50.01.01	Sangre Total Segura	7,200	18,000	$ 1,519.00	16.40%	$ 1,269.88	$ 9,144,725.40	$ 23,031,885.00
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sonora	HGZ 5 Nogales	50.01.01	Sangre Total Segura	1,691	4,227	$ 1,519.00	16.40%	$ 1,269.88	$ 2,147,367.04	$ 5,357,783.76
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sonora	HGSMF 12 Aguaprieta	50.01.01	Sangre Total Segura	654	1,640	$ 1,519.00	16.40%	$ 1,269.88	$ 831,045.50	$ 2,082,603.20
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	101	253	$ 6,664.85	0.06%	$ 6,660.54	$ 672,914.54	$ 1,685,815.62
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	50.02.02	Aféresis plaquetaria	69	173	$ 6,664.85	0.06%	$ 6,660.54	$ 473,396.46	$ 1,186,206.42
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sonora	HGZ 5 Nogales	50.02.02	Aféresis plaquetaria	75	188	$ 6,664.85	0.06%	$ 6,660.54	$ 514,554.75	$ 1,289,617.24
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sonora	HGZ 14 Hermosillo	50.02.02	Aféresis plaquetaria	255	640	$ 6,664.85	0.06%	$ 6,660.54	$ 1,756,239.89	$ 4,380,947.20
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	HES 2 CMN Noroeste Obregón	50.01.01	Sangre Total Segura	5,493	13,733	$ 1,519.00	16.40%	$ 1,269.88	$ 6,975,472.68	$ 17,439,261.04
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	HES 2 CMN Noroeste Obregón	50.02.02	Aféresis plaquetaria	267	667	$ 6,664.85	0.06%	$ 6,660.54	$ 1,831,901.01	$ 4,576,100.31
						42,141	105,348			Subtotal	$ 66,542,301.03	$ 166,341,653.61
										IVA (Tasa 16%)	$ 10,646,768.29	$ 26,614,664.56
										Total	$ 77,189,070.32	$ 192,956,318.07

DEBE DECIR:

Precio Unitario aplicando el % de descuento Ofertado	Importe Mínimo 2024 -2025 Sin IVA	Importe Máximo 2024 -2025 Sin IVA
$ 1,269.88	$ 15,927,374.72	$ 39,823,436.80
$ 1,269.88	$ 7,855,477.68	$ 19,639,054.08
$ 6,660.54	$ 426,033.92	$ 1,065,744.80
$ 6,660.54	$ 6,817,427.84	$ 17,048,569.60
$ 6,660.54	$ 1,637,390.84	$ 4,095,714.40
$ 1,269.88	$ 7,568,865.52	$ 18,897,006.28
$ 6,660.54	$ 1,616,870.04	$ 4,037,398.04
$ 1,269.88	$ 9,144,725.40	$ 23,031,885.00
$ 1,269.88	$ 2,147,367.04	$ 5,357,783.76
$ 1,269.88	$ 831,045.50	$ 2,082,603.20
$ 6,660.54	$ 672,914.54	$ 1,685,815.62
$ 6,660.54	$ 473,396.46	$ 1,186,206.42
$ 6,660.54	$ 514,554.75	$ 1,289,617.24
$ 6,660.54	$ 1,756,239.89	$ 4,380,947.20
$ 1,269.88	$ 6,975,472.68	$ 17,439,261.04
$ 6,660.54	$ 1,831,901.01	$ 4,576,100.31
Subtotal	$ 66,541,902.85	$ 166,340,696.49
IVA (Tasa 16%)	$ 10,646,704.45	$ 26,614,505.03
Total	$ 77,188,607.30	$ 192,955,361.52

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO III - CORRECCIONES ARITMÉTICAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Fecha: 05-06-2024

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
para la contratación del "Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024-2025"

No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024

DICE:

Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Unidad	Clave de Procedimiento	Descripción	Procedimientos Mínimos 2024 - 2025	Procedimientos Máximos 2024 - 2025	PMR	% de descuento ofertado	Precio Unitario	Importe Mínimo 2024 - 2025 Sin IVA	Importe Máximo 2024 - 2025 Sin IVA
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	50.01.01	Sangre Total Segura	2,085	5,213	$ 1,519.00	21.16%	$ 1,197.58	$ 2,496,953.47	$ 6,242,382.45
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	50.02.02	Aféresis plaquetaria	269	669	$ 6,864.85	5.71%	$ 6,472.87	$ 1,734,255.53	$ 4,317,602.33
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Nayarit	HGZ 1 Tepic	50.01.01	Sangre Total Segura	5,124	12,810	$ 1,519.00	21.16%	$ 1,197.58	$ 6,136,349.87	$ 15,342,192.26
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Nayarit	HGZ 1 Tepic	50.02.02	Aféresis plaquetaria	155	383	$ 6,864.85	5.71%	$ 6,472.87	$ 1,003,294.40	$ 2,479,108.69
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	50.01.01	Sangre Total Segura	18,038	45,248	$ 1,519.00	21.16%	$ 1,197.58	$ 21,603,726.90	$ 54,187,641.36
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sinaloa	HGZ/MF 3 Mazatlán	50.01.01	Sangre Total Segura	3,253	8,134	$ 1,519.00	21.16%	$ 1,197.58	$ 3,895,726.44	$ 9,741,814.36
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	50.01.01	Sangre Total Segura	4,059	10,147	$ 1,519.00	21.16%	$ 1,197.58	$ 4,860,295.60	$ 12,150,742.79
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	50.02.02	Aféresis plaquetaria	747	1,867	$ 6,864.85	5.71%	$ 6,472.87	$ 4,835,231.93	$ 12,084,842.81
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sinaloa	HGZ/MF 3 Mazatlán	50.02.02	Aféresis plaquetaria	92	199	$ 6,864.85	5.71%	$ 6,472.87	$ 517,829.57	$ 1,288,109.56
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	160	400	$ 6,864.85	5.71%	$ 6,472.87	$ 1,035,659.53	$ 2,589,144.00
			TOTALES			34,020	85,069			Subtotal	$ 48,184,118.67	$ 120,424,069.72
										IVA (Tasa 16%)	$ 7,709,458.99	$ 19,267,969.56
										Total	$ 55,893,577.66	$ 139,692,779.28

DEBE DECIR:

Precio Unitario aplicando el % de descuento Ofertado	Importe Mínimo 2024 -2025 Sin IVA	Importe Máximo 2024 -2025 Sin IVA
$ 1,197.57	$ 2,496,933.45	$ 6,242,332.41
$ 6,472.86	$ 1,728,253.62	$ 4,317,392.62
$ 1,197.57	$ 6,136,348.68	$ 15,342,069.27
$ 6,472.86	$ 1,003,293.30	$ 2,479,105.38
$ 1,197.57	$ 21,603,621.96	$ 54,187,641.36
$ 1,197.57	$ 3,895,695.21	$ 9,741,814.36
$ 1,197.57	$ 4,860,936.63	$ 12,150,742.79
$ 6,472.86	$ 4,835,226.62	$ 12,084,812.62
$ 6,472.86	$ 517,828.30	$ 1,288,109.36
$ 6,472.86	$ 1,035,657.68	$ 2,589,144.00
Subtotal	$ 48,183,795.57	$ 120,424,001.87
IVA (Tasa 16%)	$ 7,709,407.29	$ 19,267,840.31
Total	$ 55,893,202.86	$ 139,691,842.18

Nombre, Puesto y Firma de quien elaboró

[redacted]

Nombre, Puesto y Firma de quien autorizó

Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL
ACTO DE FALLO DE 05 DE JUNIO DE 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

ANEXO IV

Evaluación Económica

Área Contratante

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Resumen de resultado de la Evaluación de propuestas económicas por Licitante

Partida	Posición	Licitante	Importe Máximo 2024-2025 Sin IVA
1	1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	$ 154,693,684.92
	2	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	$ 166,340,656.49

Partida	Posición	Licitante	Importe Máximo 2024-2025 Sin IVA
4	1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	$ 120,424,001.97

Nota: Se resalta la oferta mas baja para cada partida

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO IV - RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROPUESTAS RECIBIDAS

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del "Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024-2025"
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Fecha: 05-06-2024

Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Unidad	Clave de Procedimiento	Descripción	Procedimientos Mínimos 2024 - 2025	Procedimientos Máximos 2024 - 2025	PMR	% de descuento ofertado	Precio Unitario aplicando el % de descuento Ofertado	Importe Mínimo 2024 - 2025 Sin IVA	Importe Máximo 2024 - 2025 Sin IVA
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	50.01.01	Sangre Total Segura	12,544	31,360	$ 1,519.00	22.38%	$ 1,179.04	$ 14,789,877.76	$ 36,974,694.40
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Baja California	HGZ 30 Mexicali	50.01.01	Sangre Total Segura	6,186	15,466	$ 1,519.00	22.38%	$ 1,179.04	$ 7,293,541.44	$ 18,235,032.64
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	64	160	$ 6,864.85	6.80%	$ 6,398.04	$ 409,474.56	$ 1,023,686.40
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	50.02.02	Aféresis plaquetaria	1,024	2,560	$ 6,864.85	6.80%	$ 6,398.04	$ 6,551,592.96	$ 16,378,982.40
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Baja California	HGZ 30 Mexicali	50.02.02	Aféresis plaquetaria	246	613	$ 6,864.85	6.80%	$ 6,398.04	$ 1,573,917.84	$ 3,921,998.52
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	50.01.01	Sangre Total Segura	5,954	14,881	$ 1,519.00	22.38%	$ 1,179.04	$ 7,020,004.16	$ 17,545,294.24
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	50.02.02	Aféresis plaquetaria	235	587	$ 6,864.85	6.80%	$ 6,398.04	$ 1,503,539.40	$ 3,755,649.48
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	50.01.01	Sangre Total Segura	7,280	18,200	$ 1,519.00	22.38%	$ 1,179.04	$ 8,583,411.20	$ 21,458,528.00
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Sonora	HGZ 5 Nogales	50.01.01	Sangre Total Segura	1,691	4,227	$ 1,519.00	22.38%	$ 1,179.04	$ 1,993,756.64	$ 4,983,892.08
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Sonora	HOSMF 12 Agua prieta	50.01.01	Sangre Total Segura	656	1,640	$ 1,519.00	22.38%	$ 1,179.04	$ 773,450.24	$ 1,933,625.60
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	101	253	$ 6,864.85	6.80%	$ 6,398.04	$ 646,202.04	$ 1,618,204.12
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	50.02.02	Aféresis plaquetaria	69	173	$ 6,864.85	6.80%	$ 6,398.04	$ 441,464.76	$ 1,106,860.92
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Sonora	HGZ 5 Nogales	50.02.02	Aféresis plaquetaria	75	188	$ 6,864.85	6.80%	$ 6,398.04	$ 479,853.00	$ 1,202,831.52
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Sonora	HGZ 14 Hermosillo	50.02.02	Aféresis plaquetaria	256	640	$ 6,864.85	6.80%	$ 6,398.04	$ 1,637,898.24	$ 4,094,745.60
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	HES 2 CMN Noroeste Obregón	50.01.01	Sangre Total Segura	5,493	13,733	$ 1,519.00	22.38%	$ 1,179.04	$ 6,476,466.72	$ 16,191,756.32
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	HES 2 CMN Noroeste Obregón	50.02.02	Aféresis plaquetaria	267	667	$ 6,864.85	6.80%	$ 6,398.04	$ 1,708,276.68	$ 4,267,492.68
										Subtotal	$ 61,082,727.64	$ 154,693,604.92
										IVA (Tasa 16%)	$ 9,961,236.42	$ 24,750,969.50
										Total	$ 71,043,964.06	$ 179,444,574.50

Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Unidad	Clave de Procedimiento	Descripción	Procedimientos Mínimos 2024 - 2025	Procedimientos Máximos 2024 - 2025	PMR	% de descuento ofertado	Precio Unitario aplicando el % de descuento Ofertado	Importe Mínimo 2024 - 2025 Sin IVA	Importe Máximo 2024 - 2025 Sin IVA
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	50.01.01	Sangre Total Segura	12,544	31,360	$ 1,519.00	16.40%	$ 1,269.88	$ 15,928,374.72	$ 39,823,436.80
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Baja California	HGZ 30 Mexicali	50.01.01	Sangre Total Segura	6,186	15,466	$ 1,519.00	16.40%	$ 1,269.88	$ 7,854,477.68	$ 19,639,964.08
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	64	160	$ 6,864.85	0.06%	$ 6,860.93	$ 439,099.52	$ 1,097,748.80
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	50.02.02	Aféresis plaquetaria	1,024	2,560	$ 6,864.85	0.60%	$ 6,823.66	$ 6,987,427.84	$ 17,468,569.60
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Baja California	HGZ 30 Mexicali	50.02.02	Aféresis plaquetaria	246	613	$ 6,864.85	0.06%	$ 6,860.73	$ 1,687,739.58	$ 4,205,627.49
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	50.01.01	Sangre Total Segura	5,954	14,881	$ 1,519.00	16.40%	$ 1,269.88	$ 7,560,865.52	$ 18,897,084.28
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	50.02.02	Aféresis plaquetaria	235	587	$ 6,864.85	0.06%	$ 6,860.73	$ 1,612,271.55	$ 4,027,248.51
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	50.01.01	Sangre Total Segura	7,280	18,200	$ 1,519.00	16.40%	$ 1,269.88	$ 9,244,726.40	$ 23,111,816.00
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sonora	HGZ 5 Nogales	50.01.01	Sangre Total Segura	1,691	4,227	$ 1,519.00	16.40%	$ 1,269.88	$ 2,147,367.08	$ 5,367,782.76
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sonora	HOSMF 12 Agua prieta	50.01.01	Sangre Total Segura	656	1,640	$ 1,519.00	16.40%	$ 1,269.88	$ 833,041.28	$ 2,082,603.20
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	101	253	$ 6,864.85	0.06%	$ 6,860.93	$ 692,953.93	$ 1,735,815.29
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	50.02.02	Aféresis plaquetaria	69	173	$ 6,864.85	0.06%	$ 6,860.73	$ 473,390.37	$ 1,186,906.29
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sonora	HGZ 5 Nogales	50.02.02	Aféresis plaquetaria	75	188	$ 6,864.85	0.06%	$ 6,860.73	$ 514,554.75	$ 1,289,817.24
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sonora	HGZ 14 Hermosillo	50.02.02	Aféresis plaquetaria	256	640	$ 6,864.85	0.06%	$ 6,860.73	$ 1,756,346.88	$ 4,390,867.20
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	HES 2 CMN Noroeste Obregón	50.01.01	Sangre Total Segura	5,493	13,733	$ 1,519.00	16.40%	$ 1,269.88	$ 6,975,450.84	$ 17,438,262.04
1	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	HES 2 CMN Noroeste Obregón	50.02.02	Aféresis plaquetaria	267	667	$ 6,864.85	0.06%	$ 6,860.73	$ 1,831,814.91	$ 4,579,537.41
										Subtotal	$ 66,541,902.65	$ 166,349,656.49
										IVA (Tasa 16%)	$ 10,646,704.45	$ 26,614,505.03
										Total	$ 77,188,607.30	$ 192,959,161.52

Nota: Se resalta la oferta mas baja para cada partida

ANEXO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO IV - RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROPUESTAS RECIBIDAS

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del "Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024-2025"
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024

Fecha: 05-06-2024

Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Unidad	Clave de Procedimiento	Descripción	Procedimientos Mínimos 2024 - 2025	Procedimientos Máximos 2024 - 2025	PMR	% de descuento ofertado	Precio Unitario aplicando el % de descuento Ofertado	Importe Mínimo 2024 - 2025 Sin IVA	Importe Máximo 2024 - 2025 Sin IVA
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	50.01.01	Sangre Total Segura	3,085	5,213	$ 1,519.00	21.16%	$ 1,197.57	$ 2,496,933.45	$ 6,242,952.41
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	50.02.02	Aféresis plaquetaria	267	667	$ 6,864.85	5.71%	$ 6,472.86	$ 1,726,253.62	$ 4,317,397.62
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Nayarit	HGZ 1 Tepic	50.01.01	Sangre Total Segura	5,124	12,811	$ 1,519.00	21.16%	$ 1,197.57	$ 6,136,348.68	$ 15,342,069.27
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Nayarit	HGZ 1 Tepic	50.02.02	Aféresis plaquetaria	155	383	$ 6,864.85	5.71%	$ 6,472.86	$ 1,003,293.30	$ 2,479,105.30
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	50.01.01	Sangre Total Segura	18,098	45,248	$ 1,519.00	21.16%	$ 1,197.57	$ 21,673,621.86	$ 54,187,647.36
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	50.01.01	Sangre Total Segura	3,253	8,134	$ 1,519.00	21.16%	$ 1,197.57	$ 3,895,695.21	$ 9,741,054.36
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	50.01.01	Sangre Total Segura	4,059	10,147	$ 1,519.00	21.16%	$ 1,197.57	$ 4,860,936.63	$ 12,151,742.79
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	50.02.02	Aféresis plaquetaria	747	1,067	$ 6,864.85	5.71%	$ 6,472.86	$ 4,835,226.42	$ 12,094,829.62
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	50.02.02	Aféresis plaquetaria	80	[redacted]	$ 6,864.85	5.71%	$ 6,472.86	$ 517,828.80	$ 1,288,099.14
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	160	400	$ 6,864.85	5.71%	$ 6,472.86	$ 1,035,657.60	$ 2,589,144.00
										Subtotal	$ 48,183,795.57	$ 120,434,009.97
										IVA (Tasa 16%)	$ 7,709,407.29	$ 19,267,840.31
										Total	$ 55,893,202.86	$ 139,691,842.28

Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta económica, se concluye que los licitantes Cisco Medical Services Usa, S. de R.L. de C.V. e Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V. **"CUMPLEN"** con los requisitos económicos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación.

Nombre, Puesto y Firma de quien elaboró

[redacted]

Nombre, Puesto y Firma de quien autorizó

Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Nota: Se resalta la oferta mas baja para cada partida

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL
ACTO DE FALLO DE 05 DE JUNIO DE 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

ANEXO V

Asignación por Partida (Precios Unitarios)
Área Contratante

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO V: PARTIDAS ADJUDICADAS POR EJERCICIO FISCAL, OOAD/UMAE Y UNIDAD

(PRECIOS UNITARIOS)

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
para la contratación del "Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024-2025"
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Fecha: 05-06-2024

Partida	Licitante	OOAD / UMAE	Unidad	Clave de Procedimiento	Descripción	2024 Procedimientos Mínimos	2024 Procedimientos Máximos	2025 Procedimientos Mínimos	2025 Procedimientos Máximos	2024-2025 Procedimientos Mínimos	2024-2025 Procedimientos Máximos
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Baja California	HGSMF 7 Tijuana	50.01.01	Sangre Total Segura	2,860	19,630	4,704	11,760	12,544	31,390
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Baja California	HGZ 30 Mexicali	50.01.01	Sangre Total Segura	3,867	9,667	2,538	5,750	6,385	15,416
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	40	100	24	60	64	160
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	50.02.02	Aféresis plaquetaria	960	1,600	384	960	1,024	2,560
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Baja California	HGZ 30 Mexicali	50.02.02	Aféresis plaquetaria	154	385	92	230	246	615
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	50.01.01	Sangre Total Segura	3,971	9,301	2,233	5,580	6,204	14,881
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	50.02.02	Aféresis plaquetaria	147	269	88	220	235	587
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Sonora	HGZ 3 Hermosillo	50.01.01	Sangre Total Segura	4,550	11,375	2,720	6,825	7,280	18,200
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Sonora	HGZ 5 Nogales	50.01.01	Sangre Total Segura	1,037	2,648	634	1,585	1,691	4,227
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Sonora	HGSMF 12 Aguaprieta	50.01.01	Sangre Total Segura	419	1,025	246	615	656	1,640
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Sonora	HGZ 3 Hermosillo	50.02.01	Aféresis eritrocitaria	63	158	38	95	101	253
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Sonora	HGZ 3 Hermosillo	50.02.02	Aféresis plaquetaria	63	135	26	65	69	173
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Sonora	HGZ 5 Nogales	50.02.02	Aféresis plaquetaria	49	114	28	70	75	188
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	Sonora	HGZ 14 Hermosillo	50.02.02	Aféresis plaquetaria	160	400	96	240	256	640
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	HGZ 2 CMN Heroesde Obregón	50.01.01	Sangre Total Segura	3,483	8,583	2,060	5,150	5,513	13,733
1	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	HES 2 CMN Heroesde Obregón	50.02.02	Aféresis plaquetaria	167	417	100	250	267	667
						26,339	65,824	15,802	39,504	42,141	105,328

PMR	% de descuento Ofertado	Precio Unitario aplicando el % de descuento Ofertado
$ 1,519.00	22.38%	$ 1,179.04
$ 1,519.00	22.38%	$ 1,179.04
$ 6,864.85	6.80%	$ 6,399.04
$ 6,864.85	6.80%	$ 6,399.04
$ 6,864.85	6.80%	$ 6,399.04
$ 1,519.00	[redacted]	$ 1,179.04
$ 6,864.85	6.80%	$ 6,399.04
$ 1,519.00	22.38%	$ 1,179.04
$ 1,519.00	22.38%	$ 1,179.04
$ 1,519.00	22.38%	$ 1,179.04
$ 6,864.85	6.80%	$ 6,399.04
$ 6,864.85	6.80%	$ 6,399.04
$ 6,864.85	6.80%	$ 6,399.04
$ 6,864.85	6.80%	$ 6,399.04
$ 6,864.85	6.80%	$ 6,399.04
$ 1,519.00	22.38%	$ 1,179.04
$ 6,864.85	6.80%	$ 6,399.04
	Subtotal	
	IVA (Tasa 16%)	
	Total	

2024 Importe Mínimo Sin IVA	2024 Importe Máximo Sin IVA	2025 Importe Mínimo Sin IVA	2025 Importe Máximo Sin IVA	2024-2025 Importe Mínimo Sin IVA	2024-2025 Importe Máximo Sin IVA
$ 9,243,672.60	$ 23,109,306.00	$ 6,546,204.96	$ 15,888,510.40	$ 16,789,877.76	$ 39,974,694.40
$ 4,553,347.60	$ 11,377,779.60	$ 2,334,733.76	$ 6,037,252.80	$ 7,293,541.44	$ 18,235,032.64
$ 255,921.60	$ 633,600.00	$ 153,552.96	$ 383,692.40	$ 409,474.56	$ 1,023,688.40
$ 2,934,246.60	$ 10,236,661.60	$ 2,456,847.36	$ 6,142,118.40	$ 8,551,592.26	$ 16,378,902.40
$ 985,298.16	$ 2,450,449.32	$ 503,692.68	$ 1,471,548.20	$ 1,573,991.64	$ 3,921,997.52
$ 4,387,207.64	$ 10,966,251.96	$ 2,632,796.52	$ 6,579,048.20	$ 7,020,004.16	$ 17,545,300.16
$ 940,593.66	$ 2,345,060.68	$ 561,621.52	$ 1,401,552.80	$ 1,501,533.40	$ 3,746,613.48
$ 5,354,632.00	$ 13,411,580.00	$ 3,281,779.20	$ 8,046,948.00	$ 8,636,411.20	$ 21,458,528.00
$ 1,246,248.28	$ 3,116,403.68	$ 747,518.36	$ 1,869,778.40	$ 1,993,766.64	$ 4,986,182.08
$ 483,609.40	$ 1,208,516.00	$ 290,043.84	$ 725,109.60	$ 773,653.24	$ 1,933,625.60
$ 401,878.52	$ 1,010,985.32	$ 243,125.52	$ 607,031.80	$ 645,004.04	$ 1,618,017.12
$ 276,115.72	$ 690,303.32	$ 166,349.04	$ 415,872.00	$ 442,464.76	$ 1,106,175.32
$ 100,307.88	$ 264,960.72	$ 179,145.12	$ 447,862.80	$ 279,453.00	$ 1,202,171.52
$ 1,023,686.60	$ 2,559,216.00	$ 814,211.04	$ 1,535,529.60	$ 1,837,897.64	$ 4,094,745.60
$ 4,047,644.32	$ 10,119,700.32	$ 2,628,892.40	$ 6,572,236.00	$ 6,676,536.72	$ 16,691,936.32
$ 1,068,672.68	$ 2,667,582.60	$ 639,634.60	$ 1,599,808.00	$ 1,708,307.28	$ 4,267,390.60
Subtotal	$ 38,678,838.56	$ 98,667,378.76	$ 23,205,034.08	$ 59,046,408.16	$ 61,883,787.64	$ 154,693,684.92
IVA (Tasa 16%)	$ 6,188,758.97	$ 15,459,564.83	$ 3,712,485.45	$ 9,281,024.98	$ 9,901,335.42	$ 24,750,993.58
Total	$ 44,868,446.53	$ 112,157,243.36	$ 26,915,519.53	$ 67,287,433.14	$ 71,785,554.65	$ 179,444,677.50

Partida	Licitante	OOAD / UMAE	Unidad	Clave de Procedimiento	Descripción	2024 Procedimientos Mínimos	2024 Procedimientos Máximos	2025 Procedimientos Mínimos	2025 Procedimientos Máximos	2024-2025 Procedimientos Mínimos	2024-2025 Procedimientos Máximos
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Jalisco	HGZ 42 Pto Vallarta	50.01.01	Sangre Total Segura	1,303	3,258	782	1,955	2,085	5,213
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Jalisco	HGZ 42 Pto Vallarta	50.02.02	Aféresis plaquetaria	167	417	100	250	267	667
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Nayarit	HGZ 1 Tepic	50.01.01	Sangre Total Segura	3,203	8,007	1,921	4,804	5,124	12,811
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Nayarit	HGZ 1 Tepic	50.02.02	Aféresis plaquetaria	97	239	58	144	155	383
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sinaloa	HGR 3 Culiacán	50.01.01	Sangre Total Segura	11,311	28,280	6,787	16,968	18,098	45,248
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	50.01.01	Sangre Total Segura	2,033	5,084	1,220	3,050	3,253	8,134
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sinaloa	HGZ 46 Los Mochis	50.01.01	Sangre Total Segura	2,537	6,343	1,522	3,805	4,059	10,147
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sinaloa	HGR 3 Culiacán	50.02.02	Aféresis plaquetaria	467	1,167	280	700	747	1,867
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	50.02.02	Aféresis plaquetaria	80	124	30	75	80	199
4	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	Sinaloa	HGZ 46 Los Mochis	50.02.02	Aféresis plaquetaria	100	250	60	150	160	400
						21,269	53,168	12,760	31,901	34,028	85,069

PMR	% de descuento Ofertado	Precio Unitario aplicando el % de descuento Ofertado
$ 1,519.00	22.38%	$ 1,180.57
$ 6,864.85	5.71%	$ 6,472.85
$ 1,519.00	22.38%	$ 1,180.57
$ 6,864.85	5.71%	$ 6,472.85
$ 1,519.00	22.38%	$ 1,180.57
$ 1,519.00	22.38%	$ 1,180.57
$ 1,519.00	22.38%	$ 1,180.57
$ 6,864.85	5.71%	$ 6,472.85
$ 6,864.85	5.71%	$ 6,472.85
$ 6,864.85	5.71%	$ 6,472.85
	Subtotal	
	IVA (Tasa 16%)	
	Total	

2024 Importe Mínimo Sin IVA	2024 Importe Máximo Sin IVA	2025 Importe Mínimo Sin IVA	2025 Importe Máximo Sin IVA	2024-2025 Importe Mínimo Sin IVA	2024-2025 Importe Máximo Sin IVA
$ 1,560,433.71	$ 3,901,083.05	$ 936,499.74	$ 2,341,249.35	$ 2,496,933.45	$ 6,242,332.41
$ 1,003,047.52	$ 2,691,182.62	$ 647,288.00	$ 1,616,215.00	$ 1,728,353.62	$ 4,317,397.62
$ 3,815,816.71	$ 9,538,542.99	$ 2,309,537.97	$ 5,753,126.28	$ 6,136,368.69	$ 15,342,007.27
$ 627,882.42	$ 1,567,913.54	$ 375,425.88	$ 937,993.04	$ 1,003,331.30	$ 2,479,103.58
$ 11,545,774.22	$ 28,857,278.60	$ 6,327,507.51	$ 20,310,167.76	$ 21,873,425.85	$ 54,187,667.36
$ 2,434,659.01	$ 6,083,445.68	$ 1,481,035.40	$ 3,702,588.50	$ 3,915,694.21	$ 9,741,034.38
$ 3,016,235.03	$ 7,534,568.94	$ 1,822,701.54	$ 4,556,753.85	$ 4,838,936.57	$ 12,091,322.79
$ 3,822,925.92	$ 9,553,027.63	$ 1,612,400.89	$ 4,030,002.00	$ 4,435,326.42	$ 13,584,029.63
$ 323,643.00	$ 803,654.64	$ 196,185.60	$ 485,464.50	$ 517,828.60	$ 1,289,039.04
$ 642,218.00	$ 1,616,215.00	$ 328,371.60	$ 970,929.00	$ 1,035,577.00	$ 2,587,144.00
Subtotal	$ 30,117,449.23	$ 75,207,215.69	$ 18,066,345.32	$ 45,181,788.08	$ 48,183,795.57	$ 120,426,003.87
IVA (Tasa 16%)	$ 4,818,791.88	$ 12,041,154.22	$ 2,890,615.41	$ 7,229,086.09	$ 7,709,407.29	$ 19,270,240.31
Total	$ 34,936,241.13	$ 87,248,369.91	$ 20,956,961.73	$ 52,393,874.17	$ 55,893,202.85	$ 139,696,242.18

Procedimientos Adjudicados	47,607	119,012	28,562	71,405	76,169	190,417

Total Global Sin IVA	$ 60,797,142.81	$ 171,543,432.65	$ 41,269,380.40	$ 103,188,194.24	$ 110,066,523.21	$ 295,117,696.89
Total Global Con IVA	$ 79,824,485.66	$ 199,681,611.47	$ 47,872,481.26	$ 119,675,105.31	$ 127,677,166.93	$ 319,356,916.78

Nombre, Puesto y Firma de quien elaboró

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Nombre, Puesto y Firma de quien autorizó

Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL
ACTO DE FALLO DE 05 DE JUNIO DE 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

ANEXO A

Relación de Contratos

Área Contratante

ANEXOS

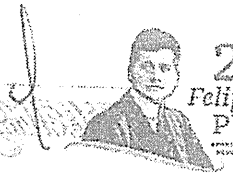

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del "Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024-2025" No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Fecha: 05-06-2024

No.	Número de Contrato	Objeto
1	050GYR988T00724-001-00	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024-2025, Partida 1 - Baja California
2	050GYR988T00724-002-00	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024-2025, Partida 1 - Baja California Sur
3	050GYR988T00724-003-00	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024-2025, Partida 1 - Sonora
4	050GYR988T00724-004-00	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024-2025, Partida 1 - UMAE HE 2 CMN Obregón

	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2024 - 2025	Importe Máximo 2024 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2024-2025	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE
Subtotal	$ 19,130,906.64	$ 47,824,081.00	$ 11,473,417.92	$ 28,700,313.36	$ 30,604,324.56	$ 76,524,394.36	A partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación de fallo al 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,652,439.43	Cumplimiento Divisible	Grupo Medical USA S. de R.L. de C.V.	1	Baja California
IVA (Tasa 16%)	$ 3,060,937.85	$ 7,651,852.96	$ 1,836,706.87	$ 4,592,050.14	$ 4,897,644.73	$ 12,243,903.10							
Total	$ 22,191,844.50	$ 55,475,933.96	$ 13,310,124.79	$ 33,292,363.50	$ 35,501,969.29	$ 88,768,297.46							
Subtotal	$ 8,327,719.72	$ 19,384,831.72	$ 3,355,823.86	$ 7,806,602.60	$ 11,683,543.58	$ 27,191,434.32	A partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación de fallo al 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,730,034.37	Cumplimiento Divisible	Grupo Medical USA S. de R.L. de C.V.	1	Baja California Sur
IVA (Tasa 16%)	$ 852,435.16	$ 2,130,283.00	$ 537,331.81	$ 1,277,657.92	$ 1,365,166.97	$ 3,407,940.93							
Total	$ 9,180,154.88	$ 21,515,114.72	$ 3,893,155.67	$ 9,084,260.52	$ 13,073,310.55	$ 30,599,375.24							
Subtotal	$ 9,036,870.20	$ 22,591,163.04	$ 5,459,366.92	$ 13,647,916.80	$ 14,496,237.12	$ 36,239,079.84	A partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación de fallo al 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,610,509.78	Cumplimiento Divisible	Grupo Medical USA S. de R.L. de C.V.	1	Sonora
IVA (Tasa 16%)	$ 1,445,499.23	$ 3,614,586.23	$ 873,498.55	$ 2,183,666.35	$ 2,318,997.78	$ 5,798,252.58							
Total	$ 10,482,369.43	$ 26,191,572.33	$ 6,332,532.47	$ 15,831,581.16	$ 16,815,001.90	$ 42,037,953.69							
Subtotal	$ 5,116,117.00	$ 12,787,483.00	$ 3,068,626.40	$ 7,671,566.00	$ 8,184,743.40	$ 20,459,049.00	A partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación de fallo al 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,045,924.83	Cumplimiento Divisible	Grupo Medical USA S. de R.L. de C.V.	1	UMAE HE 2 CMN Obregón
IVA (Tasa 16%)	$ 818,578.72	$ 2,046,029.28	$ 490,980.22	$ 1,227,450.56	$ 1,309,558.94	$ 3,273,479.84							
Total	$ 5,934,695.72	$ 14,833,512.28	$ 3,559,606.62	$ 8,899,016.56	$ 9,494,302.34	$ 23,732,528.84							
Total Sin IVA	$ 38,579,693.56	$ 96,482,278.76	$ 23,203,034.06	$ 58,006,405.16	$ 61,782,727.64	$ 154,693,684.92							
Total Con IVA	$ 44,858,844.53	$ 112,152,243.38	$ 26,915,519.53	$ 67,287,431.16	$ 71,763,964.09	$ 179,444,674.50							

No.	Número de Contrato	Objeto
5	050GYR988T00724-005-00	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024-2025, Partida 4 - Jalisco
6	050GYR988T00724-006-00	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024-2025, Partida 4 - Nayarit
7	050GYR988T00724-007-00	Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024-2025, Partida 4 - Sinaloa

	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2024 - 2025	Importe Máximo 2024 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2024-2025	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE
Subtotal	$ 2,641,403.33	$ 6,600,655.60	$ 1,583,785.74	$ 3,958,464.35	$ 4,225,189.07	$ 10,560,330.03	A partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación de fallo al 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,056,033.00	Cumplimiento Divisible	Instrumentos y Equipos Falcon, SA de C.V.	4	Jalisco
IVA (Tasa 16%)	$ 422,624.53	$ 1,056,104.83	$ 253,405.72	$ 633,134.29	$ 676,030.25	$ 1,689,239.12							
Total	$ 3,064,027.84	$ 7,656,760.42	$ 1,837,191.46	$ 4,592,378.64	$ 4,901,219.32	$ 12,249,569.15							
Subtotal	$ 4,488,684.13	$ 11,152,958.53	$ 3,675,057.85	$ 9,188,218.32	$ 7,332,641.98	$ 17,921,174.65	A partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación de fallo al 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,781,317.46	Cumplimiento Divisible	Instrumentos y Equipos Falcon, SA de C.V.	4	Nayarit
IVA (Tasa 16%)	$ 718,189.45	$ 1,784,153.04	$ 428,155.26	$ 1,069,514.80	$ 1,146,342.72	$ 2,853,307.84							
Total	$ 5,177,173.58	$ 12,917,799.57	$ 4,103,213.11	$ 10,257,733.12	$ 8,478,984.70	$ 20,672,532.69							
Subtotal	$ 23,012,265.79	$ 57,525,319.89	$ 13,805,602.73	$ 34,514,006.81	$ 36,817,868.52	$ 92,039,326.70	A partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación de fallo al 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,204,249.72	Cumplimiento Divisible	Instrumentos y Equipos Falcon, SA de C.V.	4	Sinaloa
IVA (Tasa 16%)	$ 3,681,978.21	$ 9,204,062.67	$ 2,208,955.43	$ 5,522,738.90	$ 5,890,933.64	$ 14,726,793.57							
Total	$ 26,694,244.00	$ 66,729,454.56	$ 16,014,558.16	$ 40,036,745.71	$ 42,708,802.16	$ 106,766,200.26							
Total Sin IVA	$ 33,117,449.25	$ 75,262,213.63	$ 18,065,346.32	$ 45,161,780.05	$ 48,183,795.57	$ 120,424,001.57							
Total Con IVA	$ 34,936,244.13	$ 87,304,358.13	$ 20,856,961.73	$ 52,137,674.17	$ 55,793,205.86	$ 139,441,642.28							

Total Global Sin IVA	$ 69,797,142.81	$ 173,949,492.65	$ 41,269,380.40	$ 103,168,185.24	$ 110,966,522.21	$ 277,117,686.89
Total Global Con IVA	$ 79,804,688.66	$ 199,456,601.47	$ 47,772,481.26	$ 119,431,105.31	$ 127,577,169.92	$ 319,134,516.78

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Nombre, [redacted]

Nombre, Puesto y Firma de quien autorizó

Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del 11 de junio de 2024, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el Acta Administrativa para la Corrección de Fallo correspondiente a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP) así como lo previsto en el numeral 3.10 Acto de Fallo de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, IMSS o Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento, con la intervención de su superior jerárquico, la C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, con fundamento en lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley que señala:

"Artículo 37. [...]

> *Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. [...]"*

Se informa que el presente acto está siendo transmitido en vivo a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/licitaciones-publicas.

Se hace constar que se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; así como con la presencia de los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley (en adelante, Reglamento o RLAASSP), a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura a la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del Fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Se advirtió en el Acto de Fallo de fecha 05 de junio de 2024, la existencia de errores mecanográficos específicamente en lo referente a la denominación social del licitante adjudicado en la partida 1, mismos que se describen en las páginas 2, 6, 8, 9, 11-13 del Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo; 1-3 del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa; así como en las páginas 4, 5 y 23 del Anexo II Evaluación Técnica.

Dice:

"Gleco Medical Services USA, S. de R.L. de C.V."

Debe decir:

"Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V."

Los motivos o razones que dieron origen a la corrección descrita con antelación, se debe a que, por un error mecanográfico, al momento de integrar tanto las evaluaciones Legal-Administrativa y Técnica, como el Acta de Fallo, se escribió el nombre del licitante, agregando la palabra "Services" a la denominación social.

Dicha corrección se realiza en congruencia con la información que se contiene en el "*Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet*", generado por la Plataforma Integral CompraNet, así como de la proposición presentada por el licitante en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y quien resultó adjudicado en la partida 1, siendo el nombre del licitante Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.; sin que se haya modificado algún aspecto que cambie el sentido de la adjudicación.

En virtud de lo anterior, se procede a realizar las adecuaciones en el Anexo I Evaluación Legal-Administrativa y Anexo II Evaluación Técnica, mismos que se adjuntan a la presente acta.

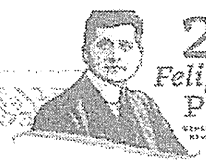

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

Se precisa que con tales correcciones no se está alterando o modificando el resultado de las evaluaciones realizadas por la Convocante en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Cabe mencionar que atendiendo a lo que se señaló en el propio fallo (página 15 del fallo primigenio), la fecha prevista para la formalización de los contratos será el 20 de junio de 2024, fecha que se encuentra dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley; por lo que aún no se han formalizado los contratos derivados del procedimiento de contratación al rubro citado, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Por lo anterior, en todas y cada una de las partes de los documentos señalados anteriormente, en donde se haga mención de la persona moral *Gleco Medical Services USA, S. de R.L. de C.V.* se deberá entender como Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V., por lo que se reiteran y mantienen los términos del fallo primigenio dictado el 05 de junio de 2024 en el procedimiento citado al rubro.

Una vez que se dio lectura al acta administrativa para la corrección de Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando no tener alguno.

CIERRE DEL ACTA.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de un procedimiento Electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de la Plataforma Integral CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta administrativa en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 12:15 horas, del día 11 de junio de 2024.

Esta acta consta de 04 fojas, 06 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa y 03 fojas del Anexo II Evaluación Técnica.

ANEXOS

2024
Felipe Carril
PUERTO

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
C.P. Elvia Ascencio Millán	Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios		
Lic. Moisés O. Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		
Dr. Carlos Ramírez Ramos	Representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		
Lic. José Manuel Garduño Trejo	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		

Las firmas corresponden al Acta Administrativa para la Corrección de Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024

----------FIN DEL ACTA----------

2024 Felipe Carril PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO
11 DE JUNIO DE 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

ANEXO I

Evaluación Legal-Administrativa

Área Contratante

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO I

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
para la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024 - 2025

Con base en lo previsto en el numeral "5.1. Criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria, se efectuó el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral "4.1. Propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria de mérito, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO LEGAL ADMINISTRATIVO	Numeral de la Convocatoria	Licitante							
		1		2				3	
		Biodist, S.A. de C.V.		Genesis Healtcare Advisers, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Logistica Marvil, S.A. de C.V.				Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	
				Genesis Healtcare Advisers, S.A. de C.V.		Logistica Marvil, S.A. de C.V.			
		Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo I	4.1.1.*	Cumple	001- 004	Cumple	001-035	Cumple	36-71	Cumple	001-002
Dirección de correo electrónico del licitante. Anexo II	4.1.2	Presenta	5	Presenta	72	No presenta		Presenta	3
Escrito de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Anexo III	4.1.3.*	Cumple	6	Cumple	73	Cumple	74	Cumple	4
Declaración de Integridad. Anexo IV	4.1.4.*	Cumple	7	Cumple	75	Cumple	76	Cumple	5
Manifestación de Nacionalidad Anexo V (Opción A o B)	4.1.5*	Cumple	008-61	Cumple	77-129 164	Cumple	130-163	Cumple	006-018
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Anexo VI	4.1.6*	Cumple	62-63	Cumple	165-166	Cumple	167	Cumple	19
Convenio de participación conjunta. Anexo VII (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)	4.1.7*	No aplica	64	Cumple		168-240		No aplica	20-23
Identificación oficial vigente.	4.1.8	Presenta	65	Presenta	253-254	Presenta	255-256	Presenta	31
Domicilio para recibir notificaciones. Anexo VIII	4.1.9	Presenta	66	Presenta	257	No presenta		Presenta	32
Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet Anexo IX	4.1.10	Presenta	67	Presenta	241	No presenta		Presenta	24

ANEXO I

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
para la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024 - 2025

Con base en lo previsto en el numeral "5.1. Criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria, se efectuó el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral "4.1. Propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria de mérito, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO LEGAL ADMINISTRATIVO	Numeral de la Convocatoria	Licitante							
		1		2				3	
		Biolist, S.A. de C.V.		Genesis Healtcare Advisers, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Logistica Marvil, S.A. de C.V.				Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	
				Genesis Healtcare Advisers, S.A. de C.V.		Logistica Marvil, S.A. de C.V.			
		Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. Anexo X	4.1.11.	Presenta	68	Presenta	242	No presenta		Presenta	25
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas. Anexo XI	4.1.12	Presenta	69	Presenta	243	No presenta		Presenta	26
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D). Anexo XII	4.1.13	Presenta	70	Presenta	244	No presenta		Presenta	27
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	4.1.14	Presenta	071-072	Presenta	258-259 262-264	Presenta	260-261 265-267	Presenta	33-34
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	4.1.15	Presenta	73	Presenta	245 - 246	Presenta	247 - 248	Presenta	28
Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	4.1.16	Presenta	74	Presenta	249	Presenta	250	No presenta	
Información reservada y confidencial. Anexo XIII	4.1.17	Presenta	75	Presenta	268-269	No presenta		Presenta	35
Escrito de no conflicto de interés. Anexo XIV	4.1.18	Presenta	76	Presenta	251	Presenta	252	Presenta	30

ANEXO I

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
para la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024 - 2025

Con base en lo previsto en el numeral "5.1, Criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria, se efectuó el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral "4.1. Propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria de mérito, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO LEGAL ADMINISTRATIVO	Numeral de la Convocatoria	Licitante							
		1		2				3	
		Biodist, S.A. de C.V.		Genesis Healtcare Advisers, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Logistica Marvil, S.A. de C.V.				Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	
				Genesis Healtcare Advisers, S.A. de C.V.		Logistica Marvil, S.A. de C.V.			
		Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.19	Presenta	77	Presenta	270-271	No presenta		Presenta	36-37
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Anexo XV	4.1.20	Presenta	78-80	Presenta	275-276	Presenta	277-279	Presenta	41-43
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Anexo XVI	4.1.21	Presenta	81-83	Presenta	272-274	No presenta		Presenta	38-40
Relación de entrga de documentacion que debe presentar el licitante. Anexo XXI	4.1.22	Presenta	84-85	Presenta	280-281	No presenta		Presenta	44-45
NACIONALIDAD		Mexicana		Mexicana		Mexicana		Mexicana	
TAMAÑO DE LA EMPRESA		Grande		Grande		Pequeña		Mediana	
EVALUACIÓN LEGAL		CUMPLE		CUMPLE				CUMPLE	

* Documentos que de no presentarse afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento en términos de lo dispuesto en el numeral 4.1 de la Convocatoria.

ANEXO I
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
para la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024 - 2025

Con base en lo previsto en el numeral "5.1 Criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria, se efectuó el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral "4.1. Propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria de mérito, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO LEGAL ADMINISTRATIVO	Numeral de la Convocatoria	Licitante							
		4		5		6		7	
		IOSA Medical Services, S.A. de C.V.		Infinity Power House, S.A. de C.V.		Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.		Pharmacur, S.A. de C.V.	
		Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo I	4.1.1.*	Cumple	001-002	Cumple	001-003	Cumple	001-014	Cumple	001-220
Dirección de correo electrónico del licitante. Anexo II	4.1.2	Presenta	3	Presenta	4	Presenta	15	Presenta	221
Escrito de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Anexo III	4.1.3.*	Cumple	4	Cumple	5	Cumple	16	Cumple	222
Declaración de Integridad. Anexo IV	4.1.4.*	Cumple	5	Cumple	6	Cumple	17	Cumple	223
Manifestación de Nacionalidad Anexo V (Opción A o B)	4.1.5.*	Cumple	006-38	Cumple	0007 al 113-46	Cumple	18-51	Cumple	224-261
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Anexo VI	4.1.6.*	Cumple	39	Cumple	114	Cumple	52-53	Cumple	262-263
Convenio de participación conjunta. Anexo VII (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)	4.1.7.*	No aplica	40-43	No aplica	115	No aplica	54-57	No aplica	264-267
Identificación oficial vigente.	4.1.8	Presenta	51-52	Presenta	116-117	Presenta	58-69	Presenta	285
Domicilio para recibir notificaciones. Anexo VIII	4.1.9	Presenta	53	Presenta	118	Presenta	70	Presenta	286
Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet. Anexo IX	4.1.10	Presenta	44	Presenta	119	Presenta	71	Presenta	268-269

ANEXO I
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
para la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024 - 2025

Con base en lo previsto en el numeral "5.1. Criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria, se efectuó el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral "4.1. Propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria de mérito, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO LEGAL ADMINISTRATIVO	Numeral de la Convocatoria	Licitante							
		4		5		6		7	
		IOSA Medical Services, S.A. de C.V.		Infinity Power House, S.A. de C.V.		Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V		Pharmacur, S.A. de C.V.	
		Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. Anexo X	4.1.11.	Presenta	45	Presenta	120	Presenta	72	Presenta	270
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas. Anexo XI	4.1.12	Presenta	46	Presenta	121	Presenta	73	Presenta	271
Autorización para consultar su Opinión de cumplimiento (32-D). Anexo XII	4.1.13	Presenta	47	Presenta	122	Presenta	74	Presenta	272
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	4.1.14	Presenta	54-55	Presenta	123-127	Presenta	75-76	Presenta	287-288
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	4.1.15	Presenta	48	Presenta	128	Presenta	77-78	Presenta	273-280
Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	4.1.16	Presenta	49	No presenta	129	Presenta	79	Presenta	281
Información reservada y confidencial. Anexo XIII	4.1.17	Presenta	56	Presenta	130	Presenta	80	Presenta	289
Escrito de no conflicto de interés. Anexo XIV	4.1.18	Presenta	50	Presenta	131	Presenta	81	Presenta	282-284
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.19	Presenta	57-58	Presenta	132-133	Presenta	82-85	Presenta	290-291
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Anexo XV	4.1.20	Presenta	62-64	Presenta	134-135	No presenta		Presenta	298-300

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL -ADMINISTRATIVA
Cuadro Comparativo Análisis Legal-Administrativo

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

ANEXO I
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
para la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024 - 2025

Con base en lo previsto en el numeral "5.1 Criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria, se efectuó el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral "4.1 Propuesta legal-administrativa" de la Convocatoria de mérito, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO LEGAL ADMINISTRATIVO	Numeral de la Convocatoria	Licitante							
		4		5		6		7	
		IGSA Medical Services, S.A. de C.V.		Infinity Power House, S.A. de C.V.		Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.		Pharmacur, S.A. de C.V.	
		Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios	Resultado	Folios
Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Anexo XVI	4.1.21	Presenta	59-61	Presenta	136-138	Presenta	86-88	Presenta	292-297
Relación de entrega de documentacion que debe presentar el licitante. Anexo XXI	4.1.22	Presenta	63-64	Presenta	139-144	Presenta	89-92	Presenta	301-303
NACIONALIDAD		Mexicana		Mexicana		Mexicana		Mexicana	
TAMAÑO DE LA EMPRESA		Grande		Pequeña		Grande		Grande	
EVALUACIÓN LEGAL		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

* Documentos que de no presentarse afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento en términos de lo dispuesto en el numeral 4.1 de la Convocatoria.

Derivado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa, se concluye que los licitantes Biodist, S.A. de C.V.; Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.; Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.; IGSA Medical Services, S.A. de C.V.; Infinity Powerhouse, S.A. de C.V.; Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V. y Pharmacur, S.A. de C.V., "CUMPLEN" con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación.

Nombre, cargo y firma de quien autorizó:

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Nombre, cargo y firma de quien elaboró y revisó:

Lic. Ana Laura García Gutiérrez
Supervisor de Proyectos E2

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO
11 DE JUNIO DE 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

ANEXO II

Evaluación Técnica

Área Técnica

LICITANTE: Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Partida(s)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
4.2.1. Aviso de Funcionamiento del licitante		✓		Archivo: 10277133_E_1.4.2.1 AVISO DE FUNCIONAMIENTO GLECO MEDICAL (FOLIOS 0001-0013)
4.2.2. Autorización del Responsable Sanitario		✓		Archivo: 10277150_E_2. 4.2.2 AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO GLECO MEDICAL USA (FOLIOS 0014-0025)
4.2.3. Certificado de Calidad ISO 9001:2015		✓		Archivo: 10277159_E_3. 4.2.3. CERTIFICADO ISO 9001 2015 GLECO MEDICAL (FOLIO 0026)
4.2.4. Resumen de Equipos y Bienes de Consumo		✓		Archivo: 10277187_E_4.4.2.4. RESUMEN DE EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO (FOLIOS 0027-0036)
4.2.5. Registros Sanitarios		✓		Archivo: 10277243_E_1.4.2.5. REGISTROS SANITARIOS DE EQUIPOS (FOLIOS 0037-0513) Archivo: 10277254_E_2.4.2.5 REGISTROS SANITARIOS DE INSUMOS (FOLIOS 0514-0950)
4.2.6. Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales y otros		✓		Archivo: 10277517_E_3 A 15 EQUIPOS (FOLIOS 0951-1057) Archivo: 10277527_E_16 AL 26 EQUIPOS (FOLIOS 1058-1165) Archivo: 10277520_E_27 AL 37 EQUIPOS (FOLIOS 1166-1308) Archivo: 10277512_E_38 AL 50 EQUIPOS (1309-1386) Archivo: 10277546_E_51 AL 64 EQUIPOS (FOLIOS 1387-1498) Archivo: 10277525_E_65 AL 69 EQUIPOS (FOLIOS 1499-1591) Archivo: 10277534_E_70 AL 81 EQUIPOS (FOLIOS 1592-1683) Archivo: 10277542_E_82 AL 93 EQUIPOS (1684-1836) Archivo: 10277492_E_94 AL 106 EQUIPOS (FOLIOS 1837-1913) Archivo: 10277544_E_107 AL 120 EQUIPOS (FOLIOS 1914-1993) Archivo: 10277551_E_121 AL 134 EQUIPOS (FOLIOS 1994-2056) Archivo: 10277553_E_2057 AL 2130 (FOLIOS 2057-2130)

4.2.7. Escritos libres en papel membretado de la empresa		✓		Archivo: 10278324_E_7.4.2.7.5 (FOLIO 2135) Archivo: 10278326_E_7.4.2.7.1 T. DE FABRICACION NO MAYOR A 6 AÑOS (FOLIO 2131) Archivo: 10278327_E_7.4.2.7.4 T. CUMPLIMIENTO OK (FOLIO 2134) Archivo: 10278329_E_7.4.2.7.2 T. EQUIPOS NECESARIOS OK (FOLIO 2132) Archivo: 10278336_E_7.4.2.7.3. (FOLIO 2133)
4.2.8. Sistema de información		✓		Archivo: 10278235_E_8.4.2.8.1 ANEXO 11.1 (A. 11 UNO) (FOLIOS 2136-2139) Archivo: 10278237_E_8.4.2.8.1.2 MANIFIESTO DE CONTAR Y DESARROLLAR (FOLIO 2140)
		Sí Cumple		

Elabora:

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Autoriza:

C.P. Susana Gabriela Aragón Rodríguez
Encargada de la
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

ANEXO 1

Listado de equipos/insumos que no cumplen con alguna(s) de la(s) especificación(es) técnica(s), y que al presentar al menos una alternativa que cumple con las especificaciones técnicas, resultaron solventes en la evaluación técnica.

GLECO MEDICAL USA, S. de R.L. de C.V.

- Insumo "Reactivo para determinación de anticuerpos contra VIH 1 y 2 y antígeno p24" de la marca ABBOTT.

INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. de C.V.

- Insumo "Reactivo para determinación de anticuerpos contra VIH 1 y 2 y antígeno p24" de la marca DIASORIN.
- Equipo CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE, Marca BECKMAN COULTER, modelo ALLEGRA X-30.
- Equipo CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE, Marca DOMEL, modelo CENTRIC 350.
- EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO DE INMUNOENSAYO, Marca HUMAN, modelo COMBIWASH HUMAREADER.
- EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO DE INMUNOENSAYO, Marca BIOTEK, modelo LAVADOR 50ST/LECTOR 800TS.
- REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 1), Marca B MEDICAL, modelos B291, B381 y B401.
- REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 2), Marca B MEDICAL, modelo B501.
- REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE (TIPO 2), Marca B MEDICAL, modelos L400 y L500.
- REFRIGERADOR PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, Marca B MEDICAL, modelo B501.

Atentamente,

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

ANEXOS

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. Nº 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000294

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024.

Asunto: Administradores de Contrato del SMI BS 2024-2025, Partidas 1 y 4.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al proceso de contratación del **Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2024-2025,** para las partidas 1 y 4, sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contratos designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025								
OOAD /UMAE	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CARGO	AREA DE ADSCRIPCIÓN	DOMICILIO INSTITUCIONAL	RFC	CURP	CORREO ELECTRÓNICO INSTIUCIONAL	NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO
BAJA CALIFORNIA	Juan Carlos Hernández Rodríguez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	OOAD Baja California	Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230	[redacted]		juan.hernandezro@imss.gob.mx	686 5677730
BAJA CALIFORNIA SUR	Jose Victor Acosta Garcia	Jefe de Servicios Administrativos	OOAD Baja California Sur	Francisco I. madero 315, La Paz B.C.S			victor.acostag@imss.gob.mx	6121236700 Ext. 31132
JALISCO	Julio Agustín Bueno Ledesma	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Belisario Dominguez No 1000, colonia independencia Guadalajara Jalisco, CP. 44340			julio.bueno1@imss.gob.mx	3336693000 Ext 32160 cel [redacted]
NAYARIT	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Jefatura de Prestaciones Médicas	Calzada del Ejército No. 14, Col. Fray Junipero Serra, C.P. 63169, Tepic Nayarit.			carlos.lugarel@imss.gob.mx	3112534012
SONORA	Jesús Ernesto Garcia Valdez	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Jefatura de Prestaciones Médicas	C. 5 de Febrero 265, Centro, Urb. No. 4, 85000 Cd Obregón, Son.			jesus.garciava@imss.gob.mx	TEL: 6444138807 CEL [redacted]

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP Y CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2024-2025

OOAD /UMAE	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CARGO	AREA DE ADSCRIPCIÓN	DOMICILIO INSTITUCIONAL	RFC	CURP	CORREO ELECTRÓNICO INSTIUCIONAL	NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO
UMAE HE 2 CMN OBREGON	Uriel Salvador Vargas Cortés	Jefe de División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N Col. Bellavista Cd Obregón Cajeme Sonora.	[redacted]		uriel.vargas@imss.gob.mx	6442832909
SINALOA	Sergio Santana Puentes	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Jefatura de Servicios Administrativos	Francisco Zarco y Jesús G. Andrade, Col. Miguel Alemán, CP 80200, Culiacán, Sinaloa			sergio.santana@imss.gob.mx	2225638961

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación

Con copia:

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Hermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtra. Elvia Ascencio Millán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.
- Lic. Moisés O. Limón Ortega. Titular de la División de Servicios Integrales.

NPS/CRR/GJRB/kca

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO